Bucaramanga, septiembre 29 de 2020

Señores
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER – UIS
Bucaramanga

Asunto: Notificación Del **INFORME DEFINITIVO AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR, En Sitio de Trabajo, No 00078 de Septiembre 29 de 2020**,

SUJETO DE CONTROL: **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER – UIS**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 56 de la Resolución No. 000230 de 2019, nos permitimos notificar por medio electrónico el INFORME DEFINITIVO **No 00078** de septiembre 29 del 2020, resultante del proceso auditor adelantado a Ustedes. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Con los hallazgos de tipo administrativo según lo preceptúa el artículo 62 de la resolución ibídem; la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los Diez (10) días siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por arte de este Ente de control.

Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable de cumplir con las fechas propuestas en cada acción de mejora. En caso de no ser aprobado, se concederá un término perentorio para que realicen las correcciones respectivas. Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

COORDINADOR DE LA AUDITORIA:	**ANA MARIA CHOGO TORRADO**
CORREO INSTITUCIONAL:	achogo@contraloriasantander.gov.co
COPIA DEL CORREO:	controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co

Finalmente, es resaltar que es responsabilidad del **representante legal de la entidad auditada, informar a los presuntos responsables** de los hallazgos Disciplinarios, Fiscales, Sancionatorios y/o Penales, resultantes del informe definitivo. La evidencia de dicha comunicación deberá ser remitida al correo notificacionescontrolfiscal@contraloriasantander.gov.co.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

MARY LILIANA RODRÍGUEZ CÉSPEDES
Subcontralora Delegada para el Control Fiscal

Proyectó: Jesús Heraldo Rueda Suarez

Bucaramanga, septiembre 29 de 2020

Doctor
HERNAN PORRAS DIAZ
Rector
Universidad Industrial de Santander
UIS

REFERENCIA Comunicación del Informe Definitivo **AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR** vigencia 2018.

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y en la Resolución Nº 000230 de marzo 18 de 2019 y conforme a lo determinado en el Plan General de Auditorias para la vigencia 2019 practicó **AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR** a la Universidad Industrial de Santander UIS, vigencia 2018 a los recursos públicos, a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal como son la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad y la valoración de los costos ambientales, además de la evaluación de la efectividad, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades y procesos examinados.

La auditoría incluyó la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas que se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, se evalúo el Control Fiscal Interno.

Es responsabilidad de la Administración del sujeto de control, el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Santander.

La entidad, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del año 2018, en el plazo previsto en la Resolución de Rendición electrónica de cuentas e informes que se presentan a la Contraloría General de Santander.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de general aceptación contenidas en la Guía de Auditoria Territorial - GAT, compatibles con las políticas y procedimientos de Auditoria prescritos por la Contraloría General de Santander, por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

El proceso Auditor se orientó al análisis y evaluación al sistema de control: de legalidad, contractual, de gestión y resultados, revisión de la cuenta, control fiscal interno, plan de mejoramiento, plan programas y proyector, tecnologías de la información y comunicación (TICS), quejas y denuncias, tomando como insumo fundamental el informe rendido a la Contraloría General de Santander, mediante el aplicativo SIA CONTRALORIAS Y SIA OBSERVA, la documentación complementaria requerida, que allegó la Entidad. en el transcurso del proceso auditor, la revisión de los procesos anteriores son la base para el pronunciamiento de la vigencia analizada.

CONCEPTO SOBRE EL ANALISIS EFECTUADO

La Contraloría General de Santander como resultado de la Auditoria Gubernamental Modalidad Exprés, conceptúa que la gestión en el área (s), procesos (s), actividad (es) o asunto (s) auditados, cumple con los principios evaluados, el componente de gestión y de resultados, conllevando a un dictamen integral.

CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría General de Santander conceptúa que la gestión adelantada por la entidad para el periodo auditado es favorable.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTNADER - UIS - VIGENCIA 2018			
Componente	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Control de Gestión	89,7	0,5	44,8
2. Control de Resultados	62,1	0,3	18,5
3. Control Financiero	90,1	0,2	19,0
Calificación total		1,00	**82,4**
Fenecimiento	**FENECE**		
Concepto de la Gestión Fiscal	**FAVORABLE**		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	**Concepto**
80 o más puntos	**FENECE**
Menos de 80 puntos	**NO FENECE**

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	**Concepto**
80 o más puntos	**FAVORABLE**
Menos de 80 puntos	**DESFAVORABLE**

Por lo anterior, y en concordancia con la Resolución Nº 000230 de marzo 18 de 2019, de la Contraloría General de Santander, **SE FENECE**, la cuenta vigencia fiscal 2018 de la Universidad Industrial de Santander UIS, por cuanto se emite Concepto de la Gestión fiscal FAVORABLE.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS FERNANDO PEREZ GELVES
Contralor general de Santander

Revisó: MARY LILIANA RODRIGUEZ CESPEDES
Sub contralor delegado para el Control Fiscal
Proyecto: Ana Beatriz Ortega Lamus - Profesional Especializado

FENECIMIENTO No. 00066

Bucaramanga, septiembre 29 de 2020

NODO: **CENTRAL**
ENTIDAD: **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER UIS**
RESPONSABLE: **HERNAN PORRAS DIAZ**
VIGENCIA: **2018**

LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, la Resolución Nº 000230 de marzo 18 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de **AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR,** realizado a la **Universidad Industrial de Santander UIS** y en concordancia con la Resolución Nº 000230 de marzo 18 de 2019, de la Contraloría General de Santander, la cuenta rendida por la entidad vigencia 2018, se presenta una Opinión con Salvedades, sobre la aplicación de los principios de la Administración Pública, control fiscal y de la función administrativa, los documentos y anexos se presentaron de manera completa en la rendición de la cuenta de la vigencia y en la auditoría realizada a esa entidad, por lo tanto, **SE FENECE**, la cuenta correspondiente a la **Universidad Industrial de Santander UIS,** cuyo responsable del manejo y representación legal durante la vigencia 2018 fue **HERNAN PORRAS DIAZ**, por cuanto se emite Concepto de la Gestión Fiscal **FAVORABLE.**

.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FENECER la cuenta rendida por la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER – UIS,** para la vigencia 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad sujeto de control.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS FERNANDO PEREZ GELVES
Contralor general de Santander

NODO CENTRAL

INFORME DEFINITIVO No 00078 DE 29-09-2020, DE AUDITORÍA REGULAR CON ENFOQUE INTEGRAL

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

HERNAN PORRAS DIAZ

VIGENCIA 2018

BUCARAMANGA, OCTUBRE DE 2020

EQUIPO DIRECTIVO

CARLOS FERNANDO PEREZ GELVEZ
Contralor General de Santander

EDILBERTO FRANCO LIZARAZO
Contralor Auxiliar de Santander

MARY LILIANA RODRIGUEZ CESPEDES
Subcontralor Delegado Para el Control Fiscal

JENNY LIZETH GOMEZ SANABRIA
Auditor Fiscal - Nodo Central

EQUIPO AUDITOR

MARIA MARGARITA CARDENAS
Profesional Universitario

SANDRA JANETH ZARATE AMADO
Profesional Universitario

ANA MARIA CHOGÓ TORRADO
Asesora Despacho Contralor
Coordinador de Auditoria

CONTENIDO

1. RESULTADOS DE AUDITORIA 5
1.1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORIA..... 6
1.2. CONTROL DE GESTION 6
1.2.1. Gestión Contractual 7
1.2.1.1. Muestra de Contratación 7
1.2.1.2. Evaluación de la Gestión Contractual 21
Opinión de la contratación 21
HALLAZGO DE AUDITORIA No.01 22
FALENCIAS LABORES DE SUPERVISION Y SOPORTES CONTRACTUALES 22
HALLAZGO DE LA AUDITORIA NO.2 30
INEXISTENCIA SOPORTES CONTRACTUALES 30
HALLAZGO DE LA AUDITORIA No.3 48
LABOR DE SUPERVISION DEFICIENTE.....48
HALLAZGO DE LA AUDITORIA No.4 52
FALENCIAS EN PLANEACLON CONTRACTUAL 52
1.2.2 Rendición y Revisión de la Cuenta 55
1.2.3 Legalidad 56
1.2.4 Gestión Ambiental 57
1.2.5 Plan de mejoramiento 57
1.2.6 Control Fiscal Interno 58
1.2.6.1 Control Interno Contable 65
1.2.6.2 Recurso Humano 65
OBSERVACION ADMINISTRATIVA No. 05 67
DEBILIDADES EN EL CLIMA LABORAL 67
1.2.7 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES TICS 69
1.3 CONTROL DE RESULTADOS.....72
1.3.1 CUMPLIMIENTO DE PLANES – PROGRAMAS- PROYECTOS 72
1.4 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL. 74
1.4.1 ESTADOS CONTABLES.....74
OBSERVACION DE AUDITORIA No.06 86
NO SE DA CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTROL INTERNO A LA RESOLUCIÓN N° 533 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2015 86
OBSERVACION DE AUDITORIA No 7 91
IRREGULARIDADES ESTADOS FINANCIEROS 91
OBSERVACION DE AUDITORIA No.8 98
AUSENCIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO 98
OBSERVACION DE AUDITORIA No.9 106
INCUMPLIMIENTO AL OBJETIVO CONTABLE DE GESTIÓN PÚBLICA 106
OBSERVACION DE AUDITORIA No.10 111
LA INFORMACIÓN CONTABLE GENERADA NO CUMPLE CON LOS OBJETIVOS ...111

1.4.1.1. Dictamen u Opinión sobre la Razonabilidad de los Estados Financieros 117

1.4.2 GESTIÓN FINANCIERA..... 119

1.4.3 Gestión Presupuestal..... 119

OBSERVACLON DE AUDITORIA No.11 128

BAJA EJECUCION EN EL FONDO DE LA ESTAMPILLA PROUIS (27%)..... 128

HALLAZGO DE AUDITORIA No 12..... 131

EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CONSTITUCLON DE CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS PRESUPUESTALES PRESENTAN DIFERENCIA CON LA INFORMACLON DEL SISTEMA DE INFORMACLON FINANCIERO. ASI MISMO, DURANTE LA VIGENCIA 2018, NO FUERON CANCELADAS EN SU TOTALIDAD. 131

HALLAZGO DE AUDITORIA No.13..... 134

A DICIEMBRE DE 2018 TODAVIA SE ENCUENTRAN CUENTAS POR PAGAR DE VIGENCIAS 2013, 2014 Y 2015 POR VALOR DE $20.407.731. 134

HALLAZGO DE AUDITORIA No.14..... 137

EXISTENCIA DE SUPERÁVIT PRESUPUESTAL DURANTE LA VIGENCIA 2018 137

2. RELACIÓN DE HALLAZGOS..... 138

2.1 Cuadro Consolidado de Hallazgos 138

2.2 Cuadro Numérico de Hallazgos 140

Cuadro Numérico de Hallazgos..... 140

3. FORMA DE PRESENTACLON DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 140

1. RESULTADOS DE AUDITORIA

La Contraloría General de Santander con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con enfoque Integral modalidad Regular a la Universidad Industrial de Santander, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.

Es responsabilidad de la entidad auditada el contenido de la información suministrada. La responsabilidad de esta Contraloría consiste en producir el Informe de Auditoría que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría General de Santander, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría General de Santander.

Para emitir los respectivos conceptos de gestión y cumplimiento se aplicaron los criterios y procedimientos de auditoria y factores de calificación a los componentes y variables de la matriz EGF (MATRIZ DE EVALUACION Y GESTION FISCAL). Establecida por la GUIA DE AUDITORIA TERRITORIAL “GAT” de la Contraloría General de la República.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Con base en la calificación total de 82.4 puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría General de Santander conceptúa que la gestión adelantada por Universidad Industrial de Santander para el periodo auditado vigencia 2018 es **Favorable.**

Tabla 1- Evaluación de la Gestión Fiscal - Universidad Industrial de Santander vigencia 2018-

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTNADER - UIS - VIGENCIA 2018			
Componente	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Control de Gestión	89,7	0,5	44,8
2. Control de Resultados	62,1	0,3	18,5
3. Control Financiero	90,1	0,2	19,0
Calificación total		1,00	**82,4**
Fenecimiento	**FENECE**		
Concepto de la Gestión Fiscal	**FAVORABLE**		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	**Concepto**
80 o más puntos	**FENECE**
Menos de 80 puntos	**NO FENECE**

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	**Concepto**
80 o más puntos	**FAVORABLE**
Menos de 80 puntos	**DESFAVORABLE**

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

1.1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORIA

Evaluar la efectividad de la Gestión conforme a la normatividad vigente, de cada una de las líneas propuestas por la Contraloría General de Santander, en las áreas financiera y presupuestal, control interno contable y deuda pública de la entidad, entre otras, mediante la realización de Auditoria Regular. Con el fin de verificar y determinar la calidad y efectividad de sus procesos, teniendo en cuenta los principios de la gestión fiscal fundamentados en la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad y la valoración de los costos ambientales, en el manejo de los recursos de la entidad auditada vigencia 2018.

1.2. CONTROL DE GESTION

Es el examen de la eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos, determinada mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública, desempeño y la identificación de la distribución del excedente que estas producen, así como de los beneficiarios de su actividad.

Como resultado de la Auditoría realizada, La Contraloría General de Santander, conceptúa que el componente Control de Gestión en el manejo y gestión de los recursos vigencia 2018, es **Favorable** como consecuencia de la calificación de 89.7 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

Tabla 2 Resultado Control de Gestión Vigencia 2018

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER VIGENCIA 2018			
Factores	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Gestión Contractual	93,3	0,65	60,6
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	92,2	0,02	1,8
3. Legalidad	87,6	0,05	4,4
4. Gestión Ambiental	85,0	0,05	4,3
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	75,0	0,03	2,3
6. Plan de Mejoramiento	92,3	0,10	9,2
7. Control Fiscal Interno	71,2	0,10	7,1

Calificación total	1,00	**89,7**
Concepto de Gestión a emitir	**Favorable**	
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN		
Rango	**Concepto**	
80 o más puntos	**Favorable**	
Menos de 80 puntos	**Desfavorable**	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

1.2.1. Gestión Contractual

La UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER- UIS- es un sujeto público del orden departamental, es un ente universitario autónomo, de servicio público cultural, con régimen especial, vinculado al Ministerio de Educación Nacional y organizado como establecimiento público del orden departamental, con personería jurídica y autonomía académica, administrativa y financiera, que como entidad pública y atendiendo al ejercicio de su actividad contractual, debe aplicar las disposiciones legales que el ordenamiento jurídico ha dispuesto para tal fin; por lo cual se procedió a verificar el cumplimiento de las normas aplicables a la contratación pública, es decir, de las normas vigentes para la vigencia fiscal 2018, entre las cuales se encuentran las siguientes normas: Ley 80 de octubre 28 de 1993 y sus leyes y Decretos modificatorios (Ley 1150 de julio 16 de 2007, Decreto 2474 de julio 7 de 2008, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015, etc.).

Tabla 3 Resultado Control de Gestión contractual Vigencia 2018.

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER VIGENCIA 2018											
VARIABLES A EVALUAR	**CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES**								**Promedio**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
	Prestación Servicios	**Q**	Contratos Suministros	**Q**	Contratos Consultoría y Otros	**Q**	Contratos Obra Pública	**Q**			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	90	5	100	3	95	5	93	7	93,75	0,50	46,9
Cumplimiento deducciones de ley	100	5	100	3	100	5	100	7	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	90	5	100	3	87	5	95	7	92,50	0,20	18,5
Labores de Interventoría y seguimiento	90	5	100	3	90	5	86	7	90,00	0,20	18,0
Liquidación de los contratos	100	5	100	3	90	5	100	7	97,50	0,05	4,9
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	**93,3**

Calificación	
Eficiente	**2**
Con deficiencias	**1**
Ineficiente	**0**

Eficiente

1.2.1.1. Muestra de Contratación

Para este fin se realiza un balance entre las modalidades y tipologías contractuales con mayor incidencia en el valor total contratado durante la vigencia 2018, y los

aspectos especiales antes señalados, así como los criterios establecidos por la Contraloría General de Santander respecto al porcentaje y tamaño de la muestra, su representatividad e importancia relativa, entre otros, según la información registrada en aplicativo SIA Observa y SIA Contralorías.

Nota: La toma de la muestra contractual y su correspondiente revisión se efectuó atendiendo a las limitaciones de tiempo, modo y lugar respecto de las cuales se efectuó la presente Auditoria bajo la modalidad de revisión

La contratación realizada para la vigencia fiscal 2018 fue la siguiente:

La Universidad Industrial de Santander UIS celebró durante la vigencia 2018 un total de seis mil ochocientos cincuenta (6850) contratos por valor total de $138.683.539.462 discriminados de la siguiente manera:

CONTRATOS VIGENCIA 2018 SEGÚN MODALIDAD DE SELECCIÓN		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**NUMERO DE CONTRATOS SEGÚN MODALIDAD**	**VALOR TOTAL CONTRATACION SEGÚN MODALIDADE DE SELECCION**
DIRECTA	6721	84.238.833.785
SELECCIÓN ABREVIADA	45	5.837.301.031
CONVOCATORIA PÚBLICA	84	136.683.538
LICITACION	15	46.615.484.646
TOTAL	**6850**	**136.683.539.462**

Se tomó una muestra de 60 contratos. De esta forma, se hace una selección objetiva de la muestra, teniendo igualmente en cuenta la relevancia estratégica de los objetos contractuales para el ejercicio auditor, tal y como se aprecia a continuación. y es registrada a continuación:

CÓDIGO CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	VALOR CONTRATO	PROCESO DE CONTRATACIÓN
270-2018000007	800058607 CONTROLES EMPRESARIALES LTDA	RENOVACION DE LICENCIAMIENTO CORPORATIVO EES ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS CON MICROSOFT PARA LA VIGENCIA 2018, PARA LA UNIVERSIDAD. CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 023 DE 2017. DC121 DE 2017.	2018/01/01	$547.754.322	Adquisiciones
270-2018000008	804000044 DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD UBICADOS EN LAS SEDES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y REGIONALES.	2018/01/01	$4.068.498.576,00	Régimen Especial

		CONVOCATORIA PUBLICA NO. 018 DE 2017 DC113			
270-2018000009	804016472 AMERICANA DE SERVICIDS LTDA	PRESTAR EL SERVICID DE ASEO, JARDINERIA V MANTENIMIENTD BASICO DE LAS INSTALACIDNES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD UBICADAS EN LAS SEDES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y REGIONALES. CONVOCATORIA PUBLICA NO. 019 DE 2017.DC112 DE 2017	2018/01/01	$2.731.516.824,00	Régimen Especial
270-2018000010	890209698 CLINICA CHICAMOCHA SA	PRESTAR SERVICIOS DE SALUD HABILITADOS EN ATENCION INTEGRAL DE URGENCIAS, HDSPITALIZACION, CIRUGIA Y COMPLEMENTARIOS A LOS AFILIADOS COTIZANTES YO BENEFICIARIDS DE UISALUD. US34B	2D18/01/04	$11D.000.000,00	Régimen Especial
18-2D18D00132	8902D5361 FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER FOSCAL	PRESTAR SERVICIOS DE SALUD HABILITADOS EN ATENCION INTEGRAL DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIDN, CIRUGIA Y COMPLEMENTARIOS A LOS	2018/D1/11	$130.D00.000,D0	Régimen Especial
270-2018000026	901004303 GOMAVIC S.A.S.	CONTRATO 006 DE 2018 SEGUN CLAUSULADO ADJUNTO. ELAB. DISEÑOS ARQ. DE ESPACIO PÚBLICO Y URBANIST. PCTO NUEVO EDIF. DE PLANTA FISICA, MMTO TECNOL. PUBLICACIONES, ATENCION USUARIO FASE DISEÑD DETALLES	2D18/01/24	$1S2.915.000,00	Régimen Especial
270-2018000027	900013610 FUNDACION PARA EL EMPODERAMIENTO CIUDADANO DE LOS	CONTRATD 007 DE 2D18 SEGUN CLAUSULADO ADJUNTO. REALIZAR LA CDORDINACION DEL COMPONENTE SOCIAL Y DE COMUNICACIONES	2018/01/24	$196.992.000,00	Régimen Especial

	DERECHDS HUMANOS	DEL TALLER DEL PLA MAESTRO UI5.			
270-2018000043	901146721 AG ARQUITECTOS UR8ANISTAS S.A.S.	CONTRATO DC013 DE 2018 SEGUN CLAUSULADO ADJUNTO. COORDINAR PROCESO PARA FORMULACION DE LOS MAESTROS INTEGRALES DE DESARROLLD FISICO DE TODAS LAS SEDES UIS FASE III.	2018/01/26	$990.080.000,00	Régimen Especial
270-2018000049	91286329 FA8IAN CAMARGO ARQUITECTOS Y/O HELMER FABIAN CAMARGO	CONTRATO DC016 DE 2018 SEGUN CLAUSULADO ADJUNTO. ELAB. DiSEÑO ARQ. PARA MODERNI2. EDIFICIO DE ADMON. Y OPTIMI2ACION E INTERIORISMO EDIFICIO PUBLICACIONES UiS.	2018/01/26	$294.477.400,00	Régimen Especial
270-2018000056	5441056 VIDAL HUMBERTO ABREO BECERRA	CONTRATO DE ASESORIA PARA LA PLANIFICACION, ASESORIA,COMPRA, EJECUCION, SUPERVISION DE MENSAJES INSTITUCIONALES EN LOS MEDIDS DE COMUNICACIDN	2018/D1/26	$125.000.000,00	Régimen Especial
298-2018000085	901114123 XENERGY S.A.S	SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA AUDITORIO ING. MECANiCA.	2018/01/26	$67.063.846,0D	Régimen Especial
18-2018001091	832003079 KHYMOS S.A.	MANTENiMiENTO PREVENTIVD DE EQUIPOS CROMAROGRAFOS DEL LABORATORIO CROMMASS	2018/01/29	$67.401.600,00	Régimen Especial
19-2018000062	63497102 REYES TORRES CLAUDIA PATRICIA	MANTENIMIENTD GENERAL DE CUBIERTAS Y CARPINTERIA EXTERIOR PARA EL CAMPUS CENTRAL	2018/01/29	$67.078.673,00	Régimen Especial
270-2018000061	91352546 NUÑEZ RUBIANO ANDRES YO PSiCOACUSTICA	SUMINISTRD E INSTALACION DE SISTEMAS DE AUDIO, VIDEO Y ViDEO CONFERENCIA PARA EL AUDITORIO PRINCIPAL EN LA SEDE UI5	2018/02/22	$299.058.913,00	Régimen Especial

		8ARRANCA8ERMEJA Y EL AUDITORIO DE LA ESCUELA DE INGENIERIA MECANICA EN EL AUDITORiO DE LA ESCUELA DE INGENIERIA MECANICA EN EL CAMPUS PRINCIPAL. CONVOCATORIA PU8LICA ABREVIADA NO. 001 DE 2018 DC02S2018			
270-201800DD66	91352546 NUÑEZ RUBiANO ANDRES YO PSICOACUSTICA	SUMINISTRO E INSTALACiON DE SISTEMAS DE AUDIO, ViDEO Y ViDEO CONFERENCIAPARA EL AUDITORIO PRINCIPAL EN LA SEDE UiS 8ARRANCABERMEJA Y EL AUDiTORiO DE LA ESCUELA DE INGENIERIA MECANiCA EN EL AUDITORIO DE LA ESCUELA DE INGENIERIA MECANiCA EN EL CAMPUS PRINCIPAL. CONVOCATORiA PUBLiCA A8REVIADA NO. 0D1 DE 2018 DC0252018	2018/03/22	$144.138.393,00	Régimen Especial
270-2018000070	900624590 HABiLiTAMOS SAS	PRESTAR SERVICIOS DE SALUD DE ATENCION AMBULATORIA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DE APOYO TERAPEUTICO EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIAS Y DEMAS NIVELES HABILITADAS A LOS AFILIADOS A UISALUD US134	2018/04/03	$120.000.000,00	Régimen Especial
270-2018000071	890209698 CLINICA CHiCAMOCHA SA	PRESTAR SERVICIOS DE SALUO HA8ILITAOOS EN ATENCION INTEGRAL DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA Y COMPLEMENTARIOS A LOS AFILIADOS COTIZANTES YO BENEFiCiARiOS DE UISALUD. US1S2	2018/04/09	$236.000.000,00	Régimen Especial

270-2018000074	804009463 HERRAMIENTAS INOUSTRIALES S.A.S.	SUMINISTRAR BATAS, CHALECOS, CHAQUETAS, GORRAS, MANGAS, CAMISAS, ZAPATDS CERRADDS ANTIDESLIZANTES Y UNIFORMES PERSDNAL DE COMEOORES, CONDUCTORES, VIGILANTES, AUXILIARES Y TECNICOS A LOS TRABAJAOOR	2018/04/13	$123.0D0.853,00	Régimen Especial
270-2018000075	900026709 CESAR TABARES & COMPAÑIA LTDA	SUMINISTRAR A LA UNIVERSIOAD EQUIPDS OE LABORATORIO PARA PROOUCCION PILOTO DE LICOR DE CACAO, COBERTURAS, CHOCOLATES, COCOA Y MANTECA DE CACAO PARA EL PROYECTO .DESARROLLO DE NUEVDS PROCESOS Y PRODUCTO PARA LA VALORIZACION DEL MUCILAGO Y GRANOS DE CACAO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANOER. SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Y LA GOBERNACION DE SANTANOER. CONVOCATORIA PUBLICA NO. 002 OE 2018 OC028 DE 2018	2018/04/16	$1.895.722.360,00	Régimen Especial
270-2018000078	900240018 LOS COMUNEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA S.A.	PRESTAR SERVICIOS OE SALUD HABILITADOS EN ATENCION INTEGRAL OE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA Y COMPLEMENTARIOS A LDS AFILIADOS COTIZANTES YO BENEFICIARIOS DE UISALUD. US153	2018/04/18	$130.000.000,00	Régimen Especial
270-2018000081	860503159 PASH S.A.S	SUMINISTRD DE BONOS DE DOTACION PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS ND PROFESIONALES DE	2018/04/20	$158.067.000,00	Régimen Especial

		LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA NO. 008 DE 2018. DC032 DE 2018.			
270-201800008 2	890201172 FRIOCOL S.A.S	SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS CUARTOS FRIOS DE LA SECCION COMEDORES Y CAFETERIA DE LA DIVISION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONVOCATORIA PUBLICA ABREVIADA NO. 007 DE 2018 DC034 DE 2018.	2018/04/23	$196.084.451,00	Régimen Especial
270-201800008 3	890935513 ANALYTICA S.A.S	ADQUISICION DE UN TUNEL DE VIENTO ABIERTO TIPO EIFFEL, PARA EXPERIMENTOS DE FLUJOS AERODINAMICOS Y MECANICA DE FLUIDOS, PARA LOS LABORATORIOS DE LA ESCUELA DE INGENIERIA MECANICA. CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA NO. 004 DE 2018. DC033 DE 2018.	2018/04/23	$261.602.460,00	Régimen Especial
270-201800005 1	900648406 SUEÑO ESTEREO SAS	REALIZAR LA PRODUCCION Y DIRECCION DEL CINE CONCIERTO .HARRY POTTER Y LA PIEDRA FILOSOFAL	2018/04/25	$143.055.000,00	Régimen Especial
270-201800008 4	900783967 CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL COL	ADICIONAL 5 CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE LA ESCUELA DE INGENIERIA MECANICA OBRAS ESTRUCTURALES, ACABADOS ARQUITECTONICOS, REDES HIDROSANITARIAS, RED DE GASES ESPECIALES,	2018/04/27	$2.399.052.542,00	Régimen Especial

		RED CONTRAINCENDIOS, REDES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES, ASCENSORES, SISTEMA DE AUTOMATIZACION Y SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO. CONV.PUB. NO. 033 DE 2016. DC139 DE 2016.			
270-2018000086	890200951 TRANSPORTE PIEDECUESTA S.A.	SUMINISTRO DE TRANSPORTE DE LOS ESTUDIANTES Y PROFESORES DE LAS SALIDAS TECNICAS O ACADEMICAS DE LOS CURSOS PROGRAMADOS POR LA ESCUELA DE GEOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA NO. 014 DE 2018. DC.035 DE 2018.	2018/05/10	$221.100.000,00	Régimen Especial
270-2018000089	830035316 CENTRO COLOMBIANO DE TECNOLOGIA SAS CECOLTEC SAS	ADQUISICION DE UN ANALIZADOR DE TAMAÑO DE PARTICULAS POR DIFRACCION LASER PARA EL LABORATORIO DE EXTRACTIVA DE LA ESCUELA DE INGENIERIA METALURGICA Y CIENCIAS DE MATERIALES. CONVOCATORIA PUBLICA ABREVIADA NO. 011 DE 2018 DC38 DE 2018	2018/05/23	$224.900.000,00	Régimen Especial
270-2018D00092	901186255 CONSORCIO SUMINISTRO DE PIEDRA BARICHARA	SUMINISTRO DE PIEDRA BARICHARA EN EL CAMPUS CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 006 DE 2018. DC.043 DE 2018.	2018/06/13	$1.392.975.387,00	Régimen Especial
18-201800160 4	900631238 ESPN COLOMBIA S.A.S	EMISION DE MENSAJES INSTITUCIONALS PARA TELEVISION, DURANTE LAS TRANSMISIONES QUE SE REALIZAN EN VIVO, A TRAVES DE LAS SEÑALES ESPN 2 CON	2018/07/06	$130.305.000,00	Régimen Especial

		CUBRIMIENTO EN COLOMBIA Y ECUADOR Y ESPN 3 CON CUBRIMIENTO ENB COLOMBIA, ECUADOR, PERU, BOLIVIA, CHILE,			
298-2018000235	890204803 CDDPERATIVA DE IMPRESORES Y PAPELEROS DEL DRIENTE	CELEBRACION DE ACUERDD MARCO DE PRECIOS GRUPOS I, II Y III PARA EL S UMINISTRO DE PAPELES PARA ARTES GRAFICAS PARA PRODUCCIDN EN LA DIVIS ION DE PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONV OCATORIA PUBLICA.	2018/07/06	$111.542.880,00	Régimen Especial
270-2018000096	810006568 COMPUSER SAS	CONSTRUCCION DEL SEGUNDO EDIFICIO DE GESTION EMPRESARIAL EN CIENCIA Y TECNOLDGIA GECT II EN EL PARQUE TECNOLOGICD DE GUATIGUARA. CONVOCATORIA PUBLICA NO. 008 DE 2018. DC048 DE 2018	2018/07/10	$9.960.159.362,00	Régimen Especial
374-2018000022	444445298 05 QUACQUAREL LISYMONDS LIMITED	ELABORACION DE UN ANALISIS COMPARATIVO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER FRENTE A INSTITUCIONES PARES A NIVEL GLOBAL PARA TENER UNA CDMPRENSION MAS	2018/07/26	$459.624.648,00	Régimen Especial
270-2018000113	900831020 CASTRO ARQUITECTOS DISEO, ARQUITECTURA Y CIUDAD SAS	ELABORACIDN DISEÑDS URBANOS Y ARQUITECTONICOS EN EL SECTOR ORIENTAL DEL CAMPUS CENTRAL Y CORREDORES DE CIRCULACION INTERNOS.	2018/08/09	$262.990.000,00	Régimen Especial
270-2018000118	900389727 TALLER DE ARQUITECTURA DE BOGOTA S.A.S.	ELABORACION DISEÑO ARQUITECTONICO PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE AULAS EN EL CAMPUS CENTRAL.	2018/08/28	$401.993.408,00	Régimen Especial

298-2018000266	900218984 FUNDACION DE PROYECTOS SOCIALES Y ECONOMICDS - PROSOCEC	SUMINISTRO DE CARNES QUE CONFORMA EL GRUPO 1, PARA LA SECCION DE COMEDORES Y CAFETERIA DE LA DIVISION DE BIENESTAR UNIVERSITARID DE LA UNIVERSIDAD. CONVDCATDRIA PUBLICA NO. 30. DC119 DE 2016	2018/09/05	$130.000.000,00	Régimen Especial
374-2018000045	11367611 EDUARDD ANTONIO ROSSELLO	BRINDAR ASESORIA EN PETROLEOS Y GEOLOGIA REGIONAL PARA EL PRDYECTO .CERTIFICACION DE ESTRATIGRAFIA F	2018/09/05	$125.000.641,00	Régimen Especial
270-2018000121	B90208890 ALDIA S.A.S	SUMINISTRD DE CONCRETDS Y ACEROS PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LAS DIVISIDNES DE PLANTA FISICA, MANTENIMIENTD TECNDLOGICO Y PUBLICACIDNES.GRUPO 11. CONVDCATORIA PUBLICA NO. 010 DE 2018. DC. 065 DE 2018.	2018/09/07	$1.086.696.100,00	Régimen Especial
270-2018000123	800164580 ASFALTART SAS	SUMINISTRD DE CONCRETOS Y ACEROS PARA EL NUEVO EDIFICID DE LAS DIVISIDNES DE PLANTA FISICA, MANTENIMIENTO TECNOLOGICO Y PUBLICACIONES. GRUPO 1. CONVOCATORIA PUBLICA NO. 010 DE 2018. DC. 066 DE 2018	2018/09/07	$1.107.376.198,00	Régimen Especial
270-2018000129	901142143 CONSORCIO UIS SOCORRO 2017	ADICIONAL 3 AL C.G. 2018000017 CONSTRUCCION DE LAS OBRAS EXTERIORES DE URBANISMO Y PAISAJISMO, REDES ELECTRICAS, DE COMUNICACIONES,HIDROSANITARIAS Y CONTRAINCENDIOS EN EL CAMPUS BICENTENARIO DE LA SEDE UIS.	2018/09/11	$882.311.697,00	Régimen Especial

Z70-201800013 0	809002675 INTERNACIDN AL DE ELECTRICOS S.A.S	ADICIONAL 3 AL C.G. 2017000169. SUMINISTRD DE MATERIALES PRINCIPALES PARA LA CONSTRUCCION DE LAS REDES EXTERNAS HIDROSANITARIAS Y CONTRAINCENDIOS ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES EN EL CAMPUS BICENTENARIO.	2018 /D9/11	$197.687.80D, 00	Régimen Especial
Z70-201800013 4	901214343 CDNSDRCIO EDIFICIO LOGISTICA UIS	CDNSTRUCCION DEL SISTEMA ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO CENTRO DE LOGISTICA. CONVOCATORIA PUBLICA NO. 012 DE 2018. DC071 DE 2018	ZD18/09/20	$1.777.893.54 3,0D	Régimen Especial
Z0-201800175 9	13921668 DIDACSAN YO JOAQUIN EMILIO BECERRA CABRERA YO JDAQUIN EMIL	COMPRA DE VIDEOBEAMS PARA DECANATURA DE FACULTAD DE SALUD PDR SDLICITUD DEL DOCTDR FABID BOLIVAR GRIMALDOS DECANO.	2018/10/02	$67.430.160,0 0	Régimen Especial
270-201800013 5	860002184 AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	ADICION NO.3 SUMINISTRD DEL PROGRAMA DE SEGUROS PARA LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CDNVOCATORIA PUBLICA NO. 007 DE 2017. DC072 DE 2017	2018/10/17	$313.198.88D, 00	Régimen Especial
Z70-201800014 4	860502528 CASA CIENTIFICA BLANCO Y CDMPAÑIA S.A.S	ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO ESPECIALIZADOS PARA LA FORMACION Y LA INVESTIGACIDN EN INGENIERIA FDRESTAL Y ZOOTECNIA, EN LAS AREAS DE RECONVERSIDN GANADERA Y AGROFORESTAL PARA LA SEDE UIS . MALAGA	2018/10/26	$431.313.953, 00	Régimen Especial
270-201800014 6	830034462 INNOVACION TECNOLOGICA SAS	ADQUISICIDN DE EQUIPOS DE LABORATORID ESPECIALIZADOS PARA LA FORMACION Y LA	2018/10/26	$303.450.00D, 00	Régimen Especial

		INVESTIGACIDN EN INGENIERIA FORESTAL Y ZOOTECNIA, EN LAS AREAS DE RECONVERSION GANADERA Y AGROFORESTAL PARA LA SEDE UIS . MALAGA			
270-2D18000147	900129038 ICOMAGER SAS	ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO ESPECIALIZADOS PARA LA FORMACION Y LA INVESTIGACIDN EN INGENIERIA FORESTAL Y ZOOTECNIA, EN LAS AREAS DE RECONVERSION GANADERA Y AGROFORESTAL PARA LA SEDE UIS . MALAGA	2D18/10/26	$236.008.266,00	Régimen Especial
270-201800014B	830001338 SUMIMAS S.A.S.	ADQUISICION DE EQUIPOS DE CDMPUTO, PARA LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, CAMPUS PRINCIPAL Y SEDES METROPOLITANAS Y REGIONALES. CONVOCATORIA PUBLICA NO. 013 DE 2018. DC0B3 DE 2018	2018/10/30	$2.4S4.173.965,0D	Régimen Especial
270-2018000155	890916911 INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS YAMAHA S.A. INCOLMOTDS YAMAHA S.A.	DOTACION INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LOS GRUPOS ARTISTICOS ADSCRITOS A LA DIRECCION CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER CAPITULO I Y CAPITULD III. CONVOCATORIA PUBLICA ABREVIADA ND.027 0E 201B. DC.090 DE 201B	2018/11/02	$168.000.000,00	Régimen Especial
270-2018000157	91352546 NUÑEZ RUBIANO ANDRES YD PSICOACUSTICA	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE AUDIO, VIDEO Y VIDEO CONFERENCIA PARA EL AUDITORIO PRINCIPAL EN LA SEDE GUATIGUARA DE LA UNIVERSIDAD	2018/11/06	$177.476.192,00	Régimen Especial

		INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONVOCATORIA PUBLICA ABREVIADA NO. 031 DE 2018			
270-2018000161	860047657 PRACO DIDACOL S.A.S	ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER GRUPO 2. CONVOCATORIA PUBLICA ND. 016 DE 2018.DC097 DE 2018.	2018/11/16	$474.900.000,00	Régimen Especial
270-2018000162	890207543 VENTANAR S.A.S	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS, DE ESTUDIO, ARCHIVO, SALAS DE LECTURA Y DEMAS ZONAS DONDE PRESTA SERVICIO LA BIBLIOTECA ALEJANDRO GALVIS GALVIS DE LA SEDE UIS BARRAN	2018/11/19	$898.735.600,00	Régimen Especial
270-2018000165	813009448 SERVINTEGRAL SERVICIOS INTEGARLES DE INGENIERIA LTDA	SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACION Y CONSOLIDION DE LOS INFORMES Y PRODUCTOS FINALES DEL CONTRATO INTERADMINISTRAVO NO. 481 DE 2018, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUS . ANH Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. SERVICIO NO 3	2018/11/19	$1.400.064.750,00	Régimen Especial
270-2018000166	900644996 INTERNATIONAL GENIUS GROUP S.A.S	SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACION Y CONSOLIDACION DE LOS INFORMES Y PRODUCTOS FINALES DEL CONTRATO INTERADMINISTRAVO N. 481 DE 2018,SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBURO ANH Y	2018/11/19	$1.100.000.000,00	Régimen Especial

		LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDERSERVICIO N.1.			
270-201800016 7	901231592 CONSORCIO PETROLASIN DTH	SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACION Y CONSOLIDACION DE LOS INFORMES Y PRODUCTOS FINALES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NUMERO 481 DE 2018 , SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL ANH Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. SERVICIO NUME2, NO 4 Y NO 5	2018/11/21	$4.000.000.000,00	Régimen Especial
270-201800016 9	900355DZ4 EQUIPDS Y LABORATORIOS DE COLOMBIA S.A.S	AOQUISICION DE UN CONGELADOR CRIOGENICDS Y RACKS DE ALMACENAMIENTO PARA LA CONSERVACION DE TEJIDOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONVOCATORIA PUBLICA ABREVIAOA NO. 032 DE 2018.DC102 DE 2018	2018/12/03	$125.000.000,00	Régimen Especial
270-201800017 7	900557235 CONSORTIA SAS	SUSCRIPCION DE ACCESO A CONTENIDOS CIENTIFICOS PARA INVESTIGACION DE OS EDITORES ELSEVIER, OXFORD, SAGE, SPRINGER, TAYLOR FRANCIS	2018/12/13	$1.314.783.899,00	Régimen Especial
270-201800017 8	91271523 MALDONADO MARTINEZ ORLANDO	ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS CAMPUS OE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL OE SANTANDER. GRUPO 2. CONVOCATORIA PUBLICA NO. 024 DE 2018 DC112 DE 2018.	2018/12/17	$519.394.594,00	Régimen Especial
270-201800017 9	900965069 IMPERTEL SAS	ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA	2018/12/17	$1.264.437.029,00	Régimen Especial

		INFRAESTRUCTURA FISICA DE LDS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. GRUPD 1 Y 6. CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 024 DE 2018. DC111 DE 2			
270-201800018 2	9006792661 OALI CONSTRUCCIONES INGENIERIA Y ARQUITECTURA SOCIEDAD POR ACCIDNES SIMPLIFICADA	ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. GRUPO 4. CDNVOCATORIA PUBLICA NO. 024 DE 2018 DC11S DE 2018.	2018/12/17	$298.761.217,00	Régimen Especial
270-201800018 3	860002184 AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	ADICION NO.4 SUMINISTRO DEL PROGRAMA DE SEGURDS PARA LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONVOCATORIA PUBLICA NO. 007 DE 2017. DC072 DE 2017	2018/12/19	$476.808.394,00	Régimen Especial

1.2.1.2. Evaluación de la Gestión Contractual

Opinión de la contratación

A esta muestra se le revisaron las siguientes etapas:

Etapa Precontractual.
Verificación de la planeación: Guarda relación con la necesidad de llevar a cabo la contratación debidamente y que busca responder a la satisfacción de servicios a la comunidad, motivos por los cuales la entidad toma la decisión de celebrar contrato; existencias de partidas presupuestales, diseños y documentos técnicos, pliegos de condiciones, estudios de oportunidad, estudio de conveniencia y proceso de selección de acuerdo con lo establecido con el manual de contratación de la Entidad.

Etapa Contractual y de su ejecución.
Selección y Ejecución, Verificar si se cumplieron los principios de la selección objetiva del contrato, en las fases contractual y de ejecución, tales como la selección, la adjudicación y suscripción del contrato, pólizas de garantías, registro presupuestal, así mismo como cumplimiento del objeto del contrato, que se haya agotado el proceso dando cumplimiento al cronograma establecido y acordado por las partes, o que si se varió este cambio se encuentre debidamente justificado, verificar el seguimiento hecho por parte del Interventor y/o Supervisor al avance en el objeto del contrato.

Etapa Post- contractual:
Con ese propósito se verificó que cumplieran con lo establecido por ley y el respectivo manual de contratación, teniendo en cuenta cada característica contractual de los mismos, de tal manera que se pudo establecer lo siguiente.

De la revisión contractual realizada se dejan plasmadas las siguientes observaciones:

HALLAZGO DE AUDITORIA No.01
FALENCIAS LABORES DE SUPERVISION Y SOPORTES CONTRACTUALES

Número de Contrato	270-2018000056
Modalidad de Contratación	Régimen Especial
Tipo de Contrata	Contrato de Consultoría
Contratista	900517747 PROXIMIA S.AS.
Fecha de Celebración	2018/01/26
	154 día(s)
Valor Inicial	valor Inicial: $125.OOO.OOO,OO
COP	2018002988 2018/01/25
	2018002912 2018/01/26
Fuente del Recurso	Recursos Propios Funcionamiento Educación
Objeto	CONTRATO DE ASESORIA PARA LA PLANIFICACIÓN, ASESORIA, COMPRA, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
Supervisor	5441056 VIDAL HUM8ERTD ABRED BECERRA
Fecha de iniciación	201¶01/26
Fecha de terminación	2018/06/30

Revisados los expedientes contractuales del proceso 270-2018000056 suscrito con PROXIMIA S.A.S. identificado con NIT ND. 900517747 por un valor inicial de $125.OOO.OOO CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE y cuyo objeto contractual a desarrollar era "CONTRATO DE ASESORIA PARA LA PLANIFICACION, ASESORIA, COMPRA, EJECUCION, SUPERVISION DE MENSAJES INSTITUCIONALES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN el Equipo Auditor permite evidenciar lo siguiente:

En las cuentas de cobro no se reportan soportes físicos, planillas, fotografías o material probatorio suficiente que soporte que justifiquen las actividades relacionadas y aprobadas por el supervisor de la relación contractual.

Teniendo en cuenta que nos encontramos frente a un proceso contractual cuya finalidad es la divulgación y promoción en medios de comunicación locales, regionales y nacionales con ocasión al marco de los 70 años de vida institucional de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER y que dentro de la propuesta presentada por el contratista manifiesta la disposición de hacer entrega de informes de seguimiento de manera diaria, mensual, trimestral y semestral de la siguiente manera:

Diario: chequeos diarios de pauta, rating diario, comerciales nuevos de la categoría y piezas de competencia.
Mensual: competencia
Trimestral: targeting
Semestral; panorama de medios regional y nacional

Así mismo manifiesta que todas estas actividades descritas anteriormente serán desarrolladas utilizando bases de datos conformadas tanto por las fuentes públicas de información disponibles en el mercado, así como fuentes de información exclusivas. Con base en lo anteriormente expuesto podemos evidenciar falencias en las labores de supervisión teniendo en cuenta que no se evidencian soportes suficientes que describan las actividades y labores ejecutadas con el monto económico destinado a la ejecución del objeto contractual.

En tratándose de un proceso contractual de la vigencia 2018, por demás todos y cada uno de los expedientes contractuales deberían contener el total de la documentación del mismo, siendo deber de los supervisores velar porque se culminen y documenten los procesos contractuales hasta su liquidación. Lo anterior por falta de rigor en la documentación, organización y actualización permanente de los expedientes contractuales. De igual manera se observan falencias en las labores de supervisión por parte del señor VIDAL HUMBERTO ABREO BECERRA director de TELEUIS de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.

Los expedientes contractuales incompletos dificultan la labor de verificación y validación de la ejecución de los mismos y para el presente caso en mención con los documentos anexados dentro del expediente contractual no es posible verificar la ejecución en tiempo real del objeto generador de la labor contratada.

CRITERIO
De acuerdo con el principio de Responsabilidad, las entidades están obligadas a vigilar el estricto cumplimiento y ejecución del objeto contratado y en el caso en mención a proteger tanto los derechos de la Universidad, así como los del contratista y terceros que puedan verse afectados.

Esta vigilancia tiene como objetivo promover la moralidad administrativa, prevenir actos de corrupción y velar por la trasparencia de la actividad contractual y debe ejercerse través de un Supervisor o Interventor, según corresponda.

CONDICIÓN
Respecto del contrato 270-2018000056 se evidencian deficiencias en el seguimiento a la ejecución del contrato por parte del supervisor, teniendo en cuenta que no se reflejan en los informes de actividades ni en los seguimientos a efectuar por parte del supervisor. No es posible verificar la certeza de la ejecución del objeto contractual.

CAUSA
Esta observación obedece a la falta de diligencia y cuidado por parte del supervisor del contrato, quien tiene a su cargo la obligación de velar por el cumplimiento de

todas y cada una de las labores contratadas, con el fin de garantizar que el objeto contractual y finalidad perseguida sea cumplida a cabalidad.

EFECTO
Teniendo en cuenta las anotaciones descritas anteriormente, el Equipo Auditor considera que no existe certeza suficiente de la ejecución del objeto contractual por cuanto los escasos documentos que obran dentro del expediente contractual no se constituyen como evidencia suficiente de la ejecución y desarrollo del mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior se plasma una observación con alcance administrativo, disciplinario y fiscal por valor de $125.OOO.OOO CIENTO VEINTICINO MILLONES DE PESOS MCTE

Tipo de Observación:	**Administrativa**	**x**	Disciplinaria	x	Penal		Fiscal	**x**	Sancionatoria	
Presuntos responsables:	HERNAN PORRAS DIAZ Rector UIS VIDAL HUMBERTO ABREO BECERRA Director TELE UIS Supervisor CESAR AUGUSTO RAMIREZ PEREZ PROXIMIA SAS Contratista									
Normas presuntamente vulneradas:	Artículo 6 Ley 610 del 2000; artículo 48 numeral 31 Ley 734 del 2002									
Cuantía:	$125.000.0000									

Respuesta de la entidad al hallazgo formulado por el equipo auditor

“RESPUESTA OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA No. 01:

Con el propósito de desvirtuar la observación formulada por el equipo auditor y solicitar la reconsideración del hallazgo expuesto, a partir de la información suministrada por la Dirección de Comunicaciones (antes TELEUIS) unidad gestora del Contrato N.º 270-2018000056, se plantean las siguientes consideraciones:

La UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER y PROXIMIA S.A. suscribieron el Contrato DC – 021 DE 2018 con registro contractual 270-2018000056, cuyo objeto fue la asesoría para la planificación, compra, ejecución y supervisión de mensajes institucionales en los medios de comunicación.

Esta empresa fue seleccionada por su amplia experiencia y reconocimiento en el sector, por pertenecer a un grupo económico sólido y con un músculo financiero, excelente relacionamiento con medios de comunicación, empresarios y periodistas; versatilidad en sus propuestas y ofrecimiento de mecanismos técnicos de medición como estudios de sintonía, sondeos de opinión y encuestas del sector y, prestación de asesoría en todos las etapas del proceso: planeación, negociación, compra, seguimiento de pauta y presentación de informes.

Por parte de la Universidad, a través de la unidad TELEUIS Comunicaciones (hoy Dirección de Comunicaciones) se habían definido cuatro (4) ejes fundamentales sobre los cuales se fundamentaría la inversión:

- *Conmemoración de los 70 años de vida institucional de la UIS.*
- *Proceso de inscripción y admisión para las carreras de pregrado presenciales en Bucaramanga.*
- *Cursos para niños, jóvenes y adultos del Instituto de Lenguas UIS.*
- *Carrera Atlética, edición número 28.*

De acuerdo con la cláusula segunda del contrato, el valor fue pactado en la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($125.000.000) incluido IVA, acordándose como forma de pago tres (3) pagos parciales por cada informe entregado, previa elaboración del acta respectiva por parte del supervisor del contrato (ver cláusula tercera).

El plazo del contrato (ver cláusula cuarta) se fijó en cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio; sobre su liquidación, las partes pactaron un plazo inicial de cuatro (4) meses para liquidar de común acuerdo, contados a partir de la fecha del acta de recibo final.

Una vez se dio cumplimiento a todos los procedimientos legales y contractuales y se allegó la documentación requerida para tal efecto, el contrato comenzó su ejecución con la suscripción del acta de inicio de fecha 26 de enero de 2018; iniciada la ejecución del mismo, los mayores consumos se evidenciaron durante los meses de febrero y marzo y, con base en ello, se proyectó la primera cuenta de cobro (ver Cuadro N.º 01).

	FEBRERO		MARZO		ABRIL			
MEDIO / # CONTRATO	INVERSIÓN	IVA 19%	INVERSIÓN	IVA 19%	INVERSIÓN	IVA 19%	TOTAL INVERSIÓN	TOTAL IVA 19%
CARACOL S.A.								
419468			$ 40.000.000	$ 7.600.000			$ 40.000.000	$ 7.600.000
421434			$ 3.029.420	$ 407.346			$ 3.029.420	$ 407.346
CARACOL TELEVISION S.A.								
419476	$ 2.666.114	$ -					$ 2.666.114	$ -
421493			$ 2.005.094	$ -			$ 2.005.094	$ -
425716					$ 59.850	$ -	$ 59.850	$ -
CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.								
420289			$ 3.875.200	$ 736.288			$ 3.875.200	$ 736.288
COMPROVISION								
422476			$ 10.000.000	$ -			$ 10.000.000	$ -
EXTRATIEMPO S.A.S								
423104			$ 1.500.000	$ 285.000			$ 1.500.000	$ 285.000
ORO VISION LTDA								
423195			$ 2.500.000	$ -			$ 2.500.000	$ -
PUBLICACIONES GALVISIA SAS								
420155			$ 4.300.000	$ -			$ 4.300.000	$ -
RADIO CADENA NACIONAL S.A.S								
420184	$ 19.600.000	$ 3.724.000					$ 19.600.000	$ 3.724.000
TOTAL GENERAL	$ 22.266.114	$ 3.724.000	$ 67.20[illegible]	$ 9.028.634	$ 59.850	$ -	$ 89.535.678	$ 12.752.634
							TOTAL INVERSIÓN	$ 102.288.312

(Cuadro N.º 01)

Al revisar las facturas con sus respectivos conceptos y valores para proceder a su cancelación, al igual que los medios de comunicación, los tiempos, número de impactos y objeto de los mensajes, se detectó una inconsistencia procedimental con la imputación del rubro presupuestal respecto del cual se girarían los recursos para el pago de las obligaciones del contrato; circunstancia que, dada la naturaleza del contrato, obligó a la Universidad a abstenerse de continuar con la ejecución del mismo.

La inconsistencia (sic) de forma se relaciona con la errada interpretación que se hizo respecto del objeto del contrato, imputándose su pago al Rubro Presupuestal 52208020 de AVISOS E IMPRESOS (ver sistema de información financiero) destinado al servicio de Impresos y Publicaciones, cuando en realidad, dada la naturaleza del contrato, esto es, asesoría para la planificación, compra, ejecución y supervisión de mensajes institucionales en los medios de comunicación, el pago debió imputarse al Rubro de Honorarios Profesionales.

La anterior circunstancia a su vez se ve reflejada en las Facturas de Venta Nos. 12159, 12181, 12180, 12179 y 12158 expedidas por PROXIMIA S.A.S. cuyo concepto es el reembolso por pauta publicitaria, lo cual evidencia que esta última

sociedad actuaba como mandataria de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER y no era quien directamente prestaba el servicio.

Es de anotar que la propuesta de contratación de servicios PROXIMIA–UIS 2018, está enfocada en la prestación de servicios de asesoría especializada, esto es, en la solución integral en las áreas de investigación, asesoría, planificación y compra de medios, con el objeto de administrar la inversión en medios de comunicación y con ello, establecer un Plan Estratégico de Medios; de donde se tiene que, la naturaleza del contrato es netamente de prestación de servicios.

Lo anterior, a su vez tiene sustento en los ítems «Negociación» y «Compra» de la misma propuesta, donde se consigna lo siguiente:

> Negociación
>
> Consiste en un asesoramiento integral por parte nuestra para obtener condiciones altamente competitivas dentro del mercado de medios. Todas las negociaciones y acuerdos que sean de conocimiento de las partes, serán tratados como información absolutamente confidencial. Las negociaciones son transparentes con el cliente, por lo que las tarifas y precios finales serán dadas a conocer al cliente, y de las cuales nuestra organización no hace un recargo adicional por comisión al cliente.
>
> Compra
>
> Consiste en realizar las transacciones comerciales con los respectivos medios, evaluando y analizando las ofertas y contraofertas del mercado. La organización que hace la compra es PROXIMIA S.A.S., a nombre de la UIS

Adicionalmente, desde el punto de vista tributario, existe un tratamiento diferente entre los contratos de compra venta (AVISOS E IMPRESOS) y los contratos de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA.

Así por ejemplo, tenemos que según certificación de fecha 18 de julio de 2018 expedida por el Revisor Fiscal de PROXIMIA S.A.S., esta última sociedad actúa en virtud de un contrato de mandato y así lo aclara cuando manifiesta que «(…) de acuerdo con registros contables y lo establecido en los Decretos 3050 de 1997 Artículo 29[1] y 1514 de 1998 Artículo 3[2], las cifras relacionadas a continuación

---

[1]Artículo 29. Decreto 3050 de 1997: En los contratos de mandato, incluida la administración delegada el mandatario practicará al momento del pago o abono en cuenta, todas las retenciones del impuesta sobre las rentas, ventas, y timbre establecidas en las normas vigentes, teniendo en cuenta para el efecto la calidad del mandante. Así mismo, cumplirá todas las obligaciones inherentes al agente retenedor.

(...) .

El mandante declarará los ingresos y solicitará los respectivos costos, deducciones, impuestos descontables y retenciones en la Fuente, según la información que le suministre el mandatario, el cual deberá identificar en su contabilidad los ingresos recibidos para el mandante y los pagos y retenciones efectuadas por cuenta de éste.

El mandante practicará la retención en la fuente sobre el valor de los pagos o abonos en cuenta efectuados a favor del mandatario por concepto de honorarios.

Cuando el mandato sea representativo e implique la percepción de ingresos, la facturación deberá ser emitida por el mandante. Cuando el mandato no sea representativo la facturación deberá ser emitida por el mandatario".

[2] Decreto 1514 de 1998. Artículo 3. Facturación en mandato.

'En los contratos de mandato, las facturas deberán ser expedidas en todos los casos por el mandatario.

Si el mandatario adquiere bienes o servicios en cumplimiento del mandato, la factura deberá ser expedida a nombre del mandatario.

Para efectos de soportar los respectivos costos, deducciones o impuestos descontables, o devoluciones a que tenga derecho el mandante, el mandatario deberá expedir al mandante una certificación donde se consigne la

corresponden a transacciones a nombre y por cuenta de UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER con NIT 890.201.213 como se detalla en el anexo adjunto, el cual fue preparado por la Administración de la Compañía con fecha de expedición 28 de junio de 2018 (…)»; circunstancia que corresponde a la prestación de un servicio.

Teniendo en cuenta el anterior escenario, la ejecución del Contrato DC -021 de 2018 no puede imputarse presupuestalmente al Rubro 52208020 de AVISOS E IMPRESOS y se hace necesario su liquidación.

La UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER al reconocer que la sociedad PROXIMIA S.A.S. cumplió con sus obligaciones contractuales de acuerdo con lo evidenciado en las Facturas de Venta Nos. 12159, 12181, 12180, 12179 y 12158 expedidas por PROXIMIA S.A.S., estimo procedente del pago de los servicios prestados en cuantía de CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($102.288.312) para lo cual, previa autorización del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de esta Institución, convoca a la sociedad contratista a una audiencia de conciliación extrajudicial en derecho con el propósito de precaver una controversia contractual, lo anterior con fundamento en la cláusula décima segunda del Contrato DC – 021 DE 2018, establece que «(…) las partes acuerdan acudir a la conciliación administrativa como forma expedita de resolver sus diferencias (…)».

*La audiencia de conciliación se adelantó el **día 19 de febrero de 2019 ante la Procuraduría 100 Judicial para Asuntos Administrativos**, la cual concluye con acta de conciliación, en la que la UIS oferta pagar lo servicios efectivamente prestados por el contratista menos las deducciones de ley, ofrecimiento que es aceptado por la sociedad convocada.*

Conforme al ordenamiento jurídico aplicable a este tipo de actuaciones, el acta de conciliación se somete a «homologación judicial», es decir a aprobación por parte de un Juez de la República quien para (sic) esto propósito debe verificar entre otros asuntos: (i) que los hechos en los que se sustenta la solicitud y el acuerdo estén debidamente probados; en el presente caso la celebración del contrato y la prestación efectiva del servicios; (ii) que el acuerdo celebrado no atente contra el patrimonio público; en el presente caso se ofertó pagar solo los servicios efectivamente prestados, sin reconocimiento de suma de dinero adicional por concepto diferente; (iii) que el medio de control que se pretende precaver no esté caducado.

Por reunir los requisitos previamente expuestos el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bucaramanga mediante auto de fecha 29 de marzo de 2019, aprobó el acuerdo conciliatorio, providencia de la cual resaltamos lo siguiente, pues guarda estrecha relación con el hallazgo formulado por ente de control y permite fácilmente inferir que habrá lugar que se declare desvirtuado en la medida que:

> *«La suma conciliada entre las partes tiene sustento en las facturas emitidas por la contratista, previa verificación y aceptación por parte de la UIS. PROXIMIA S.A.S. allego facturas nro. 12159,12180.7026,12181,12179, y 12158 (Cfr. Fls*

---

cuantía y concepto de estos, la cual debe ser avalada por contador público o revisor fiscal, según las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

En el caso de devoluciones se adjuntará además una copia del contrato de mandato.

El mandatario deberá conservar por el término señalado en el Estatuto Tributario, las facturas y demás documentos comerciales que soporten las operaciones que realizó por orden del 'mandante.

56 – 73) equivalente a ciento dos millones doscientos ochenta y ocho mil trescientos doce pesos ($102.288.312) de los cuales la entidad contratante verifico su cumplimiento. Prueba de ello "el informe sobre ejecución contrato UIS – PROXIMIA" rendido por el suscriptor del contrato en representación de la UIS, Vidal Humberto Abreo Becerra, (fls 82 y ss) así como el "chequeo de pauta", que da cuenta de la ejecución del contrato (fls 88 y ss). En el informe la Universidad reconoce adeudar dicho monto» (Subrayado fuera de texto).

Conforme a lo antes expuesto, es claro que existen soportes físicos que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones del contratista, los cuales fueron valorados por autoridad judicial para la homologación del acuerdo conciliatorio y que responsan en el respectivo expediente contractual.

Ahora bien, resulta relevante mencionar que los documentos o soportes de la ejecución del contrato que acompañan el informe del supervisor, no son cargados a la plataforma que alimenta la rendición de cuentas en materia contractual, pues el tamaño de aquéllos excede la capacidad máxima de almacenamiento y cargue, circunstancia que eventualmente pudo generar la impresión al equipo de auditor sobre la no existencia de aquéllos.

De otra parte y frente a la observación sobre presuntas fallas en el seguimiento diario, mensual o trimestral de las obligaciones del contratista, cabe precisar lo siguiente:

El contrato suscrito entre las partes no ordenaba, ni establecía obligatoriedad que la empresa PROXIMIA S.A.S, debía entregar informes diarios, trimestrales o semestrales, sino que los informes eran presentados a solicitud del contratante como en efecto ocurrió, lo cual nos permitimos adjuntar (informe Canal Zoom y chequeo de Pauta).

En lo que corresponde al planteamiento del equipo auditor relacionado con el uso de bases de datos del contratista para la prestación del servicio requerido, a partir de lo cual advierte el equipo auditor presuntas falencias del supervisor del contrato al no existir evidencias que soporte lo ejecutado; de manera adicional a lo ya expuesto, preciso señalar lo siguiente:

PROXIMIA S.A.S. es una empresa con rango internacional que dispone no solo de la experiencia y la competencia calificada para desarrollar actividades como las contratadas por la Universidad, por lo tanto, las bases de datos y las fuentes públicas de información disponibles en el mercado son condiciones fácilmente demostrables, pues ellos se mueven en el escenario de las grandes centrales de medios y son suscriptores de bases de datos y fuentes como los estudios de rating de la televisión (Ibope), audiencia radial (Ecar) y consumo de medios (EGM), tal y como quedó demostrado en el informe que les solicitamos con ocasión del costo beneficio de las inversiones que hace la UIS en el Canal Nacional Universitario Zoom (se adjunta documento PDF).

Es importante precisar igualmente que el contrato no contemplaba que la UIS accediera a dichas bases de datos pues el mismo no tenía en su alcance la transferencia de aquéllos, asuntos debidamente reglados por la Superintendencia de Industria y Comercio.

La tenencia de estas bases de datos y fuentes de información exigen cuantiosas inversiones por parte de PROXIMIA S.A.S. y no de parte de la Universidad y esencialmente no son medibles como acciones ejecutadas con costo al contrato, sino que son insumos claves que la empresa proporciona a la UIS para tomar

decisiones estratégicas y técnicas y, de acuerdo con ello, determinar en qué medios y horarios es más recomendable invertir.

Finalmente, sobre lo aquí transcrito:

> En tratándose de un proceso contractual de la vigencia 2018, por demás todos y cada uno de los expedientes contractuales deberían contener el total de la documentación del mismo, siendo deber de los supervisores velar porque se culminen y documenten los procesos contractuales hasta su liquidación. Lo anterior por falta de rigor en la documentación, organización y actualización permanente de los expedientes contractuales. De igual manera se observan falencias en las labores de supervisión por parte del señor **VIDAL HUMBERTO ABREO BECERRA** director de **TELEUIS** de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.**

Es de reiterar lo expuesto en el punto 1 al señalar claramente que los soportes físicos, evidencias y material probatorio SI EXISTEN, siempre han estado adjuntos al expediente en poder de la UIS y en medio digital. Así las cosas, no existe falta de diligencia y cuidado por parte del supervisor del contrato, por lo tanto, se ha dado estricto cumplimiento al ordenamiento jurídico aplicable, razón por la cual no se ha presentado un detrimento o afectación al patrimonio público, en la medida que el valor cancelado al contratista tal y como lo ratifico un juez de república, corresponde a los servicios efectivamente prestados a favor de la Universidad

Se anexa en medio magnético, carpeta que contiene los siguientes archivos:
Anexo 1. Observación 1 Videos UIS 70 años (6 archivos).
Anexo 2. Observación 1 Cuñas Instituto de Lenguas UIS (4 archivos).
Anexo 3. Observación 1 Facturas (3 archivos).
Anexo 4. Observación 1 Cuñas UIS 70 años Emisoras Radio (13 archivos).
Anexo 5. Observación 1 Chequeo de pautas y canal zoom (2 archivos).
Anexo 6. Observación 1 Documentos de conciliación que incluye acta de conciliación y auto que del juzgado administrativo que aprueba la conciliación (3 archivos).”

Conclusión del Ente de Control

Revisada la observación establecida por el equipo auditor, se advierte que se fundamenta en presuntas falencias en las labores de supervisión teniendo en cuenta que no se evidencian soportes suficientes que describan las actividades y labores ejecutadas con el monto económico destinado a la ejecución del objeto contractual, impidiendo verificar la ejecución del objeto contractual.

Una vez realizado el análisis a la respuesta del sujeto de control, el equipo auditor puede concluir que:

La Universidad Industrial de Santander para ejercer su derecho de contradicción, pone de presente una situación que no fue advertida por el equipo auditor y que no hace parte de la presente observación, esto es la asignación errada del rubro presupuestal, situación por la cual tuvieron que acudir la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

Defensa que se considera acertada, toda vez que, para efectos de garantizar un actuar ajustado a Derecho, en cuanto al pago del valor pactado con el contratista, lo sometieron a aprobación judicial.

La audiencia de conciliación se adelantó el **día 19 de febrero de 2019 ante la Procuraduría 100 Judicial para Asuntos Administrativos**, y fue sometida a aprobación por parte de una Juez de la República, quien debe verificar: (i) que los hechos en los que se sustenta la solicitud y el acuerdo estén debidamente probados; en el presente caso la celebración del contrato y la prestación efectiva del servicios; (ii) que el acuerdo celebrado no atente contra el patrimonio público; en el presente caso se ofertó pagar solo los servicios efectivamente prestados, sin reconocimiento de suma de dinero adicional por concepto diferente; (iii) que el medio de control que se pretende precaver no esté caducado.

Por reunir los requisitos previamente expuestos el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bucaramanga, mediante auto de fecha 29 de marzo de 2019, aprobó el acuerdo conciliatorio, providencia de la cual se resalta lo siguiente:

> *«La suma conciliada entre las partes tiene sustento en las facturas emitidas por la contratista, previa verificación y aceptación por parte de la UIS. PROXIMIA S.A.S. allego facturas nro. 12159,12180.7026,12181,12179, y 12158 (Cfr. Fls 56 – 73) equivalente a ciento dos millones doscientos ochenta y ocho mil trescientos doce pesos ($102.288.312) de los cuales la entidad contratante verifico su cumplimiento. Prueba de ello "el informe sobre ejecución contrato UIS – PROXIMIA" rendido por el suscriptor del contrato en representación de la UIS, Vidal Humberto Abreo Becerra, (fls 82 y ss) así como el "chequeo de pauta", que da cuenta de la ejecución del contrato (fls 88 y ss). En el informe la Universidad reconoce adeudar dicho monto» (Subrayado fuera de texto).*

Concluyendo que el acuerdo conciliatorio, no es contradictorio de la Ley, ni lesivo para el patrimonio público, razón por la cual aprueba el acuerdo conciliatorio, que, tiene los mismos efectos de una sentencia judicial, es decir, hace tránsito a cosa juzgada.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a desvirtuar la observación en sus incidencias disciplinarias y fiscales; se confirma la administrativa, para que la entidad formule plan de mejoramiento con la situación de los llevó a acudir a una conciliación ante la Procuraduría.

Tipo de hallazgo:	**Administrativa**	**x**	Disciplinaria		Penal		Fiscal		Sancionatoria	
Presuntos responsables:	HERNAN PORRAS DIAZ Rector UIS VIDAL HUMBERTO ABREO BECERRA Director TELEUIS Supervisor									
Normas presuntamente vulneradas:										
Cuantía:										

HALLAZGO DE LA AUDITORIA NO.2
INEXISTENCIA SOPORTES CONTRACTUALES

Número de Contrato	270-2018000036
Modalidad de Contratación	Régimen Especial
Tipo de Contrato	Orden de Servicio
Contratista	890200951 TRANSPORTE PIEDECUESTA SA
Fecha de Celebración	2018/05/09
Plazo	120 Dia(s)

Valor Inicial	$221.100.000,00
CD p	2016000553 2018/01/01
	2012014319 2018/05/09
Fuente del Recurso	52401010-PRACTICAS DOCENTES Y SALIDAS DE CAMPO 2018 recursos Propios Funcionamiento Educación
Objeto	SUMINISTRO DE TRANSPORTE DE LDS ESTUDIANTES Y PROFESORES DE LAS SALIDAS TECNICAS ACADEMICAS DE LDS CURSOS PROGRAMAODS POR LA ESCUELA DE GEOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIAOA NO. 014 OE 2018. DC_035 DE 2018
Supervisor	19439239 JUAN OIEGO COLEGEAL GUTIERREZ
Fecha de Iniciación	2018/05/10
Fecha de terminación	2018/09/10

Revisados los expedientes contractuales del proceso 270-2018000086 suscrito con TRANSPORTE PIEDECUESTA S.A. identificado con NIT No. 890200951 por un valor inicial de $221.100.OOO DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE y cuyo objeto contractual a desarrollar era "SUMINISTRO DE TRANSPORTE DE LOS ESTUDIANTES Y PROFESORES DE LAS SALIDAS TECNICAS O ACADEMICAS DE LOS CURSOS PROGRAMADOS POR LA ESCUELA DE GEOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA MD. 014 DE 2018. DC,035 DE 2018 el Equipo Auditor permite evidenciar lo siguiente:

Dentro de la minuta contractual, con ocasión al asunto de la referencia, podemos evidenciar que no se da cumplimiento por parte de las partes, teniendo en cuenta lo expresado dentro de la minuta contractual en el apartado. "CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA": en este apartado de la minuta se establecen las obligaciones específicas que debe ejecutar el contratista las cuales no son evidentes de los informes por parte del mismo, ni se observa requerimiento alguno realizado por parte del supervisor.

Así mismo, dentro de la minuta del contrato se establece que es necesario contar con la infraestructura administrativa y de soporte técnico, así como las especificaciones técnicas requeridas dentro del mismo (evidencia de los vehículos prestadores, perfiles de los conductores, soportes de pagos en seguros y seguridad social de los mismos...)

Los informes de supervisión y cuentas de cobro se remiten a una relación de factura simple dentro de la cual se estipulan encargados, números de días, fechas de salida y fechas de retorno, número de personas y fechas de retornos, con base en Lo anteriormente enunciado, nos encontramos ante una evidente falencia en las labores de supervisión por parte de la entidad teniendo en cuenta que limitan los pagos a la relación simple enunciada y no se evidencia soportes de la ejecución del objeto contractual.

El señor JUAN DIEGO COLEGIAL quien para la fecha ostentaría el cargo de Director de la Escuela de Geología de la Universidad Industrial de Santander UIS y quien mediante acta de notificación de designación de supervisión de la presente relación contractual otorgada asume la responsabilidad de supervisar y velar por el

cumplimiento de las obligaciones adquiridas entre el contratista y la UIS, no realiza de manera idónea las labores encomendadas las cuales debían ser evidenciadas en informes de supervisión que contaran con los soportes que permitieran inferir el cumplimiento por parte del contratista dentro de los parámetros establecidos.

Los expedientes contractuales incompletos dificultan la labor de verificación y validación de la ejecución de los mismos y para el presente caso en mención con los documentos anexados dentro del expediente contractual no es posible verificar la ejecución real del objeto generador de la labor contratada.

CRITERIO

De acuerdo con el principio de Responsabilidad, las entidades están obligadas a vigilar el estricto cumplimiento y ejecución del objeto contratado y en el caso en mención a proteger tanto los derechos de la Universidad, así como los del contratista y terceros que puedan verse afectados.

Esta vigilancia tiene como objetivo promover la moralidad administrativa, prevenir actos de corrupción y velar por la trasparencia de la actividad contractual y debe ejercerse través de un Supervisor o Interventor, según corresponda.

CONDICIÓN

Respecto del contrato 270-2018000086 se evidencian deficiencias en el seguimiento a la ejecución del contrato por parte del supervisor, teniendo en cuenta que no se reflejan en los informes de actividades ni en los seguimientos a efectuar por parte del supervisor no es posible verificar la certeza de la ejecución del objeto contractual.

CAUSA

Esta observación obedece a la falta de diligencia y cuidado por parte del supervisor del contrato, quien tiene a su cargo la obligación de velar por el cumplimiento de todas y cada una de las labores contratadas, con el fin de garantizar que el objeto contractual y finalidad perseguida sea cumplida a cabalidad.

EFECTO

Teniendo en cuenta las anotaciones descritas anteriormente, el Equipo Auditor considera que no existe certeza suficiente de la ejecución del objeto contractual por cuanto los escasos documentos que obran dentro del expediente contractual no se constituyen como evidencia suficiente de la ejecución y desarrollo del mismo. Teniendo en cuenta lo anterior se plasma una observación con alcance administrativo, disciplinarlo y fiscal por valor de $221.100.OOO DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE.

Tipo de Observación:	**Administrativa**	**x**	Disciplinaria	**x**	Penal		Fiscal	**x**	Sancionatoria	
Presuntos responsables:	HERNAN PORRAS DIAZ Rector UIS JUAN DIEGO COLEGIAL GUTIERREZ Director Escuela de Geología UIS TRANSPORTE PIEDECUESTA S.A Contratista									
Normas presuntamente vulneradas:	Artículo 6 Ley 610 del 2000; artículo 48 numeral 31 Ley 734 del 2002									
Cuantía:	$221.000.0000									

Respuesta de la entidad al hallazgo formulado por el equipo auditor

RESPUESTA OBSERVACIÓN DE AUDITORIA No. 02:

Con el propósito de desvirtuar la observación formulada por el equipo auditor y solicitar la reconsideración del hallazgo señalado, previa consulta a la Escuela de Geología, unidad gestora del Contrato 270-2018000086 se plantean las siguientes consideraciones:

El número de contrato auditado es 270-2018000086 cuyo objeto es: «Suministro de transporte de los estudiantes y profesores de las salidas técnicas y académicas de los cursos programados por la escuela de geología de la Universidad Industrial de Santander».

En la carta de observaciones, en la página 22 de 69, el equipo auditor expresa evidenciar lo presentado en los recuadros 1 y 2:

> Dentro de la minuta contractual con ocasión al asunto de la referencia podemos evidenciar que no se da cumplimiento por parte de las partes teniendo en cuenta lo expresado dentro de la minuta contractual en el apartado.."***CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIDNES DEL CDNTRATISTA***": en este apartado de la minuta se establecen las obligaciones especificas que debe ejecutar el contratista las cuales no son evidentes de los informes por parte del mismo, ni se observa requerimiento alguno realizado por parte del supervisor.

Recuadro 1.

> Así mismo dentro de la minuta del contrato se establece que es necesario contar con la infraestructura administrativa y de soporte técnico, así como las especificaciones técnicas requeridas dentro del mismo (evidencia de los vehículos prestadores, perfiles de los conductores, soportes de pagos en seguros y seguridad social de los mismos...)

Recuadro 2.

En respuesta a lo previamente expresado, se precisa que sí existen los soportes contractuales que evidencian el cumplimiento de las obligaciones específicas ejecutadas por el contratista, según las obligaciones adquiridas en el Contrato N.º 035 de 2018 y que fueron objeto de seguimiento por la supervisión del contrato, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

El proceso de contratación está reglamentado por los Acuerdos del Consejo Superior Nos. 034 y 050 de 2015 (Estatuto de Contratación y Reglamentación del mismo) los cuales contemplan que, para poder abarcar la magnitud del servicio de transporte de las salidas académicas de la Escuela de Geología, la modalidad de selección de contratistas debe corresponder con una convocatoria pública en la cual, además de las exigencias de tipo administrativo y financiero, los participantes en contratar el servicio deben cumplir, dentro de los términos de referencia, las especificaciones técnicas y del servicio.

Cumplidas las etapas del procedimiento para la convocatoria pública está determinado que, en los términos de referencia, entre los diferentes aspectos allí considerados, esté definida la minuta del contrato.

Para el caso del contrato en cuestión, en los términos de referencia volumen I y II de la Convocatoria Pública Abreviada N.º 014 de 2018 para el suministro de transporte de los estudiantes y profesores para las salidas técnicas o académicas de los cursos programados por la Escuela de Geología de la Universidad Industrial de Santander, se consignan todas las especificaciones técnicas del servicio las

cuales incluyen, los modelos de los vehículos, relación mínima de parque automotor, hojas de vida de los conductores, hojas de vida de los vehículos, vehículo sustitutivo, entre otros aspectos.

Suplidos los procesos de contratación previstos en la normativa institucional fue adjudicado el contrato a la propuesta presentada por la empresa Transpiedecuesta; en los folios 212 a 326 de dicha propuesta se evidencian las hojas de vida de los vehículos y las hojas de vida de los conductores, mientras que en los folios 327 a 508 se puede constatar que se encuentran los documentos de las personas que ejecutarán el servicio de transporte con los soportes correspondientes al contrato, cursos, afiliación a salud, pensión y ARL.

Las imágenes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 presentan el tipo de evidencias que determinan las características del equipo automotor, pólizas, experiencia y capacitación de los conductores.

Según lo estipulado en los términos de referencia que identifican el contrato, se detalla el alcance del objeto a contratar, las normas del proceso de selección, las condiciones de participación, los requisitos de la propuesta, el método de evaluación y la minuta del contrato; una vez surtida la adjudicación, se desarrollan las actividades de seguimiento y control para la debida y correcta ejecución del objeto contractual para lo cual se establece la designación de un supervisor.

En el proceso de contratación del sistema de calidad existente en la Institución, están definidos los lineamientos para las actividades que deben realizar los supervisores o interventores designados; para el rol de supervisión se cuenta con el Manual de Supervisión e Interventoría (MCO 01) en el cual se establecen las funciones generales y específicas de supervisión y los formatos a utilizar para realizar el seguimiento de los contratos que incluye actas e informes de supervisión e interventoría.

De conformidad con el Estatuto de Contratación y el manual referido, se levantaron las actas de inicio (forma FCO 60), acta de finalización (forma FCO 66) y acta de liquidación (forma FCO 67), al igual que las actas de pago parcial e informes de supervisión (formas FCO 69) documentación ésta soportada con los anexos exigidos por la normatividad correlativa al asunto. En las imágenes 10, 11, 12 y 13 se muestran los documentos digitalizados de los formatos mencionados, debidamente diligenciados.

Para garantizar el cumplimiento de lo estipulado en los términos de referencia, al igual que la ejecución positiva del servicio, se cuenta con un instrumento de control directo denominado «Acta de Control de Cumplimiento del Servicio» en el cual el profesor designado como coordinador de la salida académica (mediante aprobación de las actividades extramurales de las asignaturas en acta proferida por el Consejo de Escuela) registra y confronta los datos generales del transporte contratado al igual que la información de la salida, incluyendo la posibilidad de presentar observaciones respecto del servicio y una evaluación cuantitativa (y verbal) tanto de la calidad como del cumplimiento de las especificaciones técnicas; tal instrumento se acompaña de la lista firmada de los estudiantes que reciben el transporte y se incluye tanto la documentación del vehículo como las pólizas de seguro de accidente y médico de cada uno de los involucrados en la práctica. Cabe anotar que el instrumento descrito fue parte de una recomendación presentada por la propia Contraloría Departamental en auditoría realizada en el año 2014 con los mismos fines.

La imagen 12 corresponde al formato «Acta de Control de Cumplimiento del Servicio».

Los informes de supervisión y cuentas de cobro se remiten a una relación de factura simple dentro de la cual se estipulan encargados, números de días, fechas de salida y fechas de retorno, número de personas y fechas de retornos, con base en lo anteriormente enunciado nos encontramos ante una evidente falencia en las labores de supervisión por parte de la entidad teniendo en cuenta que limitan los pagos a la relación simple enunciada y no se evidencia soportes de la ejecución del objeto contractual.

En respuesta a la observación de la auditoría N.º 2, la Escuela de Geología expone que durante la ejecución del objeto contractual, la supervisión del contrato realizó la compilación de las actas de control de cumplimiento debidamente diligenciadas por cada uno de los profesores responsables de las salidas de campo; el insumo de las actas de cumplimiento son la base para realizar el formato FCO.69 denominada Acta de Pago Parcial e Informe de Supervisión que se radica ante la División de Contratación en medio digital. Esta información se entrega en CD a esa División dado el volumen de los archivos y cada acta de cumplimiento diligenciada por los profesores cuenta con la lista de los estudiantes, póliza de seguros escolares, certificado de EPS para los estudiantes que no cancelan servicios de salud en la matrícula y documentos del vehículo.

La imagen 19 corresponde a los memorandos de entrega realizados a la División de Contratación.

El señor **JUAN DIEGO COLEGIAL** quien para la fecha ostentaría el cargo de Director de la Escuela de Geología de la Universidad Industrial de Santander UIS y quien mediante acta de notificación de designación de supervisión de la presente relación contractual otorgada asume la responsabilidad de supervisar y velar por el cumplimiento de las obligaciones adquiridas entre el contratista y la UIS, no realiza de manera idónea las labores encomendadas , las cuales debían ser evidenciadas en informes de supervisión que contaran con los soportes que permitieran inferir el cumplimiento por parte del contratista dentro de los parámetros establecidos.

En respuesta a la observación de auditoría N.º 2, la Escuela de Geología expone que ha diseñado el Acta de Control de Cumplimiento de Servicios para que los profesores de la Escuela cuenten con un instrumento que les permita plasmar los datos generales del transporte contratado, datos generales de la salida, observaciones y califiquen el servicio en concordancia al plan de mejoramiento sugerido por la Contraloría en vigencias anteriores; una vez se surtan las salidas de campo, se realiza la respectiva revisión por parte del supervisor de las observaciones realizadas por los profesores y la calificación obtenida en el formato. La totalidad de las actas junto con los respectivos soportes (acta de control, listas de clases, pólizas de accidentes escolares, certificación de EPS y hoja de vida de los vehículos) son reportadas en medio digital a la División de Contratación dado que los documentos originales reposan en la Escuela de Geología.

Los expedientes contractuales incompletos dificultan la labor de verificación y validación de la ejecución de los mismos y para el presente caso en mención con los documentos anexados dentro del expediente contractual no es posible verificar la ejecución real del objeto generador de la labor contratada.

En respuesta a la observación de auditoría N.º 2, la Escuela de Geología expone los documentos que evidencian la labor de supervisión de la ejecución del objeto del contrato, reflejados en los formatos FCO. 69 Actas de Pago Parcial e Informe de

Supervisión y los CD´s anexos radicados en la División de Contratación que contienen la totalidad de las rutas ejecutadas por la empresa y donde se puede evidenciar los datos de la salida de campo, profesor responsable, duración de la salida, fecha de inicio y finalización, observaciones y calificación junto con la hoja de vida de cada vehículo que contiene datos generales del bus, buseta o microbús, foto del exterior e interior de cada vehículo, tarjeta de operación, tarjeta de propiedad, SOAT, certificado técnico mecánico (si aplica) y las pólizas de responsabilidad civil extracontractual de vehículos de servicio público de pasajeros.

Por último, me permito adjuntar la totalidad de las actas de control cumplimiento del servicio diligenciadas por los profesores responsables de cada salida de campo, conforme se evidencia en el archivo digital que contiene lo siguientes:

Anexo 1. Observación 2. Informe de Supervisión No. 1-Actas de cumplimiento (14 archivos).
Anexo 2. Observación 2. Informe de Supervisión No. 2 - Actas de cumplimiento (28 archivos).
Anexo 3. Observación 2. Informe de Supervisión No. 3 - Actas de cumplimiento (7 archivos).

Importante señalar al ente de control que en la plataforma de SIA OBSERVA es posible el registro de cierta información y de una parte de los soportes de aquellas, más sin embargo dado la extensión y tamaño de los documentos, no toda la información soporte del expediente puede ser visualizada por dicha plataforma.

Así las cosas, no existe falta de diligencia y cuidado por parte del supervisor del contrato, por lo tanto, se ha dado estricto cumplimiento al ordenamiento jurídico aplicable, razón por la cual no se ha presentado un detrimento o afectación al patrimonio público, en la medida que el valor cancelado al contratista corresponde a los servicios efectivamente prestados a favor de la Universidad, de lo cual da fe los documentos que acompañan el informen del supervisor que nos permitimos adjuntar, así como las imagines previamente enunciadas y que a continuación se compilan.

COMPILACIÓN IMÁGENES PREVIAMENTE RELACLONADAS

Imagen N. ° 1

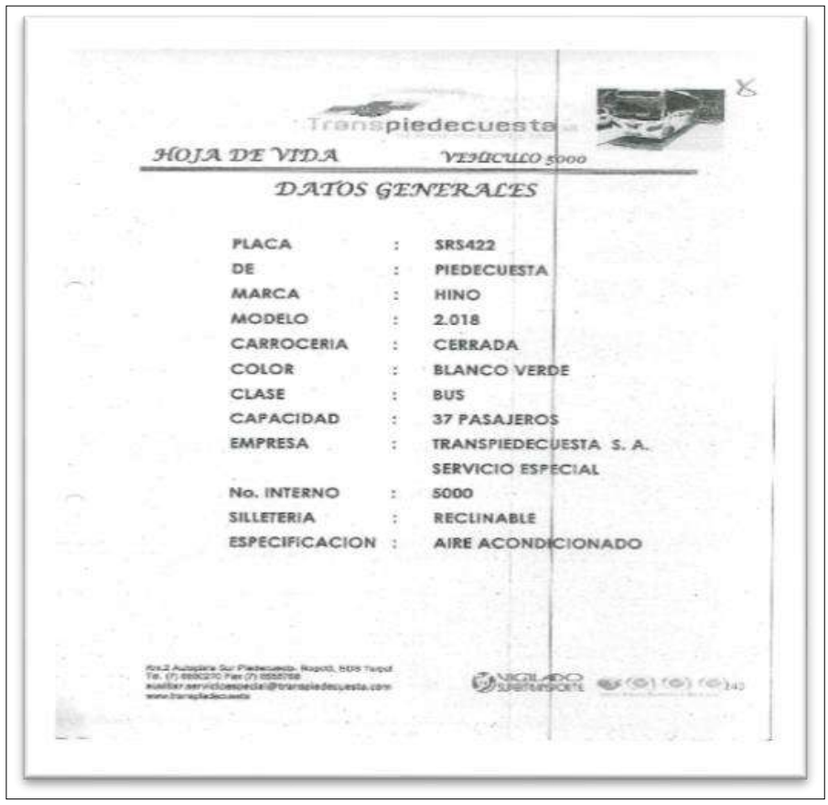

Transpiedecuesta

HOJA DE VIDA VEHÍCULO 5000

DATOS GENERALES

PLACA	:	SRS422
DE	:	PIEDECUESTA
MARCA	:	HINO
MODELO	:	2.018
CARROCERIA	:	CERRADA
COLOR	:	BLANCO VERDE
CLASE	:	BUS
CAPACIDAD	:	37 PASAJEROS
EMPRESA	:	TRANSPIEDECUESTA S. A. SERVICIO ESPECIAL
No. INTERNO	:	5000
SILLETERIA	:	RECLINABLE
ESPECIFICACION	:	AIRE ACONDICIONADO

Imagen N.ª 2

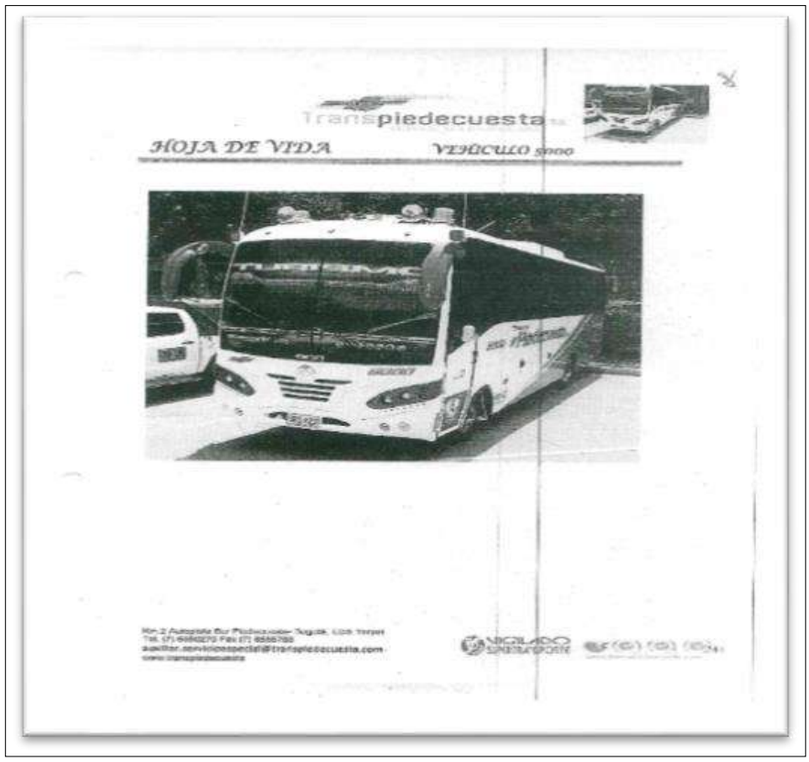

Transpiedecuesta

HOJA DE VIDA VEHÍCULO 5000

Imagen N.ª 3

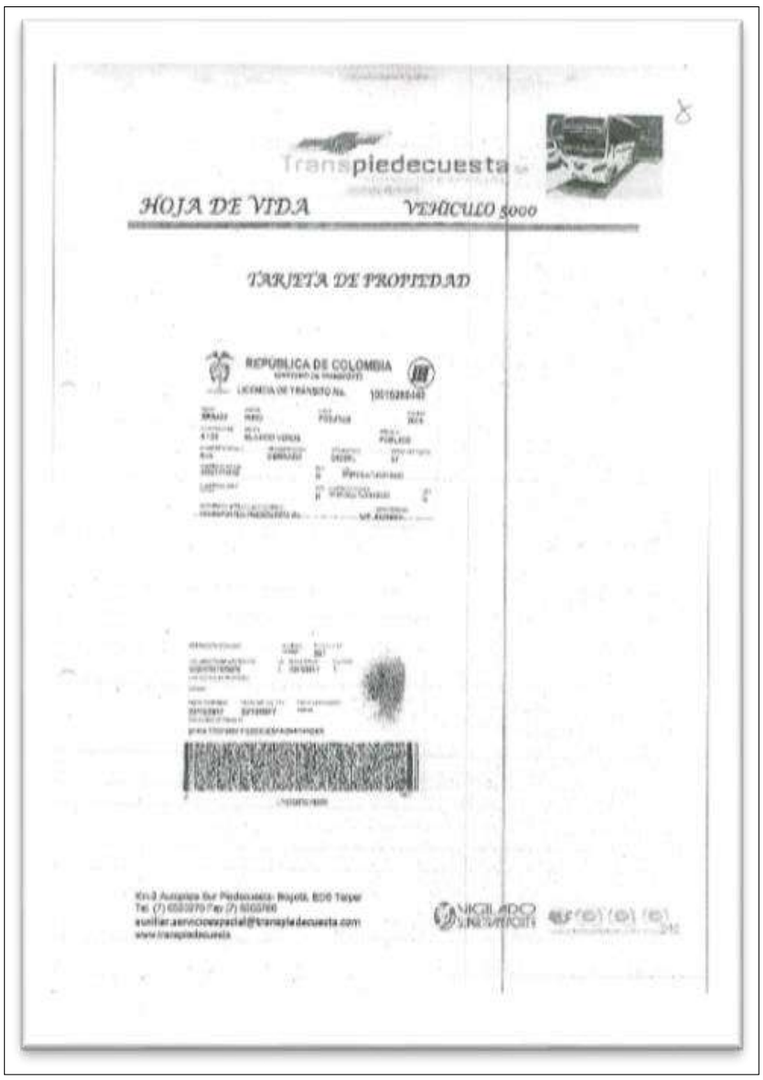

Imagen N.º 4

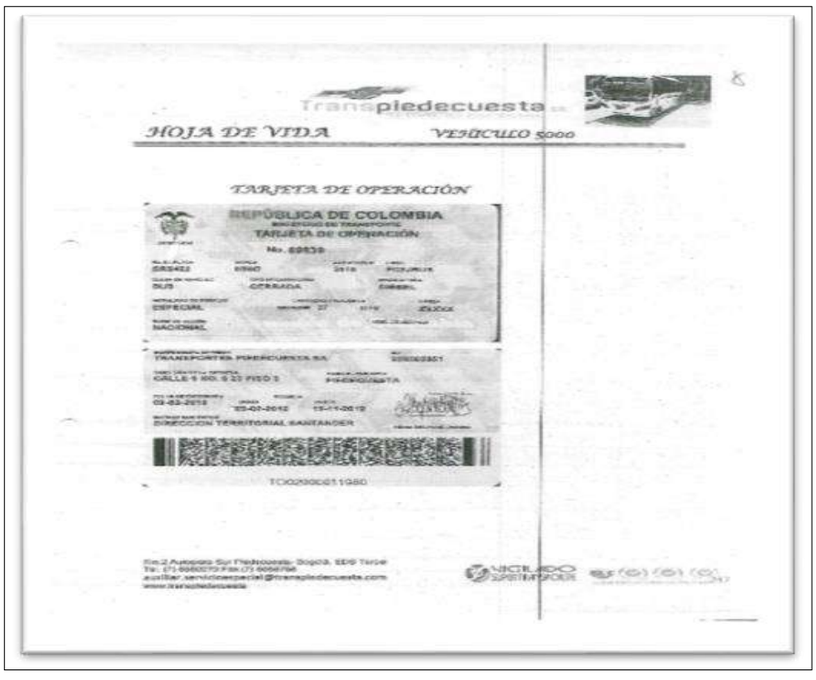

Imagen N.º 5

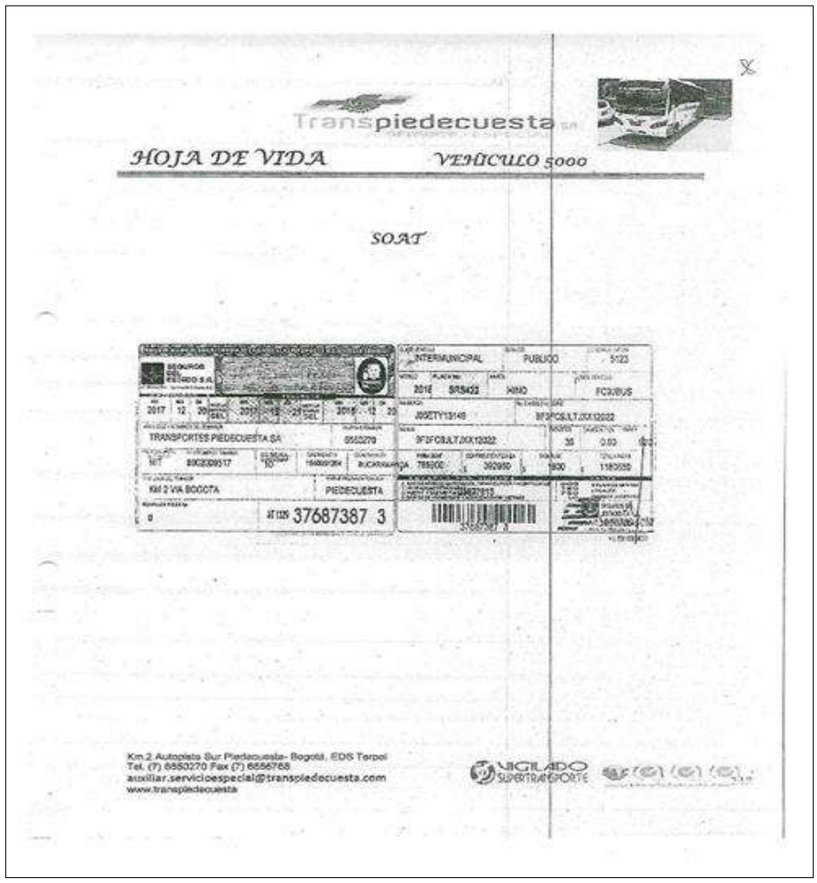

Imagen N.º 6

Imagen N.º 7

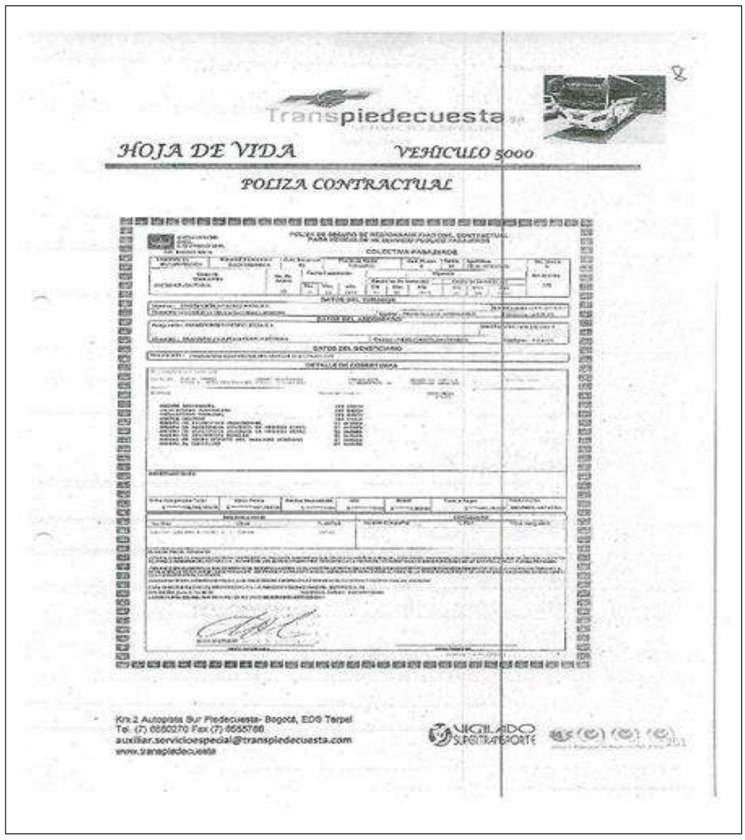

Imagen N.º 8

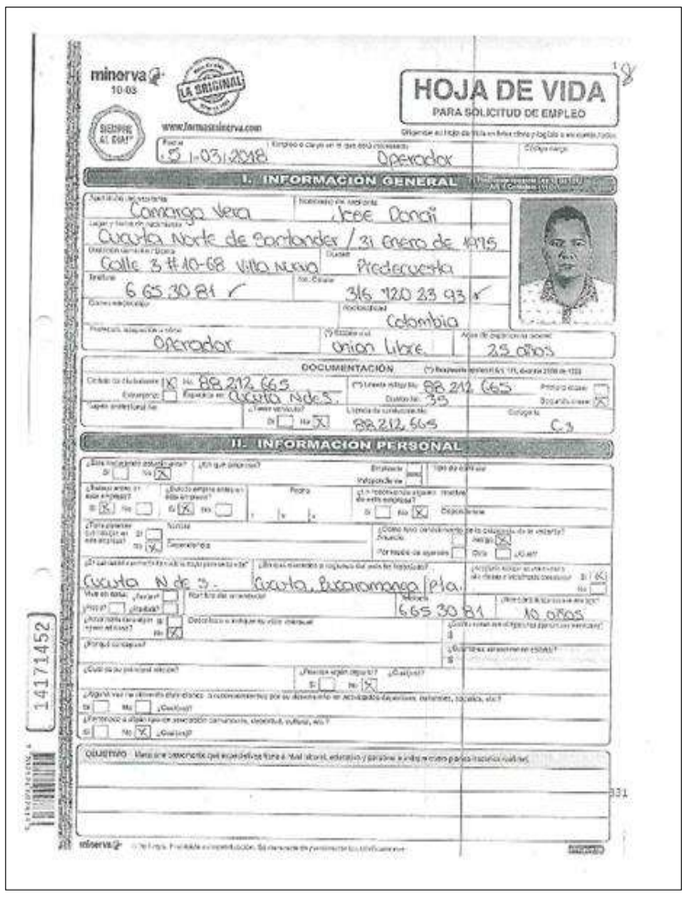

Imagen N.º 9

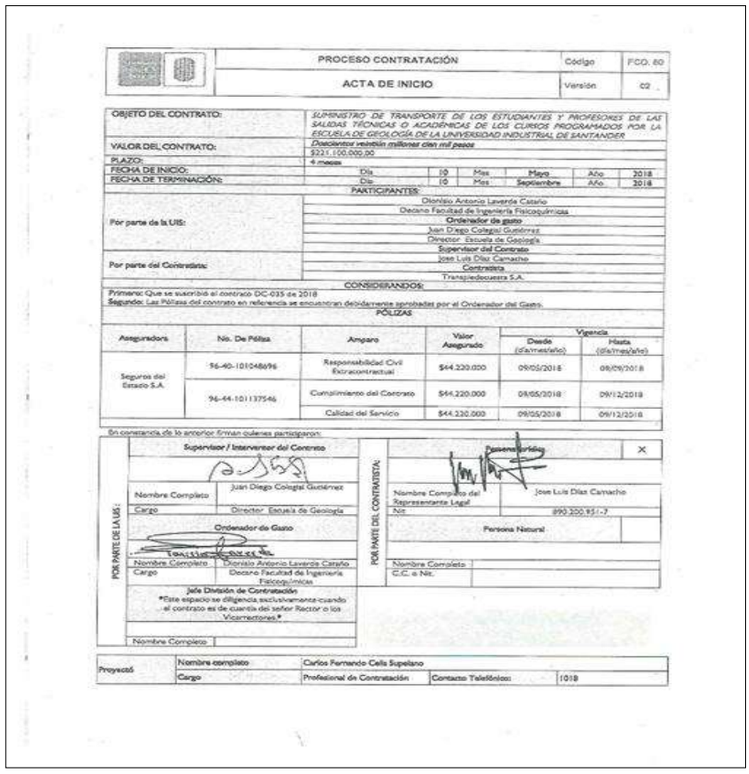

PROCESO CONTRATACIÓN — Código: FCO. 60
ACTA DE INICIO — Versión: 02

OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE TRANSPORTE DE LOS ESTUDIANTES Y PROFESORES DE LAS SALIDAS TÉCNICAS O ACADÉMICAS DE LOS CURSOS PROGRAMADOS POR LA ESCUELA DE GEOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO:	Doscientos veintitín millones cien mil pesos $221.100.000,00
PLAZO:	4 meses
FECHA DE INICIO:	Día 10 Mes Mayo Año 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	Día 10 Mes Septiembre Año 2018
PARTICIPANTES:	
Por parte de la UIS:	Dionisio Antonio Laverde Castaño Decano Facultad de Ingeniería Fisicoquímicas Ordenador de gasto Juan Diego Colegial Gutiérrez Director Escuela de Geología Supervisor del Contrato
Por parte del Contratista:	Jose Luis Díaz Camacho Contratista Transpiedecuesta S.A.
CONSIDERANDOS:	
Primero: Que se suscribió el contrato OC-035 de 2018 Segundo: Las Pólizas del contrato en referencia se encuentran debidamente aprobadas por el Ordenador del Gasto.	

PÓLIZAS

Aseguradora	No. De Póliza	Amparo	Valor Asegurado	Vigencia Desde (día/mes/año)	Vigencia Hasta (día/mes/año)
Seguros del Estado S.A.	96-40-101048696	Responsabilidad Civil Extracontractual	$44.220.000	09/05/2018	08/09/2018
	96-44-101137546	Cumplimiento del Contrato	$44.220.000	09/05/2018	09/12/2018
		Calidad del Servicio	$44.220.000	09/05/2018	09/12/2018

En constancia de lo anterior firman quienes participaron:

POR PARTE DE LA UIS:
Supervisor / Interventor del Contrato — Nombre Completo: Juan Diego Colegial Gutiérrez — Cargo: Director Escuela de Geología
Ordenador de Gasto — Nombre Completo: Dionisio Antonio Laverde Castaño — Cargo: Decano Facultad de Ingeniería Fisicoquímicas
Jefe División de Contratación — *Este espacio se diligencia exclusivamente cuando el contrato es de cuantía del señor Rector o los Vicerrectores.* — Nombre Completo:

POR PARTE DEL CONTRATISTA:
Nombre Completo del Representante Legal: Jose Luis Díaz Camacho — Nit: 890.200.951-7 — Persona Natural
Nombre Completo — C.C. o Nit.

Proyectó	Nombre completo	Carlos Fernando Cells Supelano		
	Cargo	Profesional de Contratación	Contacto Telefónico:	1018

Imagen Nº. 10

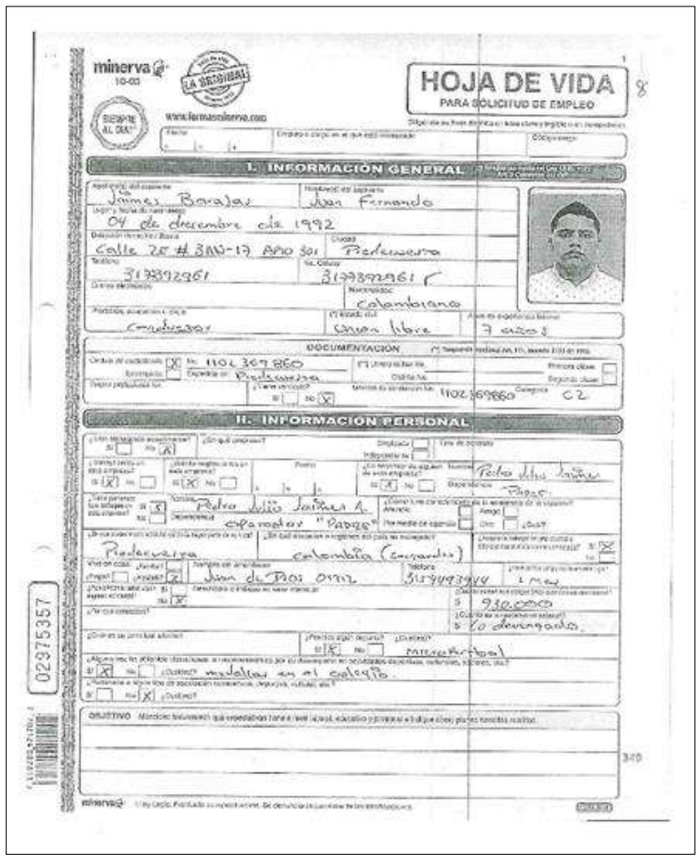

minerva 10-03 — LA ORIGINAL — SIGUE AL DÍA — www.formasminerva.com

HOJA DE VIDA
PARA SOLICITUD DE EMPLEO

I. INFORMACIÓN GENERAL

James Barajas — Juan Fernando
04 de diciembre día 1992
Calle 25 #3AN-17 Año 501 — Bucaramanga
3173392961 — 3173392961
Colombiano
Graduado — Unión Libre — 7 años
DOCUMENTACIÓN
1102 369 860 — 1102 369 860 — C2

II. INFORMACIÓN PERSONAL

Pedro Julio Jaimes A.
Papá
Bucaramanga — Colombia (Santander)
Juan de Dios 0917 — 3134943444 — 1 mes
$ 930.000
$ 0 desempleado
Natación Futbol
medallas en el colegio

OBJETIVO

02375357

Imagen N.º. 11

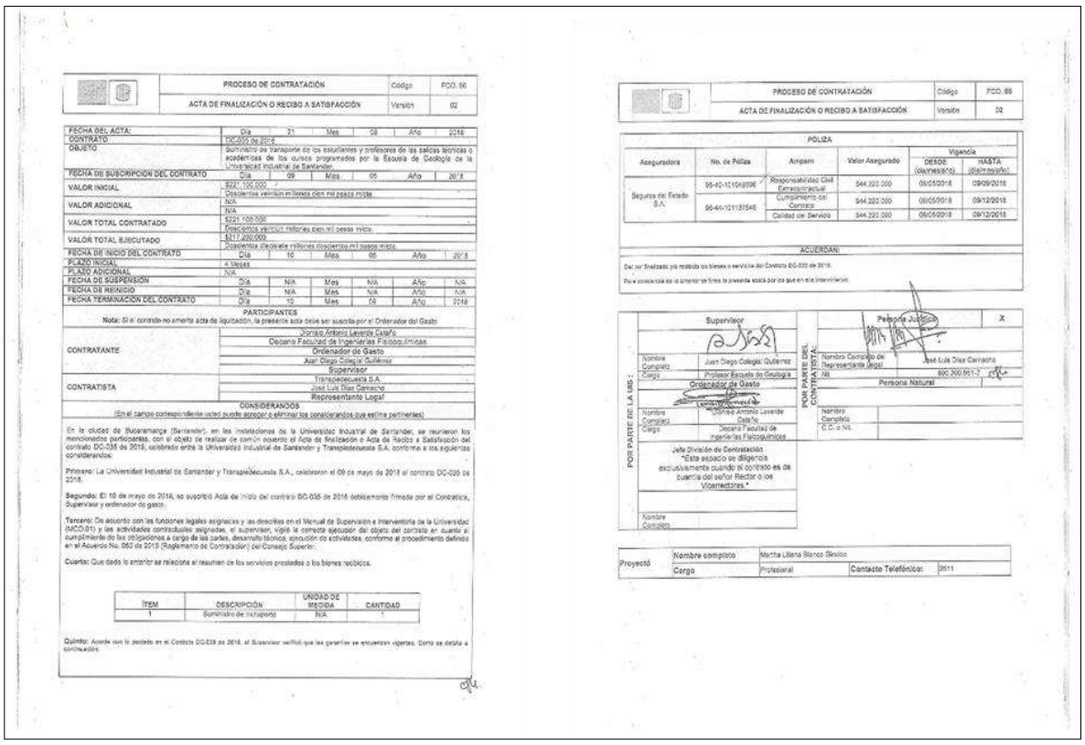

PROCESO DE CONTRATACIÓN — Código: FCO.66
ACTA DE FINALIZACIÓN O RECIBO A SATISFACCIÓN — Versión: 02

FECHA DEL ACTA:	Día 21 Mes 08 Año 2018
CONTRATO	DC-035 de 2018
OBJETO	Suministro de transporte de los estudiantes y profesores de las salidas técnicas o académicas de los cursos programados por la Escuela de Geología de la Universidad Industrial de Santander.
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Día 09 Mes 05 Año 2018
VALOR INICIAL	$221.100.000
VALOR ADICIONAL	Doscientos veintiún millones cien mil pesos m/cte.
VALOR TOTAL CONTRATADO	N/A $221.100.000 Doscientos veintiún millones cien mil pesos m/cte.
VALOR TOTAL EJECUTADO	$217.200.000 Doscientos diecisiete millones doscientos mil pesos m/cte.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día 10 Mes 05 Año 2018
PLAZO INICIAL	4 Meses
PLAZO ADICIONAL	N/A
FECHA DE SUSPENSION	Día N/A Mes N/A Año N/A
FECHA DE REINICIO	Día N/A Mes N/A Año N/A
FECHA TERMINACION DEL CONTRATO	Día 10 Mes 08 Año 2018

PARTICIPANTES

Nota: Si el contrato no amerita acta de liquidación, la presente acta debe ser suscrita por el Ordenador del Gasto

CONTRATANTE	Jorisso Antonio Laverde Cataño Decano Facultad de Ingenierías Fisicoquímicas Ordenador de Gasto Juan Diego Colegial Gutiérrez Supervisor
CONTRATISTA	Transpedecuesta S.A. José Luis Díaz Carrascal Representante Legal

CONSIDERANDOS

(En el campo correspondiente usted puede agregar o eliminar los considerandos que estime pertinentes)

En la ciudad de Bucaramanga (Santander), en las instalaciones de la Universidad Industrial de Santander, se reunieron los mencionados participantes, con el objeto de realizar de común acuerdo el Acta de finalización o Acta de Recibo a Satisfacción del contrato DC-035 de 2018, celebrado entre la Universidad Industrial de Santander y Transpedecuesta S.A. conforme a los siguientes considerandos:

Primero: La Universidad Industrial de Santander y Transpedecuesta S.A., celebraron el 09 de mayo de 2018 el contrato DC-035 de 2018.

Segundo: El 10 de mayo de 2018, se suscribió Acta de Inicio del contrato DC-035 de 2018 debidamente firmada por el Contratista, Supervisor y ordenador de gasto.

Tercero: De acuerdo con las funciones legales asignadas y las descritas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad (MCO.01) y las actividades contractuales asignadas, el supervisor, vigiló la correcta ejecución del objeto del contrato en cuanto al cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, desarrollo técnico, ejecución de actividades, conforme al procedimiento definido en el Acuerdo No. 060 de 2013 (Reglamento de Contratación) del Consejo Superior.

Cuarto: Que dado lo anterior se relaciona el resumen de los servicios prestados o los bienes recibidos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Suministro de transporte	N/A	1

Quinto: Acorde con lo pactado en el Contrato DC-035 de 2018, el Supervisor verificó que las garantías se encuentren vigentes. Como se detalla a continuación:

PROCESO DE CONTRATACIÓN — Código: FCO.66
ACTA DE FINALIZACIÓN O RECIBO A SATISFACCIÓN — Versión: 02

POLIZA

Aseguradora	No. de Póliza	Amparo	Valor Asegurado	Vigencia DESDE (dd/mm/aa)	Vigencia HASTA (dd/mm/aa)
Seguros del Estado S.A.	96-40-101049096	Responsabilidad Civil Extracontractual	$44.220.000	09/05/2018	09/09/2018
	96-44-101130546	Cumplimiento del Contrato	$44.220.000	09/05/2018	09/12/2018
		Calidad del Servicio	$44.220.000	09/05/2018	09/12/2018

ACUERDAN:

Dar por finalizado y/o recibido los bienes o servicios del Contrato DC-035 de 2018.

Para constancia se da anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

POR PARTE DE LA UIS:

Supervisor

Nombre Completo: Juan Diego Colegial Gutiérrez
Cargo: Profesor Escuela de Geología

Ordenador de Gasto

Nombre Completo: Jorisso Antonio Laverde Cataño
Cargo: Decano Facultad de Ingenierías Fisicoquímicas

Jefe División de Contratación
"Esta espacio se diligencia exclusivamente cuando el contrato es de cuantía del señor Rector o los Vicerrectores."

Nombre Completo

POR PARTE DEL CONTRATISTA:

Persona Jurídica X

Nombre Completo de Representante Legal: José Luis Díaz Carrascal
NIt: 890.300.951-7

Persona Natural

Nombre Completo
C.C. o Nit.

Proyectó	Nombre completo	Martha Liliana Blanco Bautista		
	Cargo	Profesional	Contacto Telefónico:	6511

Imagen N.º 12

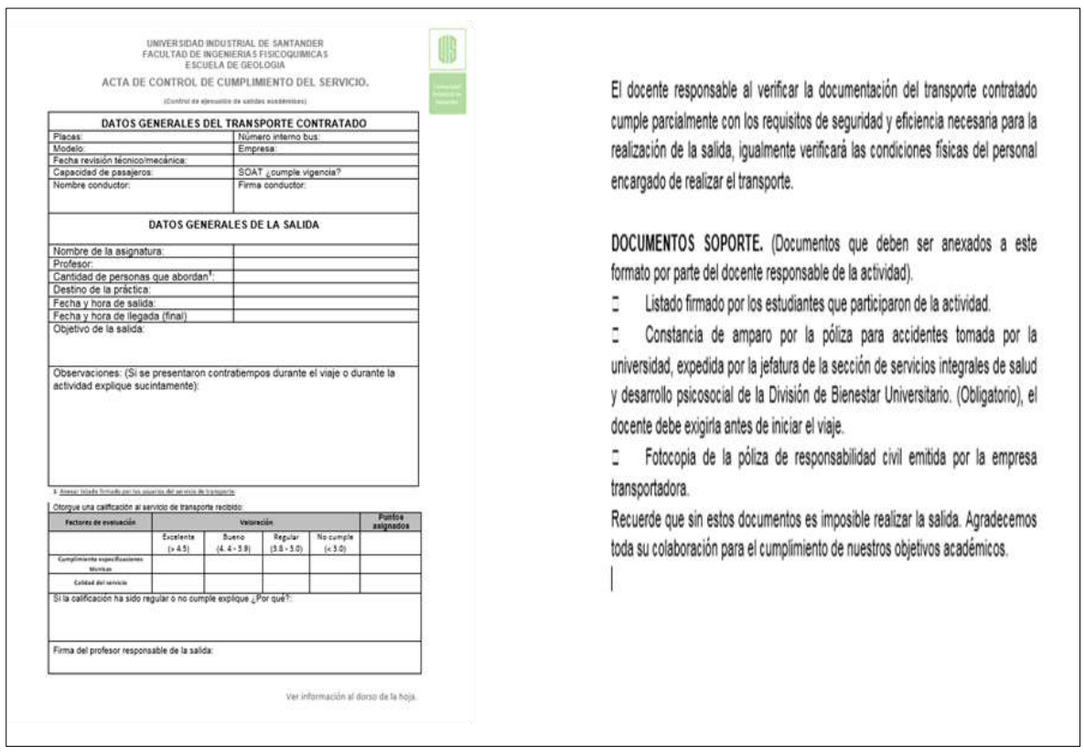

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE INGENIERÍAS FISICOQUÍMICAS
ESCUELA DE GEOLOGÍA

ACTA DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

(Control de ejecución de salidas académicas)

DATOS GENERALES DEL TRANSPORTE CONTRATADO	
Placas:	Número interno bus:
Modelo:	Empresa:
Fecha revisión técnico/mecánica:	
Capacidad de pasajeros:	SOAT ¿cumple vigencia?
Nombre conductor:	Firma conductor:

DATOS GENERALES DE LA SALIDA	
Nombre de la asignatura:	
Profesor:	
Cantidad de personas que abordan[1]:	
Destino de la práctica:	
Fecha y hora de salida:	
Fecha y hora de llegada (final)	
Objetivo de la salida:	
Observaciones: (Si se presentaron contratiempos durante el viaje o durante la actividad explique sucintamente):	

1. Anexar listado firmado por los asistentes del servicio de transporte

Otorgue una calificación al servicio de transporte recibido:

Factores de evaluación	Valoración				Puntos asignados
	Excelente (> 4.5)	Bueno (4. 4 - 3.9)	Regular (3.8 - 3.0)	No cumple (< 3.0)	
Cumplimiento especificaciones técnicas					
Calidad del servicio					

Si la calificación ha sido regular o no cumple explique ¿Por qué?:

Firma del profesor responsable de la salida:

Ver información al dorso de la hoja.

El docente responsable al verificar la documentación del transporte contratado cumple parcialmente con los requisitos de seguridad y eficiencia necesaria para la realización de la salida, igualmente verificará las condiciones físicas del personal encargado de realizar el transporte.

DOCUMENTOS SOPORTE. (Documentos que deben ser anexados a este formato por parte del docente responsable de la actividad).

- ☐ Listado firmado por los estudiantes que participaron de la actividad.
- ☐ Constancia de amparo por la póliza para accidentes tomada por la universidad, expedida por la jefatura de la sección de servicios integrales de salud y desarrollo psicosocial de la División de Bienestar Universitario. (Obligatorio), el docente debe exigirla antes de iniciar el viaje.
- ☐ Fotocopia de la póliza de responsabilidad civil emitida por la empresa transportadora.

Recuerde que sin estos documentos es imposible realizar la salida. Agradecemos toda su colaboración para el cumplimiento de nuestros objetivos académicos.

Imagen N.º 13

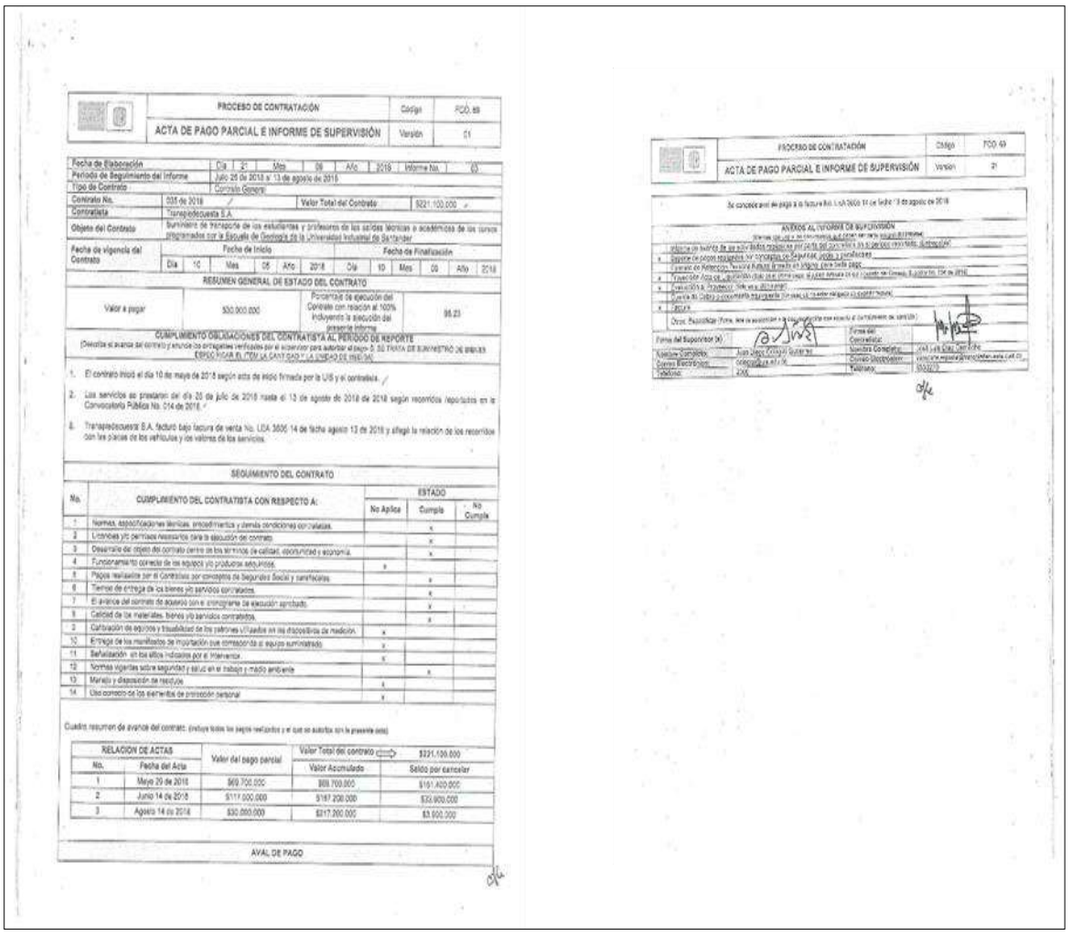

PROCESO DE CONTRATACIÓN — Código: FCO. 49
ACTA DE PAGO PARCIAL E INFORME DE SUPERVISIÓN — Versión: 01

Fecha de Elaboración	Día	21	Mes	08	Año	2018	Informe No.	03			
Periodo de Seguimiento del Informe	Julio 26 de 2018 al 13 de agosto de 2018										
Tipo de Contrato	Contrato General										
Contrato No.	035 de 2018			Valor Total del Contrato			$221.100.000				
Contratista	Transpedecuesta S.A.										
Objeto del Contrato	Suministro de transporte de los estudiantes y profesores de las sedes técnicas o académicas de los cursos programados por la Escuela de Geología de la Universidad Industrial de Santander										
Fecha de vigencia del Contrato	Fecha de Inicio						Fecha de Finalización				
	Día	10	Mes	05	Año	2018	Día	10	Mes	08	Año	2018

RESUMEN GENERAL DE ESTADO DEL CONTRATO

Valor a pagar	$30.900.000	Porcentaje de ejecución del Contrato con relación al 100% incluyendo la ejecución del presente informe	96.23

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA AL PERIODO DE REPORTE
(Describa el avance del contrato y anuncie los entregables verificados por el supervisor para autorizar el pago) SU TIPO DE SUMINISTRO DE BIENES O SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SANTIDAD Y LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

1. El contrato inició el día 10 de mayo de 2018 según acta de inicio firmada por la UIS y el contratista.
2. Los servicios se prestaron del día 20 de julio de 2018 hasta el 13 de agosto de 2018 de 2018 según recorridos (apoyados en la Convocatoria Pública No. 014 de 2018.
3. Transpedecuesta S.A. facturó bajo factura de venta No. UDA 3600 14 de fecha agosto 13 de 2018 y allegó la relación de los recorridos con los placas de los vehículos y los valores de los servicios.

SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

No.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA CON RESPECTO A:	ESTADO		
		No Aplica	Cumple	No Cumple
1	Normas, especificaciones técnicas, procedimientos y demás condiciones contractuales.		x	
2	Licencias y/o permisos necesarios para la ejecución del contrato.		x	
3	Desarrollo del objeto del contrato dentro de los términos de calidad, oportunidad y economía.		x	
4	Funcionamiento correcto de los equipos y/o productos adquiridos.	x		
5	Pagos realizados por el Contratista por concepto de Seguridad Social y parafiscales.		x	
6	Tiempo de entrega de los bienes y/o servicios contratados.		x	
7	El avance del contrato de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado.		x	
8	Calidad de los materiales, bienes y/o servicios contratados.		x	
9	Calibración de equipos y trazabilidad de los patrones utilizados en los dispositivos de medición.	x		
10	Entrega de los manifiestos de importación que corresponda al equipo suministrado.	x		
11	Señalización en los sitios indicados por el Interventor.	x		
12	Normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente		x	
13	Manejo y disposición de residuos	x		
14	Uso correcto de los elementos de protección personal	x		

Cuadro resumen de avance del contrato: (incluya todos los pagos realizados y el que se autoriza con la presente acta)

RELACION DE ACTAS		Valor del pago parcial	Valor Total del contrato ⇨	$221.100.000
No.	Fecha del Acta		Valor Acumulado	Saldo por cancelar
1	Mayo 29 de 2018	$69.700.000	$69.700.000	$151.400.000
2	Junio 14 de 2018	$117.000.000	$186.700.000	$34.400.000
3	Agosto 14 de 2018	$30.000.000	$216.700.000	$3.900.000

AVAL DE PAGO

PROCESO DE CONTRATACIÓN — Código: FCO. 49
ACTA DE PAGO PARCIAL E INFORME DE SUPERVISIÓN — Versión: 01

Se concede el pago a la factura No. UDA 3600 14 de fecha 13 de agosto de 2018

ANEXOS AL INFORME DE SUPERVISIÓN

Firma del Supervisor (a)		Firma del Contratista:	
Nombre Completo:	Juan Diego Crespo Gutiérrez	Nombre Completo:	José Luis Díaz Camacho
Cargo:	Profesor Escuela de Geología	Cargo:	Representante Legal
Correo Electrónico:	correo@uis.edu.co	Correo Electrónico:	correo@transpedecuesta.com
Teléfono:	3000	Teléfono:	6500000

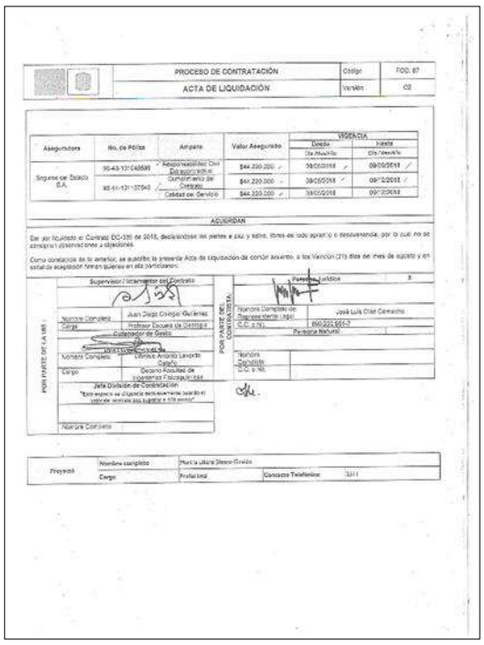

PROCESO DE CONTRATACIÓN — Código: FCO. 67
ACTA DE LIQUIDACIÓN — Versión: 02

Aseguradora	No. de Póliza	Amparo	Valor Asegurado	VIGENCIA Desde (Día/Mes/Año)	VIGENCIA Hasta (Día/Mes/Año)
Seguros del Estado S.A.	30-43-101046596	Responsabilidad Civil Extracontractual	$44.200.000	09/05/2018	09/09/2018
	45-44-101127543	Cumplimiento de Contrato	$44.200.000	09/05/2018	09/12/2018
		Calidad del Servicio	$44.200.000	09/05/2018	09/12/2018

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato DC-035 de 2018, declarándose las partes a paz y salvo, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Como consecuencia de lo anterior, se suscribe la presente Acta de Liquidación de común acuerdo, a los Veinticinco (25) días del mes de agosto y en señal de aceptación firman quienes en ella intervinieron:

POR PARTE DE LA UIS:

Supervisor / Interventor del Contrato
Nombre Completo: Juan Diego Crespo Gutiérrez
Cargo: Profesor Escuela de Geología
Gobernador de Santander
Nombre Completo: Cargo:
Jefe División de Contratación
"Este espacio se dejará exclusivamente cuando el valor del contrato sea superior a 100 smmlv"
Nombre Completo:

POR PARTE DEL CONTRATISTA:

Persona Jurídica
Nombre Completo del Representante Legal: José Luis Díaz Camacho
C.C. o NIT: 890.203.063-7
Persona Natural
Nombre Completo:
C.C. o NIT:

Proyectó	Nombre completo	María Laura Pérez Rueda		
	Cargo	Profesional	Contacto Telefónico	3211

Imagen N.º 15

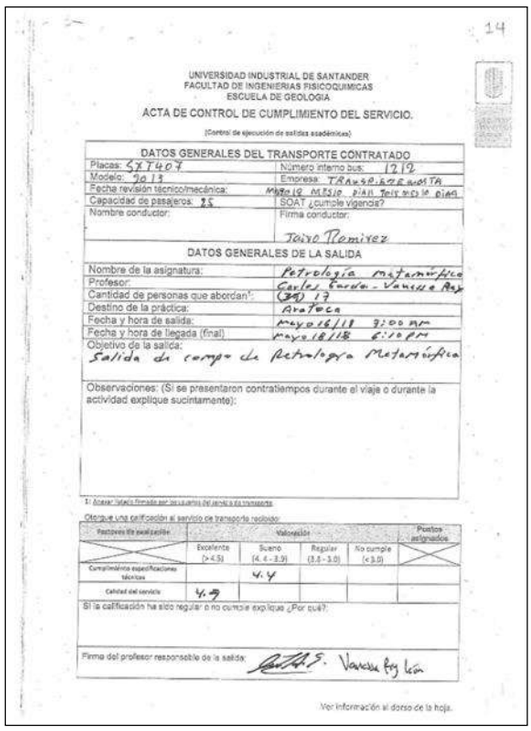

14

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE INGENIERIAS FISICOQUIMICAS
ESCUELA DE GEOLOGIA

ACTA DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

(Control de ejecución de salidas académicas)

DATOS GENERALES DEL TRANSPORTE CONTRATADO

Placas: SYT404	Número interno bus: 1219
Modelo: 2013	Empresa: TRANSBUCARAMANGA
Fecha revisión técnico/mecánica:	Marca MERCEDES BENZ Tipo BUSETA OF 814
Capacidad de pasajeros: 25	SOAT ¿cumple vigencia?
Nombre conductor:	Firma conductor: Toiro Ramirez

DATOS GENERALES DE LA SALIDA

Nombre de la asignatura:	Petrología metamórfica
Profesor:	Carlos Parda - Vanessa Arg
Cantidad de personas que abordan*:	(30) 17
Destino de la práctica:	Aratoca
Fecha y hora de salida:	mayo 16/18 9:00 am
Fecha y hora de llegada (final)	mayo 18/18 5:10 pm
Objetivo de la salida:	Salida de campo de Petrología Metamórfica

Observaciones: (Si se presentaron contratiempos durante el viaje o durante la actividad explique sucintamente):

1/ Anexar listado firmado por los usuarios del servicio a los transportes

Marque una calificación al servicio de transporte recibido:

Factores de evaluación	Valoración				Puntos asignados
	Excelente (>4.5)	Bueno (4.4 - 3.9)	Regular (3.8 - 3.0)	No cumple (<3.0)	
Cumplimiento especificaciones técnicas		4.4			
Calidad del servicio	4.9				

Si la calificación ha sido regular o no cumple explique ¿Por qué?:

Firma del profesor responsable de la salida: Vanessa Arg León

Ver información al dorso de la hoja.

Imagen N.º 16

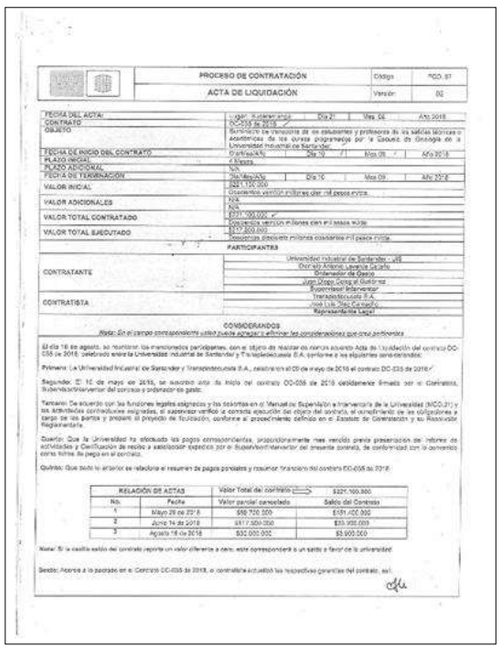

PROCESO DE CONTRATACIÓN — Código: RCO. 07
ACTA DE LIQUIDACIÓN — Versión: 02

FECHA DEL ACTA:	Lugar: Bucaramanga Día: 21 Mes: 08 Año: 2018
CONTRATO:	OC-035 de 2018
OBJETO:	Suministro de transporte de los estudiantes y profesores de las salidas técnicas o académicas de las diversas programadas por la Escuela de Geología de la Universidad Industrial de Santander.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	Día 16 Mes 05 Año 2018
PLAZO (INICIAL):	4 días
PLAZO ADICIONAL:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	Día 16 Mes 05 Año 2018
VALOR INICIAL:	$681.700.000 (Seiscientos ochenta y un millones cien mil pesos m/cte.)
VALOR ADICIONALES:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATADO:	$681.700.000 (Seiscientos ochenta y un millones cien mil pesos m/cte.)
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$317.800.000 (Trescientos diecisiete millones ochocientos mil pesos m/cte.)
PARTICIPANTES	
CONTRATANTE:	Universidad Industrial de Santander – UIS Diomedes Antonio Heredia Calderón Ordenador de Gasto
CONTRATISTA:	Jorge Iván Cano Quintero Supervisor/ Interventor Transbucaramanga S.A. José Luis Díaz Castaño Representante Legal

CONSIDERANDOS

Nota: En el campo correspondiente usted podrá agregar o eliminar las consideraciones que crea pertinentes

El día 16 de agosto, se reunieron los mencionados participantes, con el objeto de realizar de común acuerdo Acta de Liquidación del contrato OC-035 de 2018, celebrado entre la Universidad Industrial de Santander y Transbucaramanga S.A. conforme a los siguientes considerandos:

Primero: La Universidad Industrial de Santander y Transbucaramanga S.A., celebraron el 09 de mayo de 2018 el contrato OC-035 de 2018.

Segundo: El 16 de mayo de 2018, se suscribió acta de inicio del contrato OC-035 de 2018 debidamente firmada por el Contratista, Supervisor/Interventor del proceso y ordenador de gasto.

Tercero: De acuerdo con las funciones legales asignadas y las descritas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad (MCO-21) y las actividades contractuales asignadas, el supervisor verificó la correcta ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes y preparó el proyecto de liquidación, conforme al procedimiento definido en el Estatuto de Contratación y su Resolución Reglamentaria.

Cuarto: Que la Universidad ha efectuado los pagos correspondientes, precedidamente mes vencido previa presentación de informe de actividades y Certificación de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor/Interventor del presente contrato, de conformidad con la cláusula cuarta forma de pago en el contrato.

Quinto: Que dado lo anterior se relaciona el resumen de pagos parciales y resumen financiero del contrato OC-035 de 2018:

RELACIÓN DE ACTAS		Valor Total del contrato ⟹	$681.700.000
No.	Fecha	Valor parcial cancelado	Saldo del Contrato
1	Mayo 29 de 2018	$50.700.000	$631.000.000
2	Junio 14 de 2018	$317.800.000	$313.200.000
3	Agosto 16 de 2018	$313.200.000	$0.000.000

Nota: Si la casilla saldo del contrato reporta un valor diferente a cero, este corresponderá a un saldo a favor de la universidad.

Sexto: Acorde a lo pactado en el Contrato OC-035 de 2018, el contratista actualizó las respectivas garantías del contrato, así:

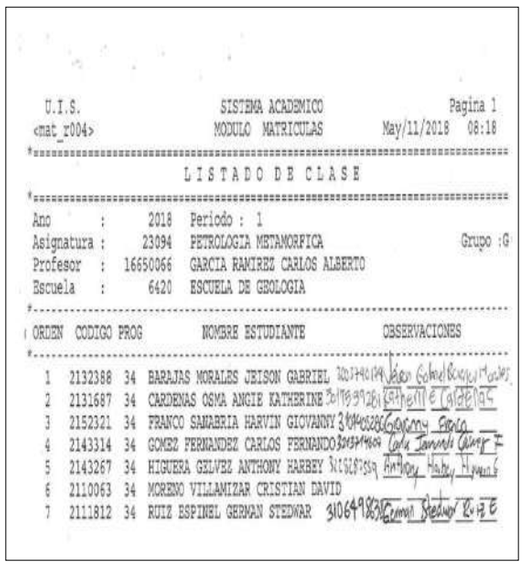

U.I.S. SISTEMA ACADEMICO Pagina 1
<mat_r004> MODULO MATRICULAS May/11/2018 08:18

LISTADO DE CLASE

Ano : 2018 Periodo : 1
Asignatura : 23094 PETROLOGIA METAMORFICA Grupo :G
Profesor : 16650066 GARCIA RAMIREZ CARLOS ALBERTO
Escuela : 6420 ESCUELA DE GEOLOGIA

ORDEN	CODIGO	PROG	NOMBRE ESTUDIANTE	OBSERVACIONES
1	2132388	34	BARAJAS MORALES JEISON GABRIEL	
2	2131687	34	CARDENAS OSMA ANGIE KATHERINE	
3	2152321	34	FRANCO SANABRIA HARVIN GIOVANNY	
4	2143314	34	GOMEZ FERNANDEZ CARLOS FERNANDO	
5	2143267	34	HIGUERA GELVEZ ANTHONY HARBEY	
6	2110063	34	MORENO VILLAMIZAR CRISTIAN DAVID	
7	2111812	34	RUIZ ESPINEL GERMAN STEDWAR	

Imagen N.º 17

Mateo Acuña CC.
91532310
Petrologia Metamorfica

E.P.S.Sanitas
Organización Sanitas Internacional
CF-008 - 0000000100 – 2018

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a EPS Sanitas S.A.:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1098804658
NOMBRES Y APELLIDOS	Acuña Uribe,Mateo
TIPO DE AFILIADO	Beneficiario
TIPO DE TRABAJADOR	N/A
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/08/2016
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Acuña Uribe,Mateo , a los 09 días del mes de mayo del año 2018.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Yineth Johanna Corredor Ospina
Coordinadora de Gestión de la Afiliación.

Imagen N.º 18

Imagen N.º 19

Imagen N.º 20

“

PARA: DRA. MARIA TERESA DUARTE SIERRA
FECHA: Junio 5 de 2018
DE: ESCUELA DE GEOLOGÍA

Respetada Doctora, ante todo un cordial saludo.

Atentamente me permito remitirle los siguientes documentos: formato FCO.69 acta de pago parcial e informe de supervisión, factura de venta No. LEA 3283 14, certificación de parafiscales y CD con las actas de cumplimiento correspondientes al servicio de transporte del periodo del 10 de mayo al 17 de mayo de 2018 para trámite de pago y fines pertinentes.

Agradezco su atención prestada.

FIRMA: JUAN DIEGO COLEGIAL GUTIÉRREZ
Director (E) Escuela de Geología
Ext: 2306

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
FECHA: 05-JUN-2018
HORA: 11:46 a.m.
RECIBIDO: Sandra Blanco
FOLIOS: 67 1 CD

PARA: DRA. MARIA TERESA DUARTE SIERRA
FECHA: Junio 15 de 2018
DE: ESCUELA DE GEOLOGÍA

Respetada Doctora, ante todo un cordial saludo.

Atentamente me permito remitirle los siguientes documentos: formato FCO.69 acta de pago parcial e informe de supervisión, factura de venta No. LEA 3325 14, certificación de parafiscales y CD con las actas de cumplimiento correspondientes al servicio de transporte del periodo del 16 de mayo al 26 de mayo de 2018 para trámite de pago y fines pertinentes.

Agradezco su atención prestada.

FIRMA: JUAN DIEGO COLEGIAL GUTIÉRREZ
Director (E) Escuela de Geología
Ext: 2306

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
FECHA: 15-06-018
HORA: 3:14 pm
RECIBIDO: Nancy Pinzon
FOLIOS: 12 Folios

PARA: DRA. MARIA TERESA DUARTE SIERRA
FECHA: Agosto 23 de 2018
DE: ESCUELA DE GEOLOGÍA

Respetada Doctora, ante todo un cordial saludo.

Atentamente me permito remitirle los siguientes documentos: formato FCO.69 acta de pago parcial e informe de supervisión, FCO.67 acta de liquidación, factura de venta No. LEA 3605 14, certificación de parafiscales y CD con las actas de cumplimiento correspondientes al servicio de transporte del periodo del 25 de julio al 13 de agosto de 2018 para trámite de pago y fines pertinentes.

Agradezco su atención prestada.

FIRMA: JUAN DIEGO COLEGIAL GUTIÉRREZ
Director (E) Escuela de Geología
Ext: 2306

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
FECHA: 23-AGO-18
HORA: 3:16 pm
RECIBIDO: Sandra Blanco
FOLIOS: 10

Conclusión del Ente de Control

Revisada la observación establecida por el equipo auditor, se advierte que se fundamenta en presuntas falencias en las labores de supervisión teniendo en cuenta que no se evidencia en los informes las actividades ejecutadas, impidiendo verificar la ejecución del objeto contractual.

Una vez realizado el análisis a la respuesta del sujeto de control, el equipo auditor puede concluir que:

El sujeto de control aportó los soportes necesarios para desvirtuar la observación con incidencia fiscal y disciplinaria, toda vez que, los informes de supervisión son elaborados tomando como insumo, otro documento denominado “Acta de Control de Cumplimiento del Servicio”, en el cual el profesor designado como coordinador de la salida académica, registra y confronta los datos generales del transporte contratado al igual que la información de la salida, incluyendo la posibilidad de presentar observaciones respecto del servicio y una evaluación cuantitativa (y verbal) tanto de la calidad como del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Sumado a lo anterior, en el acta de cumplimiento se incluye tanto la documentación del vehículo como las pólizas de seguro de accidente y médico de cada uno de los involucrados en la práctica.

Se confirma el hallazgo administrativo a fin de que la entidad realice el plan de mejoramiento y de ser posible, mejore la gestión de archivo, documental y los ajustes al manual de contratación para que se brinde las directrices necesarias para la vigilancia contractual y manejo de los documentos, atendiendo los criterios de razonabilidad y principios de eficiencia y economía.

Tipo de hallazgo:	**Administrativa**	**x**	Disciplinaria		Penal		Fiscal		Sancionatoria	
Presuntos responsables:	HERNAN PORRAS DIAZ Rector UIS JUAN DIEGO COLEGIAL GUTIERREZ Director Escuela de Geología UIS									
Normas presuntamente vulneradas:										
Cuantía:										

HALLAZGO DE LA AUDITORIA No.3
LABOR DE SUPERVISION DEFICIENTE

Número de Contrato	270-2018000008
Modalidad de Contratación	Régimen Especial
Tipo de Contrato	Orden de Servicio
Contratista	804DDDD44 DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA
Fecha de Celebración	2018/01/01
Plazo	360
Valor Inicial	$4.068.498.576,00
COP	Precontractual 2D18DDDDD7 2018/01/D1 51201D5D - SERVICIOS DE ASEO Y VIGILANCIA $50.2DD.DDD,DD Precontractual 2018D00014 2018/01/01 51201050 - SERVICIOS DE ASEO Y VIGILANCIA $305.845.DDD,DD Precontractual 2018000097 2018/01/01 51201050 - SERVICIOS DE ASEO Y VIGILANCIA $191.498.556,00 Precontractual 2018DD0002 2D18/01/01 51201050 - SERVICIOS DE ASEO Y VIGILANCIA $3.D23.736.168,00 Precontractual 2018DDD010 2D18/01/01 51201050 - SERVICIOS DE ASEO Y VIGILANCIA $232.894.992,00 Precontractual 2018DDD016 2D16/D1/01 512D1050 - SERVICIOS DE ASED Y VIGILANCIA $636.196.000,0D
RP	Contractual 2D16000008 2018/D1/01 $49.768.800,00 Contractual 2018000D06 2018/01/01 $305.844.336,00 Contractual 2018000008 2018/01/01 $91.250.856,D0 Contractual 2018DDD008 2018/01/01 $3.D23.736.168,DD Contractual 2016000D08 2018/01/D1 $232.894.992,00
	Contractual 2018000008 2018/01/01 $365.003.424,00
Fuente del Recurso	51201050-SERVICIOS DE ASEO Y VIGILANCIA Recursos Propios Funcionamiento Educación
Objeto	*SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD UBICADOS EN LAS SEDES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y REGIONALES. CONVOCATORIA PUBLICA NO. 018 DE 2017 DC113*
Supervisor	13701050 JERSUN MENESES GOMEZ
Fecha de Iniciación	2018/01/01
Fecha de terminación	2018/12/31

Revisados los expedientes contractuales del proceso 270-2018000008 suscrito con DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA identificado con MT No. 804000044 por un valor inicial de $4.068.498.576,00 y cuyo objeto contractual a desarrollar era

"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS BIENES E INSTALACLONES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD UBICADOS EN LAS SEDES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y REGLONALES. CONVOCATORIA PUBLICA NO. 018 DE 2017 DCI 13 el Equipo Auditor permite evidenciar lo siguiente:

En el trabajo de campo se pudo constatar la falta de rigor en la labor de planeación y ejecución del Contrato de vigilancia, Celebrado con DELTHAC- y una débil labor de supervisión y seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, al cumplimiento del objeto de cada convenlo, presentándose una serie de falencias comunes:

Dentro del expediente contractual DC 270-2018000008 se puede evidenciar que en la primera página "PARAGRAFO PRIMERO" se establecen unas series de condiciones o requisitos para el pago mensual de la ejecución de los servicios de los días y las horas efectivamente laboradas, dentro de los cuales se enuncian los siguientes:

Certificado vigente de pago de parafiscales
Planilla de pago laboral de todo el personal que ejecute el objeto contractual
Prueba del pago de aportes al sistema de seguridad social integra y parafiscales exigibles en cada periodo
Certificado vigente de antecedentes disciplinarlos expedido por la Junta Regional de Contadores

Dentro del archivo contractual no se evidencian en su totalidad lo cual demuestra una falta de supervisión por parte del funcionario designado, situación que dificulta la labor de verificación por parte del equipo auditor.

Las deficiencias relacionadas se presentan a causa de la falta de rigor en la labor de supervisión y seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y contable, al cumplimiento del objeto. Los expedientes contractuales, no completos, dificultan la labor de verificación y validación de la ejecución de los mismos. Sin embargo, dentro del expediente contractual si se encuentran evidencias documentales suficientes de la ejecución del objeto contractual, por Lo tanto, se plantea una observación con características administrativas Con el fin de que se genere la acción correctiva y se efectué el respectivo seguimiento a esta labor.

Tipo de Observación:	**Administrativa**	**x**	Disciplinaria			Penal		Fiscal		Sancionatoria	
Presuntos responsables:		HERNAN PORRAS DIAZ Rector UIS JERSUN MENESES GÓMEZ Jefe Sección de Seguridad UIS									
Normas presuntamente vulneradas:											
Cuantía:											

Respuesta de la entidad al hallazgo formulado por el equipo auditor:"_LABOR E SUPERVISOR DEFICIENTE (…) RESPUESTA OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA No. 03:

En atención a la observación N.º 3 de Carta de Observaciones N.º 000153 de Auditoría de la Contraloría General de Santander Vigencia 2018 y con el propósito de desvirtuar la observación planteada por el equipo auditor y solicitar la reconsideración del hallazgo formulado, previa consulta a la División de Planta Física, unidad gestora del Contrato 270-2018000008 se plantean las siguientes consideraciones:

En el proceso de contratación del sistema de calidad existente en la Institución, están definidos los lineamientos para las actividades que deben realizar los supervisores o interventores designados; para el rol de supervisión se cuenta con el Manual de Supervisión e Interventoría (MCO 01) en el cual se establecen las funciones generales y específicas de supervisión para realizar el seguimiento de los contratos que incluye actas e informes de supervisión e interventoría.

Según el citado manual los contratistas deben presentar informes al supervisor a quien le corresponde, a partir de la información suministrada, verificar el cumplimiento de las obligaciones generales, específicas y aquellas de naturaleza administrativa, cual es el caso de los aportes al sistema de seguridad social y pago de empleados, entre otros.

En consecuencia, los documentos que advierte el equipo auditor se echan de menos, acompañan los informes del contratista así:

Los certificados vigentes de pago de parafiscales y certificados vigentes de antecedentes disciplinarlos expedidos por la Junta Central de Contadores de cada pago, reposan en el expediente del Contrato DC-113 de 2017, Registro Contractual 270-2018000008 que se encuentra en el archivo de la División de Contratación.

De manera adicional, me permito comunicar que las planillas de pago laboral de todo el personal que ejecuta el objeto contractual y prueba del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales exigibles en cada periodo, reposan en los informes mensuales entregados por el contratista.

Con base en lo anterior, efectivamente la supervisión se realiza por parte del funcionarlo designado mediante la revisión de los informes mensuales entregados por el contratista, el cual incluye la entrega de copias de pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales y los desprendibles de pagos de salarlos como se evidencia en los documentos anexos. Además, el supervisor designado realiza la revisión de los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, como se evidencia en los documentos anexos, por lo cual, efectivamente se realiza la labor de supervisión y seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y contable al cumplimiento del objeto.

En el siguiente enlace web (web archivos pdf: https://bit.ly/38wYY7i) encontrará los documentos a los que se hace referencia:

1. *Soporte de pago laboral del mes de enero de 2018 (archivo PDF "OBS3-Pago laboral-01-2018").*
2. *Soporte de pago laboral del mes de febrero de 2018 (archivo PDF "OBS3-Pago laboral-02-2018").*
3. *Soporte de pago laboral del mes de marzo de 2018 (archivo PDF "OBS3-Pago laboral-03-2018").*
4. *Soporte de pago laboral del mes de abril de 2018 (archivo PDF "OBS3-Pago laboral-04-2018").*
5. *Soporte de pago laboral del mes de mayo de 2018 (archivo PDF "OBS3-Pago laboral-05-2018").*
6. *Soporte de pago laboral del mes de junio de 2018 (archivo PDF "OBS3-Pago laboral-06-2018").*
7. *Soporte de pago laboral del mes de julio de 2018 (archivo PDF "OBS3-Pago laboral-07-2018").*
8. *Soporte de pago laboral del mes de agosto de 2018 (archivo PDF "OBS3-Pago laboral-08-2018").*
9. *Soporte de pago laboral del mes de septiembre de 2018 (archivo PDF "OBS3-Pago laboral-09-2018").*

10. *Soporte de pago laboral del mes de octubre de 2018 (archivo PDF "OBS3-Pago laboral-10-2018").*
11. *Soporte de pago laboral del mes de noviembre de 2018 (archivo PDF "OBS3-Pago laboral-11-2018").*
12. *Soporte de pago laboral del mes de diciembre de 2018 (archivo PDF "OBS3-Pago laboral-12-2018").*
13. *Soporte de pago de parafiscales y certificados antecedentes (archivo PDF "OBS3-Pago parafiscales y antecedentes-p1".*
14. *Soporte de pago de parafiscales y certificados antecedentes (archivo PDF "OBS3-Pago parafiscales y antecedentes-p2".*
15. *Soporte de pago de parafiscales y certificados antecedentes (archivo PDF "OBS3-Pago parafiscales y antecedentes-p3".*
16. *Soporte de pago de parafiscales y certificados antecedentes (archivo PDF "OBS3-Pago parafiscales y antecedentes-p4".*
17. *Soporte de pago de parafiscales y certificados antecedentes (archivo PDF "OBS3-Pago parafiscales y antecedentes-p5".*
18. *Soporte de pago de parafiscales y certificados antecedentes (archivo PDF "OBS3-Pago parafiscales y antecedentes-p6".*
19. *Soporte de pago de sistema de seguridad social integral y parafiscales del mes de enero de 2018 (archivo PDF "OBS3-Seguridad Social-01-2018").*
20. *Soporte de pago de sistema de seguridad social integral y parafiscales del mes de febrero de 2018 (archivo PDF "OBS3-Seguridad Social-02-2018").*
21. *Soporte de pago de sistema de seguridad social integral y parafiscales del mes de marzo de 2018 (archivo PDF "OBS3-Seguridad Social-03-2018").*
22. *Soporte de pago de sistema de seguridad social integral y parafiscales del mes de abril de 2018 (archivo PDF "OBS3-Seguridad Social-04-2018").*
23. *Soporte de pago de sistema de seguridad social integral y parafiscales del mes de mayo de 2018 (archivo PDF "OBS3-Seguridad Social-05-2018").*
24. *Soporte de pago de sistema de seguridad social integral y parafiscales del mes de junio de 2018 (archivo PDF "OBS3-Seguridad Social-06-2018").*
25. *Soporte de pago de sistema de seguridad social integral y parafiscales del mes de julio de 2018 (archivo PDF "OBS3-Seguridad Social-07-2018").*
26. *Soporte de pago de sistema de seguridad social integral y parafiscales del mes de agosto de 2018 (archivo PDF "OBS3-Seguridad Social-08-2018").*
27. *Soporte de pago de sistema de seguridad social integral y parafiscales del mes de septiembre de 2018 (archivo PDF "OBS3-Seguridad Social-09-2018").*
28. *Soporte de pago de sistema de seguridad social integral y parafiscales del mes de octubre de 2018 (archivo PDF "OBS3-Seguridad Social-10-2018").*
29. *Soporte de pago de sistema de seguridad social integral y parafiscales del mes de noviembre de 2018 (archivo PDF "OBS3-Seguridad Social-11-2018").*
30. *Soporte de pago de sistema de seguridad social integral y parafiscales del mes de diciembre de 2018 (archivo PDF "OBS3-Seguridad Social-12-2018").*

Asimismo, a continuación, se relacionan los archivos que obran en carpeta digital y que sustentan lo antes expuesto:

Anexo 1. Observación 3. Pago de Aportes al sistema de seguridad social (12 archivos).
Anexo 2. Observación 3. Planilla de pago de empleados (12 archivos).
Anexo 3. Observación 3. Certificado de pago de parafiscales y certificado de junta de contadores (6 archivos).

Lo anteriormente expuesto, evidencia el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, así como el pago salarlos y demás emolumentos laborales a favor del personal que presta el servicio contratado por la (sic) relacionan."

Conclusión del Ente de Control

A pesar de la respuesta dada por la entidad auditada en la que anexa documentos y registros del cumplimiento contractual, se considera que dicha respuesta debe complementarse con la evidencia del cargue de documentos en las plataformas, pues se insiste en no dar cumplimiento a los principios de economía y eficiencia al no realizarse las correcciones en los procesos contractuales y el cumplimiento a la ley y decretos que rigen la actividad contractual, pues no es suficiente para este ente de control corroborar fielmente la ejecución del contrato si no se cuentan con las evidencias del cargue de los documentos en las plataformas, las cuales son necesarias para ejercer la labor de auditoría de las cuentas, así como la cantidad y calidad de la información en tiempo, junto con los exámenes, procedimientos, informes de gestión seguimiento. Así las cosas, se mantendrá dicho hallazgo para que se realice un plan de mejoramiento dentro de la entidad universitaria y de ser posible se realicen las actuaciones administrativas tendientes a efectivizar el cargue de los documentos en las plataformas acorde con los tiempos establecidos.

Tipo de hallazgo:	**Administrativa**	**x**	Disciplinaria			Penal		Fiscal		Sancionatoria	
Presuntos responsables:		HERNAN PORRAS DIAZ Rector UIS JERSUN MENESES GÓMEZ Jefe Sección de Seguridad UIS									
Normas presuntamente vulneradas:											
Cuantía:											

HALLAZGO DE LA AUDITORIA No.4
FALENCIAS EN PLANEACLON CONTRACTUAL

Número de Contrato	270-2018000051
Modalidad de Contratación	Régimen Especia'
Tipo de Contrato	Contrato de Prestación de Servicios
Contratista	900646406 SUEÑO ESTEREO SAS
Fecha de Celebración	2018/01/26
Plazo	4
Valor Inicial	$143.055.OOO,oo
cop	2018002510 20101/24 52401020 - EVENTOS ACADEMICOS Y CULTURALES
	20180 oaa47 2016/01/26
Fuente de' Recurso	52401020-EVENTOS ACADEMICOS Y CULTURALES 2018 recursos Propilos Funcionamiento Educación
Objeto	REALZAR LA PRODUCCIÓN Y DIRECCIÓN DEL CINE CONCIERTO. HARRY POTTER Y LA PIEDRA FLOSOFAL.
Supervisor	63512925 ANGELICA MARIA DIAZ GOMEZ
Fecha de iniciación	2018/04/25
Fecha de terminación	2018/04/29

Este cuadro va al final de cada observación

Revisados los expedientes contractuales del proceso 270-2018000051 suscrito con SUEÑO ESTEREO SAS identificado con NIT No. 900648406 por un valor inicial de $143.055.OOO y cuyo objeto contractual a desarrollar era "REALIZAR LA PRODUCCION Y DIRECCION DEL CINE CONCIERTO -HARRY POTTER Y LA PIEDRA FILOSOFAL el Equipo Auditor permite evidenciar lo siguiente:

A la relación contractual fue necesario realizarle un adicional en valor por un monto de $47.601.696 CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MC TE motivando dicha adición en una necesidad realizada por el Contratista SUEÑO ESTEREO SAS mediante la cual manifestaba la necesidad de incluir un equipo especializado para la realización de la proyección de las funciones a realizar.

Teniendo en cuenta lo anteriormente evidenciado por el Equipo Auditor, nos encontramos ante una evidente falta de planeación por parte de la Universidad en la elaboración de los estudios previos a la ejecución contractual, lo anterior teniendo en cuenta que no fueron previstas dichas incorporaciones de los equipos especializados dentro de la ejecución inicial del objeto contractual y por consiguiente fue necesario incorporar estos elementos para poder dar cumplimiento a la obligación contraída.

.

una vez revisado los demás documentos de la relación contractual es posible verificar que el hecho generador de la relación contractual fue ejecutado. pero se evidencia falencias en las labores de planeación y supervisión del mismo. En consecuencia, se configura una observación administrativa, con el fin de que se genere la acción correctiva y se efectué el respectivo seguimiento a esta labor.

Tipo de Observación:	**Administrativa**	**x**	Disciplinaria			Penal		Fiscal		Sancionatoria	
Presuntos responsables:		HERNAN PORRAS DIAZ Rector UIS ANGELICA MARIA DAZ GÓMEZ Directora Cultural UIS									
Normas presuntamente vulneradas:											
Cuantía:											

Respuesta del sujeto de control

RESPUESTA OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA No. 04:

En respuesta a la citada observación, con el propósito de desvirtuarla y solicitar sea reconsiderado el hallazgo formulado, previa consulta a la Dirección Cultural, unidad gestora del contrato 270-2018000051 se plantean las siguientes consideraciones.

La UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, en cumplimiento de los principios de la función administrativa al servicio de los intereses generales y desarrollada bajo los principios de moralidad, igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, principio de planeación y los principios generales de la gestión fiscal[3], adelanta sus procesos contractuales con la ejecución de sus correspondientes etapas bajo lo estricto de las normas contractuales y sabiendo la importancia de lo previsto en la selección objetiva como principio ordenador en la actividad contractual.

Como principio general de planeación, el artículo 1 numeral 14 del Acuerdo del Consejo Superior N.º 050 de (sic) 201, establece que los servidores, contratistas y cualquier persona que intervenga en la actividad contractual de la Universidad, procederán con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la consecución de los fines institucionales.

Lo anterior, habla entonces de las actividades que debe desplegar el servidor encaminada a determinar la necesidad que se pretende satisfacer, el objeto y los

[3] Artículo 1 Estatuto de Contratación, Acuerdo del Consejo Superior N.º 034 de 2015.

recursos con los cuales ejecutará el contrato, con el uso de los recursos públicos de manera eficiente y eficaz, es decir, que el actuar sea coordinado y se realice sin desmedro de los recursos públicos.

La etapa de planeación obliga entonces al servidor a estudiar todos los recursos necesarios para ejecutar el contrato con el fin de no utilizar de manera indebida los recursos o patrimonio estatal.

Consumada la etapa de planeación, el servidor procederá a dar cumplimiento a las normas de contratación (sustantivas y procedimentales) para culminar en la selección de contratista y ejecución del objeto contractual.

Para la ejecución del objeto contractual denominado «REALIZAR LA PRODUCCIÓN Y DIRECCIÓN DEL CINE CONCIERTO HARRY POTTER Y LA PIEDRA FILOSOFAL», la Dirección Cultural seleccionó al contratista SUEÑO ESTÉREO S.A.S. teniendo en cuenta que esta sociedad al momento de estar ejecutando los servicios artísticos, cuenta con la licencia del software necesaria para la proyección de la película.

Una vez iniciados los acercamientos entre las partes, se llegó a la conclusión de común acuerdo, que la Universidad cumpliría con el (sic) líder técnico necesario para la proyección de esta producción, lo cual se acordó en revisión de especificaciones técnicas y no se incluyó en la oferta comercial realizada.

La Universidad, al momento de iniciar la planeación contractual, contaría con el (sic) líder técnico solicitado por los artistas, el cual comprendería la utilización de dos (2) proyectores de 12.000 lúmenes y uno de 20.000 lúmenes, con el sonido e iluminación correspondiente necesario para la ejecución contractual, situación que previamente conocía el proveedor, por lo cual ofertó para el mismo.

En ese orden de ideas, la Universidad continuó el proceso contractual, el cual culminó con el contrato que se menciona con antelación.

Sin embargo, dice el ente de control lo siguiente:

> A la relación contractual fue necesario realizarle un adicional en valor por un monto de **$47.601.696 CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE** motivando dicha adición en una necesidad realizada por el Contratista SUEÑO ESTEREO SAS mediante la cual manifestaba la necesidad de incluir un equipo especializado para la realización de la proyección de las funciones a realizar.

Lo anterior no se ajusta a la realidad(sic) toda vez que, realizadas las revisiones técnicas para la ejecución del contrato, el contratista (Director Técnico y Supervisor de la Producción) determina que la utilización de los dos (2) proyectores de 12.000 lúmenes y uno de 20.000 lúmenes generan «(…) tres (Proyectores) sobrepasará la temperatura aceptada por los proyectores para su correcto funcionamiento por tanto se bloquearán automáticamente, además, se presenta la necesidad de tener un proyector de respaldo, por lo que el uso de dos proyectores soporta la capacidad de calor que emiten entre sí, pero tres proyectores representan un alto riesgo de falla en los equipos, que impide la realización del evento».

Lo anterior, demuestra que se realizaron las revisiones técnicas de los recursos con los que la Universidad contaba, entre ellos el (sic) líder técnico, no como lo asume el ente de control que es un equipo especializado.

Lo solicitado por el Director Técnico y Supervisor de la Producción eran dos (2) proyectores de 20.000 lúmenes y no tres (3) (2 de 12.000 y 1 de 20.000), para que

no se generara tanto calor y no hubiese dificultades en las funciones de menú disponibles.

Si bien la solicitud realizada pudo ser subsanada por la Universidad con el suministro del líder técnico, el contratista ofreció disponer los equipos necesarios para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, lo que conllevó también a cumplir con el principio de economía, esto es, actuar de tal manera que se procure la optimización en el uso del tiempo y de los recursos, con el cual se puede procurar un alto nivel en la ejecución del objeto contractual y del fin por el cual se elaboró el presente contrato, tal como el mismo ente de control verificó, cuando dio cuenta del cumplimiento del objeto contractual y, en consecuencia, realizar la adición correspondiente.

Por lo anterior no se considera que exista una falencia en la planeación, al contrario, se actuó siguiendo este principio.

En medio digital y en carpeta que se identifica con el número de la observación se relaciona los documentos que contienen el concepto técnico que sustentan la adición del citado contrato así:

Anexos 1. Observación 4. (4 archivos)
Así las cosas y teniendo en cuenta que el contrato fue adicionado para evitar problemas técnicos que perturbaran la prestación de los servicios y la finalidad para la cual fue celebrado el contrato."

Conclusión del Ente de Control:

A pesar de la respuesta dada por la entidad auditada en la que anexa documentos y registros, en especial, concepto técnico para la adición del contrato, se confirma el hallazgo administrativo para que el sujeto de control realice el plan de mejoramiento en aras de realizar las correcciones necesarias en los procesos pre contractuales, para garantizar los principios de la contratación estatal, especialmente, el principio de planeación.

Tipo de hallazgo:	**Administrativa**	**x**	Disciplinaria			Penal		Fiscal		Sancionatoria	
Presuntos responsables:		HERNAN PORRAS DIAZ Rector UIS ANGELICA MARIA DAZ GÓMEZ Directora Cultural UIS									
Normas presuntamente vulneradas:											
Cuantía:											

1.2.2 Rendición y Revisión de la Cuenta

La Rendición de la Cuenta es el deber legal que tiene todo funcionario de informar y responder por la administración, manejo y rendimiento de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados y sobre los resultados en el cumplimiento de las funciones que le han sido conferidas, sobre su gestión financiera, operativa de resultados, la cual para su presentación deberá estar firmada por el representante legal.

De acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados por el equipo auditor a este factor dada la sumatoria de las siguientes variables.

Tabla 4. Resultado de la Revisión de la Cuenta

TABLA 1-2

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER			
	Calificación Parcial	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	94,0	0,10	9,4
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	92,0	0,30	27,6
Calidad (veracidad)	92,0	0,60	55,2
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	**92,2**

Calcificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

1.2.3 Legalidad

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Financiera	83,3	0,40	33,7
De Gestión	89,7	0,60	53,9
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	**87,6**

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

En el desarrollo del proceso auditor se verificó que cada línea estuviera conforme a lo señalado en la normatividad vigente y el manual de supervisión, en tal sentido, en materia contractual en los contratos de la muestra se evidenció que cumpliera con: la disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, estudios previos y de conveniencia, póliza de seriedad propuesta, acta de inicio, póliza de garantía, supervisión, interventoría y/o coordinación, aprobación garantía única, cumplimiento deducciones ley: seguridad entre otros, el cumplimiento de los procedimientos legales, verificar el registro y la aplicación correcta de acuerdo al rubro presupuestal y su destinación. Además del cumplimiento a las normas tanto internas como externas aplicables a la entidad.

La entidad cuenta con un Manual de Contratación, el cual señala los parámetros, las modalidades de contratación, los factores de selección y los procedimientos para contratar. Así mismo con manual de supervisión, En el componente TICS se verificó cumplimiento de disposiciones generales de Gobierno en línea.

De acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados por el equipo auditor, este factor obtuvo durante la vigencia 2018 un puntaje eficiente para una calificación de 87.6 para el cumplimiento de la línea legal.

1.2.4 Gestión Ambiental

La presente línea no fue incluida en el memorando de asignación de auditoria No. 25 del 8 de mayo de 2018, por lo tanto, no se realizó auditoria sobre la misma.

1.2.5 Plan de mejoramiento

Como resultado de la Auditoría, el concepto de evaluación de este factor para la vigencia 2018 es que cumple teniendo en cuenta la calificación de 92,3 puntos obtenidos y la puntuación de las siguientes variables.

TABLA 1- 6

PLAN DE MEJORAMIENTO

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	73,9	0,20	23,6
Efectividad de las acciones	85,9	0,80	68,7
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	**92,3**

Calificación	
Cumple	**2**
Cumple Parcialmente	**1**
No Cumple	**0**

Cumple

SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIAS 2016

En relación al Plan de mejoramiento vigencia 2016, se cumplieron en un 100% las acciones de mitigación a los 29 hallazgos que venían relacionados en el plan de mejoramiento suscrito para esta vigencia.

SEGUIMIENTO PLAN DE MODRAMIENTO VIGENCIAS 2017

El plan de mejoramiento de la auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, vigencia 2017 fue aprobado por la Contraloría Genera. de Santander el día 22 de octubre de 2018. El plan cuenta con 42 hallazgos administrativos, de los cuales los hallazgos 8, 19 tienen fecha de vencimiento al mes de marzo de 2019 y los demás a julio 2019, motivo por el cual al momento de realizada la auditoria se verifico las acciones que hasta ahora se han adelantado para cada uno de estos hallazgos, surtiendo un resultado que 20 de estas acciones van de forma parcial y para el resto ya las acciones realizadas superan el 60% realizadas. Conllevando a que se hará seguimiento por cuanto a la fecha de auditoría no se había vencido el plazo para el cumplimiento de los mismos.

Método de evaluación del cumplimiento de los planes de mejoramiento

En la evaluación se determina el porcentaje de cumplimiento de las metas físicas propuestas, cuyo plazo de ejecución se encuentre cumplido a la techa de evaluación. Para efectos de evaluación del Plan de Mejoramiento, se realizo un análisis cuantitativo. En este tipo de análisis, se utilizaron los factores como: acción de mejoramiento, estado actual del plan y techa de vencimiento del plazo, los cuales se considerarán para la medición del grado de cumplimiento. La metodología para el diseño de los indicadores se realiza tomando los siguientes criterios:

CRITERIO DE SEGUIMIENTO	PUNTUACIÓN
Si cumplió con la acción de mejoramiento y fue efectiva (solucionó la deficiencia)	Dos (2) puntos
Si se cumplió con la acción de mejoramiento, pero su resultado es parcialmente efectivo (solución parcial de la deficiencia)	Un (1) punto
Si se cumplió con la acción de mejoramiento, pero ésta no fue efectiva (no solucionó la deficiencia)	Cero (0) puntos
Si no se cumplió con la acción de mejoramiento	Cero (0) puntos

La metodología utilizada para establecer estos criterios tuvo como base el hecho de considerar el cumplimiento de las acciones de mejoramiento, cuyo plazo de ejecución se encuentre cumplido a la fecha de la evaluación, con un valor máximo de dos (2) puntos si cumplió la acción de mejoramiento y de cero (0) puntos si no la cumplió.

Porcentaje de cumplimiento: El porcentaje de cumplimiento del Plan de Mejoramiento de la entidad, se calculará tomando como referencia las categorías anteriores en los papeles de trabajo de la auditoría y se obtiene de la siguiente manera:

Cumplimiento del Plan de Mejoramiento: Si el resultado oscila entre 1.3 y 2 "Cumplido" y si se encuentra, entre O y 1.59 "No Cumplido".

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER "UIS"

SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2018

CALIFICACION CRITERIO DE SEGUIMIENTO	PUNTUACIÓN	VIGENCIA	No. HALLAZGOS	TOTAL HALLAZGOS	CALIFICACION
Si cumplió con la acción de mejoramiento y fue efectiva (solucionó la deficiencia)	Dos (2) puntos	2016	1,3,6,7,8,9,11,12,13,14,15,16,17,18,19 ,20,21,22,23,24,	20	40
		2017	8,15,19,21	4	4
Si se cumplió con la accion de mejoramiento, pero su resultado es parcialmente efectivo(solucion parcial de la deficiencia)	Un (1) punto	2016			
		2017			
Si se cumplió con la acción de mejoramiento, pero éste no fue efectiva (no solucionó la deficiencia)	Cero (0) puntos	2016			
		2017			
Si no se cumplió con la acción de mejoramiento	Cero (0) puntos	2016			
		2017			
TOTAL PUNTOS				24	48
CALCULO PROMEDIO					2
% DE CUMPUMIENTO					100

Explicada la forma de evaluación del Plan de Mejoramiento, y teniendo como base los documentos revisados durante el trascurso de la auditoría, se comprobó que de las cuarenta y dos (42) acciones y metas, incluidas en el Pian de Mejoramiento resultado del proceso auditor a la vigencia fiscal 2017, obtuvo una calificación de 50% y para la vigencia 2016 de un 100%, para un índice de cumplimiento de 2, ubicado en el rango que se interpreta como "CUMPLIDO"

1.2.6 Control Fiscal Interno

De acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados para este factor por el equipo auditor, se obtuvo el siguiente puntaje de evaluación ponderado de acuerdo con las siguientes variables.

La evaluación de control interno realizado en la entidad para la vigencia 2018 arrojó un resultado de 95,2, así:

TABLA 1-7

CONTROL FISCAL INTERNO

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	83,8	0,30	25,2
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	76.7	0,70	46,0

TOTAL	1,00	**71,2**

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

La calidad y Eficiencia del control fiscal interno de la entidad se conceptúa a cada una de los componentes y factores realizados durante la auditoría desarrollada en visita efectuada a la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, la Contraloría General de Santander como Entidad Fiscalizador manifiesta que la entidad concibe que, en sus actividades diarias se tenga incluido y de manera oportuna y continua la correcta aplicación de los principios de control para asegurar y validar los resultados de sus operaciones, la efectividad, la calidad y eficiencia de los controles previstos por los administradores de los recursos públicos

La calidad y eficiencia del control fiscal interno de la entidad aplicado mediante el sistema de control interno, se valora mediante la efectividad de los controles y la administración de los riesgos en el manejo de los recursos públicos.

La CGS concluye en la verificación que el sistema de control interno de la entidad para la vigencia 2018, es eficiente, se insiste en que bajo su liderazgo se sigan diseñando y ejecutando estrategias y acciones para promover y fortalecer la cultura organizacional basada en la ética de lo público y el control.

Actividades de Control Interno vigencia 2018
La persona que ha estado a cargo como Director de Control interno y Evaluación de Gestión de la Entidad, es el Doctor FRANCISCO JAVIER ACEVEDO, nombrado en su cargo para el periodo comprendido del 2016 al 2019, designado mediante Resolución No 291 de febrero 15 de 2016 emanado por Rectoría de la Universidad industria de Santander UIS.

1. Encuesta MECI
De acuerdo con la nueva metodología de medición establecida por el OAFP a través de su aplicativo. La UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Diligencio el FURAG. según se evidenció en Certificado Electrónico expedido por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP que valida la presentación oportuna del FURAG vigencia 2018.

Para el diligenciamiento del FURAG la entidad tuvo en cuenta: los resultados de Esas actividades de Autoevaluación realizadas por la Oficina de Control Interno, La información relevante relacionada con cada uno de Eso módulos y el eje transversal del MECI, Auditorías internas, Participación en las reuniones de los comités institucionales, Visitas de seguimiento, Planes de mejoramiento, los resultados obtenidos producto de los seguimientos realizados por los órganos externos de control y vigilancia como la Revisoría Fiscal, la Contraloría Departamental y la Superintendencia de Salud.

La Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, dio a conocer la consolidación del FURAG:

El índice de desempeño institucional refleja el grado de orientación que tiene la entidad hacia la eficacia (la medida en que se logran los resultados institucionales),

eficiencia (La medida en que los recursos e insumos son utilizados para alcanzar los resultados) y calidad (La medida en la que se asegura que el producto y/o prestación del servicio responde a atender las necesidades y problemas de sus grupos de valor).

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN

La Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública. certifica que la institución UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, a través de' usuario furag3245JCIT, diligenció el Formularlo de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG, correspondiente a la vigencia 2018 en el mes durante el mes de febrero y marzo de 2019.

2. Plan General de Auditorias

Para la vigencia 2018, el Plan de Auditorias fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno mediante Acta 02 del 1 de marzo de 2018, cumpliendo con lo reglamentado en el Decreto 648 de 2017 artículo 2.2.21 .1 Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, literal b. Se tendrá como meta lograr el cubrimiento de 49 unidades académico-administrativas incluidas las sedes Barrancabermeja, Málaga y Barbosa, (Misional, Gestión. Financiero, Infraestructura y Sistemas) y el Sistema de Gestión Integrado en el Componente de Calidad de la Universidad Industrial de Santander para la vigencia 2018.

Para la ejecución de las auditorías se tendrá en cuenta lo establecido en los documentos PSE.08 Procedimiento de auditorías internas de los Sistemas de Gestión y PSE.09 Procedimiento de auditorías internas.

3. Solicitud y seguimiento a Planes de Mejoramiento de las Auditorías Internas según PGA.

Como resultado de las 27 Auditorías Internas de Gestión realizadas por los auditores durante la vigencia 2018, se generaron planes de mejoramiento. los cuales contienen las actividades que se implementaron con el fin de subsanar los hallazgos u oportunidades de mejora identificadas durante el ejercicio de auditoria. Estos planes fueron elaborados por los responsables del proceso y/o Unidad auditada, y una vez aprobados, son sujetos de seguimiento periódico por parte de cada auditor interno, hasta lograr el cierre eficaz de todas las acciones allí planteadas.

4. Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión

Mediante Acuerdo No 007 de marzo 20 de 2018, modifica el anexo No 1 del Acuerdo del Consejo Superior No 70 de 2005, mediante el cual se creó la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión, de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER "UIS'.
Se evidenciaron 02 actas realizadas que soportan la realización de tos Comités de del Sistema de Control interno para la Entidad. con fechas de 16 de febrero de 2018 y 01 de marzo de 2018 respectivamente

5. Relación con entes externos

El funcionario encargado de control interno es la persona facilitadora en el flujo de información a los requerimientos de los organismos de control externo, en el

informe de la entidad se observó el cumplimiento en la presentación de información de cuentas consolidadas y en las herramientas tecnológicas disponibles previstas para estos efectos a los diferentes entes de control externos

En cuanto al seguimiento a planes de mejoramiento suscritos con la Contralorea General de Santander y en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0007 de enero 10 de s012, 858 del 26 de diciembre de 2016, registra trimestralmente a través del sistema Sia observa en el módulo de anexos adicionales formato F22A-CGS, de seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora suscritas en el plan de mejoramiento para la vigencia 2017, para cada uno de los hallazgos suscritos en las auditorias realizadas por este ente fiscalizador a la Universidad Industrial de Santander.

6. Informes pormenorizados

Se evidencia la elaboración de los informes relacionados con la gestión y actividades desarrolladas dentro del Sistema de Control Interno de La UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER "UIS" y el descargue en la página web de la entidad de los mismos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo g del Estatuto Anticorrupción, en el cual se establece que cuatrimestralmente, " el jefe de la unidad de la oficina de control interno deberá publicar cada cuatro meses, en la página web de la entidad un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad", teniendo en cuenta el cumplimiento con lo señalado en el decreto Nacional No. 1499 del 2017, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Las evidencias de la publicación en la pagina web de la entidad de cada uno de los informes pormenorizados del estado de control interno de la entidad, en las fechas establecidas según la normatividad se encuentran en la página: http://ww.uis.ed.co/webuis/es/administracion/control gestión/mecí/informes.

7. Informe derechos de Autor

En cumplimiento de la directiva Presidencial 02 del 12 de febrero de 2002, y del comunicado 0001 del 12 de enero de 2011, de la dirección nacional de derechos de autor, sobre la remisión de informes de software, la oficina de control interno el día 7 de marzo de 2019 registro el informe de software en el aplicativo autorizado por la recolección de la información respectiva a la vigencia 2018 que se presenta en el año siguiente.

8. Seguimiento a plan riesgos anticorrupción

Durante la vigencia 2018 se evidencia que la entidad realizo la elaboración y publicación del plan anticorrupción por cada uno de los procesos que integran la entidad, de igual manera en la vigencia se realizaron seguimientos a este plan.

Componente 1: Gestión del Riesgo de corrupción- mapa de riesgos de corrupción
Se pudo evidenciar que se presenta un cumplimiento de las actividades con relación a las metas planteadas, es necesario mencionar que se transmitió la importancia de reforzar el tema de la identificación de riesgos de corrupción, haciéndolo extensivo a todos aquellos procesos de la universidad que aplique

Componente 2: Estrategia de racionalización de tramites
Tuvo un gran avance en lo relacionado con la parte tecnológica la cual estaba direccionada al desarrollo de módulos informáticos que permiten el mejoramiento

de algunos servicios de la universidad, en cuanto a la actividad relacionada con procedimiento de bonificaciones extraordinarias, auxiliaturas, estudiantes y horas extras, se encuera en proceso de ejecución teniendo en cuenta su complejidad, pero se solicita a la unidad continuar y agilizar su avance.

Componente 3: Rendición de cuentas
Se dio cumplimiento al 100% de las actividades y metas planteadas en este componente, evidenciándose la gestión y buen acogimiento del plan por parte de las unidades.

Componente 4: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
Teniendo en cuenta que la unidad de UISALUD fue incorporada al sistema de gestión y calidad de la universidad y por su complejidad con corte a diciembre, trabaja en la actualización de documentos que son complemento a las actividades establecidas en el plan anticorrupción por lo cual se continuara trabajando en el año 2019 en estas acciones.

Componente 5: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información
La actividad relacionada en este componente es de carácter permanente y requieren la intervención de varias unidades por lo cual de ser consideras se incorporarán nuevamente en el plan de la vigencia 2019, Finalmente se evidencio una buena gestión por parte de las unidades en cuanto al desarrollo de las actividades planteadas en comparación con el plan de la vigencia 2017, promedio de cumplimiento 2017, 89% promedio de cumplimiento 2018: 95%

La dirección de control interno y evaluación de gestión debe continuar realizando seguimiento y comunicara la importancia de reforzar algunos componentes con el ánimo de contribuir en la lucha contra la corrupción

9. Valoración y seguimiento a los riesgos de la institución

Desde la dirección de control interno y evaluación de gestión periódicamente se realiza seguimiento al plan anticorrupción y al mapa de riesgos de corrupción tal como lo establece la normativa vigente incluyendo el decreto 124 de 2016, por el cual se sustituyó el título 4 de la parte 1 del libro 2 del decreto 1081 de 2015, relativo al plan anticorrupción y de atención al ciudadano, el cual fue emitido por el departamento administrativo de la función pública.

El seguimiento contempla la verificación de la publicación el 31 de enero de año del mapa de riesgo de corrupción y del plan anticorrupción igualmente de forma periódica, la dirección de control interno y evaluación de gestión revisa el cumplimiento de las acciones planteadas para cada uno de los componentes que conforman el plan, verifica que se estén desarrollando las del mapa de riesgos de corrupción y gestiona la actualización, posteriormente realiza la publicación dentro de los 10 primeros días de los meses de de mayo , septiembre y enero en la página web de la institución en el micrositio transparencia y acceso a la información pública http://ww.uis.ed.co/webuis/es/transparenciaaccesoadministracionpublicahtml con corte a las fecha 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre.

Teniendo en cuenta los seguimiento realizados por la dirección de control interno y evaluación de gestión se evidencia efectivamente que la oficina de planeación y la vicerrectoría administrativa, dependidas encargadas de realizar el acompañamiento para la construcción del mapa de riesgo de corrupción solo habían trabajado en la identificación de riesgos de corrupción de los procesos de contratación y financiero, razón por la cual control interno solicito trabajar y realizar el despliegue para los veintiún procesos restantes, para tal fin las dependencias

establecieron un plan de mejoramiento en cual se encuentra consignado en el plan anticorrupción del año 2017 y 2018

10. Evaluación a la gestión institución por procesos

Evidencias del informe anual de seguimiento a la gestión realizada por cada uno del responsable de los procesos

En el marco del sistema de gestión de calidad se realiza el seguimiento al desempleo de los procesos estratégicos, de evaluación, misionales y de apoyo de la universidad de tal forma, que se cuenta con 23 procesos(formación, investigación, extensión, dirección institución, planeación institución, gestión de la calidad académica, seguimiento institución, admisiones y registro académico, biblioteca, bienestar estudiantil, comunicación institucional, contratación, financiero, gestión cultural, gestión documental, jurídico, recursos físicos, recursos tecnológicos, relaciones exteriores, servicios informático y de telecomunicaciones, talento humano y publicaciones)
Desde la vicerrectoría administrativo por medio de la coordinación de calidad y la dirección y control interno y evaluación de gestión se desarrollan diferentes acciones que contribuyen a la medición y evaluación del seguimiento en cada uno de los procesos mediante:
Auditoría interna de calidad
Auditoria externas por parte del ente certificador
Seguimiento anual de loa s aspecto por mejorar y de no conformidades resultado de auditoría interna y externas
Reporte trimestral d ellos indicadores de desempeño de cada proceso, esta información se consolida y se publica en la pagina web de la universidad en la siguiente ruta página web Uis – sistema de gestión integrado. indicadores o en el link https://bit.ly/2T69LBsG
Seguimiento trimestral acciones correctivas y de mejora
Seguimiento a las PQRSDR
Seguimiento anual a la gestión de Riesgo

De igual forma con periodicidad anual se consolida esta información y se realiza la revisión por la dirección del sistema de gestión de calidad, donde se revisa el desempeño de la gestión d ellos proceso, la presentación se encuentra disponible en la siguiente ruta

Página web UIS – sistema de gestión integrado – revisión por la dirección o Enel siguiente link https://bit,ly/2NEJXGt resultado de este ejercicio, se genera un acta de la revisión por la dirección, firmada por el representante de los sistemas de gestión en la institución.

11. – Informe de austeridad y eficiencia del gasto publico

En trabajo de campo se pudo evidenciar la elaboración de cuatros informes presentados por la Oficina de Control Interno, pertinentes a la Austeridad y Eficiencia del Gasto publico vigencia 2018, sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, en cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Publico y en atención a su rol de seguimiento y evaluación (Decreto 1737 de agosto 21 de 1998, Articulo 22, modificado por el Decreto 984 de mayo 14 de 2020, Directiva Presidencia No. 6 de la Presidencia de la República).

12. - Informe de Peticiones Quejas y Reclamos (SIAU**)**

La oficina de control interno (en cumplimiento con el “estatuto anticorrupción art. 76), realizo los informes semestrales al seguimiento y evaluación, al cumplimiento del tramite de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencia, Denuncias, Felicitación de la UNIVERSIDAD INDRUSTRIAL DE SANTANDER “UIS”, en pos de verificar el cumplimiento que se da por la dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad de acuerdo con las normas legales vigentes.

En relaciona a la cantidad de Quejas presentadas por los diferentes usuarios, del total 130 durante el primer semestre de 2018, alcanzo un porcentaje de atención del 85% quedando 20 pendientes las cuales se encuentra en trámite.

La participación por beneficiarios del total de las quejas presentadas se realizo así:

Beneficiarios	Solicitudes
Estudiante UIS	32
Funcionario UIS	12
Ciudadano	44
Afiliado UISALUD	42
TOTAL	130

Referente a la cantidad de Quejas presentadas por los diferentes usuarios, del total 130 durante el segundo semestre de 2018, alcanzo un porcentaje de atención del 96.29% quedando 5 pendientes las cuales se encuentran en trámite.

La participación por beneficiarios del total de las quejas presentadas se realizo así:

Beneficiarios	Solicitudes
Estudiante UIS	33
Funcionario UIS	15
Ciudadano – Egresado UIS	50
Afiliado UISALUD	36
TOTAL	134

Se pudo verificar que entre las solicitudes atendidas y en tramite por tipo y beneficiario a diciembre 31 de 2018, quedaron pendientes por resolver un total de 25 quejas, 20 correspondiente al primer semestre y 5 al segundo semestre; cabe destacar que las quejas pendientes “en trámite” fueron respondidas al 100% en enero de 2019, dentro de los términos de ley.

13. - <u>Fomento de la Cultura de Autocontrol</u>

Entre las funciones de la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión, esta la de fomentar en la Universidad una cultura de autocontrol la cual contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional. Durante la vigencia 2018, se desarrollaron actividades que dan cumplimiento a este aspecto y de esta manera detectar posibles desviaciones, y poder Efectuar correctivos oportunamente, mejorando y solicitando apoyo en la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo la responsabilidad de cada servidor para garantizar el ejercicio de un función administrativa, transparente y eficaz.

Durante la vigencia 2018 la Entidad, realizo actividades que dan cumplimiento a este aspecto así:

Eje financiero, Eje de gestión, Eje misional, Eje de sistemas e infraestructura física y tecnológica, Administrativa de riesgos, Meci – sistema de gestión de calidad – mipg, plan anticorrupción y atención al ciudadano, Seguimiento a cajas menores y fondos fijos, Seguimiento contractual vigencia 2018.

A través de cada una de las actividades desarrolladas por la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión, durante la vigencia 2018 se brindó asesoría y acompañamiento personalizado como telefónicamente y de manera permanente a jefes de unidad, personal profesional y de apoyo de diferentes unidades académicas y administrativas, en diversas temáticas tanto misionales como de apoyo, las cuales tuvieron como resultado un impacto positivo en el mejoramiento de la gestión institucional de cada uno de los procesos, evidenciándose aspectos relevantes en el quehacer diario tales como: responsabilidad y compromiso institucional, ambiente laboral favorable, generación de espacios para la reflexión de problemáticas de las institución, cumplimiento de metas, comunicación fluida, asistencia y participación en jornadas de formación y capacitación, respeto por las ideas de los demás, generación de buenas practicas de auditoria (debida planeación, ejecución, comunicación y socialización de informes, especialización de auditores por áreas específicas, acompañamiento a líderes facilitadores de los procesos; asesorías permanentes), cumplimiento de observaciones hechos por entes de control externo, entre otros, y finalmente, la prestación de un buen servicio a los ciudadanos.

14. – Gestión de la oficina de Control Interno

La responsabilidad de la oficina de control interno de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER “UIS”, fue ejercida por el Doctor FRANCISCO JAVIER ACEVEDO, quien fue nombrado en su cargo para el periodo comprendido del 2016 al 2019, designado mediante Resolución No. 291 de febrero 15 de 2016 emanado por Rectoría de la Universidad Industrial de Santander UIS.

La Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión, presento informe donde describen las actividades desarrolladas durante la vigencia de 2018, teniendo en cuenta que todas las acciones estuvieron encaminadas a fomentar una Cultura Organizacional de autocontrol, autogestión y autorregulación, orientada al cumplimiento de los objetivos misionales de la Universidad; no obstante, existen deficiencias en el clima organizacional de la entidad las cuales deben ser mejoradas.

1.2.6.1 Control Interno Contable

En desarrollo del proceso auditor, se constata el cumplimiento a lo establecido en la Resolución 357 de julio 23 de 2008 por parte de la entidad educativa, por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación al chip de la Contaduría General de la Nación.

La evaluación cuantitativa del Informe ejecutivo anual de Control Interno Contable, permite determinar que los rangos de interpretación o resultados obtenidos en las etapas de reconocimiento, revelación y otros elementos de control, se interpretan como **ADECUADO,** con una calificación total del sistema de 436 para la vigencia 2018, según reporte del chip de la Contaduría General de la Nación.

1.2.6.2 Recurso Humano

Acuerdo No 104 del 13 de diciembre de 2010 por medio del cual se aprueba el Manual de Funciones para Empleados Públicos no Profesional y Trabajadores Oficiales de la Universidad Industrial de Santander.

Resolución No. 1936 del 12 de diciembre de 2013, por lo cual se aprueba el Manual de Funciones para cargos de nivel Directivo, Asesor, Ejecutivo y Profesional de la Universidad Industrial de Santander.

Mediante Acuerdo No 072 del 12 de diciembre de 2017, el Consejo Superior aprobó la plata de Personal de la Universidad Industrial de Santander para la vigencia 2018.

A diciembre 31 de 2018 la plata de personal esta conformada por un mil setecientos doce (1.712) empleados distribuidos así:

Descripción Del Cargo	Carrera Administrativa y/o Empleado Oficial	Provisionalidad	Libre Nombramiento	Supernumerario	Total Área Misional	Total Área Administrativa	Planta Autorizada	Planta Ocupada	Personal Vinculado	Personal Contratado
DIRECTIVO	0	1	34	0	35	25	60	60	0	0
ASESOR	0	1	7	0	2	5	7	7	0	0
PROFESIONAL	454	454	31	0	736	203	1108	907	488	328
TECNICO	98	169	1	0	204	52	187	156	72	25
ASISTENCIAL	169	315	28	0	340	240	637	498	389	112
TOTAL	630	940	157	2	1069	625	2081	1712	765	475

Para la vigencia 2018, la Universidad Industrial de Santander UIS, con relación a la vigencia anterior presenta un incremento en la planta de persona de 32 funcionarios.

Por otra parte, según el soporte documental, las personas que ocuparon durante la vigencia 2018, cada uno de los empleados del Plan Cargos, cumplían los requisitos de estudio y experiencia contemplados el Manual de Funciones para Empleados Públicos no Profesionales y Trabajadores Oficiales de la Universidad Industrial de Santander y el Manual de Funciones para los cargos de nivel Directivo, Asesor, Ejecutivo y Profesional de la Universidad Industrial de Santander

Ejecución del Plan Institucional de Capacitaciones e Incentivos para funcionarios de la Universidad Industrial de Santander UIS, Vigencia 2018.

Con el fin satisfaces las necesidades de formación, entrenamiento, capacitación y evaluación del personal administrativo de la Universidad, en términos de conocimientos, habilidades y actitudes, que le permitan desempeñar bajo el enfoque de mejoramiento continuo el rol administrativo para el cual fue contratado, se exalta una participación activa de más de 1.000 asistentes, quienes evaluaron como exitosa cada actividad
De acuerdo a la programación y análisis de las necesidades de capacitación según los requerimientos allegados a la oficina administrativa, se programaron las siguientes actividades:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS AÑO 2018	ACTIVIDADES DESARROLLADAS AÑO 2018	ASISTENTES
Conferencia: El Censo Electrónico DANE – ¿Cómo diligenciarlo?	2,5	58
Conferencia: Inducción en Trámites Administrativos Institucionales	3	15
Conferencia: Cambio norma ISO 9001:2015 frente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión	2,5	46
Curso: Actualización en Temas Archivísticos	16	15
Conferencia: Jornada de Actualización en Trámites de Gestión Administrativa UIS (2 mayo)	3,5	285
Conferencia: Jornada de Actualización en Trámites de Gestión Administrativa UIS (3 mayo)	3,5	202
Conferencia: Actualización Normas y Procedimientos Invitación y Contratación de Extranjeros en la UIS	2,5	68
Jornada Reflexión Conceptos y Prácticas Sistema de Información Financiera – SIF (sesiones 14 y 15 de junio)	4	11
Jornada actualización en procesos contratación UIS	4	13
Seminario – Taller Básico en Cooperativismo	6	125
Diplomado en Competencias para la Vida y el Hacer en la Función Pública – Administrativos Profesionales	120	28
Diplomado en Competencias para la Vida y el Hacer en la Función Pública – Asistentes Administrativos no Profesionales	120	31
Taller de Redacción y Ortografía	30	28
Talleres de Sensibilización en Ética y Transparencia en la Función Pública	16	46
Conferencia MIPG – Modelo Integrado de Planeación y Gestión	3	70

La entidad del rubro 51201020 – Honorarios Profesionales, apropio la suma de $27.001.013.299 y en la vigencia ejecuto la suma de $24.073.164.153; en relación

al rubro 52402060 – Capacitación personal Administrativo, se apropió la suma de $177.827.663 y comprometieron $113.732.340.

Historias laborales

Una vez verificadas en forma aleatoria las hojas de vida de algunos de los funcionarios de la entidad, se observó que las mismas poseen los documentos mínimos que deben contener y dando cumplimiento a la observación en lo relacionado a la foliación de las mismas, según acción identificada por el equipo auditor, la entidad requiere de un tiempo considerable para subsanar en su totalidad esta falencia, por lo anterior se formuló un plan de acción que inicio en la presente vigencia y se le dará continuidad en el año 2019, dada la complejidad de la Universidad.

Se pudo evidenciar la gestión adelantada en lo referente al cargue de información del personal en la plataforma SIGEP, donde se ha subido a la plataforma del SIGEP la información de los funcionarios, tanto Formato Único Hoja de Vida como el Formato Declaración de Bienes y Rentas; así mismo en lo referente al Formato Único Hoja de Vida establecido por el DAFP.

OBSERVACION ADMINISTRATIVA No. 05
DEBILIDADES EN EL CLIMA LABORAL

CRITERIO
Evaluar el clima laboral de la entidad hará que sus empleados se sientan a gusto y satisfechos de trabajar en la institución, ya que el recurso humano es lo más importante y valiosos por lo que resulta necesario cuidarlo, estimularlo y capacitarlo

CONDICION
La entidad debe realizar estudios de clima laboral, ya que son un elemento que brinda información relevante frente a la cultura organizacional que permiten aprovechar y aplicar los ajustes necesarios que conlleven a unas mejores relaciones entre servidores públicos, un buen clima organizacional ayuda al desarrollo de los empleados como seres integrales. El clima laboral es un proceso que necesita definición, planeación, implementación de prácticas y mediación de tal manera que contribuya para que los funcionarios de Talento humano se desenvuelvan proactivamente para alcanzar los nuevos retos en la gestión administrativa; por lo tanto, se debe fortalecer el clima organizacional

CAUSA
Cuando se trabaja con favoritos los demás funcionaros lo notan, esto crea un ambiente toxico; no es malo construir relaciones cercanas con algunos de los subalternos con los que se siente cómodo y en confianza, pero no hay que confundir esa cercanía porque esto puede dañar los buenos ambientes de trabajo

EFECTO
La falta de un clima laboral conlleva a que los empleados sientan apatía, aislamientos, estrés, nervios e inseguridad.
Por lo anterior, se tipifica una Observación de tipo Administrativo, por lo tanto, deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento que presente la entidad.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Hallazgo				
	A	D	P	F	S
JAVIER FRANCISCO ACEVEDO Jefe control Interno UIS	X				
OLGA PATRICIA CHACON ARIAS Jefe división Recursos Humanos UIS	X				

Normas presuntamente vulneradas:	
Cuantía:	

Respuesta del Sujeto de Control

En respuesta a la citada observación, con el propósito de desvirtuarla y solicitar la reconsideración del hallazgo formulado, previa consulta a la División de Gestión de Talento Humano, se plantean las siguientes consideraciones:

Para la Universidad siempre ha sido de gran interés fortalecer y desarrollar comportamientos saludables que estimulen un ambiente laboral, y en este aspecto, la División de Gestión de Talento Humano tiene un rol significativo como socio estratégico para dar respuestas a las necesidades tendientes al clima organizacional.

Por lo anterior continuamente realiza actividades a favor del bienestar de los funcionarios planteando y ejecutando proyectos de gestión liderados desde dicha unidad, relacionados directamente con el mantenimiento y mejoramiento del clima laboral, como se muestra a continuación:

Vigencia	Programa	Objetivo
2018	Mejoramiento del Clima Organizacional y Bienestar Laboral de los Servidores de la Universidad.	Promover acciones de prevención e intervención que contribuyan al mejoramiento del clima organizacional, la resolución pacífica de conflictos, la sana convivencia, la integración institucional y el bienestar de los servidores de la Universidad
2019	Programa Integral de Bienestar e Incentivos para Servidores de la Universidad.	Mejorar el nivel de satisfacción, eficacia, efectividad y sentido de pertenencia de los funcionarios de la Universidad Industrial de Santander, en su quehacer como servidores públicos, por medio, de estrategias que promuevan el mejoramiento de las condiciones de bienestar y clima laboral.
2020	Gestión para la construcción de una cultura de bienestar para los servidores de la UIS	Desarrollar un programa integral de bienestar y felicidad, basado en la colaboración y empoderamiento de la comunidad universitaria, a través de estrategias comunicativas y de participación.

Es importante resaltar que dentro de los mismos programas de gestión de las diferentes vigencias se han adelantado actividades específicas relacionadas con la evaluación del clima laboral en las diferentes unidades de la Universidad:

Vigencia	Programa
2017	Medición del clima organizacional con el propósito de orientar las acciones de prevención e intervención pertinentes de acuerdo a resultados.
2018	Formulación, ejecución y seguimiento de actividades de mejoramiento de clima organizacional para las UAA de la Universidad establecidas en el plan de intervención anual.
2019	Definir, ejecutar y evaluar planes de acción en mejoramiento de clima laboral, a partir del informe de resultados a nivel intra-laboral de la evaluación de factores de riesgo psicosocial de las UAA priorizadas por semestre.
2020	Definir, ejecutar y evaluar planes de acción para mitigar el riesgo psicosocial y mejorar el clima laboral, a partir del informe de resultados de la evaluación de factores psicosociales en las UAA priorizadas al semestre.

En los siguientes anexos se encuentra el reporte del Sistema de Información, que relaciona el cumplimiento, avance y planeación de los proyectos en las diferentes vigencias:

Anexo 1. Observación 5. Informe Proyecto 2018.

Anexo 2. Observación 5. Informe Proyecto 2019.
Anexo 3. Observación 5. Informe Proyecto 2020.

Además, la División de Gestión de Talento cuenta, dentro de su Sistema de Gestión de Calidad, con el Procedimiento de Estudio de Clima Organizacional PTH-02 aprobado desde la vigencia 2008.

Anexo 4. Observación 5. Procedimiento Estudio Clima Laboral.

Igualmente, como puede evidenciarse en los correos institucionales que emiten las unidades académico administrativas y en la programación de la División de Gestión de Talento Humano, se realizan actividades fuera de la universidad y en la mayoría de ocasiones fuera de la ciudad, como resultado de las evaluaciones realizadas al clima, con el fin de mejorar el ambiente de sus empleados, por lo tanto, respetuosamente solicitamos desvirtuar la observación que se ha formulado.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Por los argumentos expuestos por la entidad, el grupo auditor decide que la observación administrativa planteada en la carta de la carta de observaciones se desvirtúa.

1.2.7 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES TICS

El plan de contingencia informático para la videncia 2018.

INFRAESTRUCTURA ACTUAL

La Universidad Industrial de Santander cuenta con una red LAN que cubre todas sus sedes: Campus principal, Sedes metropolitanas (Facultad de salud, Sede Bucarica y Sede Guatiguará) y Sedes Regionales (Barrancabermeja, Socorro, Barbosa y Málaga). La red LAN está conformada por centros de cableado en cada uno de los edificios de las diferentes sedes, conectados con fibra óptica al centro de cableado principal, y con sistemas de cableado estructurado de categoría 6A y 7ª en todos los sus edificios, para un total de 8200 puntos de acceso a la red aproximadamente. La velocidad de conexión entre el centro de cableado principal y los centros de cableado de los edificios es de 10 Gbps. Las sedes regionales están conectadas mediante canales MPLS de 5º Mbps contratados con la firma AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S.

Para acceso inalámbrico la universidad cuenta con una infraestructura de red Wi-Fi con cubrimiento al interior y exterior de los edificios, con capacidad de conexión de 5000 usuarios simultáneos.

Para conexión a Internet la Universidad dispone actualmente de dos canales contratados con las firmas Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP e IFX Networks Colombia S.A.S.; con 950 Mbps y 2000 Mbps respectivamente, balanceados y simétricos, cada uno su propia acometida de última milla en fibra óptica y su propio equipo enrutador. Lo anterior para garantizar continuidad en caso de indisponibilidad de alguno de los dos canales. Se proyecta que en los próximos meses el canal de la firma Colombia Telecomunicaciones será ampliado a 2000 Mbps.
La Universidad cuenta con aproximadamente 5800 equipos de cómputo conectados a la red LAN para uso de estudiantes, profesores y personal administrativo.

Para alojar los servidores de misión crítica, la Universidad cuenta con una data center principal y otro de contingencia, compuestos por nueve (9) y seis (6) servidores de alto desempeño respectivamente, cada uno con su respectiva solución de almacenamiento en disco tipo SAN (Storage Area Network) de 32 TB de capacidad, y solución de bakup tipo librería de cintas LTO4.

La plataforma actual hardware software de servidores, sistemas de almacenamiento y respaldo que conforman la infraestructura computacional para el desarrollo (programación, pruebas y validación) y producción (puesta en funcionamiento) de las aplicaciones informáticas de misión crítica que soportan la gestión de la universidad, garantiza la operación continua de los procesos misionales de la universidad minimizando la indisponibilidad de esta infraestructura hardware software, para la comunidad universitaria – estudiantes, docentes, personal administrativo – y está compuesta por:

Dos sistemas de servidores tipo blade marca Hewlett Packard modelo C7000, uno en el data center principal ubicado en el edificio CENTIC y otro en el data center alterno ubicado en la sede Bucarica interconectados mediante un enlace de fibra óptica para replicación de datos del sitio principal al sitio alterno. En el data center principal, se encuentran los siguientes equipos:

· Tres (3) servidores Hewlett Packard modelo BL860, cada uno con 2 procesadores Intel Itanium II y 192 GB RAM.
· Tres (3) servidores Hewlett Packard modelo BL460, cada uno con 2 procesadores Intel Xeon y 96 GB RAM.
· Un (1) sistema de almacenamiento tipo SAN marca Hewlett Packard modelo EVA 6400, con 17 TB de capacidad de almacenamiento.
· Una (1) librería de cintas LTO4 para backup marcha Hewlett Packard modelo MSL4048, 2 drives, 48 slots.

En el data center alterno:

· Dos (2) servidores Hewlett Packard modelo BL860, cada uno con 2 procesadores Intel Itanium II y 192 GB RAM.
· Dos (2) servidores Hewlett Packard modelo BL460, cada uno con 2 procesadores Intel Xeon y 96 GB RAM.
· Un (1) sistema de almacenamiento tipo SAN marca Hewlett Packard modelo EVA 6400, con 17 TB de capacidad de almacenamiento.
· Una (1) librería de cintas LTO4 para backup marcha Hewlett Packard modelo MSL4048, 2 drives, 48 slots.

En caso de indisponibilidad de la infraestructura informática del data center principal, el data center alterno podrá entrar en operación al cabo de 10 minutos, garantizando la operación de las aplicaciones informáticas de soporte a la diferentes unidades académico administrativas de la universidad. Lo anterior teniendo en cuenta que la información que se procesa en el data center principal está siendo replicada en forma sincrónica en el data center alterno mediante el software informix HDR.

Simultáneamente toda la información que se procesa en los data center es guardada en cinta magnética mediante la librería de cintas LTO4 instaladas en cada data center, utilizando el software HP Data Protector. Se cuenta con una programación para realizar las copias de respaldo diariamente. Las copias de respalda del data center principal se guardan fuera del campus principal.

PROYECCIÓN 2018

Durante la vigencia 2018 se proyecta la actualización de la plataforma informática (servidores de misión crítica, sistema de almacenamiento y de backup) mediante el reemplazo de los equipos actuales, permitiendo adicionalmente aumentar la cobertura, confiabilidad, disponibilidad, tiempos adecuados de respuesta a los usuarios adquisición y la capacidad computacional y de almacenamiento de la infraestructura hardware software que soporta las aplicaciones informáticas de misión crítica de la universidad. Los pliegos de condiciones de la convocatoria pública se encuentran en aprobación por parte de la Alta dirección y ya se cuenta con el presupuesto correspondiente para esta adquisición.

El proyecto de renovación de la actual plataforma de servidores de alto rendimiento para la universidad contempla los siguientes objetivos:

1. Instalar y configurar un clúster de visualización de servidores de base de datos principal en el Sitio Principal con tolerancia a fallos, con replica a servidor en sitio alterno.
2. Instalar y configurar una solución de equipos servidores para virtualización a ubicar en sitio principal y sitio alterno, configurada de tal manera que ofrezca alta disponibilidad.
3. Instalar y configurar equipos de almacenamiento de datos de alta desempeño y última tecnología para las aplicaciones informáticas de misión critica de la universidad y el nuevo entrono de visualización de servidores para el sitio principal y el sitio alterno.
4. Instalar y configurar equipos para respaldo de datos (backup).
5. Instalar y configurar impresoras de alta capacidad para soporte de las aplicaciones informáticas de misión critica de la universidad.
6. Instalar y configurar una solución controlador y firewall de distribución de aplicaciones.
7. Instalar el software requerido para los entornos de desarrollo y producción de las aplicaciones informáticas de misión critica de la universidad, así como el software para virtualización de servidores.
8. Prestar los servicios conexos que garanticen la adecuada instalación, configuración, puesta en funcionamiento y afinamiento de los componentes de la infraestructura hardware que se ha de adquirir.
9. Prestar la capacitación respectiva al personal que designe la universidad, y el acompañamiento en el proceso de migración de los sistemas informáticos actuales al nuevo entrono computacional.

BENEFICIOS

1. Mejora en el tiempo de respuesta a los usuarios de la comunidad universitaria, por parte de las aplicaciones informáticas que se requieren para el soporte de sus labores misionales.
2. Incremento en la disponibilidad de la plataforma de soporte a las aplicaciones informáticas al contar con duplicación de los componentes críticos de hardware.
3. Aumento en la disponibilidad de almacenamiento para la información procesada por las aplicaciones de misión critica para soportar los crecimientos esperados en los próximos 3 años.
4. Mejora en la seguridad de la información procesada por las aplicaciones de misión critica al disponer de replicación sincrónica de datos entre el data center principal y el data center alterno.
5. Reducción de los tiempos requeridos para la elaboración de las copias de respaldo de la información critica de la universidad.
6. Incremento da tres años en el horizonte de disponibilidad de la plataforma de soporte a las aplicaciones de misión critica de la universidad con equipos y software de ultima tecnología.

Listado general de computadores y servidores de la entidad que se encuentran registrados en el inventario: (Ver anexo No.5).

TIPO	SERIAL	INVENTARIO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	SISTEMA OPERATIVO	LICENCIA SISTEMA OPERATIVO	No. DE LICENCIA	LICENCIA OFFICE	No. DE LICENCIA	LICENCIA ANTIVIRUS	No. DE LICENCIA	OBSERVACION

- Plan de participación utilizando las TIC y seguimiento al mismo:
- Política o esquemas de publicación:
- Listado de software adquirido (sin incluir Sistema operativo, Office o Antivirus): Ver anexo No 10

NOMBRE DEL SOFTWARE	FUNCION QUE CUMPLE EN LA UNIVERSIDAD	CODIGO DEPENDENCIA	NOMBRE DEPENDENCIA

- Listado de activos informáticos adquiridos en la vigencia (Ver anexo No 11)

NOMBRE DEL SOFTWARE	FUNCION QUE CUMPLE EN LA UNIVERSIDAD	CODIGO DEPENDENCIA	NOMBRE DEPENDENCIA
...284			

Pólizas de quipos y activos informáticos dentro de la entidad (si aplica)

La entidad allegó un listado actualizado de los equipos que hacen parte de sus activos, correspondiente a la vigencia 2018, igualmente cuenta con las respectivas licencias de software, de actualización, acrobat, entre otros programas.

Analizada la información entregada por la entidad como la revisión a la página web, así mismo se auditó varios contratos con contenido TICS (Adquisición de computadores y fibra óptica), podemos afirmar, sin indicar las observaciones de tipo contractual, que no se encontró anomalía alguna y observamos un avance significativo en relación a las tecnologías de la información.

1.3 CONTROL DE RESULTADOS

1.3.1 CUMPLIMIENTO DE PLANES – PROGRAMAS- PROYECTOS

El proceso de planificación está enmarcado en la estructura definida por el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2008-2018, aprobado en diciembre de 2007. En este contexto, el Programa Anual de Gestión 2018 se planteó considerando que es una propuesta en términos de programas y proyectos de mejoramiento de la gestión y las propuestas presentadas son completas, estructuradas y ejecutables, en las cuales las UAA pueden comprometerse de acuerdo con su capacidad gerencial; por tanto, existen proyectos con dos tipos de alcance: a) de impacto para la unidad que lo propone, y b) de impacto institucional, estos últimos son los que conforman el Programa de Gestión Institucional.

Mediante Acuerdo No. 069 de diciembre de 2017, se aprueba el Programa de Gestión Institucional para la vigencia 2018. Como resultado se seleccionaron 47 propuestas que conforman el Plan de Gestión Institucional (PGI) así:

Dimensión	Participacion total de Proyectos	Proyectos incluidos PG 2016*	Total presupuesto programado* (miles de pesos)	Porcentaje Presupuesto	Número de proyectos ejecutados 2018	Porcentaje ejecutado de proyectos	Total presupuesto ejecutado (miles de pesos)	Porcentaje Presupuesto ejecutado
adémica	40.4%	19	7,216,351	70.6%	17	89%	6,975,985	84%
ento humano	4.3%	2	112,155	1.2%	2	100%	107,155	96%
estar universitario	8.5%	4	122,520	1.2%	4	100%	121,520	99%
universidad frente a la unidad regional, nacional ternacional	19.1%	9	1,503,169	14.7%	9	100%	1,087,691	72%
inistrativa y financiera	27.7%	13	1,266,542	12.4%	11	0%	910,585	72%
al	100%	47	10,219,737	100%	43	91%	8,302,946	81%

a. DIMENSION ACADEMICA

Para la vigencia 2018 se clasifica un total de diecinueve (19) proyectos los cuales en la vigencia presentan una participación de 40 % del PGI, los cuales están conformados por los siguientes subprogramas: Fomento de los grupos de investigación, Fortalecimiento de la transferencia del conocimiento a entorno, Aseguramiento de la calidad de programas académicos, Desarrollo curricular, Excelencia académica, TIC como apoyo a la docencia, Fortalecimiento de la capacidad de la función de extensión en las UAA y la Institución y Fomento al emprendimiento y relación con el sector productivo. El acumulado a la fecha se relaciona así:

DIMENSIÓN	Presupuesto Programado 2008-2018 (Miles de $)	Número de Proyectos Programados	Presupuesto Ejecutado 2008-2017 (Miles de $)	Número de Proyectos Ejecutados 2008-2017	Porcentaje Ejecutado Presupuesto	Porcentaje Ejecutado Proyectos
Académica	46.213.016	111	24.987.180	101	67.3%	91.7%

b. DIMENSION DEL TALENTO HUMANO

Para la vigencia 2018 se clasifica un total de dos (02) proyectos los cuales en la vigencia presentan una participación del 4.3 % del PGI, los cuales están conformados por los siguientes subprogramas: perfeccionamiento docente, Fortalecimiento de competencia administrativas. El acumulado a la fecha se relaciona así:

DIMENSIÓN	Presupuesto Programado 2008-2018 (Miles de $)	Número de Proyectos Programados	Presupuesto Ejecutado 2008-2017 (Miles de $)	Número de Proyectos Ejecutados 2008-2017	Porcentaje Ejecutado Presupuesto	Porcentaje Ejecutado Proyectos
Talento humano	4.309.814	37	4.876.564	32	94.8%	86.5%

c. DIMENSION DEL BIENESTAR UNIVERSITARIO

Para la vigencia 2018 se clasifica un total de cuatro (04) proyectos los cuales en la vigencia presentan una participación del 8.5 % del PGI, los cuales están conformados por los siguientes subprogramas: Consolidación de los programas de bienestar estudiantil, Fortalecimiento de programas para el bienestar profesoral, Mejoramiento del clima organizacional. El acumulado a la fecha se relaciona así:

DIMENSIÓN	Presupuesto Programado 2008-2018 (Miles de $)	Número de Proyectos Programados	Presupuesto Ejecutado 2008-2017 (Miles de $)	Número de Proyectos Ejecutados 2008-2017	Porcentaje Ejecutado Presupuesto	Porcentaje Ejecutado Proyectos
Bienestar universitario	1.948.700	81	1.881.943	49	96.3%	90.3%

d. DIMENSION LA UNIVERSIDAD FRENTE A LA COMUNIDAD REGIONAL E INSTITUCIONAL

Para la vigencia 2018 se clasifica un total de nueve (09) proyectos los cuales en la vigencia presentan una participación de 19.1 % del PGI, los cuales están conformados por los siguientes subprogramas: Proyección regional, Fomento de relaciones internacionales, Fortalecimiento de la gestión cultural, Creación artística e intercambio cultural, Fomento del vinculo con egresados (cooperación con egresados). El acumulado a fecha se relaciona así:

DIMENSIÓN	Presupuesto Programado 2008-2018 (Miles de $)	Número de Proyectos Programados	Presupuesto Ejecutado 2008-2017 (Miles de $)	Número de Proyectos Ejecutados 2008-2017	Porcentaje Ejecutado Presupuesto	Porcentaje Ejecutado Proyectos
La Universidad frente a la comunidad regional, nacional e internacional	9.866.787	147	7.219.800	123	73.2%	83.7%

e. DIMENSION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Para la vigencia 2018 se clasifica un total de trece (13) proyectos los cuales en la vigencia presentan una participación de 27.7 % del PGI, los cuales están conformados por los siguientes subprogramas: Consolidación de los sistemas de información, Fomento de la capacidad de gestión universitaria 10 $ 367,742. Actualizar las políticas y estrategias del, Consolidación del sistema integrado de gestión HSEQ. El acumulado a fecha se relaciona así:

DIMENSIÓN	Presupuesto Programado 2008-2018 (Miles de $)	Número de Proyectos Programados	Presupuesto Ejecutado 2008-2017 (Miles de $)	Número de Proyectos Ejecutados 2008-2017	Porcentaje Ejecutado Presupuesto	Porcentaje Ejecutado Proyectos
Administrativa y financiera	13.372.624	286	9.114.525	223	68.2%	87.1%

DIMENSIÓN	Presupuesto Programado 2008-2018 (Miles de $)	Número de Proyectos Programados	Presupuesto Ejecutado 2008-2017 (Miles de $)	Número de Proyectos Ejecutados 2008-2017	Porcentaje Ejecutado Presupuesto	Porcentaje Ejecutado Proyectos
Total	73.702.421	1.054	52.056.939	991	70.6%	88.3%

Durante la vigencia 2018, fueron incluidos 47 Proyectos, de los cuales 19 de ellos pertenecen a la Dimensión académica con una participación de 40.4 %, 2 Proyecto en la Dimensión de Talento humano cuya participación es de 4.3%, 3 proyecto para la Dimensión de bienestar Universitario con participación de 8.5 %, 9 Proyectos en la Dimensión de Relación con la Comunidad con participación del 19.1 % y finalmente 13 proyectos en la Dimensión Administrativa y financiera con una participación del 27.7 %.

De los 47 Proyectos formulados para la vigencia 2018, cuarenta y un (41) de los mismos fueron ejecutados totalmente, equivalentes al 91.49% y cuatro (04) no se llevaron a cabo equivalente al 8.51 %; por tal motivo se observa. Que la gestión realizada fue aceptable en términos generales.

1.4 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL.

1.4.1 ESTADOS CONTABLES

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, por la Universidad Industrial de Santander, han sido preparados de acuerdo a las Normas Contables contenidas en el Anexo de la Resolución N° 533 del 8 de octubre de 2015, con excepción de la presentación de estados financieros comparativos. Estos son los primeros estados

financieros preparados de acuerdo a dichas normas, y se ha aplicado el Instructivo 002 de 2015, que establece normas específicas de medición para efectos de preparar el estado de situación de apertura al 01 de enero del 2018.

Los estados financieros presentados al 31 de diciembre de 2018 comprenden:
- Estado de Situación Financiera Clasificado
- Estado de Resultados Integrales por Función
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Notas a los Estados Financieros

PERIODO CUBIERTO POR LOS ESTADOS FINANCIEROS
- Estado de Situación Financiera Clasificado al 31 de diciembre de 2018 comparativo con los saldos al 1° de enero de 2018.
- Estado de Resultados Integrales por Función, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Cambios en la Situación Financiera, por el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.
-

La Resolución N° 533, de la Contaduría General de la Nación, eximió a las entidades de gobierno de presentar estados financieros comparativos para el año 2018.

MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN
- Moneda funcional

La moneda funcional de la Entidad es el peso colombiano, lo anterior debido a que la totalidad de sus actividades son desarrolladas en Colombia, fijando los ingresos en pesos colombianos, y costos relacionados con compras en el medio local, también denominados mayoritariamente en pesos colombianos.
- Moneda de presentación

CUMPLIMIENTO Y ADOPCIÓN DEL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO.

Los Estados financieros de la Entidad, presentan en todos sus aspectos significativos, la situación financiera, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo de acuerdo con las normas impartidas por la Resolución N° 533 y sus Anexos técnicos, con la excepción de no presentar estados financieros comparativos para el año 2018.

Esta presentación exige proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como los otros hechos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos, gastos y costos establecidos en el marco conceptual aplicable a la Entidad.

APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presenten estados financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2018, en cumplimiento de lo que establece el Estatuto General de la Universidad en su artículo 21 literal h, se presentaron a consideración del Consejo Superior mediante que mediante el Acta No 04 del 15 de Marzo de 2019, los aprobaron.

Bases de preparación de los estados financieros

Hasta el 31 de diciembre de 2017, para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus Estados Financieros, la UIS aplicó el marco conceptual de la contabilidad pública y el catálogo general de cuentas del plan general de contabilidad pública a nivel de documento fuente; Los estados financieros de la Entidad, se prepararon de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

Durante el ejercicio 2018, la Universidad, entidad de gobierno, y en cumplimiento de lo que establece la Resolución N° 533 del año 2015, por lo cual la fecha de inicio de la transición a estas normas es al 1° de enero del 2018. Los presentes estados financieros de la Entidad, corresponden al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018, y los efectos de la transición se explican detalladamente en la Nota 4 de estos estados financieros.

En la preparación de los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2018, la Administración ha utilizado su mejor saber y entender con relación a las normas e interpretaciones que serán aplicadas y los hechos y circunstancias actuales.

Bases de medición general
Los estados financieros han sido preparados bajo la base del principio del costo histórico, con excepción de las partidas que se reconocen a valor razonable, y aquellas para las que se permitía asumir como su valor de costo, al momento de la convergencia, el valor razonable o su costo determinado según criterios contables previos, en conformidad con el Instructivo 002 de 2015.

Juicios y estimaciones de carácter críticos
La preparación de los estados financieros, requiere que la Administración haga estimaciones y supuestos subjetivos que afectan los montos reportados.

Las estimaciones se basan en la experiencia histórica y varios otros supuestos que se cree que son razonables, aunque los resultados reales podrían diferir de las estimaciones. La administración considera que las políticas contables que se presentan a continuación representan los aspectos que requieren de juicio que pueden dar lugar a los mayores cambios en los resultados informados.

- Propiedades, planta y equipo

Para determinar el valor justo de algunos de los activos fijos adquiridos o construidos, su valor residual y vida útil restante, a la fecha de transición, se utilizó un informe técnico de un especialista externo. La vida útil corresponde a la mejor estimación posible del uso futuro esperado del activo, y su valor residual a la estimación del posible valor de venta del activo al término de la vida útil.

- Valor justo de instrumentos financieros

La administración realiza una estimación del deterioro en relación a los deudores comerciales y otros deudores, considerando principalmente el comportamiento histórico de dichos deudores, lo que podría verse modificado en el futuro.
Asimismo, la Entidad mide a valor razonable algunos instrumentos financieros en los que se invierte para administrar la liquidez, y aquellos que conforman los fondos destinados al pago exclusivo de los pasivos pensionales. Las fluctuaciones futuras de estos valores no están en control de la Entidad, y están sujetos a cambios.

- Intangibles

La vida útil asignada a los softwares, derechos sobre publicaciones y licencias compradas, corresponden a la mejor estimación de uso futuro de estos activos. Adicionalmente se hacen evaluaciones cuando existen indicadores de deterioro.

- Juicios y contingencias

La Entidad mantiene causas judiciales en proceso, cuyos efectos futuros requieren ser estimados por la Administración, en colaboración con los asesores legales. La Entidad aplica juicio al interpretar los informes de sus asesores legales, quienes realizan esta estimación en cada cierre contable o ante cada modificación sustancial de las causas o de los orígenes de las mismas.

- Pasivos pensionales

En la valorización de los pasivos pensionales, ha sido necesario efectuar estimaciones de las variables actuariales que inciden en la medición de estos compromisos. Para estos propósitos se ha utilizado un asesor técnico, quien ha evaluado las variables en función de datos históricos y proyecciones futuras de las mismas, por lo que existe la posibilidad cierta que se produzca alguna dispersión entre los datos usados y los datos resultantes a la fecha de ocurrencia de las transacciones (acogimiento al beneficio y pago del mismo).

Hasta el 31 de diciembre de 2017, para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus Estados Financieros, la UIS aplicó el marco conceptual de la contabilidad pública y el catálogo general de cuentas del plan general de contabilidad pública a nivel de documento fuente; los estados financieros de la Entidad, se prepararon de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

Durante el ejercicio 2018, la Universidad, entidad de gobierno, y en cumplimiento de lo que establece la Resolución N° 533 del año 2015, por lo cual la fecha de inicio de la transición a estas normas es al 1° de enero del 2018. Los presentes estados financieros de la Entidad, corresponden al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018, y los efectos de la transición se explican detalladamente en la Nota 4 de estos estados financieros.

En la preparación de los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2018, la Administración ha utilizado su mejor saber y entender con relación a las normas e interpretaciones que serán aplicadas y los hechos y circunstancias actuales.

Bases de medición general
Los estados financieros han sido preparados bajo la base del principio del costo histórico, con excepción de las partidas que se reconocen a valor razonable, y aquellas para las que se permitía asumir como su valor de costo, al momento de la convergencia, el valor razonable o su costo determinado según criterios contables previos, en conformidad con el Instructivo 002 de 2015.

Juicios y estimaciones de carácter críticos
La preparación de los estados financieros, requiere que la Administración haga estimaciones y supuestos subjetivos que afectan los montos reportados. Las estimaciones se basan en la experiencia histórica y varios otros supuestos que se cree que son razonables, aunque los resultados reales podrían diferir de las estimaciones. La administración considera que las políticas contables que se presentan a continuación representan los aspectos que requieren de juicio que pueden dar lugar a los mayores cambios en los resultados informados.

- Propiedades, planta y equipo

Para determinar el valor justo de algunos de los activos fijos adquiridos o construidos, su valor residual y vida útil restante, a la fecha de transición, se utilizó un informe técnico de un especialista externo. La vida útil corresponde a la mejor estimación posible del uso futuro esperado del activo, y su valor residual a la estimación del posible valor de venta del activo al término de la vida útil.

- Valor justo de instrumentos financieros

La administración realiza una estimación del deterioro en relación a los deudores comerciales y otros deudores, considerando principalmente el comportamiento histórico de dichos deudores, lo que podría verse modificado en el futuro.

Asimismo, la Entidad mide a valor razonable algunos instrumentos financieros en los que se invierte para administrar la liquidez, y aquellos que conforman los fondos

Destinados al pago exclusivo de los pasivos pensionales. Las fluctuaciones futuras de estos valores no están en control de la Entidad, y están sujetos a cambios.

- Intangibles

La vida útil asignada a los softwares, derechos sobre publicaciones y licencias compradas, corresponden a la mejor estimación de uso futuro de estos activos. Adicionalmente se hacen evaluaciones cuando existen indicadores de deterioro.

- Juicios y contingencias

La Entidad mantiene causas judiciales en proceso, cuyos efectos futuros requieren ser estimados por la Administración, en colaboración con los asesores legales. La Entidad aplica juicio al interpretar los informes de sus asesores legales, quienes realizan esta estimación en cada cierre contable o ante cada modificación sustancial de las causas o de los orígenes de las mismas.

- Pasivos pensionales

En la valorización de los pasivos pensionales, ha sido necesario efectuar estimaciones de las variables actuariales que inciden en la medición de estos compromisos. Para estos propósitos se ha utilizado un asesor técnico, quien ha evaluado las variables en función de datos históricos y proyecciones futuras de las mismas, por lo que existe la posibilidad cierta que se produzca alguna dispersión entre los datos usados y los datos resultantes a la fecha de ocurrencia de las transacciones (acogimiento al beneficio y pago del mismo).

Efectivo y equivalente al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, en bancos, los depósitos a plazo en entidades financieras, fondos mutuos y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos, y con bajo nivel de riesgo en cuanto a cambios en su valor y por ende en los flujos que estos generan.

Inversiones en administración de liquidez

Reconocimiento

La Entidad reconoce un activo financiero cuando se convierte en una parte de las condiciones contractuales del instrumento.

Las inversiones de administración de liquidez se clasifican atendiendo la intención que tenga la entidad sobre la inversión. Estas inversiones se clasificarán en las siguientes categorías, que se detallan a continuación:

- Categoría de valor de mercado con cambios en el resultado; son inversiones que se tienen con la intención de negociar y se miden en función de dicho valor de mercado.

- Categoría de costo amortizado; corresponde a las inversiones en las que la Entidad tiene la intención y la capacidad de conservarlas hasta su vencimiento, y el activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales, y estos obedecen a rendimientos pactados sobre un capital en fechas predeterminadas, imputando al estado de resultados la variación en la medición del instrumento.

- Categoría de costo; incluye las inversiones que no tienen valor de mercado y que corresponden a instrumentos de patrimonio, con independencia de que se esperen o no negociar, siempre que no otorguen control, influencia significativa

ni control conjunto; y a instrumentos de deuda que no se mantienen con la intención exclusiva de negociarlos o de conservarlos hasta su vencimiento.

Medición inicial

En la medición inicial, las inversiones de administración de liquidez se miden por el valor de mercado. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconoce como ingreso o como gasto, según corresponda, en la fecha de la adquisición. Si la inversión no tiene valor de mercado, se mide por el precio de la transacción. Por la naturaleza de las inversiones que se realizan, el valor de la transacción suele ser el valor de mercado.

El costo de la inversión, para aquellos instrumentos que se miden al costo amortizado y al costo, incluyen los costos de transacción.

Medición posterior

- Inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado

Se miden al valor de mercado, imputando al estado de resultados las variaciones positivas o negativas en dicho valor. Los intereses y dividendos recibidos se registran disminuyendo el valor de la inversión.

- Inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado

El costo amortizado corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El rendimiento efectivo se reconoce como un mayor valor de la inversión y como un ingreso en el resultado del periodo, calculado éste usando la tasa de interés efectiva.

Los rendimientos recibidos y el recupero del capital invertido reducen el valor de la inversión.

- Inversiones clasificadas en la categoría de costo

Las inversiones clasificadas al costo se mantienen a dicho valor, menos el deterioro de valor si este existiera.

El deterioro de los instrumentos de patrimonio corresponderá a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora de la misma, cuando este último sea menor, y cuyo resultado se imputa como gasto en el estado de resultados. El deterioro de los instrumentos de patrimonio clasificados al costo, se revierte hasta el costo inicial de la inversión.

Para el efecto, se disminuye el valor del deterioro acumulado con efecto en el resultado del periodo.

Cuentas por cobrar

La Entidad reconoce un activo por este concepto cuando adquiere el derecho a recibir un beneficio producto del desarrollo de sus actividades, ya sea que se han originado en transacciones con o sin contraprestación. Tanto en el reconocimiento inicial como posterior se miden al valor de la transacción.

Las políticas para la constitución de provisiones por deterioro, tienen en cuenta entre otros aspectos el origen de la cuenta por cobrar, el tipo de deudor, la edad de vencimiento, comportamiento histórico de los deudores. Los criterios según tales características, de las principales cuentas por cobrar, son como sigue:

Cuentas por cobrar sin Contraprestación:

- Transferencias por cobrar
- Cuentas por cobrar con contraprestación:
- Prestación de servicios
- Administración del sistema de seguridad social en salud

- Otras cuentas por cobrar

El análisis de indicios de deterioro concluye con la determinación de constituir una provisión de incobrabilidad:

Pregrado

- Se consideran incobrables en un 100% cuando la obligación ha prescrito legalmente.
- Según el análisis individual o colectivo realizado a la cartera, se establecerá, dependiendo de los antecedentes y la información documental existente, el 100% de deterioro.

Posgrado

- Los programas de posgrado los financia cada unidad académica.

- Se reconocerá indicios de deterioro de manera individual, teniendo presente la situación de cada deudor.
- Los porcentajes que se consideren incobrables se definirán a partir de los antecedentes de cobro como también del avance del proceso (en caso de utilizar vías legales para hacer efectivos los pagos)

El deterioro se reconoce de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Inventarios

Los inventaros que se comercializan, se valorizan a su costo o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos variables de venta aplicables.

El costo de las materias primas y de bienes adquiridos para la venta, corresponde al valor de compra más todos los costos directamente atribuibles a su adquisición, y que permiten dejar el activo en condiciones de ser consumido o usado. Se miden al costo o al costo de reposición, el menor.

Al momento de su reconocimiento, los inventarios de la Universidad se medirán por el costo de adquisición o transformación. Por otro lado, los inventarios utilizados en la prestación de servicios se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del mismo.

El costo de los bienes producidos, que principalmente corresponden a publicaciones, incluye los costos de las materias primas, la mano de obra directa, otros costos directos y costos indirectos de fabricación (basados en una capacidad operativa normal), pero no incluye los costos por intereses por no calificar como activos aptos, según las normas de Costos de Financiación.

Los inventarios de materiales de consumo general, han sido valorizados al costo. Los valores así determinados no exceden los respectivos valores netos estimados de reposición o realización, según corresponda.

A la fecha de presentación de estos estados financieros, el saldo de estos inventarios, se presenta neto de una provisión que cubre la obsolescencia de las mismas.El costo incluye el precio de compra y todos aquellos costos directamente atribuibles a la adquisición de los inventarios. Posteriormente el costo unitario se determina usando el precio promedio ponderado.

Propiedades, planta y equipo

En la Universidad se reconocerán como propiedades, planta y equipo:

- Los activos tangibles empleados por la Universidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos.

- Bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento
- Bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias y se prevé usarlos durante más de un periodo.

- Bienes muebles con uso futuro indeterminado.
- Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, se reconocerán como tal; en caso contrario, se aplicará lo establecido en la Norma de *Bienes Históricos y Culturales.*
- Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de ésta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las reparaciones de la propiedad, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.
- El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como un gasto del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la norma de inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.
- Los terrenos serán reconocidos de manera separada.

En la Universidad se considera que los elementos con un costo de adquisición igual o menor al 0.5 de un salario mínimo legal vigente, serán reconocidos como gasto en el periodo; y todos aquellos elementos que superen 0.5 salario mínimo serán activos y se aplicarán los criterios de reconocimiento, medición inicial y posterior que les corresponda.

Las propiedades, planta y equipo en la Universidad están conformadas por:
1) Terrenos:
a) Urbanos.
b) Rurales.
2) Construcciones en curso
a) Edificaciones.
3) Propiedad, planta y equipo en tránsito
a) Maquinaria y equipo
b) Equipo médico y científico
c) Equipo de computación y comunicación
d) Muebles, enseres y equipo de oficina
e) Componentes de propiedades, planta y equipo
f) Otras maquinarias, planta y equipo en tránsito
4) Edificaciones
a) Edificios y casas.
b) Parqueaderos y garajes.
c) Instalaciones deportivas y recreacionales
d) Otras edificaciones.
5) Plantas, ductos y túneles
a) Acueducto y canalización
6) Redes, líneas y cables
a) Redes líneas y cables
7) Maquinaria y equipo:
a) Herramientas y accesorios.
b) Maquinaria y equipo.
8) Equipo médico y científico
a) Equipo de laboratorio.
b) Equipo médico y científico UISALUD.

9) Muebles, enseres y equipos de oficina
a) Muebles y enseres.
b) Equipo y máquina de oficina.
10) Equipo de comunicación y computación
a) Equipos de comunicación.
b) Equipos de computación.
11) Equipo de transporte, tracción y elevación:
a) Terrestre.
12) Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo:
a) Edificaciones.
b) Redes líneas y cables
c) Maquinaria y equipo
d) Muebles y enseres y equipos de oficina
e) Equipo de computación y comunicación
f) Equipo de transporte, tracción y elevación.

Los costos posteriores se incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos del activo fijo vayan a fluir a la Entidad, y el costo del Elemento pueda determinarse de forma fiable. El valor del componente sustituido se da de baja contablemente. Los costos de reparaciones y mantenimiento se cargan en el resultado del ejercicio en el que se incurren.

Los terrenos no se deprecian salvo que se estime que tengan una vida útil finita. La depreciación es calculada por componentes si fuera aplicable, usando el método que mejor refleje su desgaste por uso, que en caso de la Entidad corresponde al método lineal, considerando cualquier ajuste por deterioro. La depreciación es registrada desde que el bien está en condiciones de ser usado. La determinación de la vida útil de las Propiedades, planta y equipo y de los Bienes de uso público, se efectúa en base a las expectativas de tiempo en que se espera utilizar el activo.

La base a depreciar es el costo menos el valor residual.
Las vidas útiles estimadas por clase de bienes, son las siguientes:

TIPO	Método de Depreciación	Vida útil actual
Equipo de laboratorio.	Lineal	18
Muebles y enseres.	Lineal	17
Equipo y máquina de oficina.	Lineal	15
Maquinaria y equipo.	Lineal	16
Equipo audiovisual.	Lineal	15
Equipos de cómputo.	Lineal	10
Equipo automotor. Es política de la administración que este tipo de bienes se renueve cada 5 años atiendo a las condiciones de uso y la obsolescencia técnica.	Lineal	5 años

Grupo	Método de Depreciación	VIDAS ÚTILES
Bienes de arte y cultura - Libros y publicaciones de investigación y consulta	Lineal	Se determinaron con base en estudio técnico realizado por el área de biblioteca.
Construcciones y edificaciones	Lineal	Se determinaron con base en avalúos realizados por peritos contratados.

Las siguientes fueron las vidas útiles asignadas por el equipo de biblioteca de la Universidad:

Tipo de colección	Método de Depreciación	VIDAS ÚTILES/MESES
General	Lineal	120
Referencia	Lineal	180
Especiales	Lineal	120
Hemeroteca	Lineal	240
Reserva salud	Lineal	60
Audiovisual	Lineal	120
Z7	Lineal	120
General salud	Lineal	120
Reserva	Lineal	60
Digital	Lineal	60

Bienes de uso público

Activos generadores de efectivo

Los activos que tienen una vida útil indefinida, por ejemplo, los terrenos, no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del importe en libros del activo o de una unidad generadora de efectivo, sobre su importe recuperable.

El importe recuperable es el valor razonable de un activo o de una unidad generadora de efectivo menos los costos para la venta o el valor de uso, el mayor de los dos. El valor en uso se determina en función de los flujos futuros descontados, que es capaz de generar la Unidad Generadora de Efectivo con indicios de deterioro.

A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para los que tengan flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos de la plusvalía, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

Activos no generadores de efectivo. Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la entidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios sin contraprestación, es decir, la entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado.

Como mínimo, al final del periodo contable la entidad evalúa si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y de los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, la entidad comprueba anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

La entidad reconoce una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, cuando su valor en libros supera el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición. La pérdida por deterioro se reconoce como una disminución del valor en libros del activo y un gasto del periodo.

En la medida en que los indicadores de deterioro han desaparecido, se calcula nuevamente el valor recuperable del activo y se ajusta el valor del deterioro.

Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar y las otras cuentas por pagar, se reconocen inicialmente al valor de la transacción, y posteriormente se valorizan por el valor de costo, que es el valor de la transacción original.

Provisiones
Las provisiones son reconocidas cuando se tiene una obligación jurídica actual o constructiva, como consecuencia de hechos pasados, que hagan probable que una salida de recursos sea necesario para liquidar la obligación, y que el importe de la misma se pueda estimar en forma fiable. Este importe se determina según la mejor estimación del valor, en base a los antecedentes disponibles al cierre de cada ejercicio.

Beneficios a los empleados - Beneficios de corto plazo
Corresponden principalmente a salarios por pagar, vacaciones, primas laborales por pagar, primas de vacaciones, aportes a la seguridad social y cesantías. La Entidad reconoce el gasto sobre base devengada y se registra a su valor nominal descontado los pagos realizados, considerando la estimación de los pagos que se efectuarán cuando el personal haga uso de los beneficios, o cuando se debe cancelar a un tercero para la administración de los mismos.

Beneficios post-empleo
Corresponde a pasivos pensionales, pasivos por bonos pensionales y cuotas parte de pasivos pensionales.

Los beneficios post-empleo por pasivos pensionales y por bonos pensionales, se miden por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional, con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Para estos efectos, la medición del pasivo, así como el costo normal del año, el costo financiero y la pérdida y ganancia actuarial, se realiza teniendo en cuenta las variables de sueldos y salarios, expectativa de vida del beneficiario, costo promedio de los planes post-empleo, información histórica de utilización de los beneficios, y tasa de interés.

Las evaluaciones actuariales se efectúan anualmente. La Entidad reconoce las ganancias y pérdidas actuariales, directamente en Otros resultados integrales. Las ganancias y pérdidas actuariales, se originan básicamente por las diferencias en las estimaciones actuariales respecto del comportamiento real de las mismas.

Las cuotas partes, corresponde a la parte del pasivo pensional por los años que ex trabajadores prestaron servicios a la UIS, y por lo tanto le corresponde concurrir de manera proporcional al pago de dicho pasivo. Se valoriza en función de la proporción de la Reserva pensional que la entidad en la cual jubiló, ha reconocido en sus estados financieros.

El pasivo por bonos pensionales y por pensiones regulares, se presenta neto de los activos que cuenta la Entidad para el pago de dicho pasivo. Esos activos relacionados con el pasivo de bonos pensionales, se miden por su valor razonable, y que corresponde a lo siguiente:

- Concurrencia del Estado y del Departamento de Santander por aquellas cotizaciones que debieron hacerse y que no se hicieron hasta el 30 de junio de 1995. El cálculo está reglamentado en el Decreto 2337 de 1994. Estos activos corresponden a inversiones que fueron entregadas para su administración a un encargo fiduciario, y su único uso posible es financiar los pasivos pensionales que mantiene la Universidad.

- Cuotas partes por cobrar, que corresponde a aquella parte del pasivo pensional que deben financiar terceros, por el tiempo en que los actuales trabajadores de la Universidad prestaron servicios a dichos terceros.

Reconocimiento de ingresos
Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades de la Entidad. Los ingresos ordinarios se presentan netos de devoluciones, rebajas y descuentos.

La Entidad reconocen los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades de la Entidad, tal y como se describe a continuación:

Ingresos sin contraprestación
Se reconocen como ingresos sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que recibe la Entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido

Las transferencias con restricciones se reconocen como ingreso cuando se adquiere el derecho a percibirlas, es decir existe la condición de control. A su vez las transferencias con condiciones, inicialmente se reconocen como un pasivo cuando se adquiere el derecho a percibirlas, y una vez que tales condiciones son cumplidas se registran como ingreso.
Se registran por el valor nominal respectivo para activos monetarios. Tratándose de recursos no monetarios, esto se mide al valor razonable del bien recibido y en caso de no ser un valor posible de determinar, se miden al costo de reposición, y en última instancia al valor contable que tenía en la entidad de origen de la transferencia.

Cuando el valor del dinero en el tiempo es significativo, el pasivo se mide por el valor presente del valor que se espera sea necesario para cancelar la obligación.
Cuando el ingreso se origina en una subvención, se reconoce el ingreso cuando se obtiene el derecho a recibirlo y en la medida que no tenga condiciones. Si dicha subvención impone condiciones a la Universidad en términos del uso de la subvención, el ingreso se reconoce cuando tal condición se cumple.

Con contraprestación
Se reconocen como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

- Venta de bienes: Las ventas de bienes se reconocen cuando se ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos derivados de la propiedad de los bienes, el monto de los ingresos y costos puede medirse confiablemente, no hay participación en la gestión de los bienes vendidos y cuando es probable que los beneficios económicos de la transacción fluirán hacia la Entidad.

- Prestación de servicios educativos: Los ingresos asociados a servicios educacionales y de capacitación, se reconocen en función del método del grado de avance. Según este método, los ingresos se reconocen en función de los servicios efectivamente prestados a la fecha de los estados financieros, como

porcentaje sobre los servicios totales a realizar, usando como referencia principal la duración de dichos servicios.

-
- Ingresos por intereses: Se reconocen en base devengada usando el método de la tasa de interés efectiva.

- Arriendos: Los ingresos se reconocen sobre base devengada, según las estipulaciones contractuales.
- Otros servicios: Los otros ingresos están asociados asesorías, investigaciones y proyectos llevados a cabo por las distintas facultades y reparticiones, así como también a servicios de salud, los cuales se reconocen en función al avance real de dichos servicios. El grado de avance se mide según las características del contrato y naturaleza del servicio. Los métodos principales son:

    - Medido en función del avance de los costos, medidos a su vez en relación al presupuesto de dichos costos.
    - En función de hitos establecidos en los acuerdos con los mandantes.
    - En función de los plazos establecidos

Los bienes de uso público se usan con destinación para el servicio de todos los habitantes, los cuales corresponden actualmente a la Biblioteca Bicentenario - Sede Socorro y la Biblioteca Pública Alejandro Galvis – Sede Barrancabermeja.

Al momento de su reconocimiento, la universidad medirá los bienes de uso público por el costo.

La depreciación se inicia cuando está disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la universidad. La depreciación se determina sobre el valor del activo y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

La vida útil se efectúa con fundamento en la experiencia que la Universidad tiene con activos similares.

OBSERVACION DE AUDITORIA No.06
NO SE DA CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTROL INTERNO A LA RESOLUCIÓN N° 533 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2015

Se evidenció el Plan de Auditorias Anual. Este plan es aprobado mediante resolución y está por EJES DE GESTION (Misional, Gestión Financiera Infraestructura y sistemas, y Sistema de Gestión de Calidad).

En ninguna parte hace referencia a auditoria periódicas a las cifras de las cuentas de los estados contables, pese a que el 2018 fue el primer año que la Universidad da cumplimiento de lo que establece la Resolución N° 533 del año 2015, por lo cual la fecha de inicio de la transición a estas normas es al 1° de enero del 2018.

Dichos estados contables fueron preparados de acuerdo a las Normas Contables contenidas en el Anexo de la Resolución N° 533 del 8 de octubre de 2015, con excepción de la presentación de estados financieros comparativos.

Estos son los primeros estados financieros preparados de acuerdo a dichas normas, y se ha aplicado el Instructivo 002 de 2015, que establece normas específicas de medición para efectos de preparar el estado de situación de apertura al 01 de enero

del 2018.a los cuales la responsabilidad de la oficina de control interno debe Realizar seguimiento a la etapa de preparación para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público, Nuevo marco normativo para entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación.

Dentro de las funciones de la oficina de control interno se encuentra las correspondientes al de realizar un servicio de examen posterior, objetivo, sistemático y profesional de los registros y estados financieros, el examen de las cuentas, con el fin de lograr la evaluación de la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y actividades realizadas por las entidades, por el responsable de control interno, evaluarlas, verificarlas elaborar el informe contentivo de las observaciones, conclusiones y recomendaciones, así como el correspondiente dictamen.

Al solicitar las evidencias de las auditorías realizadas a las cuentas y cifras que conforman los estados financieros el responsable de control interno manifestó que desconocía ese tema y que además no tenía recurso humano para llevar a cabo dichas actividades, que para eso estaba el comité de sostenibilidad. Sin embargo independientemente que no exista recurso humano y exista el comité de sostenibilidad contable, es la oficina de control interno quien las debe ejecutar y mantener sus papeles de trabajo debidamente organizados.

Se evidencio Ausencia de Seguimiento a las cifras relevantes de los Estados Contables, su marco normativo y su grado de avance en el cumplimiento de herramientas y los plazos establecidos, procesos de revisión, análisis y depuración de los rubros como cuentas por cobrar, anticipos entregados, inventarios, propiedades, pasivos, entre otros**,** tal como se expresa anteriormente, contemplados en las normas de auditoria interna, para las oficinas de control interno.

Por lo señalado anteriormente se configura una observación de tipo administrativo con presunta incidencias disciplinaria, para incluir en el plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Hallazgo				
	A	D	P	F	S
FRANCISCO MOSQUERA – Director Oficina de Control Interno- HERNAN PORRAS DIAZ – RECTOR	X	X			
Normas presuntamente vulneradas:	**Ley 87 de 1993**				
Cuantía:					

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

"Como se manifestó en el momento de la auditoría, la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión realiza auditorías internas por ejes de gestión. Para el eje financiero, se realizan auditorías a las unidades académico administrativas, donde se define como alcance:

- *Ejecución presupuestal y de efectivo.*
- *Cartera generada a la fecha por el centro de costo y costos adscritos, así como la gestión adelantada.*
- *Cuentas por pagar a proveedores, cuentas pendientes por tramitar.*
- *Órdenes contractuales, revisión de órdenes generadas en el sistema de información financiero.*
- *Liquidaciones de matrícula.*
- *Liquidez del Fondo.*
- *Tiempo en autorizar los fondos.*
- *Compromisos presupuestales.*

- *Préstamos de efectivo entre unidades.*
- *Documentos devueltos por la plataforma Nuevas Versiones.*
- *Austeridad en el gasto público.*
- *Compra de medicamentos.*
- *Revisión de procesos.*
- *Riesgos del proceso.*
- *Temáticas propias del proceso.*

Igualmente, durante el mes de agosto de 2019, se realizó por parte de la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión, auditoría a los Estados Financieros, la cual está contemplada dentro de las Auditorías Especiales que va programando esa Dirección, de acuerdo a las necesidades de la Institución, auditoría que hizo referencia a la vigencia 2018 y contempló el siguiente alcance: «Análisis de la información financiera generada por la Universidad para las vigencias 2017-2018 y comparativo, en cuanto a balance general, evolución del efectivo, cuentas bancarias, inversiones, deudores, facturas de venta, liquidaciones de posgrado, boletín de deudores morosos, inventario, reservas presupuestales y recursos recibidos por concepto de estampilla».

Por lo anterior, solicitamos al equipo auditor desvirtuar la observación con alcance disciplinario, teniendo en cuenta que la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión audita por ejes de gestión y define su alcance financiero y de contratación por unidad académico administrativa, dado que son en promedio son ciento dieciséis (116) unidades académico administrativas, cada una de ellas realiza la ejecución presupuestal de sus fondos presupuestales y/o proyectos asociados, actividades que se consolidan y registran en el Sistema de Información Financiero de la Universidad y se gestionan de manera continua durante la vigencia en las secciones de la División Financiera, actividades están bajo el seguimiento y control de est Dirección, y además, que en el mes de agosto de 2019 se realizó la auditoría a la División Financiera, con el alcance anteriormente expuesto, dando cumplimiento a la Observación N.° 6.

Para el Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2020, se incluirá la auditoría directamente en el plan, y no dentro del ítem de Auditorías Especiales.
Anexo 1. Observación 6. Plan anual de Auditorías 2019.
Es de resaltar que cada unidad y/o servicio de la UIS, debe identificar los posibles riesgos que puede en un momento determinado afectar sus actividades y establecer los controles que se requieran para evitar o mitigar que dichos riesgos se materialicen, siendo responsabilidad de la Direccion de Control Interno Institucional evaluar el seguimiento a los controles y la efectividad de los mismos para dar un tratamiento a los riesgos y procesos; además dada la magnitud y complejidad de la Universidad, no es factible abarcar la totalidad de aquellos mediante el programa de auditorías que se programa en cada vigencia, lo que obliga a que todas la entidades del Estado planten su programa de auditorías con un enfoque estratégico con metodología de riesgo. Bajo los criterios previamente expuestos en la vigencia 2018 la OCI adelantó auditoria al proceso de contabilidad en temas tales como la devolución de IVA, conciliaciones bancarias, cuentas bancarias entre otros.
En consecuencia, comedidamente solicitamos se desvirtúe la observación con incidencia disciplinaria pues sea cumplido con los deberes que el ordenamiento jurídico impone.
Adicionalmente, nos permitimos aclarar que el nombre del Director de Control Interno y Evaluación de Gestión es Francisco Javier Acevedo y no Francisco Mosquera como está relacionado en la Carta de Observaciones 00153."

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

La respuesta es clara e igualmente la observación, dado que al solicitar las evidencias de las auditorías realizadas a las cuentas y cifras que conforman los estados financieros el responsable de control interno manifestó que desconocía ese tema y que además no tenía recurso humano para llevar a cabo dichas actividades, que para eso estaba el comité de sostenibilidad. Sin embargo independientemente que no exista recurso humano y exista el comité de sostenibilidad contable, es la oficina de control interno quien las debe ejecutar y mantener sus papeles de trabajo debidamente organizados.

Se evidenció Ausencia de Seguimiento a las cifras relevantes de los Estados Contables, su marco normativo y su grado de avance en el cumplimiento de herramientas y los plazos establecidos, procesos de revisión, análisis y depuración de los rubros como cuentas por cobrar, anticipos entregados, inventarios, propiedades, pasivos, entre otros**,** tal como se expresa anteriormente, contemplados en las normas de auditoría interna, para las oficinas de control interno.

En la respuesta manifiestan que durante el mes de agosto de 2019, se realizó por parte de la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión, auditoría a los Estados Financieros, es claro que se evaluó la vigencia 2018 por este ente de control en el mes de mayo de 2019 cuando se realizó el trabajo de campo y se le manifestó en la ejecución al jefe de control interno.

Por lo anterior la respuesta a la observación disciplinaria se registró en el presente informe, de la misma manera será trasladada al ente competente encargado de las presuntas acciones disciplinaria, teniendo en cuenta que el servidor público que tenga conocimiento de un hecho constitutivo de posible falta disciplinaria, **si fuere competente**, iniciará inmediatamente la acción correspondiente. Si no lo fuere, pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente, es así que por no ser competencia de este ente de control se dará el respectivo traslado teniendo en cuenta que los presuntos responsables no han dado cumplimiento a sus deberes, por lo tanto se confirma la observación disciplinaria como hallazgo disciplinario para que sea el ente competente quien determine la falta sin apartarse de la normatividad legal vigente, así mismo la observación administrativa se confirma como hallazgo administrativo para incluir en el plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

Presunto(s) Responsable(s)	**Tipo de Hallazgo**				
	A	**D**	**P**	**F**	**S**
Francisco Javier Acevedo- Director Oficina de Control Interno- HERNAN PORRAS DIAZ – RECTOR	X	X			
Normas presuntamente vulneradas:	**Ley 87 de 1993**				
Cuantía:					

BALANCE GENERAL

	12/31/2018	1/1/2018	VARIACION
ACTIVOS			
Activo Corriente			
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	66,391,717,034	82,260,798,382	-15,869,081,348
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	184,681,860,554	176,076,386,740	8,605,473,814
CUENTAS POR COBRAR POR TRANSACCIONES	21,208,563,828	20,138,234,887	1,070,328,941
CUENTAS POR COBRAR POR TRANSACCIONES	159,204,520,556	174,817,354,741	-15,612,834,185
INVENTARIOS	1,920,098,661	2,135,244,324	-215,145,663
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	59,295,483,695	56,850,972,662	2,444,511,033
Total Activo Corriente	**492,702,244,328**	**512,278,991,736**	**-19,576,747,408**
Activo No Corriente			
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1,166,682,416,896	1,069,720,475,166	96,961,941,730
BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	4,057,649,818	4,057,649,818	0
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	2,616,662,228	2,616,662,228	0
ACTIVOS INTANGIBLES	3,796,477,916	4,699,224,494	-902,746,578
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	198,881,540,933	203,028,484,979	-4,146,944,046
Total Activo no Corriente	**1,376,034,747,791**	**1,284,122,496,685**	**91,912,251,106**
Total Activos	**1,868,736,992,119**	**1,796,401,488,421**	**72,335,503,698**
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivo Corriente			
CUENTAS POR PAGAR	17,022,660,585	18,803,734,372	-1,781,073,787
BENEFICIO A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	12,863,105,390	15,197,476,405	-2,334,371,015
OTROS PASIVOS CORRIENTES	50,056,646,308	41,496,907,014	8,559,739,294
Total Pasivo Corriente	**79,942,412,283**	**75,498,117,791**	**4,444,294,492**
No Corriente			
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZ	15,444,683,024	15,028,458,201	416,224,823
BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	406,881,381,283	419,176,946,263	-12,295,564,980
PROVISIONES	5,176,449,609	4,296,128,466	880,321,143
Total Pasivo no Corriente	**427,502,513,916**	**438,501,532,930**	**-10,999,019,014**
Patrimonio			
CAPITAL FISCAL	515,159,303,923	476,301,029,757	38,858,274,166
RESULTADOS DEL EJERCICIO	170,449,700,716	38,858,274,166	131,591,426,550
IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MAR	675,683,061,281	767,242,533,777	-91,559,472,496
Total Patrimonio	**1,361,292,065,920**	**1,282,401,837,700**	**78,890,228,220**
Total Pasivo y Patrimonio	**1,868,736,992,119**	**1,796,401,488,421**	**72,335,503,698**

La Universidad Industrial de Santander, al 31 de Diciembre de 2018, refleja la siguiente situación Financiera: Activos Corrientes representados en Efectivo y Equivalente al Efectivo, Inversiones e Instrumentos Derivados, Cuentas por Cobrar con y sin contraprestación, Inventarios y Otros Activos Corrientes; en cuantía de $492.702.244.328, que representan el 26% del total de los activos.

Activos No corrientes ascienden a $1.376.034.747.791 y están conformados por Propiedad Planta y Equipo, Bienes Históricos y Culturales, Propiedades de Inversión, Activos Intangibles y Otros Activos No Corrientes, los cuales representan el 74% del total de los Activos

ACTIVO CORRIENTE

EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

CONCEPTO	31/12/2018		01/01/2018		VARIACION
	$	%	$	%	$
Caja	207,016,577	0.3	195,482,452	0.2	11,534,125
Depósitos en Instituciones Financieras	36,987,831,567	55.7	43,152,733,062	52.5	-6,164,901,495
Efectivo de Uso Restringido: Depósito en Instituciones Financieras	29,196,868,890	44.0	38,912,582,868	47.3	-9,715,713,978
TOTAL	66,391,717,034	100.0	82,260,798,382	100.0	-15,869,081,348

El Efectivo y Equivalente al Efectivo está representado en recursos en caja, depósitos bancos y corporaciones financieras y los recursos de destinación específica y uso restringido, el cual asciende a $66.391.717.034.

INVERSIONES EN ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ

CONCEPTO	31/12/2018		01/01/2018		V
	$	%	$	%	
Inversiones de Administración de Liquidez a Valor de Mercado con Cambios en el Resultado	89,517,909,828	48.47	83,047,250,351	47.17	6,47(
Inversiones de Administración de Liquidez a Costo Amortizado	94,825,921,740	51.35	92,696,191,662	52.65	2,12
Inversiones de Administración de Liquidez al Costo	325,808,098	0.18	320,723,839	0.18	
Inversiones en Entidades en Liquidación	12,220,888	0.01	12,220,888	0.01	
TOTAL	184,681,860,554	100.0	176,076,386,740	100.0	8,60

Por estos instrumentos de las categorías de valor de mercado por resultados y por patrimonio, la Entidad está sujeta principalmente a riesgos de mercado, debido a que la medición de estos instrumentos está sujeta a las expectativas y situación de mercado a fecha de cierre de los estados financieros, el cual es influenciado por la condición económica del momento. La Entidad administra este riesgo invirtiendo en

empresas con calificación de riesgo AA+ y AAA, las que se estima serían las menos afectadas por variabilidad del mercado, lo que impacta positivamente los riesgos de crédito en caso que se llega a la madurez de la inversión.

Las inversiones de Administración de liquidez del costo están representadas en cuotas partes de interés social en FODESEP y en acciones de la empresa Fertilizantes Colombianos S.A y asciende a $184.681.860.554

OBSERVACION DE AUDITORIA No 7
IRREGULARIDADES ESTADOS FINANCIEROS

Dentro del proceso auditor se evidencio que la entidad refleja en los estados financieros presentados a diciembre 31 de 2018, dentro de la cuenta OTROS ACTIVOS, Anticipos y Avances entregados la suma de $13.387.955.963, dentro de los cuales, se encuentran pagos anticipos a contratos que fueron celebrados en los años 2007, 2013, 2014 y 2016, cuya suma asciende a $5.611.615.510,

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA PAGO ANTICIPO Y PAGOS PARCIALES	FON	CUENTA CONTABLE	UAA	TIPO, NRO. Y NOMBRE DEL TITULAR	VALOR ANTICIPOS	AMORTIZACION ANTICIPOS	SALDO A 31/12/2018 ANTICIPOS SOBRE COMPRAS	CONCEPTO DEL CONTRATO / OBSERVACIONES
11/16/2007	12/20/2007	1	19060401 ANTICIPOS SOBRE COMPR	0	N 91,422,519 ISNARDO TAMARA NINO	96.788.232,00	-		RESTABLECIMIENTO DE LA PRODUCCION DE LOS POZOS COL-70 Y COL-37 DEL CAMPO ESCUELA COLORADO - ADJUDICACION LICITACION PUBLICA 014 DE 2007
	04/10/2008	1	19060401 ANTICIPOS SOBRE COMPR	0	N 91,422,519 ISNARDO TAMARA NINO	-	29.036.470,00		
	04/30/2008	1	19060401 ANTICIPOS SOBRE COMPR	0	N 91,422,519 ISNARDO TAMARA NINO	-	18.600.000,00		
					Total N 91,422,519 ISNARDO TAMARA NINO	96.788.232,00	47.636.470,00	49.151.762,00	Saldo a 31/12/2018
04/19/2017	07/17/2017	1	19060401 ANTICIPOS SOBRE COMPR	0	N 900,026,909 MAZZANTI & ARQUITECTOS S.A.S.	169.429.820,00	-		ELABORACION DEL PLAN URBANISTICO DE IMPLANTACION Y LAS FASES DE DESARROLLO DE LA FACULTAD DE SALUD, EN EL MARCO DEL TALLER DEL PLAN MAESTRO UIS. CONTRATO DC-031 DE 2017 - SEGUN CLAUSULADO ADJUNTO.
	11/29/2017	1	19060401 ANTICIPOS SOBRE COMPR	0	N 900,026,909 MAZZANTI & ARQUITECTOS S.A.S.	-	71.189.000,00		
	11/29/2017	1	19060401 ANTICIPOS SOBRE COMPR	0	N 900,026,909 MAZZANTI & ARQUITECTOS S.A.S.	-	71.189.000,00		
					Total N 900,026,909 MAZZANTI & ARQUITECTOS S.A.S.	169.429.820,00	142.378.000,00	27.051.820,00	Saldo a 31/12/2018
	11/29/2017	1	19060401 ANTICIPOS SOBRE COMPR		N 900,026,909 MAZZANTI & ARQUITECTOS S.A.S.	71.189.000,00	84.714.910,00		452-2019000664 de Abril/2019 Reclasificación pago parcial con amortización.
	11/29/2017	1	19060401 ANTICIPOS SOBRE COMPR		N 900,026,909 MAZZANTI & ARQUITECTOS S.A.S.	71.189.000,00	84.714.910,00		452-2019000666 de Abril/2019 Reclasificación pago parcial con amortización.
					Total N 900,026,909 MAZZANTI & ARQUITECTOS S.A.S.	311.807.820,00	311.807.820,00	0,00	
04/19/2017	07/17/2017	1	19060401 ANTICIPOS SOBRE COMPR	0	N 900,026,909 MAZZANTI & ARQUITECTOS S.A.S.	169.429.820,00	-		ELABORACION DEL PLAN URBANISTICO DE IMPLANTACION Y LAS FASES DE DESARROLLO DE LA FACULTAD DE SALUD, EN EL MARCO DEL TALLER DEL PLAN MAESTRO UIS. CONTRATO DC-031 DE 2017 - SEGUN CLAUSULADO ADJUNTO.
	11/29/2017	1	19060401 ANTICIPOS SOBRE COMPR	0	N 900,026,909 MAZZANTI & ARQUITECTOS S.A.S.	-	71.189.000,00		
	11/29/2017	1	19060401 ANTICIPOS SOBRE COMPR	0	N 900,026,909 MAZZANTI & ARQUITECTOS S.A.S.	-	71.189.000,00		
					Total N 900,026,909 MAZZANTI & ARQUITECTOS S.A.S.	169.429.820,00	142.378.000,00	27.051.820,00	Saldo a 31/12/2018
	11/29/2017	1	19060401 ANTICIPOS SOBRE COMPR		N 900,026,909 MAZZANTI & ARQUITECTOS S.A.S.	71.189.000,00	84.714.910,00		452-2019000664 de Abril/2019 Reclasificación pago parcial con amortización.
	11/29/2017	1	19060401 ANTICIPOS SOBRE COMPR		N 900,026,909 MAZZANTI & ARQUITECTOS S.A.S.	71.189.000,00	84.714.910,00		452-2019000666 de Abril/2019 Reclasificación pago parcial con amortización.
					Total N 900,026,909 MAZZANTI & ARQUITECTOS S.A.S.	311.807.820,00	311.807.820,00	0,00	
06/26/2013	07/16/2013	1	19060402 ANTICIPOS SOBRE CONTR	0	N 79,235,778 LORENZO CASTRO JARAMILLO	198.554.300,00	-		DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA Y DEL ESPACIO PUBLICO DEL SECTOR DE LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA SEGUN EL CONTRATO DC-022 DE 2013
					79,235,778 LORENZO CASTRO JARAMILLO	198.554.300,00	-	198.554.300,00	Saldo a 31 de diciembre de 2018
		1	19060402 ANTICIPOS SOBRE CONTR	0	N 800,012,738 ASEINGES LTDA	69.600.000,00	-		OFICINA JURIDICA UIS: El proceso radicado No. 1999-2638, que se encuentra, según consulta de procesos en el sistema de la Rama Judicial, en el Tribunal Administrativo de Santander, ya fue contestado en debida forma, desde el año 2001. Mediante auto de fecha 30 de octubre de 2008, proferido dentro del expediente 1999-2368, se resolvió acumular el proceso 2001-3482, que se adelantaba en el Tribunal Administrativo de Santander, al proceso 1999-2368 que se adelanta igualmente ante el Honorable Tribunal Administrativo de Santander, ambos iniciados por ASEINGES LTDA, contra la UIS. Así las cosas, el proceso 2001-3482 que fue notificado a la Universidad el 11 de diciembre de 2014, fue fijado en lista para su respectiva contestación, lo cual efectivamente se llevó a cabo, pues a esa fecha no se había contestado, teniendo en cuenta la notificación antes señalada. Teniendo en cuenta lo anterior, los dos procesos iniciados por ASEINGES LTDA en contra de la UIS se encuentran actualmente activos ante el Tribunal Administrativo de Santander.

04/09/2012	08/29/2012	1	19060402 ANTICIPOS SOBRE CONTR	0	N	860.514.604 ERAZO VALENCIA S.A.S.	4.589.287.600,00	-		EJECUCION DE LA PERFORACION CONSECUTIVA MEDIANTE LA UTILIZACION DE UN EQUIPO DE PERFORACION PARA EL POZO ESTRATIGRAFICO ANH-BYTURA-1-ST-P - ADJUDICACION LICITACION PUBLICA NO. 031 DE 2012
	09/24/2012	1	19060402 ANTICIPOS SOBRE CONTR	0	N	860.514.604 ERAZO VALENCIA S.A.S.	1.041.670.000,00	-		
	06/04/2013	1	19060402 ANTICIPOS SOBRE CONTR	0	N	860.514.604 ERAZO VALENCIA S.A.S.	-	1.201.549.604,00		
	06/04/2013	1	19060402 ANTICIPOS SOBRE CONTR	0	N	860.514.604 ERAZO VALENCIA S.A.S.	-	196.025.057,00		
					Total N	860.514.604 ERAZO VALENCIA S.A	5.630.957.600,00	1.396.575.161,00	4.234.382.439,00	Saldo a 31 de diciembre de 2018
02/29/2016	07/26/2016	1	19060402 ANTICIPOS SOBRE CONTR	0	N	900.924.314 CONSORCIO EDIFICIO UIS	2.930.914.448,70	-		CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE GESTION EMPRESARIAL EN CIENCIA Y TECNOLOGIA - GECT, EN EL PARQUE TECNOLOGICO GUATIGUARA.
	10/27/2016	1	19060402 ANTICIPOS SOBRE CONTR	0	N	900.924.314 CONSORCIO EDIFICIO UIS	-	301.612.500,19		
	11/15/2016	1	19060402 ANTICIPOS SOBRE CONTR	0	N	900.924.314 CONSORCIO EDIFICIO UIS	-	64.331.732,73		
	11/30/2016	1	19060402 ANTICIPOS SOBRE CONTR	0	N	900.924.314 CONSORCIO EDIFICIO UIS	-	168.053.092,45		
	12/06/2016	1	19060402 ANTICIPOS SOBRE CONTR	0	N	900.924.314 CONSORCIO EDIFICIO UIS	-	202.513.428,83		
	12/27/2016	1	19060402 ANTICIPOS SOBRE CONTR	0	N	900.924.314 CONSORCIO EDIFICIO UIS	-	164.850.463,85		
	02/07/2017	1	19060402 ANTICIPOS SOBRE CONTR	0	N	900.924.314 CONSORCIO EDIFICIO UIS	-	165.993.414,43		
	03/28/2017	1	19060402 ANTICIPOS SOBRE CONTR	0	N	900.924.314 CONSORCIO EDIFICIO UIS	-	67.768.188,10		
	03/28/2017	1	19060402 ANTICIPOS SOBRE CONTR	0	N	900.924.314 CONSORCIO EDIFICIO UIS	-	2.857.075,24		
	04/20/2017	1	19060402 ANTICIPOS SOBRE CONTR	0	N	900.924.314 CONSORCIO EDIFICIO UIS	-	109.626.768,41		
	06/06/2017	1	19060402 ANTICIPOS SOBRE CONTR	0	N	900.924.314 CONSORCIO EDIFICIO UIS	-	52.511.413,19		
	06/24/2017	1	19060402 ANTICIPOS SOBRE CONTR	0	N	900.924.314 CONSORCIO EDIFICIO UIS	-	204.335.067,78		
	10/27/2017	1	19060402 ANTICIPOS SOBRE CONTR	0	N	900.924.314 CONSORCIO EDIFICIO UIS	-	76.539.502,92		
	11/09/2017	1	19060402 ANTICIPOS SOBRE CONTR	0	N	900.924.314 CONSORCIO EDIFICIO UIS	-	130.109.010,19		
	11/27/2017	1	19060402 ANTICIPOS SOBRE CONTR	0	N	900.924.314 CONSORCIO EDIFICIO UIS	-	98.314.039,23		
	12/26/2017	1	19060402 ANTICIPOS SOBRE CONTR	0	N	900.924.314 CONSORCIO EDIFICIO UIS	-	87.069.366,78		
	12/29/2017	1	19060402 ANTICIPOS SOBRE CONTR	0	N	900.924.314 CONSORCIO EDIFICIO UIS	-	88.767.260,40		
					Total N	900.924.314 CONSORCIO EDIFICIO	2.930.914.448,70	1.937.720.821,68	992.193.627,02	Saldo a 31 de diciembre de 2018
07/07/2017	04/28/2017	1	19060401 ANTICIPOS SOBRE COMPR	0	N	900.924.314 CONSORCIO EDIFICIO UIS	540.276.880,80	-		Adicional 1 al CG 2016000037 CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE GESTION EMPRESARIAL EN CIENCIA Y TECNOLOGIA - GECT, EN EL PARQUE TECNOLOGICO GUATIGUARA.
	09/24/2017	1	19060401 ANTICIPOS SOBRE COMPR	0	N	900.924.314 CONSORCIO EDIFICIO UIS	-	91.180.165,61		
	08/24/2017	1	19060401 ANTICIPOS SOBRE COMPR	0	N	900.924.314 CONSORCIO EDIFICIO UIS	-	55.456.532,65		452-2019000097 de Abril/2019 Reclasificación pago parcial con amortización.
					Total N	900.924.314 CONSORCIO EDIFICIO	540.276.880,80	146.636.698,26	393.640.182,54	Valores reclasificados en Abril/2019 por corresponder a anticipo sobre ordenes de compra.
	02/26/2018	1	19060401 ANTICIPOS SOBRE COMPR	0	N	900.924.314 CONSORCIO EDIFICIO UIS	-	125.594.933,33		Amortización anticipo registrado en febrero/2018
					Total N	900.924.314 CONSORCIO EDIFICIO	540.276.880,80	272.231.631,59	268.045.249,21	
05/07/2017	06/05/2017	1	19060402 ANTICIPOS SOBRE CONTR	0	N	900.924.314 CONSORCIO EDIFICIO UIS	103.263.883,00	-		ADICIONAL 2 al CG 2016000037 CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE GESTION EMPRESARIAL- GECT, EN EL PARQUE TECNOLOGICO GUATIGUARA.
	04/19/2018	1	19060402 ANTICIPOS SOBRE CONTR	0	N	900.924.314 CONSORCIO EDIFICIO UIS	-	21.134.940,42		
					Total N	900.924.314 CONSORCIO EDIFICIO	103.263.883,00	21.134.940,42	82.128.942,58	Saldo a 31/12/2018. Presenta pagos parciales y amortizaciones en el 2019
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2018									5.611.615.510,60	

De acuerdo con el anexo anterior; se estableció que dichos pagos anticipados no han sido debidamente legalizados y que en el marco normativo ni en las notas de revelación no se hace referencia a ni al tratamiento contable ni a la gestión administrativa, financiera o jurídica tendiente a exigir el cumplimiento de los respectivos contratos, junto con la revisión de los avances de obra o la ampliación de las pólizas de garantías; si se tiene en cuenta que estos contratos fueron firmados hace más de 10 años como en el caso de Isnardo Tamara Niño (2007) y en los demás más de 5 y 4 y 3 años, respectivamente.

Lo anterior determina ausencia de control y seguimiento a los contratos de vigencias anteriores, donde se entregaron recursos anticipadamente, probable prescripción de pólizas, que podrían culminar en un posible detrimento al patrimonio de la UIS, pues se trata de recursos públicos; Igualmente ausencia de seguimiento por parte de la oficina de control interno, los supervisores o interventores de cada uno de los contratos, tipificándose en una observación administrativa con posible incidencia disciplinaria, con la debida implicación a la razonabilidad de las cifras de dichas cuentas contables, reflejada en los estados financieros, toda vez que esta cuantía genera incertidumbre, pues es una cifra bastante importante.

CONDICION: De conformidad con al anexo a 31 de diciembre de 2018 UIS, contratos que a la fecha no han sido legalizados cuya cuantía asciende a $ 5.611.615.510.
CRITERIO: Todos los anticipos a contratos o pagos anticipados, deben ser legalizados, conforme los pactos del contrato, conformo lo establece la Ley 80 de 1993, por tratarse de recurso públicos.
EFECTO: Incumplimiento a la normatividad legal vigente en el de ejecución de contratos, lo cual puede traducirse en un posible afectación patrimonial de la entidad.
CAUSA: Ausencia de Procedimientos de Control interno y seguimiento tanto en la ejecución de la contratación, como en los del área de tesorería en lo pertinente a acciones tanto administrativas como jurídicas a la contratación.

Por lo señalado anteriormente se configura una observación de tipo administrativo con para incluir en el plan de mejoramiento y presunta incidencia disciplinaria.

Presunto(s) Responsable(s)	**Tipo de Hallazgo**				
	A	**D**	**P**	**F**	**S**
EFRAIN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO- Jefe Dirección Financiera FRANCISCO MOSQUERA – Director Oficina de Control Interno- HERNAN PORRAS DIAZ - RECTOR	X	X			
Normas presuntamente vulneradas:	**Ley 87 de 1993, Articulo 34 Ley 734,** Ley 80 de 1993				
Cuantía:					

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

"*La cuenta OTROS ACTIVOS – AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS presenta un saldo conformado de la siguiente manera:*

1. *Avances y Anticipos sobre Compras:* *$1,827,619,739.70*
2. *Avances y Anticipos sobre Contratos:* *$ 11,960,336,222.89*

Total, Avances y Anticipos entregados a 31/12/2018: ***$13.787.955.962.59***

1. *Sobre el valor de avances y anticipos sobre Compras, por fecha de Registro Contractual de Contratos, está conformado por:*

DOCUMENTO SOPORTE		***FECHA DE INICIO DEL CONTRATO***	***FECHA PAGO ANTICIPO Y PAGOS PARCIALES***	***CUENTA CONTABLE***	***U.A.A.***	***TIPO, NRO. Y NOMBRE DEL TITULAR***	***VALOR ANTICIPOS***	***AMORTIZACION ANTICIPOS***	***SALDO A 31/12/2018 ANTICIPOS SOBRE COMPRAS***	***PAGOS PARCIALES Y AMORTIZACIONES AÑO 2019***	***SALDO ACTUAL POR AMORTIZAR***
ANTICIPOS SOBRE COMPRAS											
270	*2007000057*	*11/16/2007*	*12/20/2007*	*19060401 ANTICIPOS SOBRE COMPR*	*0*	*N 91,422,519 ISNARDO TAMARA NINO*	*96,788,232.00*	*47,636,470.00*	*49,151,762.00*	*0*	*49,151,762.00*
						SALDO ANTICIPOS VIGENCIAS ANTERIORES 2018			*49,151,762.00*	*-*	*49,151,762.00*
270	*2018000123*	*09/07/2018*	*09/26/2018*	*19060401 ANTICIPOS SOBRE COMPR*	*0*	*N 800,164,580 ASFALTART S.A.S.*	*442,950,479.20*	*54,236,834.40*	*388,713,644.80*	*388,713,644.80*	*0*
270	*2015000211*	*12/23/2015*	*03/01/2016*	*19060401 ANTICIPOS SOBRE COMPR*	*0*	*N 804,006,739 PROYECTOS GENERALES Y COMPAÑIA LIMI*	*44,672,249.00*	*21,472,972.20*	*23,199,276.80*	*23,199,276.80*	*0*
20	*2018002289*	*11/21/2018*	*12/10/2018*	*19060401 ANTICIPOS SOBRE COMPR*	*0*	*N 830,065,750 ELECTROEQUIPOS COLOMBIA SAS*	*10,464,681.50*	*-*	*10,464,681.50*	*10,464,681.50*	*0*
270	*2018000121*	*09/03/2018*	*09/27/2018*	*19060*	*0*	*N 890,208,89*	*434,678,440.00*	*135,080,444.40*	*299,597,995.60*	*299,597,995.60*	*0*

				01 ANTICIPOS SOBRE COMPR		*0 ALDIA S.A.S.*					
270	*2018000075*	*04/16/2018*	*05/10/2018*	*19060401 ANTICIPOS SOBRE COMPR*	*0*	*N 900,026,709 CESAR TABARES L Y CIA LTDA*	*947,861,180.00*	*-*	*947,861,180.00*	*947,861,180.00*	*0*
270	*2017000083*	*04/19/2017*	*07/17/2017*	*19060401 ANTICIPOS SOBRE COMPR*	*0*	*N 900,026,909 MAZZANTI & ARQUITECTOS S.A.S.*	*169,429,820.00*	*142,378,000.00*	*27,051,820.00*	*27,051,820.00*	*0*
270	*2018000175*	*12/07/2018*	*12/26/2018*	*19060401 ANTICIPOS SOBRE COMPR*	*0*	*N 900,414,875 GLOBALTECH COLOMBIA S.A.S*	*51,906,729.00*	*-*	*51,906,729.00*	*51,906,729.00*	*0*
20	*2018001814*	*10/08/2018*	*11/01/2018*	*19060401 ANTICIPOS SOBRE COMPR*	*0*	*N 901,005,276 PLASMA AND MATERIALS CHARACTERIZATI*	*29,672,650.00*	*-*	*29,672,650.00*	*29,672,650.00*	*0*
						SALDO ANTICIPOS VIGENCIAS 2018			*1,778,467,977.70*	*1,778,467,977.70*	*0.00*
						Total general ANTICIPOS SOBRE COMPRAS			*1,827,619,739.70*	*1,778,467,977.70*	*49,151,762.00*

*De acuerdo al cuadro anterior se puede evidenciar que de los Anticipos Entregados por Compras de **vigencias anteriores al 2018**, presenta como único saldo pendiente del Registro Contractual 270-2007000057 por un valor de $49.151.762.00.*

*De los anticipos entregados por compras en las **vigencias 2015, 2017 y 2018**, de enero a noviembre 30/2019 en atención la ejecución de los compromisos contractuales adquiridos, se realizaron pagos y se amortizaron los anticipos pendientes.*

2. Sobre el valor de avances y anticipos sobre Contratos, por fecha de Registro Contractual de Contratos, está conformado por:

DOCUMENTO SOPORTE	*FECHA DE INICIO DEL CONTRATO*	*FECHA PAGO ANTICIPO Y PAGOS PARCIALES*	*CUENTA CONTABLE*	*U.A.A.*	*TIPO, NRO. Y NOMBRE DEL TITULAR*	*VALOR ANTICIPOS*	*AMORTIZACION ANTICIPOS*	*SALDO A 31/12/2018 ANTICIPOS SOBRE CONTRATOS*	*PAGOS PARCIALES Y AMORTIZACIONES AÑO 2019*	*SALDO ACTUAL POR AMORTIZAR*
ANTICIPOS SOBRE CONTRATOS										
Demandante: ASEINGES LIMITADA *Identificación: 800012738-0* *Incumplimiento contractual* *Despacho Judicial: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER ESCRITURAL* *Numero de Radicado: 1999-02638 (2001-3482 Proceso acumulado)* *Valor: 512,000,000* *Etapa Probatoria – Remoto*				*0*	*N 800,012,738 ASEINGES LTDA*	*69,600,000.00*	*-*	*69,600,000.00*	*-*	*69,600,000.00*

DOCUMENTO SOPORTE	*FECHA DE INICIO DEL CONTRATO*	*FECHA PAGO ANTICIPO Y PAGOS PARCIALES*	*CUENTA CONTABLE*	*U.A.A.*	*TIPO, NRO. Y NOMBRE DEL TITULAR*	*VALOR ANTICIPOS*	*AMORTIZACION ANTICIPOS*	*SALDO A 31/12/2018 ANTICIPOS SOBRE CONTRATOS*	*PAGOS PARCIALES Y AMORTIZACIONES AÑO 2019*	*SALDO ACTUAL POR AMORTIZAR*
Adicionalmente en libros auxiliares figura Cuenta de Orden Acreedora a nombre de ASEINGES, por valor de $512.000.000, y a nombre de LIBERTY SEGUROS S.A. por valor de $116.000.000, procesos que adelanta la oficina jurídica de la UIS.										
					SALDO ANTICIPOS VIGENCIAS ANTERIORES 2018			*69,600,000.00*	*-*	*69,600,000.00*
270	*2012000068*	*04/19/2012*	*08/21/2012*	*19060402 ANTICIPOS SOBRE CONTR*	*0*	*N 860,514,604 ERAZO VALENCIA S.A.S.*	*5,630,957,600.00*	*1,396,575,161.00*	*4,234,382,439.00*	*4,234,382,439.00*	*-*
270	*2013000098*	*06/26/2013*	*07/16/2013*	*19060402 ANTICIPOS SOBRE CONTR*	*0*	*N 79,235,778 LORENZO CASTRO JARAMILLO*	*198,554,300.00*	*-*	*198,554,300.00*	*198,554,300.00*	*-*
270	*2016000037*	*02/29/2016*	*07/26/2016*	*19060402 ANTICIPOS SOBRE CONTR*	*0*	*N 900,924,314 CONSORCIO EDIFICIO UIS*	*2,930,914,448.70*	*2,063,314,955.01*	*867,599,493.69*	*867,599,493.69*	*-*
270	*2018000181*	*12/17/2018*	*03/05/2019*	*19060402 ANTICIPOS SOBRE CONTR*	*0*	*C 91,281,683 ALIRIO BLANCO HERNANDEZ*	*115,739,205.00*	*-*	*115,739,205.00*	*115,739,205.00*	*-*
270	*2018000096*	*07/10/2018*	*10/01/2018*	*19060402 ANTICIPOS SOBRE CONTR*	*0*	*N 810,006,568 COMPUSER S.A.S.*	*5,522,130,210.00*	*1,026,796,277.38*	*4,495,333,932.62*	*1,055,033,028.20*	*3,440,300,904.42*
270	*2018000162*	*11/19/2018*	*12/04/2018*	*19060402 ANTICIPOS SOBRE CONTR*	*0*	*N 890,207,543 VENTANAR S.A.S*	*359,494,240.00*	*-*	*359,494,240.00*	*298,518,640.00*	*60,975,600.00*
270	*2018000139*	*10/08/2018*	*11/20/2018*	*19060402 ANTICIPOS SOBRE CONTR*	*0*	*N 900,127,545 E&P INGENIERIA SAS*	*603,613,721.70*	*-*	*603,613,721.70*	*603,613,721.70*	*-*
270	*2018000107*	*08/03/2018*	*11/30/2018*	*19060402 ANTICIPOS SOBRE*	*0*	*N 900,187,524 CONSTRUIR XXI S.A.S.*	*143,809,838.40*	*66,150,976.00*	*77,658,862.40*	*77,658,862.40*	*-*

DOCUMENTO SOPORTE		FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA PAGO ANTICIPO Y PAGOS PARCIALES	CUENTA CONTABLE	U.A.A.	TIPO, NRO. Y NOMBRE DEL TITULAR	VALOR ANTICIPOS	AMORTIZACION ANTICIPOS	SALDO A 31/12/2018 ANTICIPOS SOBRE CONTRATOS	PAGOS PARCIALES Y AMORTIZACIONES AÑO 2019	SALDO ACTUAL POR AMORTIZAR
				CONTR							
270	2018000143	10/22/2018	11/22/2018	19060402 ANTICIPOS SOBRE CONTR	0	N 900,321,021 ESI DE COLOMBIA S.A.S.	124,612,218.50	-	124,612,218.50	124,612,218.50	-
270	2018000182	12/17/2018	03/05/2019	19060402 ANTICIPOS SOBRE CONTR	0	N 900,679,266 DALI CONSTRUCCIONES INGENIERIA Y AR	89,628,365.10	-	89,628,365.10	89,628,365.10	-
270	2017000099	05/07/2017	06/05/2017	19060402 ANTICIPOS SOBRE CONTR	0	N 900,924,314 CONSORCIO EDIFICIO UIS	103,263,883.00	21,134,940.42	82,128,942.58	82,128,942.58	-
270	2018000179	12/17/2018	12/26/2018	19060402 ANTICIPOS SOBRE CONTR	0	N 900,965,069 IMPERTELSAS	379,331,108.70	-	379,331,108.70	379,331,108.70	-
270	2018000180	12/17/2018	12/28/2018	19060402 ANTICIPOS SOBRE CONTR	0	N 901,079,700 CONSTRUCCIONES Y ALIGERAMIENTOS DE	105,444,111.60	-	105,444,111.60	105,444,111.60	-
270	2018000134	09/20/2018	10/25/2018	19060402 ANTICIPOS SOBRE CONTR	0	N 901,214,343 CONSORCIO EDIFICIO LOGISTICA UIS	533,368,062.90	376,152,780.90	157,215,282.00	157,215,282.00	-
						SALDO ANTICIPOS VIGENCIAS 2018			11,890,736,222.89	8,389,459,718.47	3,501,276,504.42

*De acuerdo al cuadro anterior se puede evidenciar que de los anticipos entregados sobre Contratos **vigencias anteriores al 2018**, presenta saldo, solo el contrato con la empresa ASEINGES LTDA., frente al cual existe **controversia de orden judicial que se tramita ante el Tribunal Administrativo de Santander bajo el radicado No. 1999-2638.***

Mediante auto de fecha 30 de octubre de 2008, proferido dentro del expediente 1999-2368 se resolvió acumular el proceso 2001-3482 que se adelantaba en el Tribunal Administrativo de Santander, al proceso 1999-2368 que se adelanta igualmente ante el Honorable Tribunal Administrativo de Santander, procesos en los que las partes son: ASEINGES LTDA y la UIS.

*A la fecha los procesos acumulados se encuentran etapa probatoria, es decir **no se ha dictado sentencia que resuelva el asunto.***

*De los anticipos sobre **contratos vigencias 2012, 2013, 2016 y 2018**, se manifiesta que de enero a noviembre 30/2019 se realizaron pagos parciales y amortización de los anticipos en cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos, presentando una amortización total de **$8,389,459,718.47,** quedando como saldo por amortizar de **$3,501,276,504.42** que corresponden a los registros contractuales:*

(i) RC 2018000162 cuyo contratista es VENTANAR S.A.S, el cual se encuentra en trámite de firma de acta de liquidación y registro del último pago, en el que se amortizó el anticipo consignado en la tabla precedente

*(ii) RC 2018000096 cuyo contratista es COMPUSER S.A.S y que corresponde a un **contrato que se encuentra en ejecución**, por lo que en la medida que se efectúen pagos conforme al plan de pagos pactado en el contrato, se irá amortizando el anticipo.*

Por las breves consideraciones expuestas comedidamente solicitamos se desvirtúe la observación sobre el particular."

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

La observación es clara y dentro del proceso auditor se evidencio que la entidad refleja en los estados financieros presentados a diciembre 31 de 2018, dentro de la cuenta OTROS ACTIVOS, Anticipos y Avances entregados la suma de $13.387.955.963, dentro de los cuales, se encuentran pagos anticipos a contratos que fueron celebrados en los años 2007, 2013, 2014 y 2016, cuya suma asciende a $5.611.615.510, Todos los anticipos a contratos o pagos anticipados, deben ser legalizados, conforme los pactos del contrato, conformo lo establece la Ley 80 de 1993, por tratarse de recurso públicos.

Vulnerando la normatividad legal vigente en el de ejecución de contratos, lo cual puede traducirse en un posible afectación patrimonial de la entidad. Esto por Ausencia de Procedimientos de Control interno y seguimiento tanto en la ejecución de la contratación, como en los del área de tesorería en lo pertinente a acciones tanto administrativas como jurídicas a la contratación.
En la respuesta manifiestan que de *"los anticipos sobre **contratos vigencias 2012, 2013, 2016 y 2018**, se manifiesta que de enero a noviembre 30/2019 se realizaron pagos parciales y amortización de los anticipos en cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos, presentando una amortización total de **$8,389,459,718.47,** quedando como saldo por amortizar de **$3,501,276,504.42** que corresponden a los registros contractuales."*

Es de resaltar que estos anticipos a la postre podrían generar detrimento patrimonial si no cumplen los contratistas , además no se evidencio pronunciamiento por parte del responsable de control interno que reposara en los archivos de la entidad .

Lo manifestado confirma en el incumplimiento de clausulas contractuales relacionadas con los términos como se observa son contratos desde la vigencia 2012.

La respuesta a la observación disciplinaria se registro en el presente informe , de la misma manera será trasladada al ente competente encargado de las presuntas acciones disciplinaria, teniendo en cuenta que el servidor público que tenga conocimiento de un hecho constitutivo de posible falta disciplinaria, **si fuere competente**, iniciará inmediatamente la acción correspondiente. Si no lo fuere, pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente, es así que por no ser competencia de este ente de control se dará el respectivo traslado teniendo en cuenta que los presuntos responsables no han dado cumplimiento a sus deberes , por lo tanto se confirma la observación disciplinaria como hallazgo disciplinario para que sea el ente competente quien determine la falta sin apartarse de la normatividad legal vigente, así mismo la observación administrativa se confirma como hallazgo administrativo para incluir en el plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Hallazgo				
	A	D	P	F	S
EFRAIN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO- Jefe Dirección Financiera Francisco Javier Acevedo – Director Oficina de Control Interno- HERNAN PORRAS DIAZ – RECTOR	X	X			
Normas presuntamente vulneradas:	**Ley 87 de 1993, Articulo 34 Ley 734,** Ley 80 de 1993				
Cuantía:					

CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar se registran por el monto de la transacción, no hay cobro de intereses con excepción de deudas respaldadas con acuerdos de pago.
Los valores por cobrar a la Gobernación de Santander, se originan en Ordenanzas amparadas en el Artículo N° 86 de la Ley 30 de 1992, como aportes territoriales, los que se formalizan a través de Decretos que reglamentan el giro de los recursos. En lo esencial, para la materialización de los giros, los aportes deben estar asociados a proyectos educativos, de inversión, infraestructura o investigación, debidamente aprobados por el Consejo Superior de la Universidad.

Las Estampillas Pro UIS son ingresos que se generan por las normas contenidas en la Ley 85 de 1993 y las modificaciones introducidas por la Ley 1216 de 2008. El saldo corresponde a aquella parte devengada y no cobrada al cierre del ejercicio respectivo.

La concurrencia corresponde a lo normado por el Decreto 1299 de 1994, cuyo calculo está reglamentado por el Decreto 2337 de 1996, y que corresponden a aportes destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados al sistema general de pensiones, y que cubren aquellas cotizaciones que no se realizaron hasta el 30 de junio de 1995.

Las cuotas partes por cobrar, corresponde a aquella parte del costo de las pensiones que deben cubrir anteriores empleadores de los actuales empleados de la Universidad. La porción de corto plazo, corresponde al valor estimado de los pagos que se harán durante el año 2019, y que deben financiar dichos terceros.

OBSERVACION DE AUDITORIA No.8
AUSENCIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

CONCEPTO	31/12/2018		01/01/2018		VARIACION	
	$	%	$	%	$	%
CUENTAS POR COBRAR SIN CONTRAPRESTACION						
Transferencias por Cobrar	36,905,066,828	183.3	35,827,073,687	177.9	1,077,993,141	3.0
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar sin Contraprestación(Cr)	-15,696,503,000	-77.9	-15,688,838,800	-77.9	-7,664,200	0.0
TOTAL	**21,208,563,828**	**105.3**	**20,138,234,887**	**100.0**	**1,070,328,941**	**5.3**
CUENTA POR COBRAR CON CONTRAPRESTACION						
Prestación de Servicios	6,457,623,422	3.7	8,645,313,892	4.9	-2,187,690,470	-25.3
Admón. del Sistema de Seguridad Social en Salud	83,338,234	0.0	151,377,169	0.1	-68,038,935	-44.9
Otras Cuentas por Cobrar	157,871,051,885	90.3	170,797,152,380	97.7	-12,926,100,495	-7.6
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar con Contraprestación(Cr)	-5,207,492,985	-3.0	-4,776,488,700	-2.7	-431,004,285	9.0
TOTAL	**159,204,520,556**	**91.1**	**174,817,354,741**	**100.0**	**-15,612,834,185**	**-8.9**

La entidad refleja dentro del Estado del Estado de Situación Financiera Clasificado, cuentas por cobrar con contraprestación en cuantía neta de $159.204.520.556, es decir una vez aplicadas las provisiones correspondientes y del cual se genera el siguiente análisis:

PROVISION MATRICULAS: 13170101 MATRICULAS PREGRADO SEDE PRINCIPAL Y SEDES			
AÑO: 2018			
AÑO	TOTAL POR AÑO	% PROVISION	V/R PROVISION
Total 1997	77.422,00	100,00%	77.422,00
Total 1999	151.752,00	100,00%	151.752,00
Total 2002	507.260,00	100,00%	507.260,00
Total 2003	2.372.114,00	100,00%	2.372.114,00
Total 2004	3.917.715,00	100,00%	3.917.715,00
Total 2005	91.561,00	100,00%	91.561,00
Total 2006	1.276.981,00	100,00%	1.276.981,00
Total 2007	867.402,00	100,00%	867.402,00
Total 2008	1.824.712,00	100,00%	1.824.712,00
Total 2009	666.998,00	100,00%	666.998,00
Total 2010	11.793.300,00	100,00%	11.793.300,00
Total 2011	10.751.609,00	100,00%	10.751.609,00
Total 2012	30.874.159,00	100,00%	30.874.159,00
Total 2013	37.425.346,00	100,00%	37.425.346,00
Total 2014	23.477.012,00	100,00%	23.477.012,00
Total 2015	13.395.477,00	100,00%	13.395.477,00
Total 2016	12.851.078,00	100,00%	12.851.078,00
Total 2017	25.870.500,00	100,00%	25.870.500,00
Total 2018	246.236.457,00	0,00%	0,00
Total 2019	41.560.360,00	0,00%	0,00
TOTAL	465.989.215,00		178.192.398,00

En cuentas por cobrar por generadas en matriculas a estudiantes de pregrado de la sede principal y sedes de municipios, que datan desde el año 1997 a 2017 y las cuales están provisionadas en el 100% de su valor inicial.

1. Cuentas por cobrar por matriculas a estudiantes de posgrado, desde el año 2005 a 2017, igualmente provisionadas por deterioro en 100%

PROVISION MATRICULAS: 13170102 POSTGRADO			
AÑO: 2018			
AÑO	TOTAL POR AÑO	% PROVISION	V/R PROVISION
Total 2005	3.433.500,00	100,00%	3.433.500,00
Total 2006	3.508.800,00	100,00%	3.508.800,00
Total 2007	31.220.315,00	100,00%	31.220.315,00
Total 2008	17.767.750,00	100,00%	17.767.750,00
Total 2009	0,00	100,00%	0,00
Total 2010	56.650,00	100,00%	56.650,00
Total 2011	10.401.708,00	100,00%	10.401.708,00
Total 2012	23.503.822,00	100,00%	23.503.822,00
Total 2013	13.333.800,00	100,00%	13.333.800,00
Total 2014	14.414.400,00	100,00%	14.414.400,00
Total 2015	47.811.374,00	100,00%	47.811.374,00
Total 2016	60.809.844,00	100,00%	60.809.844,00
Total 2017	52.304.137,00	100,00%	52.304.137,00
Total 2018	647.088.970,00	0,00%	0,00
TOTAL	925.655.070,00		278.566.100,00

2. Cuentas por cobrar por matriculas a estudiantes de posgrado, desde el año 2005 a 2017, igualmente provisionadas por deterioro en 100%

PROVISION OTRAS CUENTAS POR COBRAR 13179001				
AÑO: 2018				
AÑO	CONCEPTO	TOTAL	% PROVISION	V/R PROVISION
Total 1998	FACTURAS	9.750.090,00	100	9.750.090,00
Total 1999	FACTURAS	1.416.609,00	100	1.416.609,00
Total 2000	FACTURAS	1.826.000,00	100	1.826.000,00
Total 2001	FACTURAS	0,00	100	0,00
Total 2002	FACTURAS	0,00	100	0,00
Total 2003	FACTURAS	124.575.687,26	100	124.575.687,26
Total 2004	FACTURAS	12.882.423,56	100	12.882.423,56
Total 2005	FACTURAS	29.164.101,21	100	29.164.101,21
Total 2006	FACTURAS	0,00	100	0,00
Total 2007	FACTURAS	518.842.286,00	100	518.842.286,00
Total 2008	FACTURAS	13.668.000,00	100	13.668.000,00
Total 2009	FACTURAS	625.000,00	100	625.000,00
Total 2010	FACTURAS	3.482.000,00	100	3.482.000,00
Total 2011	FACTURAS	6.132.200,00	100	6.132.200,00
Total 2012	FACTURAS	112.336.317,00	100	112.336.317,00
Total 2013	FACTURAS	195.482.804,00	100	195.482.804,00
Total 2014	FACTURAS	28.432.315,00	100	28.432.315,00
Total 2015	FACTURAS	195.498.797,00	100	195.498.797,00
Total 2016	FACTURAS	100.038.410,00	100	100.038.410,00
Total 2017	FACTURAS	123.981.155,00	100	123.981.155,00
Total 2018	FACTURAS	3.465.806.107,62	0	0,00
TOTAL		4.943.940.302,65		1.478.134.195,03

3. OTRAS CUENTAS POR COBRAR POR FACTURACION DE SERVICIOS.

Este grupo de cuentas van desde 1998 a 2017, igualmente causa provisión por deterioro al 100%.

4. CUENTAS POR COBRAR POR DOCUMENTOS POR COBRAR

OTRAS CUENTAS POR COBRAR - DOCUMENTOS POR COBRAR 13179002					
AÑO: 2018					
NIT	NOMBRE	AÑO	Saldo	% Provisión	Valor Provisión
13.442.939	SANTAELLA - vacancia cargo resolucion n° 700-	1998	31.217.540,00	100%	31.217.540,00
12.724.030	ENRIQUE REYEZ ARIZA - deuda	2003	123.166.162,00	100%	123.166.162,00
12.972.664	ILDEFONSO CETRE CASTILLO - deuda	2004	0,00	100%	-
16.263.735	ESTRADA GALLEGO - deuda comision	2004	30.820.618,00	100%	30.820.618,00
63.350.820	CORTES FERREIRA- Deuda incumplimiento comisión de	Septiembre 30/2012	134.839.860,00	100%	134.839.860,00
13.360.944	SEPULVEDA REINTEGRO NOMINA DE NOV/2014 A MARZO/2015 SEGÚN RES.879/2015	Nov/2014 a Abril 2015	13.480.666,00	100%	13.480.666,00
TOTALES			333.524.846,00		333.524.846,00

En relación con este grupo de cuentas por cobrar, de las cuales existe documento, por incumplimiento de comisión de estudios, vacancia, reintegro de nómina, desde el año 1998 a 2018, provisionadas por deterioro al 100%.

5. CUENTA POR COBRAR POR REINTEGROS DE NOMINA

OTRAS CUENTAS POR COBRAR - REINTEGROS DE NOMINA: 13179003					
AÑO: 2018					
NIT	NOMBRE	AÑO	Saldo	% Provisión	Valor Provisión
12.724.030	LEOVALDO ENRIQUE REYES ARIZA	1.999	5.095.704,00	100,00%	5.095.704,00
13.846.553	NELSON AMAYA GONZALEZ	2.004	96.396,00	100,00%	96.396,00
17.137.828	EFRAIN OLARTE RUEDA	2.005	896.382,00	100,00%	896.382,00
19.168.821	HECTOR ALFONSO OTERO MORENO	2.005	2.861.165,00	100,00%	2.861.165,00
60.253.751	MARTHA ISABEL CAMARGO RAMIREZ	2.006	509.745,00	100,00%	509.745,00
632.928	TIMOTHY CLOUDSLEY	2.007	1.659.328,00	100,00%	1.659.328,00
63.495.005	LUZ ELIDA ALVARADO JIMENEZ	2.008	429.084,00	100,00%	429.084,00
91.207.546	JULIO CESAR MEDINA FONSECA	2011	14.840,00	100,00%	14.840,00
63.309.875	MARTHA ISABEL SALLOS ARENALES	2012	823.323,00	100,00%	823.323,00
91.288.515	RUBEN DARIO CRUZ RODRIGUEZ	2012	1.797.959,00	100,00%	1.797.959,00
91.533.030	FABIAN CAMILO YATTE GARZON	2012	204.918,00	100,00%	204.918,00
63.333.027	MARIA CONSUELO MARIN RINCON	2013	1.650.323,00	100,00%	1.650.323,00
63.367.073	YAZMIN VILLAMIZAR NIÑO	2013	719.414,00	100,00%	719.414,00
1.098.604.357	MARIA CAROLINA ACEVEDO MARTINEZ	2015	118.283,00	100,00%	118.283,00
13.812.481	OSCAR ROBERTO GOMEZ MOLINA	2016	7.928.681,00	100,00%	7.928.681,00
91.518.093	TITO CESAR QUINTERO GOMEZ	2016	35.624,00	100,00%	35.624,00
14.241.350	NELSON HENRY CRUZ RIVAS	2017	482.095	100,00%	482.095,00
37.558.330	OMAIRA YANNETT ALVARADO SERRANO	2017	26.929.657,00	100,00%	26.929.657,00
91.207.043	JORGE ALVARO CASTELLANOS RIVERO	2017	349.356,00	100,00%	349.356,00
32.140.267	ANGELA MARIA OCHOA CASTAÑEDA	2018	5.445.502,00	0,00%	0,00
37.549.396	ROSA ELIDA NIÑO PABON	2018	56.046,00	0,00%	0,00
91.529.783	JHORMAN ALEXIS NIÑO GOMEZ	2018	65.400,00	0,00%	0,00
92.259.470	DAVID ALEJANDRO MIRANDA MERCADO	2018	3.029.240,00	0,00%	0,00
1.095.829.633	MARIA JOSE ALFEREZ MENDEZ	2018	15.714,00	0,00%	0,00
1.095.925.314	MICHAEL DANIEL EBRATTH PARDO	2018	156.387,00	0,00%	0,00
1.098.620.463	PAOLA ANDREA RUEDA RODRIGUEZ	2018	600,00	0,00%	0,00
1.098.624.290	JULIÁN ANDRÉS GALINDO YEPES	2018	833.325,00	0,00%	0,00
1.102.387.454	JULIAN CAMILO VARGAS VARGAS	2018	159.188,00	0,00%	0,00
TOTAL			62.363.679,00		52.602.277,00

En relación con este grupo de cuentas por cobrar, de las cuales existe documento, por incumplimiento de comisión de estudios, vacancia, reintegro de nómina, desde el año 1998 a 2018, provisionadas por deterioro al 100%.

6. CUENTAS POR COBRAR POR ACUERDOS DE PAGO

OTRAS CUENTAS POR COBRAR DEUDORES ACUERDOS DE PAGO: 13179005				
AÑO: 2018				
AÑO	NOMBRE	Saldo	% Provisión	Valor Provisión
2010	Acuerdos de Pago	8.749.746,00	100%	8.749.746
2012	Acuerdos de Pago	0,00	100%	0
2013	Acuerdos de Pago	1.986.450,00	100%	1.986.450
2014	Acuerdos de Pago	10.013.023,00	100%	10.013.023
2015	Acuerdos de Pago	6.051.384,00	100%	6.051.384
2016	Acuerdos de Pago	3.914.063,00	100%	3.914.063
2017	Acuerdos de Pago	11.167.129,69	100%	11.167.130
2018	Acuerdos de Pago	28.698.925,00	0%	0
	TOTALES	70.580.720,69		41.881.795,69

7. CUENTAS POR COBRAR POR REINTEGROS AUXILIATURA Y CRÉDITOS CONDENABLES

NIT	NOMBRE	AÑO	Saldo	% Provisión	Provisión	
2.121.020	CESAR YOHAN PEREZ ARIAS	2018	302.802,00	0%	0	CUENTA POR COBRAR INCUMPLIMIENTO AUXILIATURA RESOL. 773 DE JUNIO 2018
2.122.121	DURLEY VIVIANA ORTIZ MEJIA	2018	53.267,00	0%	0	CUENTA POR COBRAR INCUMPLIMIENTO AUXILIATURA RESOL. 590 DE MAYO 2018
2.122.259	ANDRES FELIPE LOPEZ SUAREZ	2018	108.862,00	0%	0	CUENTA POR COBRAR INCUMPLIMIENTO AUXILIATURA RESOL. 280 DE FEBRERO 201
2.131.824	ANGI VIVIANA APARICIO GUEVARA	2018	1.562.000,00	0%	0	CUENTA POR COBRAR INCUMPLIMIENTO AUXILIATURA RESOL.1395 DE 18 DE OCTUB
2.131.896	LEIDY KATHERINE HERNANDEZ VARGAS	2018	108.862,00	0%	0	CUENTA POR COBRAR INCUMPLIMIENTO AUXILIATURA RESOL. 280 DE FEBRERO 201
2.132.297	MIGUEL ANGEL BALAGUERA MARQUEZ	2018	300.971,00	0%	0	CUENTA POR COBRAR INCUMPLIMIENTO AUXILIATURA RESOL. 501 DE ABRIL 2018
2.132.688	SILVIA JULIANA PABON GAMBOA	2018	47.144,00	0%	0	CUENTA POR COBRAR IMCUMPLIMIENTO AUXILIATURA RESOL.1270 DE 20 SEPTIEMB
2.132.732	LUCY MARCELA GUARIN AMOROCHO	2018	78.124,00	0%	0	CUENTA POR COBRAR INCUMPLIMIENTO AUXILIATURA RESOL.1395 DE 18 DE OCTUB
2.132.882	JEISON FABIAN PINZON MENDEZ	2018	117.606,00	0%	0	CUENTA POR COBRAR INCUMPLIMIENTO AUXILIATURA RESOL.1395 DE 18 DE OCTUB
2.141.439	IVAN FELIPE DIAZ IZAQUITA	2018	17.717,00	0%	0	CUENTA POR COBRAR INCUMPLIMIENTO AUXILIATURA RESOL. 408 DE FEBRERO 201
2.142.838	MARIA FERNANDA LEON SIERRA	2018	47.144,00	0%	0	CUENTA POR COBRAR IMCUMPLIMIENTO AUXILIATURA RESOL.1270 DE 20 SEPTIEMB
2.143.237	CAMILA ALEJANDRA RAMIREZ BOADA	2018	108.862,00	0%	0	CUENTA POR COBRAR INCUMPLIMIENTO AUXILIATURA RESOL. 280 DE FEBRERO 201
2.161.481	LINNEL ESTEFANIA PADILLA GUERRERO	2018	47.144,00	0%	0	CUENTA POR COBRAR IMCUMPLIMIENTO AUXILIATURA RESOL.1270 DE 20 SEPTIEMB
2.161.826	LEIDY TATIANA SALCEDO ALVAREZ	2018	108.862,00	0%	0	CUENTA POR COBRAR INCUMPLIMIENTO AUXILIATURA RESOL. 280 DE FEBRERO 201
2.164.188	OSCAR FERNANDO VELANDIA ARDILA	2018	78.841,00	0%	0	CUENTA POR COBRAR INCUMPLIMIENTO AUXILIATURA RESOL. 330 DE MARZO 2018
2.169.122	ZULLY ROCIO RINCON RUEDA	2018	1.623.247,00	0%	0	CUENTA POR COBRAR INCUMPLIMIENTO AUXILIATURA RESOL. 657 DE MAYO 2018
2.176.190	ROSAURA YINET RODRIGUEZ MORENO	2018	340.906,00	0%	0	CUENTA POR COBRAR INCUMPLIMIENTO AUXILIATURA RESOL. 330 DE MARZO 2018
	TOTALES		5.052.361,00		0,00	

Estas cuentas corresponden a valores a reintegrar por auxiliaturas otorgadas a estudiantes, los cuales no fueron cumplidos, durante la vigencia de 2018; estas no fueron provisionadas por ser de la misma vigencia y fueron otorgadas en los meses de febrero, marzo, abril Mayo, junio y septiembre.

Resumiendo el tema de las cuentas por cobrar la entidad causo un gasto por provisión por deterioro a la vigencia de 2018 de $20.903.995.985, que incluye las cuentas por cobrar sin contraprestación, como es el caso de las transferencias por cobrar a la Gobernación de Santander. Llama poderosamente la atención, que en su gran mayoría estas cuentas datan de los años1997. La notas de revelación no hacen ninguna referencia a los procedimientos de ejecución del pago oportuno, ni tampoco las gestiones de cobro y recuperación tales como procesos administrativos, pre jurídicos y jurídicos, ni tampoco las medidas preventivas o controles de seguimiento permanentes, por parte de la dirección financiera ni de la oficina de control interno, en todos y cada uno de los tipos de cuentas por cobrar llámese matriculas, facturación de servicios, documentos por comisiones de estudios, reintegros de nómina y más aun a los acuerdos de pago que no se han cumplido. Esta cifra afecta sustancialmente el resultado del periodo, lo cual se convierte en una cifra con incertidumbre, pues con esta antigüedad la recuperación de dichos recursos es poco probable y se puede convertir en un detrimento al patrimonio de la entidad. Igualmente es una cifra que va a afectar los indicadores financieros y de gestión.

CRITERIO: La entidad debe tener un manual de créditos, de cartera, que garantice el cuidado de los recursos públicos, al igual que mecanismos de control y seguimiento conformo lo establece la Ley 87 de 1993, así como el sistema de provisiones periódicas para no afectar del resultado en un solo ejercicio contable.

CONDICION: De conformidad con al anexo a 31 de diciembre de 2018 UIS, y los saldos en los estados financieros se evidencia la acusación de una provisión al 100% sobre cuentas por cobrar por diferentes conceptos, generados dentro las actividades misionales, de la universidad, que a 31 de diciembre de 2018, no ha sido recaudados cuya cuantía asciende a $20.903.995.985, por su antigüedad es imposible recuperar.

CAUSA: Ausencia de Procedimientos de Control interno y seguimiento tanto asignación de créditos, recaudo, causación de provisiones a cuentas por cobrar, como en los del área de tesorería en lo pertinente a acciones tanto administrativas como jurídicas el recaudo.

EFECTO: Afectación a los flujos de caja, al no ingresar a tesorería los recursos generados en beneficios a los diferentes usuarios, lo cual puede traducirse en una posible afectación patrimonial de la entidad.

Por lo señalado anteriormente se configura una observación de tipo administrativo con para incluir en el plan de mejoramiento y presunta incidencia disciplinaria.

Presunto(s) Responsable(s)	**Tipo de Hallazgo**				
	A	**D**	**P**	**F**	**S**
EFRAIN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO- Jefe Dirección Financiera Francisco Javier Acevedo– Director Oficina de Control Interno- HERNAN PORRAS DIAZ – RECTOR	X	X			
Normas presuntamente vulneradas:	**Ley 87 de 1993, Articulo 34 Ley 734**				
Cuantía:					

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

"La Universidad Industrial de Santander realiza anualmente el deterioro para deudores, el cual se calcula sobre el monto de las deudas vencidas con más de un año de antigüedad. La importancia que tiene el deterioro radica en que permite prever, reconocer, depurar y determinar con exactitud cuál es el monto que efectivamente la Universidad puede cobrar de sus deudas. La parte que no se puede cobrar, se lleva como un gasto, lo cual disminuye directamente los resultados del ejercicio en el valor que los deudores no pagan que es el valor provisionado, por lo tanto, se constituye en una cuenta valuativa de los activos, pues el deterioro una vez calculada disminuye el valor de los Deudores en el Balance, mostrando su valor razonable de realización.

Si no se realizara el respectivo deterioro de cartera, los Estados Financieros estarían sobreestimados y mostrarían unos valores irreales, con los cuales la Universidad no podrá disponer.

El gasto registrado en el Estado de Resultados Integral por Función a 31 de diciembre de 2018, por concepto de deterioro calculado sobre cuentas por cobrar ascendió a $641.084.566, así:

53470000 DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	-
53470200 Prestación de servicios	-
53470201 PRESTACION DE SERVICIOS	32,472,762.00
53479000 Otras cuentas por cobrar	-
53479001 OTROS DEUDORES	608,611,804.00
TOTAL DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	641,084,566.00

En cumplimiento de lo que establecen los anexos técnicos de la Resolución 533 de 2015 y la Resolución 484 de 2107 emitidas por la Contaduría General de la Nación, se define los criterios para la identificación, reconocimiento, clasificación, medición inicial y posterior de las cuentas por cobrar, de tal manera que, para la Universidad, las cuentas por cobrar son aquellas deudas a cargo de terceros y que se encuentran a favor de la universidad. Se

generan principalmente en la prestación de servicios debido al desarrollo de sus actividades.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro, lo que concluye con la determinación de constituir una provisión de incobrabilidad. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

La Universidad según Resolución 1320 de julio 31 de 2008 aprueba el Manual de Normas y Procedimientos para el recaudo de Cartera de la UIS; la sección de Recaudos con el apoyo de la División Financiera realiza capacitaciones a nivel de Unidades Académico Administrativas y Socialización a través del correo institucional del Manual de Cartera.

Dentro de las acciones administrativas, según el Acuerdo del Consejo Superior No. 070 del 2006, se crea e integra el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, el cual durante el año 2018 desarrolló reuniones donde se llevó a cabo la presentación de informes por parte de las diferentes áreas de la División Financiera y la Oficina Jurídica, relacionados con el estado de cartera por concepto de servicio educativo, de los diferentes programas de pregrado, postgrado y educación continuada.

Esta revisión involucra el Sistema Financiero, el proceso de liquidación de matrícula financiera, el proceso de pago total o parcial, el cruce de la matrícula financiera y la matrícula académica, entre otros.

Mediante Resolución 1695 de 2018, se autoriza la depuración de partidas contables de acuerdo a la recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable contenido en la ficha de depuración Nro. 001 de 2018 y su anexo, por un valor total de $2.220.000, cuya afectación contable es a la cuenta 13179001 Otras Cuentas por Cobrar – Otros Servicios; mediante Resolución 1696 de 2018, se autoriza la depuración de partidas contables de acuerdo a la recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable contenido en la ficha de depuración Nro. 002 de 2018 y su anexo, por un valor total de $1.197.176, cuya afectación contable es a la cuenta 13170101 Cuentas por Cobrar – Matrículas.

Conforme a lo antes expuesto, ***es claro que existen acciones concretas adelantadas por la Universidad con el propósito de depurar sus estados contables*** *atendiendo la situación real de los hechos económicos que la afectan, entre ellos, la depuración por las razones previstas en el ordenamiento jurídico y contable de cuentas por cobrar.*

Aunado a lo antes expuesto es de precisar que la UIS en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1066 de 2006, adopta el Manual de Cartera el cual se adjunta, en el que se indica el procedimiento que se debe promover para el recaudo de los créditos a favor de la Institución.

La intervención oportuna de la Universidad por conducto de las diferentes unidades, la Sección de Recaudos y el servicio de Asesoría Jurídica institucional para aquellos casos que se remiten a cobro jurídico, ha permitido el recaudo de obligaciones que demandan o exigen una constante actualización de los registros contables

Bajo las breves consideraciones expuestas se solicita respetuosamente al equipo auditor desvirtuar el hallazgo con incidencia disciplinaria en la medida que la Universidad ha adoptado mecanismos y procedimientos que garantice el cuidado de los recursos públicos.

Anexo 1. Observación 8. Manual de normas y procedimientos para el recaudo de cartera de la UIS".

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Como se manifestó en la observación, el tema de las cuentas por cobrar la entidad causo un gasto por provisión por deterioro a la vigencia de 2018 de $20.903.995.985, que incluye las cuentas por cobrar sin contraprestación, como es el caso de las transferencias por cobrar a la Gobernación de Santander. Llama poderosamente la atención, que en su gran mayoría estas cuentas datan de los años1997. La notas de revelación no hacen ninguna referencia a los procedimientos de ejecución del pago oportuno, ni tampoco las gestiones de cobro y recuperación tales como procesos administrativos, pre jurídicos y jurídicos, ni tampoco las medidas preventivas o controles de seguimiento permanentes, por parte de la dirección financiera ni de la oficina de control interno, en todos y cada uno de los tipos de cuentas por cobrar llámese matriculas, facturación de servicios, documentos por comisiones de estudios, reintegros de nómina y más aun a los acuerdos de pago que no se han cumplido. Esta cifra afecta sustancialmente el resultado del periodo, lo cual se convierte en una cifra con incertidumbre, pues con esta antigüedad la recuperación de dichos recursos es poco probable y se puede convertir en un detrimento al patrimonio de la entidad. Igualmente es una cifra que va a afectar los indicadores financieros y de gestión, es asi que de conformidad con al anexo a 31 de diciembre de 2018 UIS, y los saldos en los estados financieros se evidencia la causación de una provisión al 100% sobre cuentas por cobrar por diferentes conceptos, generados dentro las actividades misionales , de la universidad, que a 31 de diciembre de 2018, no ha sido recaudados cuya cuantía asciende a $20.903.995.985 , por su antigüedad es imposible recuperar. Por lo cual la entidad debe tener un manual de créditos, de cartera, que garantice el cuidado de los recursos públicos, al igual que mecanismos de control y seguimiento conformo lo establece la Ley 87 de 1993, así como el sistema de provisiones periódicas para no afectar del resultado en un solo ejercicio contable.

La ausencia de Procedimientos de Control interno y seguimiento tanto asignación de créditos, recaudo, causación de provisiones a cuentas por cobrar, como en los del área de tesorería en lo pertinente a acciones tanto administrativas como jurídicas el recaudo.

La respuesta a la observación disciplinaria es clara como se registro , de la misma manera será trasladada al ente competente encargado de las presuntas acciones disciplinaria, teniendo en cuenta que el servidor público que tenga conocimiento de un hecho constitutivo de posible falta disciplinaria, **si fuere competente**, iniciará inmediatamente la acción correspondiente. Si no lo fuere, pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente, es así que por no ser competencia de este ente de control se dará el respectivo traslado teniendo en cuenta que los presuntos responsables no han dado cumplimiento a sus deberes , por lo tanto se confirma la observación disciplinaria como hallazgo disciplinario para que sea el ente competente quien determine la falta sin apartarse de la normatividad legal vigente, así mismo la observación administrativa se confirma como hallazgo administrativo para incluir en el plan de mejoramiento que suscriba la entidad con el fin de que se inicien la respectivas investigaciones por los saldos en los estados financieros que se evidencia la causación de una provisión al 100% sobre cuentas por cobrar por diferentes conceptos, generados dentro las actividades misionales , de la universidad, que a 31 de diciembre de 2018, no ha sido recaudados cuya cuantía asciende a $20.903.995.985 , por su antigüedad es imposible recuperar pero si generan un presunto detrimento al patrimonio de la universidad por lo tanto se hará seguimiento a las respectivas investigaciones en las que determinen los responsables y se recuperen los dineros de no cumplirse este plan de mejoramiento se trasladara a los entes competentes.

Presunto(s) Responsable(s)	**Tipo de Hallazgo**				
	A	**D**	**P**	**F**	**S**
EFRAIN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO- Jefe Dirección Financiera Francisco Javier Acevedo– Director Oficina de Control Interno- HERNAN PORRAS DIAZ – RECTOR	X	X			
Normas presuntamente vulneradas:	**Ley 87 de 1993, Articulo 34 Ley 734**				
Cuantía:					

OBSERVACION DE AUDITORIA No.9
INCUMPLIMIENTO AL OBJETIVO CONTABLE DE GESTIÓN PÚBLICA

La UIS cuenta otros activos también refleja Recursos Entregados en Administración a Ecopetrol en cuantía de $15.706.525.757, sin que en notas se revele el origen, el manejo, la antigüedad, la conformación, proyectos informes de ejecución financiera y demás datos aplicables a esta operación con Ecopetrol, solo se presenta en forma global dicha cifra; no se observa gestión administrativa por parte de los responsables de la información financiera, tendiente a garantizar información confiable, completa, razonable y oportuna, en los términos previstos en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), expedido por la Contaduría General de la Nación, en especial en unos recursos tan importantes para la entidad; genera incertidumbre en la cifras presentadas en el balance.

Lo anterior incumple el objetivo contable de Gestión Pública el cual establece que la información contable sirve principalmente a la entidad contable pública que la produce, en cuanto las características cualitativas de la información contable pública de confiabilidad (razonabilidad, verificabilidad), relevancia (materialidad) y comprensibilidad (racionalidad y consistencia) establecidos en el Plan General de la Contabilidad Pública - PGCP, numerales 101 a 113. También se incumple con los principios de contabilidad de registro, causación, medición y revelación, en cuanto a que no está revelando en forma adecuada la información correspondiente a los recursos entregados en administración (numerales 116, 117, 119 y 122 del PGCP). De igual forma, vulnera los numerales 3.8 Conciliaciones de información y 3.16 Cierre contable, del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable anexo a la Resolución 357 de 2008, y en los numerales 3.2.14 Análisis, Verificación y Conciliación de Información y 3.2.16 Cierre Contable, del 167 .

CRITERIO: La entidad debe cumplir el objetivo contable de Gestión Pública el cual establece que la información contable sirve principalmente a la entidad contable pública que la produce, en cuanto las características cualitativas de la información contable pública de confiabilidad (razonabilidad, verificabilidad), relevancia (materialidad) y comprensibilidad (racionalidad y consistencia) establecidos en el Plan General de la Contabilidad Pública – PGCP.

CONDICION: De conformidad con el anexo de otros activos refleja Recursos Entregados en Administración a Ecopetrol en cuantía de $15.706.525.757, sin información que revele datos importantes inherentes a la ejecución, manejo, estado, conformación etc.

CUASA: Ausencia de Procedimientos de Control interno, seguimiento, conciliación, información y verificación.

EFECTO: La información contable generada no cumple con los objetivos de reflejar los hechos económicos para toma de decisiones tanto administrativas como de gestión y de control.

Por lo señalado anteriormente se configura una observación de tipo administrativo con para incluir en el plan de mejoramiento y presunta incidencia disciplinaria.

Presunto(s) Responsable(s)	**Tipo de Hallazgo**				
	A	**D**	**P**	**F**	**S**
EFRAIN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO- Jefe Dirección Financiera FRANCISCO MOSQUERA – Director Oficina de Control Interno- HERNAN PORRAS DIAZ – RECTOR	X	X			
Normas presuntamente vulneradas:	**Ley 87 de 1993, Articulo 34 Ley 734- PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PUBLICA**				
Cuantía:					

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

"La cuenta OTROS ACTIVOS – RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION presenta un saldo conformado por el Encargo Fiduciario Popular Convenio Marco UIS Ecopetrol, con un saldo a 31 de diciembre de 2018 de $15.706.525.757.

El Convenio Marco de Cooperación Tecnológica y Científica ICP No. 5222395 UIS ECOPETROL S.A., cuyo objeto según Cláusula Segunda es «La realización conjunta de esfuerzos para adelantar actividades de investigación, desarrollo tecnológico, aplicación de tecnologías desarrolladas, transferencia de tecnologías y generación de nuevo conocimiento en temas de exploración y desarrollo de campos de hidrocarburos, producción, transporte, refinación y comercialización de hidrocarburos, petroquímica, materiales e integridad, sostenibilidad ambiental, logística y transporte de materias primas, y automatización y control de operaciones», y los recursos se manejan a través del Encargo Fiduciario del Banco Popular.

El Convenio Marco de Cooperación presenta un plazo de ejecución de cinco (5) años y un valor indeterminado, y según Otrosí N.º 03 del convenio, éste está vigente hasta el 26 de marzo de 2020.
Para la administración de los recursos en dinero del convenio marco, se ha constituido Encargo Fiduciario suscrito entre la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER y la FIDUCIARIA POPULAR S.A., así:

ENCARGO FIDUCIARIO	
Fecha de inicio	22 de mayo de 2017
Fecha de finalización inicial	31 de diciembre de 2017
Fecha de finalización según Otrosí No. 01	31 de julio de 2018
Fecha de Finalización según Otrosí No. 02	31 de diciembre de 2018
Fecha de Finalización según Otrosí No. 03	28 de febrero de 2019
Fecha de Finalización según Otrosí No. 04	31 de diciembre de 2019

En atención a lo establecido en la cláusula décima quinta descrita en el contrato del Encargo Fiduciario, la Junta Administradora del Encargo Fiduciario está constituida por:

CARGO	ENTIDAD
Vicerrector Administrativo	UIS
Vicerrector de Investigación y Extensión	UIS
Jefe de la División Financiera	UIS
Jefe de la División de Recursos Humanos	UIS
Administrador del Convenio Marco	ECP

Los centros de costos relacionados con los recursos del convenio marco son:

Centro de Costos	Nombre del Acuerdo de Cooperación
8913	CONVENIO MARCO DE COOPERACION 5222395-NOMINA PROYECTOS DE INV APROBADOS EN CADA AC. ECOPETROL
8914	ACUERDO DE COOPERACION AC-14 TECNOLOGIAS GEOLOGIA Y GEOFISICA
8915	ACUERDO DE COOPERACION PILAR CARACTERIZACION AVANZADA ESTATICA Y DINAMICA DE YACIMIENTO AC-15
8916	ACUERDO DE COOPERACION PILAR DE OPTIMIZACION DE LA PRODUCTIVIDAD, EL LEVANTAMIENTO..AC-16
8917	NOMINA CONVENIO MARCO DE COOPERACION 5222395 ESCUELA DE INGENIERIA DE PETROLEOS
8918	ACUERDO DE COOPERACON PARA EL PILAR DE RECOBRO RENTABLE AC-17
8919	ACUERDO DE COOPERACION PILAR DE OPTIMIZACION DE COSTOS DE PERFORACION,CEMENTACION AC-18
8920	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INVESTIGATIVAS PARA EL CONTROL DE AGRIAMIENTO Y TRATAMIENTO.AC-20
8921	ACUERDO DE COOPERACION PILAR G&G – AC NO.19
8922	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INVESTIGATIVAS PARA EL CONTROL DE AGRIAMIENTO..-AC 21-ECOPETROL
8923	ACUERDO DE COOPERACION – AC NO. 22
8924	ACUERDO DE COOPERACION – AC No. 23
8925	ACUERDO DE COOPERACION – AC No. 24
8926	ACUERDO DE COOPERACION – AC No. 25
8927	ACUERDO DE COOPERACION – AC No. 26
8928	ACUERDO DE COOPERACION – AC No. 27
8929	ACUERDO DE COOPERACION – AC No. 28
8930	ACUERDO DE COOPERACION – AC No. 29

En los libros de contabilidad está registrado el rubro contable 11100643 Cuenta de Ahorros Bancolombia Convenio UIS Ecopetrol Nro. 020-500556-15, el cual se solicitó apertura con el objeto de recibir los dineros que se giren del encargo fiduciario a la Universidad para la atención de los compromisos financieros derivados de la ejecución de las actividades contenidas en cada uno de los acuerdos específicos. A 31 de diciembre de 2018 presenta un saldo de $6.600.941.833,92.

En consecuencia y por las consideraciones expuestas conforme al alcance del Convenio Marco de Cooperación Tecnológica y Científica ICP No. 5222395 UIS ECOPETROL S.A. y debido la forma como se administran de forma transparente y eficientes los recursos, son reflejados en la contabilidad de la Institución, resaltando como se menciona en párrafos precedente que el convenio en el marco del cual han sido encomendados los recursos se encuentra vigente y en ejecución.

Así las cosas, respetuosamente solicitamos se desvirtué la observación con alcance disciplinario."

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

La observación registrada es clara ya que dentro de la cuenta otros activos también refleja Recursos Entregados en Administración a Ecopetrol en cuantía de $15.706.525.757, sin que en notas se revele el origen, el manejo, la antigüedad, la conformación, proyectos informes de ejecución financiera y demás datos aplicables a esta operación con Ecopetrol, solo se presenta en forma global dicha cifra; no se observa gestión administrativa por parte de los responsables de la información financiera, tendiente a garantizar información confiable, completa, razonable y oportuna, en los términos previstos en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), expedido por la Contaduría General de la Nación, en especial en unos recursos tan importantes para la entidad; genera incertidumbre en la cifras presentadas en el balance. Esto incumple el objetivo contable de Gestión Pública el cual establece que la información contable sirve principalmente a la entidad contable pública que

la produce, en cuanto las características cualitativas de la información contable pública de confiabilidad (razonabilidad, verificabilidad), relevancia (materialidad) y comprensibilidad (racionalidad y consistencia) establecidos en el Plan General de la Contabilidad Pública - PGCP, numerales 101 a 113. También se incumple con los principios de contabilidad de registro, causación, medición y revelación, en cuanto a que no está revelando en forma adecuada la información correspondiente a los recursos entregados en administración (numerales 116, 117, 119 y 122 del PGCP). De igual forma, vulnera los numerales 3.8 Conciliaciones de información y 3.16 Cierre contable, del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable anexo a la Resolución 357 de 2008, y en los numerales 3.2.14 Análisis, Verificación y Conciliación de Información y 3.2.16 Cierre Contable, del 167. por lo que no hay información que revele datos importantes inherentes a la ejecución, manejo, estado, conformación etc.

Es así que la entidad debe cumplir el objetivo contable de Gestión Pública el cual establece que la información contable sirve principalmente a la entidad contable pública que la produce, en cuanto las características cualitativas de la información contable pública de confiabilidad (razonabilidad, verificabilidad), relevancia (materialidad) y comprensibilidad (racionalidad y consistencia) establecidos en el Plan General de la Contabilidad Pública – PGCP.

La información contable generada no cumple con los objetivos de reflejar los hechos económicos para toma de decisiones tanto administrativas como de gestión y de control. Esto por la Ausencia de Procedimientos de Control interno, seguimiento, conciliación, información y verificación.

La respuesta a la observación disciplinaria se registró en el presente informe, de la misma manera será trasladada al ente competente encargado de las presuntas acciones disciplinaria, teniendo en cuenta que el servidor público que tenga conocimiento de un hecho constitutivo de posible falta disciplinaria, **si fuere competente**, iniciará inmediatamente la acción correspondiente. Si no lo fuere, pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente, es así que por no ser competencia de este ente de control se dará el respectivo traslado teniendo en cuenta que los presuntos responsables no han dado cumplimiento a sus deberes, por lo tanto se confirma la observación disciplinaria como hallazgo disciplinario para que sea el ente competente quien determine la falta sin apartarse de la normatividad legal vigente, así mismo la observación administrativa se confirma como hallazgo administrativo para incluir en el plan de mejoramiento que suscriba la entidad y se tengan Procedimientos de Control interno, seguimiento, conciliación, información y verificación.

Presunto(s) Responsable(s)	**Tipo de Hallazgo**				
	A	**D**	**P**	**F**	**S**
EFRAIN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO- Jefe Dirección Financiera Francisco Javier Acevedo – Director Oficina de Control Interno- HERNAN PORRAS DIAZ – RECTOR	X	X			
Normas presuntamente vulneradas:	**Ley 87 de 1993, Articulo 34 Ley 734- PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PUBLICA**				
Cuantía:					

OTROS ACTIVOS

La entidad posee en cuentas de otros activos corrientes, recursos como Bienes y servicios pagados por anticipados, plan de activos para beneficios a los empleados

Avances y Anticipos Entregado, recursos entregados en administración y depósitos En garantía, en cuantía de $59.295.483.695 y activos no corrientes $198,881.540.933

CONCEPTO	31/12/2018		01/01/2018		VARIACION	
	$	%	$	%	$	
OTROS ACTIVOS CORRIENTES						
Plan de Activos Para Beneficios a los Empleados	28,335,112,488	49.8	29,021,274,585	51.0	-686,162,097	
Bienes y Servicios Pagados por Antidpado	1,365,889,487	2.4	2,249,648,374	4.0	-883,758,887	-3
Avances y Antidpos Entregados	13,787,955,963	24.3	12,107,934,655	21.3	1,680,021,308	
Recursos Entregados en Administración	15,706,525,757	27.6	13,467,468,654	23.7	2,239,057,103	
Depósitos Entregados en Garantía	100,000,000	0.2	4,646,394	0.0	95,353,606	205
TOTAL	**59,295,483,695**	**104.3**	**56,850,972,662**	**100.0**	**2,444,511,033**	
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES						
Plan de Activos Para Beneficios a los Empleados a Largo Plazo	196,643,767,860	96.9	201,090,791,596	99.0	-4,447,023,736	
Bienes y Servicios Pagados por Antidpado	2,237,772,055	1.1	1,937,692,365	1.0	300,079,690	
Derechos en Fideicomiso	1,018	0.0	1,018	0.0	0	
TOTAL	**198,881,540,933**	**98.0**	**203,028,484,979**	**100.0**	**-4,146,944,046**	

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La UIS registra en los estados financieros los bienes de propiedad de la Universidad que se adquieren con el propósito de utilizarlos en la prestación de servicios en desarrollo de su función administrativa y que no están destinados a la enajenación en el curso normal de sus actividades; están representados conforme la estructura del siguiente anexo: y a de Diciembre de 2018 ascienden $1.166.682.416.896 y están conformados por Terrenos, Edificaciones, Laboratorios, Sedes en Municipios, Redes, Líneas telefónicas y de acueducto, Maquinaria y Equipo, Parque Tecnológico Guatiguará, Sedes Deportivas y Recreativas, Equipo de Laboratorio, Muebles y Enseres, Bienes de Restaurante y Cocina, Equipo de Comunicación y Computa, Equipo de Transporte, Bibliotecas y Equipos y Equipos Varios.

CONCEPTO	31/12/2018		01/01/2018		VARIACION	
	$	%	$	%	$	%
Terrenos	553,969,753,177	41.8	546,996,550,873	48.7	6,973,202,304	1.
Construcciones en Curso	51,408,500,527	3.9	49,064,893,276	4.4	2,343,607,251	4.
Maquinaria Planta y Equipo en Montaje	173,914,474	0.0	0	0.0	173,914,474	0.
Propiedad Planta y Equipo en Transito	337,059,828	0.0	3,019,381,268	0.3	-2,682,321,440	-88.
Edificaciones	528,796,501,194	39.9	344,569,350,193	30.7	184,227,151,001	53.
Plantas Ductos y Túneles	690,185,831	0.1	690,185,831	0.1	0	0.
Redes Líneas y Cables	13,018,410,708	1.0	13,018,410,708	1.2	0	0.
Maquinaria y Equipo	12,494,421,450	0.9	12,262,500,959	1.1	231,920,491	1.
Equipo Médico y Científico (*)	98,792,541,136	7.5	90,698,858,393	8.1	8,093,682,743	8.
Muebles Enseres y Equipo de Oficina	25,807,292,993	1.9	23,371,115,264	2.1	2,436,177,729	10.
Equipos de Comunicación y Computación	33,673,801,553	2.5	33,136,705,347	2.9	537,096,206	1.
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	1,269,478,032	0.1	1,457,703,923	0.1	-188,225,891	-12.
Bienes de Arte y Cultura	5,214,444,659	0.4	5,191,334,855	0.5	23,109,804	0.
Subtotal	**1,325,646,305,562**	**100.0**	**1,123,476,990,890**	**100.0**	**202,169,314,672**	**18.**
Depreciación Acumulada	-158,963,888,666	-12.0	-53,756,515,724	-4.8	-105,207,372,942	195.
Total Depreciación Acumulada	**-158,963,888,666**	**-12.0**	**-53,756,515,724**	**-4.8**	**-105,207,372,942**	**195.**
TOTAL	**1,166,682,416,896**	**88.0**	**1,069,720,475,166**	**95.2**	**96,961,941,730**	**9.**

* Comprende equipo de laboratorio, equipo de investigación y equipo médico

La universidad Industrial de Santander, posee unos bienes patrimoniales que a 31 de Diciembre de 2018 ascienden $1.166.682.416.896 y están conformados por Terrenos, Edificaciones, Laboratorios, Sedes en Municipios, Redes, Líneas

telefónicas y de acueducto, Maquinaria y Equipo, Parque Tecnológico Guatiguará, Sedes Deportivas y Recreativas, Equipo de Laboratorio, Muebles y Enseres, Bienes de Restaurante y Cocina, Equipo de Comunicación y Computa, Equipo de Transporte, Bibliotecas y Equipos y Equipos Varios.

OBSERVACION DE AUDITORIA No.10
LA INFORMACIÓN CONTABLE GENERADA NO CUMPLE CON LOS OBJETIVOS

PASIVOS
En cuanto a los Pasivos éstos ascienden a $507.444.926.199, conformados por Pasivos Corrientes en cuantía de $79.942.412.283 que representan el 16% del total pasivo y corresponden a las Cuentas por Pagar, Beneficios a los Empleados a Corto Plazo y Otros Pasivos Corrientes. Igualmente, los Pasivos No Corrientes $427.502.513.916, representados en Beneficios a Empleados a Lago Plazo, Beneficios Pos empleo – Pensiones y Provisiones. Estos representan el 84% del total pasivo.

PASIVO NO CORRIENTE

CUENTAS POR PAGAR

Representa el valor de las obligaciones contraídas por la Universidad, por concepto de adquisición de bienes o servicios, gravámenes de carácter general, y otras cuentas por pagar.

CONCEPTO	31/12/2018		01/01/2018		VARIACION	
	$	%	$	%	$	%
Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	3,162,602,401	16.8	5,354,568,619	28.5	-2,191,966,218	-40.9
Recursos a favor de terceros	1,556,706,621	8.3	1,423,220,855	7.6	133,485,766	9.4
Descuentos de Nómina	274,407,224	1.5	966,527,663	5.1	-692,120,439	-71.6
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	2,209,744,412	11.8	1,585,020,962	8.4	624,723,450	39.4
Impuestos al Valor Agregado	9,059,487	0.0	13,950,000	0.1	-4,890,513	-35.1
Otras Cuentas por Pagar	9,810,140,440	52.2	9,460,446,273	50.3	349,694,167	3.7
TOTAL	**17,022,660,585**	**90.5**	**18,803,734,372**	**100.0**	**-1,781,073,787**	**-9.5**

Las cuentas por pagar están representadas por Cuentas a proveedores, recursos a favor de terceros, descuentos de nómina, obligaciones a la Dian y otras cuentas por pagar
Representa las obligaciones a cargo de la institución generadas en la relación laboral en virtud de normas legales, convencionales o pactos colectivos de trabajo y por las cuotas partes de pensiones reconocidas por la Universidad.

BENEFICIO A EMPLEADOS
En este grupo registra las obligaciones a cargo de la institución generadas en la relación laboral en virtud de normas legales, convencionales o pactos colectivos de trabajo y por las cuotas partes de pensiones reconocidas por la Universidad, que representan el 80.18 del pasivo total y el 82.58% del activo corriente.

CONCEPTO	31/12/2018		01/01/2018		VARIACION	
	$	%	$	%	$	%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO						
Beneficio a los Empleados	12,863,105,390	100.0	15,197,476,405	100.0	-2,334,371,015	-15.4
TOTAL	**12,863,105,390**	**100.0**	**15,197,476,405**	**100.0**	**-2,334,371,015**	**-15.4**
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO						
Beneficio a los Empleados	15,444,683,024	100.0	15,028,458,201	100.0	416,224,823	2.8
TOTAL	**15,444,683,024**	**100.0**	**15,028,458,201**	**100.0**	**416,224,823**	**2.8**
BENEFICIOS POST-EMPLEO						
Pensiones	406,881,381,283	100.0	419,176,946,263	100.0	-12,295,564,980	-2.9
TOTAL	**406,881,381,283**	**100.0**	**419,176,946,263**	**100.0**	**-12,295,564,980**	**-2.9**

PROVISIONES:

CONCEPTO	31/12/2018		01/01/2018		VARIACION	
	$	%	$	%	$	%
Litigios y Demandas	753,599,041	14.6	220,641,747	5.1	532,957,294	241.5
Provisiones Diversas	4,422,850,568	85.4	4,075,486,719	94.9	347,363,849	8.5
TOTAL	**5,176,449,609**	**100.0**	**4,296,128,466**	**100.0**	**880,321,143**	**241.5**

La universidad registra para atender demandas civiles y laborales una provisión de $5.176.449.609, cuyos procesos se encuentran en curso.

OTROS PASIVOS CORRIENTES

Este grupo está conformado por Ingresos Recibidos por Anticipado, que corresponde a recursos recibidos a diciembre 31 de 2018 por concepto de matrículas primer semestre de 2019, de estudiantes de pregrado, y de estudiantes de postgrado; y Otros recaudos a favor de terceros, conformado por indemnizaciones recibidos de entidades de seguros, como auxilio educativo para estudiantes de pregrado.

De los recursos recibidos en administración está conformado principalmente de Colciencias en desarrollo de Contratos y/o Convenios de Investigación; incluye el Proyecto SUMA- Towards Sustainable Financial Management of Universities in Latín América.

CONCEPTO	31/12/2018		01/01/2018		VARIACION	
	$	%	$	%	$	%
Avances y Anticipos Recibidos	29,783,628	0.1	42,548,040	0.1	-12,764,412	-30.0
Recursos Recibidos en Administración	41,797,571,718	83.5	34,990,723,361	84.3	6,806,848,357	19.5
Depósitos Recibidos en Garantía	0	0.0	3,760,339	0.0	-3,760,339	-100.0
Ingresos Recibidos por Anticipado	8,229,290,962	16.4	6,459,875,274	15.6	1,769,415,688	27.4
TOTAL	**50,056,646,308**	**100.0**	**41,496,907,014**	**100.0**	**8,559,739,294**	**20.6**

RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION $41.797.571.718

Dentro de la cuenta otros activos también refleja Recursos Recibidos en Administración a en cuantía de $41.797.571.718 sin que en notas se revele el origen, el manejo, la antigüedad, la conformación, proyectos informes de ejecución financiera y demás datos aplicables, solo se presenta en forma global dicha cifra;

no se observa gestión administrativa por parte de los responsables de la información financiera, tendiente a garantizar información confiable, completa, razonable y oportuna, en los términos previstos en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), expedido por la Contaduría General de la Nación, en especial en unos recursos tan importantes para la entidad; genera incertidumbre en la cifras presentadas en el balance, cifra que por su cuantía afecta de manera importante el pasivo de la entidad, por lo tanto se debe mantener un adecuado control sobre estos.

Lo anterior incumple el objetivo contable de Gestión Pública el cual establece que la información contable sirve principalmente a la entidad contable pública que la produce, en cuanto las características cualitativas de la información contable pública de confiabilidad (razonabilidad, verificabilidad), relevancia (materialidad) y comprensibilidad (racionalidad y consistencia) establecidos en el Plan General de la Contabilidad Pública - PGCP, numerales 101 a 113. También se incumple con los principios de contabilidad de registro, causación, medición y revelación, en cuanto a que no está revelando en forma adecuada la información correspondiente a los recursos recibidos en administración (numerales 116, 117, 119 y 122 del PGCP). De igual forma, vulnera los numerales 3.8 Conciliaciones de información y 3.16 Cierre contable, del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable anexo a la Resolución 357 de 2008, y en los numerales 3.2.14 Análisis, Verificación y Conciliación de Información y 3.2.16 Cierre Contable, del 167 .

CRITERIO: La entidad debe cumplir el objetivo contable de Gestión Pública el cual establece que la información contable sirve principalmente a la entidad contable pública que la produce, en cuanto a las características cualitativas de la información contable pública de confiabilidad (razonabilidad, verificabilidad), relevancia (materialidad) y comprensibilidad (racionalidad y consistencia) establecidos en el Plan General de la Contabilidad Pública – PGCP.

CONDICION: De conformidad con el anexo de otros activos refleja Recursos Recibidos en Administración, sin información que revele datos importantes inherentes a la ejecución, manejo, estado, conformación etc.

CUASA: Ausencia de Procedimientos de Control interno, seguimiento, conciliación, información y verificación.

EFECTO: La información contable generada no cumple con los objetivos de reflejar los hechos económicos para toma de decisiones tanto administrativas como de gestión y de control.

Por lo señalado anteriormente se configura una observación de tipo administrativo con para incluir en el plan de mejoramiento y presunta incidencia disciplinaria.

Presunto(s) Responsable(s)	**Tipo de Hallazgo**				
	A	**D**	**P**	**F**	**S**
EFRAIN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO- Jefe Dirección Financiera FRANCISCO MOSQUERA – Director Oficina de Control Interno- HERNAN PORRAS DIAZ – RECTOR	X	X			
Normas presuntamente vulneradas:	**Ley 87 de 1993, Articulo 34 Ley 734- PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PUBLICA**				
Cuantía:					

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

"*Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, han sido elaborados de acuerdo a las Normas Contables contenidas en el Anexo de la Resolución N° 533 del 8 de octubre de*

2015, con excepción de la presentación de estados financieros comparativos. Estos son los primeros estados financieros preparados de acuerdo a dichas normas, y se ha aplicado el Instructivo 002 de 2015, que establece normas específicas de medición para efectos de preparar el estado de situación de apertura al 01 de enero del 2018.

Los estados financieros presentados al 31 de diciembre de 2018 comprenden:

- *Estado de Situación Financiera Clasificado*
- *Estado de Resultados Integrales por Función*
- *Estado de Cambios en el Patrimonio*
- *Estado de Cambios en la Situación Financiera*
- *Notas a los Estados Financieros*

El periodo cubierto por los estados financieros es:

- *Estado de Situación Financiera Clasificado al 31 de diciembre de 2018 comparativo con los saldos al 1° de enero de 2018.*
- *Estado de Resultados Integrales por Función, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Cambios en la Situación Financiera, por el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.*

Es decir, la Universidad da estricto cumplimiento y adopción del marco normativo para entidades de gobierno, de tal manera que los Estados financieros de la entidad, presentan en todos sus aspectos significativos, la situación financiera, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo de acuerdo con las normas impartidas por la Resolución N° 533 de 2015 y sus anexos técnicos, con la excepción de no presentar estados financieros comparativos para el año 2018.

Esta presentación exige proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como los otros hechos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos, gastos y costos establecidos en el marco conceptual aplicable a la entidad.

Los estados financieros de la Universidad con corte a 31 de diciembre de 2018, en cumplimiento de lo que establece el Estatuto General de la Universidad en su artículo 21 literal h), fueron presentados en sesión del Consejo Superior el 14 de febrero de 2019 y aprobados según Acta N.º 04 del 15 de marzo de 2019 del Consejo Superior.

Los estados financieros han sido preparados bajo el principio del costo histórico, con excepción de las partidas que se reconocen a valor razonable, y aquellas para las que se permitía asumir como su valor de costo, al momento de la convergencia, el valor razonable o su costo determinado según criterios contables previos, en conformidad con el Instructivo 002 de 2015.
Por las consideraciones anteriormente expuestas, solicito respetuosamente se desvirtúa el alcance disciplinario de la observación pues conforme lo precisa la Sección de Contabilidad de la División Financiera quien es la encargada y responsable de preparar los estados financieros bajo los estándares y directrices contenidos en la Resolución N.° 533 de 2015 y sus anexos técnicos"

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

La observación fue clara, en el trabajo de campo se evidencio que dentro de la cuenta otros activos también refleja Recursos Recibidos en Administración a en cuantía de $41.797.571.718 sin que en notas se revele el origen, el manejo, la antigüedad, la conformación, proyectos informes de ejecución financiera y demás datos aplicables, solo se presenta en forma global dicha cifra; no se observa gestión administrativa por parte de los responsables de la información financiera, tendiente a garantizar información confiable, completa, razonable y oportuna, en los términos previstos en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), expedido por la Contaduría General de la Nación, en especial en unos recursos tan importantes para la entidad;

genera incertidumbre en la cifras presentadas en el balance, cifra que por su cuantía afecta de manera importante el pasivo de la entidad, por lo tanto se debe mantener un adecuado control sobre estos.

Lo anterior incumple el objetivo contable de Gestión Pública el cual establece que la información contable sirve principalmente a la entidad contable pública que la produce, en cuanto a las características cualitativas de la información contable pública de confiabilidad (razonabilidad, verificabilidad), relevancia (materialidad) y comprensibilidad (racionalidad y consistencia) establecidos en el Plan General de la Contabilidad Pública - PGCP, numerales 101 a 113. También se incumple con los principios de contabilidad de registro, causación, medición y revelación, en cuanto a que no está revelando en forma adecuada la información correspondiente a los recursos recibidos en administración (numerales 116, 117, 119 y 122 del PGCP). De igual forma, vulnera los numerales 3.8 Conciliaciones de información y 3.16 Cierre contable, del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable anexo a la Resolución 357 de 2008, y en los numerales 3.2.14 Análisis, Verificación y Conciliación de Información y 3.2.16 Cierre Contable, del 167 .

Es así que la entidad debe cumplir el objetivo contable de Gestión Pública el cual establece que la información contable sirve principalmente a la entidad contable pública que la produce, en cuanto las características cualitativas de la información contable pública de confiabilidad (razonabilidad, verificabilidad), relevancia (materialidad) y comprensibilidad (racionalidad y consistencia) establecidos en el Plan General de la Contabilidad Pública – PGCP.
Evidenciando la Ausencia de Procedimientos de Control interno, seguimiento, conciliación, información y verificación.

La respuesta a la observación disciplinaria se registró en el presente informe , de la misma manera será trasladada al ente competente encargado de las presuntas acciones disciplinaria, teniendo en cuenta que el servidor público que tenga conocimiento de un hecho constitutivo de posible falta disciplinaria, **si fuere competente**, iniciará inmediatamente la acción correspondiente. Si no lo fuere, pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente, es así que por no ser competencia de este ente de control se dará el respectivo traslado teniendo en cuenta que los presuntos responsables no han dado cumplimiento a sus deberes , por lo tanto se confirma la observación disciplinaria como hallazgo disciplinario para que sea el ente competente quien determine la falta sin apartarse de la normatividad legal vigente, así mismo la observación administrativa se confirma como hallazgo administrativo para incluir en el plan de mejoramiento que suscriba la entidad y se tengan Procedimientos de Control interno, seguimiento, conciliación, información y verificación.

Presunto(s) Responsable(s)	**Tipo de Hallazgo**				
	A	**D**	**P**	**F**	**S**
EFRAIN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO- Jefe Dirección Financiera Francisco Javier Acevedo – Director Oficina de Control Interno- HERNAN PORRAS DIAZ – RECTOR	X	X			
Normas presuntamente vulneradas:	**Ley 87 de 1993, Articulo 34 Ley 734- PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PUBLICA**				
Cuantía:					

ESTADO DE RESULTADOS

La Universidad Industrial de Santander, conforme al Estado de Resultados presentado, refleja ingresos totales de $99.030.332.671; de los cuales $48.016.173.005 corresponden a ingresos por servicios educativos formación profesional, matriculas de postgrado, con $20.370.550.191, Educación no formal y servicios conexos a la educación $17.660.998.938, pero existieron devoluciones, rebajas y descuentos del orden de los $5.490.298.90; adicionalmente los correspondientes a la administración del sistema de seguridad social en salud, por cuotas de inscripción y afiliación en cuantía de $17.019.662.956.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCION
ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE
Cifras en pesos Colombianos sin decimales

	2018
INGRESOS	
VENTA DE SERVICIOS	
SERVICIOS EDUCATIVOS	
Educación Formal Superior Formación Profesional	48,016,173,005
Educación Formal Superior Posgrados	20,370,550,191
Educación no Formal Formación Extensiva	8,478,937,346
Servicios Conexos a la Educación	9,182,061,592
Otros Servicios	1,453,246,482
Devoluciones, Rebajas y Descuentos en Venta de Servicios	-5,490,298,901
TOTAL	82,010,669,715
ADMINISTRACION SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	
Cuotas de Inscripción y Afiliación Régimen Contributivo	16,637,836,114
Otros Ingresos por la Admon.del Régimen de Seg.Social en Salu	519,572,138
Devoluciones, Rebajas y Descuentos en Venta de Servicios	-137,745,296
TOTAL	17,019,662,956
TOTAL VENTA DE SERVICIOS	99,030,332,671
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	
PARA PROYECTOS DE INVERSION	
Del Departamento	11,283,380,000
Colciencias	84,000,000
Ecopetrol	7,584,386,609
Ministerio de Cultura	34,000,000
TOTAL	18,985,766,609
PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
De la Nación	133,401,082,019
TOTAL	133,401,082,019
PARA PROGRAMAS DE EDUCACION	
De la Nación - Descuento Por Votación	552,084,324
De la Nación - Cesu	739,334,268
De la Nación - Estampilla Pro-Uis	35,523,945,640
De la Nación - Inversión	2,729,328,504
TOTAL	39,944,692,736
BIENES RECIBIDOS SIN CONTRAPRESTACION	
Edificaciones	14,029,164,751
TOTAL	14,029,164,751
DONACIONES	296,307,567
TOTAL	296,307,567
OTRAS TRANSFERENCIAS	
Sistema General de Regalias	6,034,024,421
Aportes o Subsidios para Proyectos sin Contraprestación	140,775,468
De la Nación - Otros Aportes	1,300,811,409
TOTAL	7,475,611,298
TOTAL TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	213,732,624,980
OTROS INGRESOS	
FINANCIEROS	
Rendimiento Efectivo Inversiones Administración de Liquidez a C	3,173,574,945
Intereses Dividendos, Participaciones Inversiones de Admon.de L	2,871,109
Rendimientos Sobre Recursos Entregados en Administración	21,165,234,094
Intereses de Mora	15,519,582
Otros Ingresos Financieros	6,196,350,772
TOTAL	30,553,550,502
INGRESOS DIVERSOS	177,151,000,808
TOTAL	177,151,000,808
TOTAL OTROS INGRESOS	207,704,551,310
TOTAL INGRESOS	520,467,508,961
COSTOS Y GASTOS	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	
Sueldos y Salarios	82,050,767,557
Contribuciones Imputadas	30,583,778,076
Contribuciones Efectivas	25,510,314,530
Aportes sobre la Nomina	3,559,032,123
Prestaciones Sociales	46,862,821,459
Gastos de Personal Diversos	45,815,367,628
Generales	78,932,469,063
Impuestos, Contribuciones y Tasas	1,628,435,770
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	314,942,986,206
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	
Depreciación de Propiedades Planta y Equipo	15,069,617,448
Deterioro de Cuentas por Cobrar	641,084,566
Amortización de Activos Intangibles	89,687,832
Provisión Litigios y Demandas	532,957,293
TOTAL DETERIORO DEPREC.AMORTIZ. Y PROVISIONES	16,333,347,139
OTROS GASTOS	
Comisiones	52,682,087
Financieros	1,740,450
Gastos Diversos	1,816,163,567
TOTAL OTROS GASTOS	1,870,586,104
COSTO DE VENTA DE BIENES	
Bienes Producidos	10,610,678
Bienes Comercializados	110,249,802
TOTAL COSTO DE VENTA DE BIENES	120,860,480
SERVICIOS DE SALUD	
Gastos Administrativos:	
Sueldos y Salarios	689,540,126
Contribuciones Imputadas	4,558,008
Contribuciones Efectivas	282,072,580
Aportes sobre la Nomina	40,394,570
Prestaciones Sociales	500,787,374
Gastos de Personal Diversos	63,941,259
Generales	411,901,700
Impuestos, Contribuciones y Tasas	34,231,794
Provisión Prestaciones Médicas	531,921,043
Depreciaciones Deterioro y Amortizaciones	179,662,965
Otros Gastos	2,389,501
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	2,691,400,920
Gastos Asistenciales:	
Urgencias	1,154,058,311
Servicios Ambulatorios	7,725,987,662
Hospitalización	140,712,901
Apoyo Diagnóstico	745,498,017
Apoyo Terapéutico	842,666,116
Servicios Conexos a la Salud	3,449,704,389
TOTAL GASTOS ASISTENCIALES	14,058,627,396
TOTAL SERVICIOS DE SALUD	16,750,028,316
TOTAL COSTOS Y GASTOS	350,017,808,245
RESULTADO DEL EJERCICIO	170,449,700,716

Otro rubro importante de recursos con que la universidad cuenta para la ejecución de las actividades misionales trata de las transferencias y subvenciones para funcionamiento, que fueron del orden de $213.732.624.980, de las cuales 1333.401.082.019 son de la Nación para gastos de funcionamiento, para proyectos de inversión $11.283.380.000, del $84.000.000 del departamento de Santander,

Ecopetrol $7.584.386.609 y para programas de educación $39.544.692.736 y las que corresponden a los recursos de regalías y otras que fueron de $7.475.611.298; $14.02l9.164.751 corresponde a bienes recibidos sin contraprestación y otras donaciones $296.307.567, Ingresos por rendimientos financieros $30.553.550.502 e ingresos diversos $177.151.000.808, (arrendamientos, multas, patentes, venta de pliegos, cuotas partes pensionales, recuperaciones, incapacidades); para un total de ingresos durante la vigencia de 2018 de $520.467.508.961.

Se concluye que los ingresos más representativos están concentrados en las transferencia que representan el 40.06.55 %, seguido de los ingresos diversos con el 34% y la venta de servicios educativos con el % 19.03 y rendimientos financieros el 5.87%.

La entidad incurrió en gastos de administración y operación de $314,942.986.206, otros gastos, provisiones y depreciaciones de $35.074.822.039; con lo cual obtiene un excedente de $170.449.700.716.

1.4.1.1. Dictamen u Opinión sobre la Razonabilidad de los Estados Financieros

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias $ (millones)	42222137252.0
Indice de inconsistencias (%)	2.3%
CALIFICACIÒN ESTADOS CONTABLES	**90.0**

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Con salvedad

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 42 de 1993, el Plan General de Auditorias 2019, practicó Auditoria de Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular a la Universidad Industrial de Santander, por la vigencia 2018, a través del examen del Balance General al 31 de diciembre de 2018, Estado de Resultados Integrales por Función para el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2018, y las notas de los estados financieros con corte a la misma fecha; la información para dar cumplimiento a este dictamen se obtiene de los documentos soportes que fueron entregados por la administración de la entidad a través de la rendición de la cuenta y la suministrada de acuerdo a los requerimientos que se le efectuaron, refrendados y firmados por parte la entidad, a la Contraloría General de Santander, la auditoria se realizó con base en las normas de auditoria generalmente aceptadas para Colombia , para lo cual se rinden el concepto de la Contadora Pública MARIA MARGARITA CARDENAS PINZON, con Tarjeta Profesional No.34723-T; que expresa que los Estados Financieros presentados son Razonables por el año terminado a 31 de diciembre de 2018 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, excepto por la incertidumbre que genera en la cifras de los Estados financieros los hallazgos derivados de la auditoria así:

- **Hallazgo No 6:** Dentro del proceso auditor se evidencio que la entidad refleja en los estados financieros presentados a diciembre 31 de 2018, dentro

de la cuenta OTROS ACTIVOS, Anticipos y Avances entregados la suma de $13.387.955.963, dentro de los cuales, se encuentran pagos anticipos a contratos que fueron celebrados en los años 2007, 2013, 2014 y 2016, cuya suma asciende a $5.611.615.510.

- **Hallazgo No 7:** Resumiendo el tema de las cuentas por cobrar la entidad causo un gasto por provisión por deterioro a la vigencia de 2018 de $20.903.995.985, que incluye las cuentas por cobrar sin contraprestación, como es el caso de las transferencias por cobrar a la Gobernación de Santander. Llama poderosamente la atención, que en su gran mayoría estas cuentas datan de los años1997. La notas de revelación no hacen ninguna referencia a los procedimientos de ejecución del pago oportuno, ni tampoco las gestiones de cobro y recuperación tales como procesos administrativos, pre jurídicos y jurídicos, ni tampoco las medidas preventivas o controles de seguimiento permanentes, por parte de la dirección financiera ni de la oficina de control interno, en todos y cada uno de los tipos de cuentas por cobrar llámese matriculas, facturación de servicios, documentos por comisiones de estudios, reintegros de nómina y más aún a los acuerdos de pago que no se han cumplido. Esta cifra afecta sustancialmente el resultado del periodo, lo cual se convierte en una cifra con incertidumbre, pues con esta antigüedad la recuperación de dichos recursos es poco probable y se puede convertir en un detrimento al patrimonio de la entidad. Igualmente es una cifra que va a afectar los indicadores financieros y de gestión.

- **Hallazgo No 8:** La UIS cuenta otros activos también refleja Recursos Entregados en Administración a Ecopetrol en cuantía de $15.706.525.757, sin que en notas se revele el origen, el manejo, la antigüedad, la conformación, proyectos informes de ejecución financiera y demás datos aplicables a esta operación con Ecopetrol, solo se presenta en forma global dicha cifra; no se observa gestión administrativa por parte de los responsables de la información financiera, tendiente a garantizar información confiable, completa, razonable y oportuna, en los términos previstos en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), expedido por la Contaduría General de la Nación, en especial en unos recursos tan importantes para la entidad; genera incertidumbre en la cifras presentadas en el balance.

  Lo anterior incumple el objetivo contable de Gestión Pública el cual establece que la información contable sirve principalmente a la entidad contable pública que la produce, en cuanto las características cualitativas de la información contable pública de confiabilidad (razonabilidad, verificabilidad), relevancia (materialidad) y comprensibilidad (racionalidad y consistencia) establecidos en el Plan General de la Contabilidad Pública - PGCP, numerales 101 a 113. También se incumple con los principios de contabilidad de registro, causación, medición y revelación, en cuanto a que no está revelando en forma adecuada la información correspondiente a los recursos entregados en administración (numerales 116, 117, 119 y 122 del PGCP). De igual forma, vulnera los numerales 3.8 Conciliaciones de información y 3.16 Cierre contable, del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable anexo a la Resolución 357 de 2008, y en los numerales 3.2.14 Análisis, Verificación y Conciliación de Información y 3.2.16 Cierre Contable, del 167 .

- **Hallazgo No 9:** Dentro de la cuenta otros activos también refleja Recursos Recibidos en Administración a en cuantía de $41.797.571.718 sin que en notas se revele el origen, el manejo, la antigüedad, la conformación, proyectos informes de ejecución financiera y demás datos aplicables, solo se presenta en forma global dicha cifra; no se observa gestión administrativa por parte de los responsables de la información financiera, tendiente a

garantizar información confiable, completa, razonable y oportuna, en los términos previstos en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), expedido por la Contaduría General de la Nación, en especial en unos recursos tan importantes para la entidad; genera incertidumbre en la cifras presentadas en el balance, cifra que por su cuantía afecta de manera importante el pasivo de la entidad, por lo tanto se debe mantener un adecuado control sobre estos.

Lo anterior incumple el objetivo contable de Gestión Pública el cual establece que la información contable sirve principalmente a la entidad contable pública que la produce, en cuanto las características cualitativas de la información contable pública de confiabilidad (razonabilidad, verificabilidad), relevancia (materialidad) y comprensibilidad (racionalidad y consistencia) establecidos en el Plan General de la Contabilidad Pública - PGCP, numerales 101 a 113. También se incumple con los principios de contabilidad de registro, causación, medición y revelación, en cuanto a que no está revelando en forma adecuada la información correspondiente a los recursos recibidos en administración (numerales 116, 117, 119 y 122 del PGCP). De igual forma, vulnera los numerales 3.8 Conciliaciones de información y 3.16 Cierre contable, del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable anexo a la Resolución 357 de 2008, y en los numerales 3.2.14 Análisis, Verificación y Conciliación de Información y 3.2.16 Cierre Contable, del 167 .

1.4.2 GESTIÓN FINANCIERA.

Las inconsistencias o salvedades encontradas, afectan la razonabilidad de los Estados Financieros ascendieron a $42.222.137.252, valor que representa el 2,3% del activo total de la entidad. Por tanto, se determina informe de auditoría con salvedades, frente a los hallazgos relacionados con los hallazgos mencionados en el informe.

TABLA 3- 3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	83.3
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	83.3

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

1.4.3 Gestión Presupuestal

De acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados para este factor a la evaluación de gestión presupuestal de la vigencia fiscal de 2018 por el auditor, se obtuvo un puntaje de 91.7 para un concepto eficiente, resultante de ponderar las siguientes variables.

Tabla 3 Gestión Presupuestal

TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	91.7
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	**91.7**

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

GENERALIDADES.

La Universidad Industrial de Santander adoptó su Estatuto Presupuestal, mediante Acuerdo N° 67 de 21 de octubre 2003, modificado mediante acuerdos: No.009 de 2004; No. 034 de 2007, No 925 de 2008, No. 041 de 2012, No. 046 de 2013, No. 050 de 2014, No.030 de 2015 y 097 de 2015, los cuales constituyen las normas del Presupuesto General de la Universidad, acuerdos que fueron consolidados en el Estatuto Presupuestal de compilación de normas vigentes, rige para los procesos de programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación, ejecución y control del presupuesto.

La UIS tiene adoptado como herramienta para la correcta ejecución del presupuesto de ingresos y gastos el Manual de cuentas presupuestales, la cual debe ser tenida en cuenta por cada unidad académica a o administrativa,

PROGRAMACLON Y APROBACLON DEL PRESUPUESTO PARA VIGENCIA 2018

El Consejo Superior de la Universidad Industrial de Santander, mediante Acuerdo No. 070 de diciembre 12 de 2018, aprobó el presupuesto de Ingresos y Egresos, para la vigencia de 2018, el cual fue liquidado mediante Resolución N° 1866 del 14 diciembre 2018, en la suma de $399.329.015.920; se realizaron adiciones por $80,714,849,853.28 y reducciones por valor de $12,535,886,329.93. De igual forma se realizaron operaciones de traslados presupuestales créditos y contra créditos por 83,526,060,755.83 para un presupuesto definitivo de $467,507,979,443.35; el cual fue inferior a la vigencia 2018, teniendo en cuenta que se ha venido ajustando, de acuerdo con los recaudos y la ejecución real.

ASI:

FONDO COMUN	1	257.596.150.95
AJENOS	3	21.082.393.65
PATRIMONIAL	5	219.960.00
ESPECIAL	6	64.640.412.91
ESTAMPILLAS	8	37.346.189.41
FONDO UIS SALUD	12	18.443.909.00
TOTAL		**399.329.015.920**

INGRESOS - COMPARATIVO

RECAUDOS - COMPARATIVO. - UIS --								
	VIGENCIA 2018		VIGENCIA 2017		VIGENCIA 2016		VIGENCIA 2015	
INGRESOS	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%
APORTES OFICIALES	176,273,738,909.00		168,721,152,784.00		153,791,693,261.00		154,140,424,214.00	
NACION	164,091,438,560.00	93%	162,416,937,165.00	96%	142,616,628,877.00	93%	139,269,964,494.00	90%
DEPARTAMENTO	12,182,300,349.00	7%	6,304,215,619.00	4%	11,175,064,384.00	7%	14,870,459,720.00	10%
RENTAS PROPIAS	302,155,041,621.35		339,615,628,244.00		315,991,355,136.00		266,918,079,040.00	
INGRESOS CORRIENTES	63,159,880,290.87	21%	60,617,304,360.00	18%	50,297,746,433.00	16%	43,729,765,267.00	16%
RECURSOS DE CAPITAL	120,294,174,343.32	40%	161,587,616,501.00	48%	175,675,974,685.00	56%	152,025,518,113.00	57%
VENTA DE BBS Y SS	53,262,263,142.33	18%	54,057,100,799.00	16%	34,261,804,431.00	11%	21,426,857,786.00	8%
ESTAMPILLA PROUIS	35,702,658,982.25	12%	35,250,994,973.00	10%	30,307,009,790.00	10%	28,576,907,610.00	11%
ESTAMPILLA PROUNAL	6,286,493,143.04	2%	880,947,502.00	0%	464,391,655.00	0%	795,791,047.00	0%
OTRAS RENTAS PROPIAS	1,073,847,121.00	0%	6,426,774,395.00	2%	4,465,140,158.00	1%	4,183,359,926.00	2%
RECURSOS ADMINISTRADOS	22,375,724,598.54	7%	20,794,889,714.00	6%	20,519,287,984.00	6%	16,179,879,291.00	6%
TOTAL INGRESOS	478,428,780,530.35		508,336,781,028.00		469,783,048,397.00		421,058,503,254.00	

Si comparamos los ingresos del cuatrienio, se observa que los aportes oficiales vienen en incremento año tras años, mientras que las rentas propias disminuyeron en un 11%, por el menor valor de los recursos de capital.

La venta de servicios ha presentado un incremento considerable y es importante porque tiene que ver con el esfuerzo que hace la entidad en la venta de productos que ella misma concibe y a su vez, apoya.

En términos generales, el ingreso ha incrementado en todos los rubros que conforman el presupuesto, a excepción de Otras rentas propias.

EJECUCLON DE INGRESOS VIGENCIA 2018

VIGENCIA	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO RECAUDADO	PRESUPUESTO POR RECAUDAR	% RECAUDADO
2018	399,329,015,920	80,714,849,853	12,535,886,329	467,507,979,443	478,428,780,530	**-10,920,801,087**	**102%**

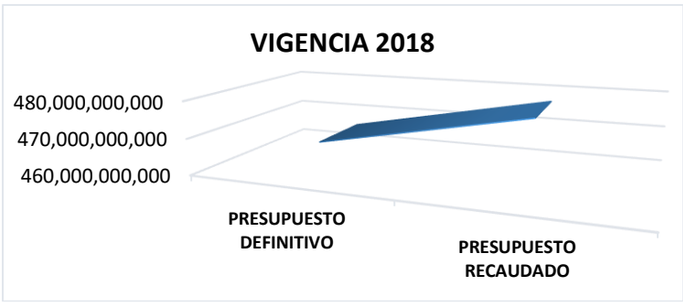

El presupuesto definitivo de ingresos de la UIS, se encuentra conformado por los Aportes oficiales, con un 39% de participación (Nación y Departamento) y las Rentas propias con el 61%, como se puede observar en el cuadro.

EJECUCION DE INGRESOS - UIS- VIGENCIA 2018

	INICIAL	MODIFICACIONES				DEFINITIVO	RECAUDO	% RECAUDO	POR RECAUDAR
		ADICIONES	REDUCCIONES	CREDITOS	CONTRA CRED.				
APORTES OFICIALES	**182,228,388,630.00**					**182,228,388,630.00**	**176,273,738,909.00**	**97%**	**5,954,649,721.00**
NACION	163,978,206,450.00					163,978,206,450.00	164,091,438,560.00	100%	-113,232,110.00
DEPARTAMENTO	18,250,182,180.00					18,250,182,180.00	12,182,300,349.00	67%	6,067,881,831.00
RENTAS PROPIAS	**217,100,627,290.00**	**80,714,849,853.28**	**12,535,886,329.93**	**780,431,733.49**	**780,431,733.49**	**285,279,590,813.35**	**302,155,041,621.35**	**106%**	**-16,875,450,808.00**
INGRESOS CORRIENTES	54,532,694,720.00	1,566,946,407.00	478,748,194.12	0.00	0.00	55,620,892,932.88	63,159,880,290.87	114%	-7,538,987,357.99
RECURSOS DE CAPITAL	68,708,451,870.00	52,157,813,241.26	3,174,882,740.90	780,431,733.49	0.00	118,471,814,103.85	120,294,174,343.32	102%	-1,822,360,239.47
VENTA DE BBS Y SS	42,712,944,430.00	18,919,329,791.02	6,094,791,473.37	0.00	26,626,996.29	55,510,855,751.36	53,262,263,142.33	96%	2,248,592,609.03
OTRAS RENTAS PROPIAS	5,173,421,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,173,421,500.00	6,286,493,143.04	122%	-1,113,071,643.04
ESTAMPILLA PROUIS	35,010,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,010,000,000.00	35,702,658,982.25	102%	-692,658,982.25
ESTAMPILLA PROUNAL	0.00	1,073,847,121.00	0.00	0.00	0.00	1,073,847,121.00	1,073,847,121.00	100%	0.00
RECURSOS ADMINISTRADOS	10,963,114,770.00	6,996,913,293.00	2,787,463,921.54	0.00	753,804,737.20	14,418,759,404.26	22,375,724,598.54	155%	-7,956,965,194.28
TOTAL INGRESOS	**399,329,015,920.00**	**80,714,849,853.28**	**12,535,886,329.93**	**780,431,733.49**	**780,431,733.49**	**467,507,979,443.35**	**478,428,780,530.35**	**102%**	**-10,920,801,087.00**

El recaudo total para la vigencia 2018 alcanzó el 102%., en donde los **Aportes oficiales** lograron un recaudo del 97%, especialmente de la Nación, mientras que las **Rentas propias** alcanzaron el 106%, principalmente por el ingreso de los Recursos de Capital, siendo éstos los más bajos durante los últimos cuatro años, por los recursos de Balance.

El 81% del aporte de la Nación se utiliza para funcionamiento de la entidad, otra parte para atender el pasivo pensional y una más, como aporte para las cesantías; el aporte del Departamento que solo alcanzó el 67%, es destinado a inversión de la sede central y programa de regionalización, para atender pasivo pensional y para cesantías. La partida para inversión social por valor de $7.819.800.200 no fue recaudada durante la vigencia.

El rubro de mayor ingreso en las Rentas propias, son los Recursos de capital con una participación de $90,414,436,489.95 como Recursos del Balance- Saldo Fiscal. Le siguen, los Ingresos corrientes, que corresponden a inscripciones de pregrado, a distancia, postgrado, matrículas, derechos académicos, cursos de vacaciones y cursos de nivelación entre otros. Otro importante ingreso, es la venta de bienes y servicios, con un recaudo del 93% ($53.262.263.142), producto de las consultorías y asesorías, cursos de capacitación, convenlos y el aporte de los fondos de pensionados, principalmente.

Así mismo, es importante el ingreso por estampilla PROUIS, de $35,702,658,982.25, es decir, el 102% durante la vigencia. Los recursos administrados son ingresos provenientes especialmente de Ecopetrol y Colciencias y alcanzaron un recaudo de $22,375,724,598.54.

EJECUCION DE GASTOS VIGENCIA 2018

EJECUCION DE GASTOS - UIS - VIGENCIA 2018

	INICIAL	MODIFICACIONES				DEFINITIVO	EJECUTADO	% EJECUCION	X EJECUTAR
		ADICIONES	REDUCCIONES	CREDITOS	CONTRA CRED.				
FUNCIONAMIENTO	**325,478,593,310.00**	**33,213,100,118.91**	**9,080,030,098.39**	**36,489,157,781.24**	**44,167,047,912.93**	**341,933,773,198.83**	**318,575,528,293.05**	**93%**	**23,358,244,905.78**
SERVICIOS PERSONALES	218,629,238,910.00	18,775,410,254.00	3,800,183,811.84	17,908,985,613.07	21,417,458,040.06	230,095,992,925.17	218,065,734,744.00	95%	12,030,258,181.17
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38,270,466,600.00	0.00	0.00	4,081,809,958.52	5,569,636,084.85	36,782,640,473.67	36,188,129,928.49	98%	594,510,545.18
GASTOS GENERALES	56,785,078,800.00	11,395,226,271.02	5,279,846,286.55	13,903,653,209.65	16,741,953,788.02	60,062,158,206.10	49,477,014,222.93	82%	10,585,143,983.17
GASTOS DE OPERACION UISAL	11,793,809,000.00	3,042,463,593.89	0.00	594,709,000.00	438,000,000.00	14,992,981,593.89	14,844,649,397.63	99%	148,332,196.26
INVERSION	**73,850,422,610.00**	**47,501,749,734.37**	**3,455,856,231.54**	**47,036,902,974.59**	**39,359,012,842.90**	**125,574,206,244.52**	**72,641,359,406.84**	**58%**	**52,932,846,837.68**
INVERSION FISICA	31,781,293,610.00	14,637,757,885.47	168,554,016.00	20,920,000,277.74	15,665,566,435.68	51,504,931,321.53	25,014,418,314.06	49%	26,490,513,007.47
ADQUISICION DE BIENES	13,545,938,200.00	16,011,166,602.43	2,105,404,513.33	16,634,140,237.50	6,430,332,794.86	37,655,507,731.74	25,188,033,435.30	67%	12,467,474,296.44
FORMACION DE PERSONAL	3,513,331,020.00	101,120,280.43	0.00	519,046,619.16	391,446,624.42	3,742,051,295.17	3,560,999,804.23	95%	181,051,490.94
REGIONALIZACION	3,909,900,100.00	2,678,000,000.00	0.00	0.00	6,587,900,100.00	0.00	0.00	0%	
FOMENTO DE DESARROLLO PROGRAMAS DE INVESTIGACION	21,099,959,680.00	14,073,704,966.04	1,181,897,702.21	8,755,080,956.38	10,131,874,312.98	32,614,973,587.23	18,821,165,544.40	58%	13,793,808,042.83
VIGENCIAS EXPIRADAS	0.00	0.00	0.00	208,634,883.81	151,892,574.96	56,742,308.85	56,742,308.85	100%	0.00
TOTAL GASTOS	**399,329,015,920.00**	**80,714,849,853.28**	**12,535,886,329.93**	**83,526,060,755.83**	**83,526,060,755.83**	**467,507,979,443.35**	**391,216,887,699.89**	**84%**	**76,291,091,743.46**

El presupuesto definitivo de gastos consolidado, se encuentra conformado por dos grandes grupos: Funcionamiento, con una participación del 73% ($341.933.773.198) y la Inversión con el 27%, ($72.641.359.406) con respecto al total del presupuesto, como se puede observar en el cuadro. La ejecución presupuestal de gastos, alcanzó el 84% de ejecución, durante la vigencia 2018. Sin embargo, con relación al presupuesto recaudado ($478.428.780.530), se logró una ejecución del 82%, superior a la vigencia 2018, la cual fue de 78%.

De otra parte, si hacemos el comparativo de estos gastos, se observa que el valor presupuestado para gastos de funcionamiento incrementó en un 56% y para la inversión en un 95%, durante el cuatrienio, como lo demuestra el cuadro y la gráfica.

	VIGENCIA 2015	VIGENCIA 2016	VIGENCIA 2017	VIGENCIA 2018	%
FUNCIONAMIENTO	219,299,320,272	257,502,883,179	282,587,716,917	341,933,773,198	56
INVERSION	64,286,642,688	90,673,178,401	114,900,780,328	125,574,206,244	95
TOTAL PRESUPUESTADO	283,585,962,960	348,176,061,580	397,488,497,245	467,507,979,442	

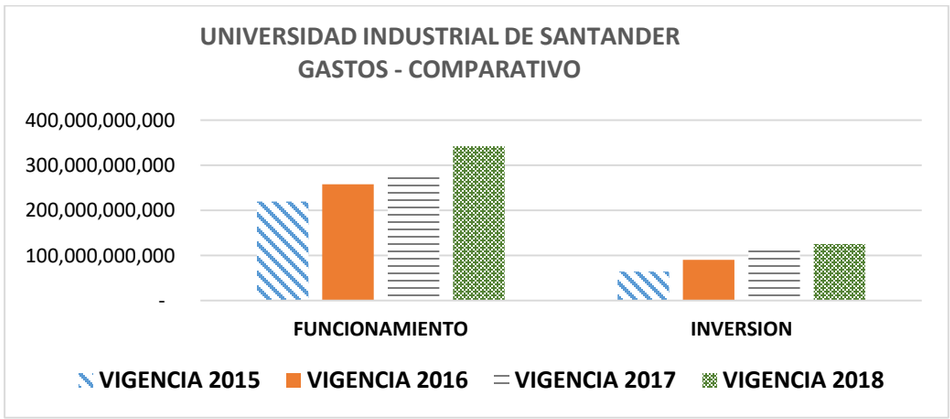

	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR EJECUTADO	%
FUNCLONAMIENTO	341,933,773,198	318,575,528,293	93%
INVERSLON	125,574,206,244	72,641,359,407	58%
TOTAL PRESUPUESTADO	467,507,979,442	391,216,887,700	84%

Sin embargo, durante la vigencia 2018, la ejecución de los gastos de funcionamiento fue de $318.575.528.293, es decir del 93%, siendo los Servicios personales el rubro de mayor compromiso y la ejecución de los gastos de inversión alcanzó el 58% ($72.642.359.406), dejándose ver un bajo porcentaje de ejecución.

Funcionamiento:

Asociado a los gastos necesarios para el desarrollo de actividades de docencia, investigación y extensión. Se encuentra conformado por:

- Servicios personales
- Transferencias corrientes
- Gastos generales
- Gastos de operación.

Los **servicios personales** es el rubro de mayor participación del presupuesto ejecutado (68%) dentro de los gastos de funcionamiento y alcanza el 95% de ejecución durante la vigencia 2018, e incluye en forma general, el sueldo de los funcionarios, prestaciones sociales, personal temporal, honorarlos y las contribuciones inherentes a la nómina.

Las **transferencias** con la menor participación de ejecución dentro de los gastos de funcionamiento, (11.35%), encierra todo lo relacionado con las jubilaciones, bonos pensionales y cuotas partes pensionales y se ejecutó el 98%.

Los **Gastos generales** con el 15,53% de participación en la ejecución de los gastos de funcionamiento, hace relación a la compra de materiales y suministros especialmente comestibles, papelería, material de laboratorio, medicamentos y utensilios de aseo y cafetería. También a la adquisición de servicios, en especial, el de energía eléctrica, servicios de auxiliares estudiantiles, créditos condenables, pasajes y gastos de viaje.

Los **Gastos de Operación** con una ejecución del 4.6% en los gastos de funcionamiento, hace referencia a la adquisición de bienes, de servicios, servicios médicos asistenciales, entre otros.

Inversión:
Asociado a los recursos destinados a garantizar las condiciones necesarias para el cumplimiento de las funciones misionales, al mejoramiento y fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica, la adquisición de bienes, la formación de personal y modernizar las sedes regionales, entre otras. La inversión ejecutó solo el 58%, en donde, en la mayoría de los rubros no se alcanzó su ejecución programada. Dentro de ellos se encuentra:

La Inversión física
Comprende los recursos destinados al incremento, adquisición, conservación y construcción de obras en bienes inmuebles que tienden a aumentar el patrimonio de la Universidad. Comprende las construcciones, terrenos, adecuaciones y edificaciones. Tiene una participación del 34% de la Inversión y se ejecuta el 49% del valor presupuestado durante la vigencia 2018

La Adquisición de bienes
Corresponde a la compra de bienes muebles destinados a apoyar el desarrollo de las de la universidad. Comprende la adquisición de equipos de laboratorio, maquinaria, equipo automotor, equipo audiovisual, muebles y enseres y herramientas, entre otros. Es el rubro de mayor participación (67%) en la Inversión y alcanza solo un 34% de ejecución durante la vigencia.

Inversión en el personal
Incluye recursos destinados a financiar participación en programas de formación y/o actualización del personal docente y no docente de la Universidad, en instituciones dentro o fuera del país, cuya duración sea superior a seis (6) meses. Incluye inscripciones, matrículas, pasajes, amortización de deudas a otras entidades y demás conceptos que apruebe la Universidad, de conformidad con la reglamentación de comisionados. Rubro que participa en el 26% de la Inversión y se ejecutó en el 58%.

Desarrollo de programas de investigación
Registra los gastos de funcionamiento e inversión que se originen en la ejecución y desarrollo de los programas y proyectos de investigación con cargo al Fondo Común (1), Fondo Ajeno (3) y al Fondo Estampilla ProUIS (8). Comprende cancelación de riesgos profesionales, papelería, útiles de escritorio, apoyo a convenlos y contratos UIS, salidas de campo, prácticas docentes, Seguridad industrial y salud ocupacional, entre otros. Es el rubro de menor participación en la Inversión y logra un 95% de ejecución durante la vigencia.

EJECUCLON DE INGRESOS POR FONDOS

El presupuesto de la Universidad se administra a través de Fondos, con el fin de hacer más eficiente su manejo y mantener un mayor control sobre la destinación de los recursos. Estos fondos se encuentran definidos de la siguiente manera:

FONDO COMÚN (1)
Comprende los recursos disponibles para el desarrollo de las operaciones ordinarias de la Universidad, generados por los aportes gubernamentales (Nación, Departamento) e ingresos propios por concepto de matrículas de pregrado presencial y posgrados no autofinanciables, entre otros.

FONDOS AJENOS (3).
Son los recursos aportados por diferentes entidades u organismos para el desarrollo de programas de investigación y proyectos especiales, con destinación específica.

FONDO PATRIMONIAL (5)
Son las donaciones que se reciben para ofrecer ayudas de financiamiento de matrículas, sostenimiento de estudiantes de bajos recursos, otorgamiento de estímulos a estudiantes de alto rendimiento y fortalecimiento de las políticas de bienestar universitario para estudiantes.

FONDO ESPECIAL (6).
Son los recursos generados por prestación de servicios, consultoría, educación continuada, programas de extensión, educación a distancia y posgrados semiescolarizados, entre otros

FONDO ESTAMPILLA PRO-UIS (8).
Son los recursos provenientes del recaudo de la Estampilla Pro-UIS (Ley 85 de 1993 y Ordenanza 038 de 1993, modificadas por la Ley 1216 de 2008 y la Ordenanza 014 de agosto 15 de 2008).

FONDO ESTAMPILLA PROUNAL (10).
Corresponde a los recursos provenientes del recaudo de la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales, asignados a la Universidad por el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4° numeral 3 del Decreto 1050 de 2014.

FONDO SISTEMA DE SALUD (12).
Creado mediante acuerdo N.094 de 2015, para el uso y manejo de los recursos del sistema de salud universitario. Para manejar todos los recursos provenientes de los aportes obligatorios y voluntarios que de acuerdo con la ley y los reglamentos que se expidan, deba efectuar la universidad en su condición de empleador y los afiliados al sistema de seguridad social en salud de la misma, incluido el fondo de reserva de que trata el acuerdo del Consejo Superior N.070 de 1997,modificado por el acuerdo del Consejo Superior N.002 de 1998 y el Acuerdo del Consejo 065 de 2011, las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen y cualquier otro ingreso o egreso derivado y necesario para el cumplimiento del sistema de salud universitario.

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS POR FONDOS -VIGENCIA 2018 - UIS -

	FONDO COMUN -1-		FONDO AJENOS -3-		FONDO PATRIMONIAL - 5 -		FONDOESPECIAL - 6 -	
	PPTO DEFINITIVO	RECAUDO	PPTO DEFINITIVO	RECAUDO	PPTO DEFINITIVO	RECAUDO	PPTO DEFINITIVO	RECAUDO
APORTES OFICIALES	**182,228,388,630**	**176,273,738,909**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
NACION	163,978,206,450	164,091,438,560						
DEPARTAMENTO	18,250,182,180	12,182,300,349						
RENTAS PROPIAS	**89,535,827,864**	**95,307,558,909**	**28,341,316,198**	**37,873,383,314**	**219,960,000**	**215,073,843**	**84,912,467,466**	**83,414,549,482**
INGRESOS CORRIENTES	36,750,069,320	42,969,697,448					18,870,823,613	20,190,182,843
RECURSOS DE CAPITAL	49,342,207,104	47,311,038,879	13,521,849,024	14,476,292,278	126,960,000	114,623,517	25,198,807,812	27,149,412,878
VENTA DE BBS Y SS	1,275,377,470	2,184,718,282	527,721,370	1,021,366,437	93,000,000	100,450,326	37,820,537,912	32,865,354,792
OTRAS RENTAS PROPIAS	2,168,173,970	2,842,104,301					2,895,284,530	3,209,598,968
ESTAMPILLA PROUIS								
ESTAMPILLA PROUNAL								
RECURSOS ADMINISTRADOS			14,291,745,804	22,375,724,599			127,013,600	0
TOTAL INGRESOS	**271,764,216,494**	**271,581,297,818**	**28,341,316,198**	**37,873,383,314**	**219,960,000**	**215,073,843**	**84,912,467,466**	**83,414,549,482**

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS POR FONDOS -VIGENCIA 2018 - UIS -							
	FONDO ESTAMP. UIS - 8 -		FONDO ESTAMP. PROUNAL - 10		FONDO UISALUD -12 -		RECAUDO TOTAL
	PPTO DEFINITIVO	RECAUDO	PPTO DEFINITIVO	RECAUDO	PPTO DEFINITIVO	RECAUDO	
APORTES OFICIALES	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**176,273,738,909**
NACION							164,091,438,560
DEPARTAMENTO							12,182,300,349
RENTAS PROPIAS	**59,321,799,570**	**60,175,809,764**	**1,208,847,121**	**1,224,965,978**	**21,739,372,594**	**23,943,700,331**	**302,155,041,621**
INGRESOS CORRIENTES							63,159,880,291
RECURSOS DE CAPITAL	24,311,799,570	24,473,150,782	135,000,000	151,118,857	5,835,190,594	6,618,537,152	120,294,174,343
VENTA DE BBS Y SS					15,794,219,000	17,090,373,305	53,262,263,142
OTRAS RENTAS PROPIAS					109,963,000	234,789,874	6,286,493,143
ESTAMPILLA PROUIS	35,010,000,000	35,702,658,982					35,702,658,982
ESTAMPILLA PROUNAL			1,073,847,121	1,073,847,121			1,073,847,121
RECURSOS ADMINISTRADOS							22,375,724,599
TOTAL INGRESOS	**59,321,799,570**	**60,175,809,764**	**1,208,847,121**	**1,224,965,978**	**21,739,372,594**	**23,943,700,331**	**478,428,780,530**

En el cuadro comparativo de ingresos por fondos, se puede observar que el 57% de los ingresos se obtienen por el fondo común con un valor de $271.581.297.818, con una participación del 65% de los aportes oficiales, especialmente los de la nación y del 35% de las rentas propias.

Le sigue en porcentaje, el Fondo Especial, con una participación del 17% del total recaudado, en donde la venta de servicios es el rubro de mayor ingreso.

En su orden, le sigue el Fondo de Estampilla UIS con una participación del 12% del recaudo total, especialmente por ingresos de la estampilla Prouis.

EJECUCLON DE GASTOS POR FONDOS

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS POR FONDOS -VIGENCIA 2018 - UIS --								
	FONDO COMUN -1-		FONDO AJENOS -3 -		FONDO PATRIMONIAL - 5 -		FONDO ESPECIAL - 6 -	
	PPTO DEFINITIVO	EJECUTADO	PPTO DEFINITIVO	EJECUTADO	PPTO DEFINITIVO	EJECUTADO	PPTO DEFINITIVO	EJECUTADO
FUNCIONAMIENTO	**230,380,367,442.81**	**228,269,307,440.27**	**10,273,607,799.16**	**8,430,423,638.08**	**219,960,000.00**	**30,590,274.48**	**79,351,598,241.97**	**61,538,429,937.68**
SERVICIOS PERSONALES	169,089,680,674.35	167,300,779,559.88	9,143,847,273.74	7,936,860,396.00			48,887,233,977.08	40,383,096,756.72
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33,772,032,473.67	33,756,029,100.19						
GASTOS GENERALES	27,518,654,294.79	27,212,498,780.20	1,129,760,525.42	493,563,242.08	219,960,000.00	30,590,274.48	30,464,364,264.89	21,155,333,180.96
INVERSION	**41,383,849,051.39**	**39,890,152,976.16**	**18,067,708,398.40**	**11,746,952,985.17**	**0.00**	**0.00**	**5,560,869,224.28**	**3,750,466,751.84**
INVERSION FISICA	22,639,483,075.71	22,551,650,910.73					198,595,800.00	128,081,905.48
ADQUISICION DE BIENES	10,359,414,852.12	9,854,205,864.73	2,513,367,467.66	1,240,885,540.89			5,358,139,424.28	3,622,384,846.36
FORMACION DE PERSONAL	3,737,051,295.17	3,560,999,804.23					3,000,000.00	0.00
REGIONALIZACION	0	0						
FOMENTO DE DESARROLLO PROGR. DE INVESTIGACION	4,591,157,519.54	3,866,554,087.62	15,554,340,930.74	10,506,067,444.28			1,134,000.00	0.00
VIGENCIAS EXPIRADAS	56,742,308.85	56,742,308.85						
TOTAL GASTOS	**271,764,216,494.20**	**268,159,460,416.43**	**28,341,316,197.56**	**20,177,376,623.25**	**219,960,000.00**	**30,590,274.48**	**84,912,467,466.25**	**65,288,896,689.52**

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS POR FONDOS - VIGENCIA 2018 - UIS --

	FONDO ESTAMP. UIS - 8 -		FONDO ESTAMP. PROUNAL - 10		FONDO UISALUD -12 -		TOTAL EJECUTADO
	PPTO DEFINITIVO	EJECUTADO	PPTO DEFINITIVO	EJECUTADO	PPTO DEFINITIVO	EJECUTADO	
FUNCIONAMIENTO	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**21,449,392,593.89**	**20,109,943,235.32**	**318,575,528,293.05**
SERVICIOS PERSONALES					2,975,231,000.00	2,444,998,031.40	218,065,734,744.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES					3,010,608,000.00	2,432,100,828.30	36,188,129,928.49
GASTOS GENERALES			258,847,121.00	196,833,767.22	470,572,000.00	388,194,977.99	49,477,014,222.93
GASTOS DE OPERACIÓN UISALUD					14,992,981,593.89	14,844,649,397.63	14,844,649,397.63
INVERSION	**59,321,799,570.45**	**16,037,590,493.44**	**950,000,000.00**	**950,000,000.00**	**289,980,000.00**	**266,196,200.23**	**72,641,359,406.84**
INVERSION FISICA	28,666,852,445.82	2,334,685,497.85					
ADQUISICION DE BIENES	18,184,605,987.68	9,254,360,983.09	950,000,000.00	950,000,000.00	289,980,000.00	266,196,200.23	
FORMACION DE PERSONAL	2,000,000.00	0.00					
REGIONALIZACION							
FOMENTO DE DESARROLLO PROGRAMAS DE INVESTIGACION	12,468,341,136.95	4,448,544,012.50					
ESTAMPILLA PROUNAL							
RECURSOS ADMINISTRADOS							
TOTAL GASTOS	**59,321,799,570.45**	**16,037,590,493.44**	**950,000,000.00**	**950,000,000.00**	**21,739,372,593.89**	**20,376,139,435.55**	**391,216,887,699.89**

En el cuadro comparativo de gastos por fondos se puede observar que el 68% de los gastos se generan por el Fondo Común con una ejecución de $268.159.460.416 y una participación del 62% para servicios personales en lo que refiere a funcionamiento y del 8.4% en Inversión física.

Le sigue el Fondo Especial con una participación del 17% del recaudo total, especialmente para gastos de funcionamiento personales y generales.

En su orden, le sigue el Fondo Estampilla UIS con presupuesto definitivo de $59.321.799.570, distribuidos en rubros como inversión física, adquisición de bienes y fomento de desarrollo de programas de investigación, el cual solo ejecutó un 27% durante la vigencia 2018 y participó solo en un 4% del total ejecutado; El rubro de menor ejecución fue la Inversión Física que solo logró un 8%. ($2.334.685.497).

OBSERVACLON DE AUDITORIA No.11
BAJA EJECUCION EN EL FONDO DE LA ESTAMPILLA PROUIS (27%).

CRITERIO
La estampilla PROUIS es un programa institucional cuyo objeto es la consecución de recursos destinados a la inversión, de tal forma que le permita un mayor fortalecimiento en su infraestructura física, tecnológica e investigativa, así como la renovación bibliográfica, con lo cual contribuye al cumplimiento de los fines misionales.

CONDICIÓN
Estos recursos son distribuidos así. 30% para mantenimiento o ampliación de la planta física compra de materiales y equipo se laboratorio y dotación de bibliotecas; 20% para adecuación de la planta física de Guatiguará, Piedecuesta, para centros de investigación y programas de pregrado, postgrado y doctorado; 30% para el establecimiento de regionalización de la UIS en la provincia santandereana y 10% para la adquisición de textos básicos y publicaciones periódicas de acuerdo con las prioridades establecidas por el Consejo Superior de la UIS Y 10% para programas específicos que tiendan a elevar el nivel científico de la Universidad.

CAUSA
Como podemos ver en el cuadro, la ejecución de este rubro que fue solo para inversión, alcanzó el 27%, pues su presupuesto definitivo fue de $59.321.799.570 y se ejecutaron $16.037.590.493

EFECTO
siendo ésta, una ejecución baja si tenemos en cuenta que su recaudo superó el 100% y que es para inversión física, para la adquisición de bienes y desarrollo de programa de investigación, los cuales son básicos para el desarrollo administrativo y tecnológico del ente educativo.

Presunto(s) Responsable(s)	**Tipo de Observación**				
	A	**D**	**P**	**F**	**S**
HERNAN PORRAS DIAZ Rector	X				

A: **Administrativa** D: **Disciplinaria** P: **Penal** F: **Fiscal** S: **Sancionatoria**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD AUDITADA

La Planificación Institucional en la Universidad Industrial de Santander considera como propósito fundamental alcanzar la Visión en el marco de la Misión institucional, enmarcada en el cumplimiento los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional (PDI).

En el despliegue del Plan de Desarrollo Institucional y siguiendo el principio de Planeación en la Administración Pública y las normas del Acuerdo del Consejo Superior N.º 032 de 2002 que reglamenta la inversión institucional, las unidades académico administrativas (UAA) co ejecutan año a año proyectos de gestión e inversión aprobados e incluidos en el Programa de Gestión Anual y el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) respectivamente, los cuales hacen parte integral del Presupuesto de Gastos e Inversión para cada vigencia. La complejidad institucional y necesidad de mantener sustentados los tres ejes misionales de la institución con rigurosidad en la planeación de asignación de recursos, implica dedicar esfuerzos y tiempo para consolidar las diferentes iniciativas de inversión institucional con el debido soporte y detalle.

Es necesario aclarar que en el POAI se incluyen proyectos de largo aliento y envergadura, ejecución superior a un año de duración, dadas las particularidades de los objetivos a cumplir y las limitantes del presupuesto de la institución para su financiamiento. Estos proyectos, la mayoría de las veces, incluyen la participación de varias unidades administrativas, razón por la cual su formulación puede durar varios meses, pues es necesario lograr la participación y el consenso de todos los actores interesados y beneficiarlos de los proyectos.

Una vez se ha logrado identificar los requerimientos del proyecto por parte de la comunidad académica interesada, se inicia el trámite técnico en el Banco de Proyectos de la Universidad, que es la instancia que finalmente le da la correspondiente viabilidad técnica, económica e institucional, proceso que también puede durar algunos meses.

Si el proyecto de inversión es de infraestructura física, la siguiente etapa es la presentación de los proyectos ante la Curaduría Urbana para la obtención de la licencia de construcción. Este procedimiento suele durar también varios meses y está fuera del control de la Universidad.

Una vez agotada la etapa de planificación de los proyectos, se pasa para su aprobación al Consejo Superior. Aprobada la inversión para cada proyecto, se inicia la etapa de planificación, licitación, adjudicación de contratos y posterior ejecución, actividades a cargo de la División de Contratación y de las unidades académico administrativas con la competencia técnico científica para su desarrollo, así como las unidades beneficiarias. Considerando las normas vigentes de contratación y que los procesos de licitación y adjudicación de contratos son dispendiosos y requieren de largos periodos que no pueden

acortarse, pues son requerimientos de Ley se pueden presentar demoras en la ejecución de los proyectos ya incluidos en POAI y con recursos asignados.

Como se puede observar, los procedimientos de ley e institucionales para la formulación, viabilidad, licitación y adjudicación de proyectos hacen que la ejecución de la inversión sea un poco lenta y no se pueda cumplir con un mayor porcentaje de cumplimiento.

En particular, en el Presupuesto Definitivo del Fondo Estampilla en el 2018, el ítem de mayor valor corresponde al de la Unidad 1145 – «Proyectos Varios» y corresponde al presupuesto por asignar en proyectos de inversión. Este monto representa el 43.4% del total del presupuesto definitivo y se puede ejecutar solamente mediante incorporación al POAI de nuevos proyectos de inversión mediante acuerdo del Consejo Superior.

En cuanto a la baja ejecución del presupuesto de los proyectos en POAI se justifica en que:

- *Los proyectos para el Fortalecimiento de la capacidad de investigación (códigos de unidad 1518, 1546, 1568 y 1572) representan un 20.2% del presupuesto y, aunque se definen para una vigencia, su ejecución está condicionada a un proceso definido en el portafolio de apoyo a la investigación y extensión de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión. La asignación de recursos para ejecución sigue procesos abiertos y competitivos por parte de los profesores investigadores UIS, con apertura de convocatorias, recepción y verificación de requisitos habilitantes, evaluación por pares externos y finalmente asignación del recurso para poder iniciar la ejecución. Algunos proyectos de investigación apoyados mediante el portafolio son de doce (12) de meses de ejecución, contados desde la fecha de inicio del proyecto en sí.*

- *El proyecto Renovación plataforma de servidores (código de unidad 1573) representa un 11.5% del presupuesto, y no se ejecutó en el 2018 debido al cumplimiento de los procedimientos previos y necesarios para el proceso de selección de contratista; inició su ejecución en el año 2019 y concluyó exitosamente.*

- *El proyecto Desarrollo Infraestructura del Campus Bicentenario Sede UIS Socorro (código 1571), representa un 7.9% del presupuesto, se ejecutó en el 2018. Sin embargo, aparece un monto por ejecutarse debido a que el proyecto se cargó dos veces, uno en el presupuesto aprobado y otro en el cargue de los saldos de proyectos. Al inicio del 2019 la División Financiera hizo la respectiva corrección.*

- *Algunos proyectos, 14.4% del presupuesto, trascienden la vigencia y continúan la ejecución en el 2019 entre ellos: Material Bibliográfico, Fortalecimiento infraestructura UIS Guatiguará GECT II y Estudios de pre inversión.*

- *Otros proyectos, 2.6% del presupuesto, requieren de una revisión para proceder a la liquidación del saldo dado que ya se cumplió el objetivo respectivo.*

Por lo anterior, se considera que la ejecución del Fondo Estampilla 2018 alcanza un 47.75%, excluyendo el presupuesto de Proyectos Verlos dado que son recursos por asignar en proyectos de inversión que demandan procesos de formulación, alistamiento y presentación ante instancias competentes para lo cual la Universidad ha venido haciendo su mayor esfuerzo para cumplir con la ejecución de los proyectos de inversión en la respectiva vigencia, conforme se acredita con el incremento histórico de ejecución de los citados recursos, resaltando que en los últimos años ha mejorado notablemente la ejecución de aquellos.

Aunado a lo anterior, deberá tener en cuenta el equipo auditor que la Universidad viene formulando proyecto de mejoramiento de infraestructura física y tecnológica que, por su extensión y complejidad, la ejecución comprende varias vigencias, razón por la cual la ejecución de los recursos se verá reflejada en la medida que proyectos se ejecuten en su totalidad.

CONCLUSLON DEL ENTE DE CONTROL

La respuesta enviada por la UIS es aceptada por este ente de control, en el sentido de que algunos proyectos sobrepasan la vigencia por diferentes motivos. Sin embargo, considera que la entidad, al tener establecidos los proyectos a ejecutar desde vigencias anteriores y teniendo en cuenta que la mayoría de recursos vienen presupuestalmente como recursos de Balance, podría dar inicio a muchos de estos proyectos al iniciarse la vigencia y así dar un mayor y oportuno cumplimiento con lo establecido en el presupuesto. Por lo tanto, confirma como hallazgo administrativo.

Presunto(s) Responsable(s)	**Tipo de Observación**				
	A	**D**	**P**	**F**	**S**
HERNAN PORRAS DIAZ Rector	X				

A**: Administrativa** D**: Disciplinaria** P**: Penal** F**: Fiscal** S**: Sancionatoria**

- **Constitución de Cuentas por pagar y Reservas Presupuestales**

HALLAZGO DE AUDITORIA No 12
EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CONSTITUCLON DE CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS PRESUPUESTALES PRESENTAN DIFERENCIA CON LA INFORMACLON DEL SISTEMA DE INFORMACLON FINANCIERO. ASI MISMO, DURANTE LA VIGENCIA 2018, NO FUERON CANCELADAS EN SU TOTALIDAD.

Cuentas por pagar
Criterio
Mediante Resolución No 007 de enero 2 de 2018 se constituyeron las cuentas por pagar a diciembre de 2018, correspondiente a los Fondos: Común (1), Ajenos (3), Especiales (6), Estampilla Pro-Uis (8), Estampilla Pro-Unal (10) y Uisalud (12), por la suma de Catorce mil quinientos ochenta y nueve millones ochocientos noventa y ocho mil setecientos noventa y ocho pesos con 81/100. ($14.589.898.798.81), así:

FONDO		**VALOR**
COMUN	1	8.278.343.849.90
AJENO	3	658.615.740.30
ESPECIAL	6	2.062.672.193.68
ESTAMPILLA PROUIS	8	3.331.824.235.02
ESTAMPILLA PROUNAL	10	213.450.236.75
UIS SALUD	12	44.992.543.16
TOTAL		**14.589.898.798.81**

CONDICIÓN
Solicitada la ejecución de las cuentas por pagar, se observó que el valor inicial de esta relación ($14.825.746.424.269), no coincide con el valor constituido, presenta una diferencia de $235.847.625.45, pues, incluye lo relacionado con el Fondo del Sistema General de Regalías y $51.842.661.95 de otros compromisos contractuales, que no quedaron relacionados en el acto administrativo de constitución. De este valor se canceló la suma de $47.678.334.21, quedando por pagar $4.333.266 durante la vigencia.

Reservas presupuestales
Mediante Resolución No 037 de enero 15 de 2018 se constituyeron las reservas presupuestales a diciembre de 2018, correspondiente a los Fondos: Común (1), Ajenos (3), Especiales (6), Estampilla Pro-Uis (8) y Uisalud (12), por la suma de Veintinueve mil cuatrocientos ochenta millones novecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos con 93/100. ($29.480.942.494,93), así:

FONDO		VALOR
COMUN	1	14.530.779.520.80
AJENO	3	520.173.790.17
ESPECIAL	6	3.096.882.724.52
ESTAMPILLA PROUIS	8	9.484.486.360.67
UIS SALUD	12	1.848.620.098.77
TOTAL		**$29.480.942.494.93**

CAUSA
Revisada la ejecución de estas reservas, de detectó que, en el cuadro de la ejecución, el valor inicial de estas reservas, presenta una variación.

EFECTO
La ejecución de las reservas registra solo $29,421,825,860.38, presentando una diferencia de $59.116.6345.55, correspondiente a compromisos de la vigencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se encuentra que el acto administrativo de constitución de las cuentas por pagar y de las reservas presupuestales presenta inconsistencias con la información reflejada por el Sistema de Información Financiero y a su vez, que no son canceladas en su totalidad durante la vigencia 2018

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Observación				
	A	D	P	F	S
HERNAN PORRAS DIAZ Rector	X				

RESPUESTA DE LA ENTIDAD AUDITADA

- **Reservas Presupuestales**

  Antecedentes y Justificaciones:

VALOR RESERVAS SEGÚN RESOLUCLON N°. 037 DE2018	**$29.480.942.494,93**
VALOR RESERVAS SEGÚN SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO	**$29.421.825.860,38**
1. DIFERENCIA ENTRE LA RESOLUCLON Y EL SISTEMA	**$59.116.634,55**
2. RESERVAS LIBERADAS	**$1.669.970.790,83**

La diferencia evidenciada y reflejada es por el resultado de la aplicación del procedimiento de depuración de cuentas entre los valores constituidos registrados en el Sistema de Información Financiero y el valor real del saldo autorizado y consolidado según soportes técnicos.

FONDO	DTO	PROVEEDOR	UNIDAD	VALOR RESOLUCION	VALOR PUTY	DIFERENCIA POR AJUSTAR
COMUN	49 - 2017000032	EDUCATIONAL RECNOLOC	**1417**	18.217.834,01	9.080.430,01	9.137.404,00
AJENO	49 - 2017000062	DYGY KEY	**8811**	1.099.569,92	685.769,92	413.800,00
ESPECIAL	374 - 2017000037	BRUKERDO BRASIL COMER	**7884**	50.054.128,84	2.867.181,31	47.186.947,53
PRO UIS	49 - 2017000069	COOATON	**2341**	4.733.488,25	2.802.790,23	1.930.698,02
PRO UIS	358 - 2017000122	LENTCH	**1881**	447.785,00		447.785,00
						-
				74.552.806	**15.436.171**	**59.116.634,55**

Las reservas liberadas corresponden y se soportan con las resoluciones realizadas durante el periodo de la vigencia.

- ***Cuentas por Pagar***

Antecedentes y Justificaciones

VALOR RESERVAS SEGÚN RESOLUCLON	***$14.589.898.798,81***
VALOR RESERVAS SEGÚN SISTEMA PUTYN	***$14.538.056.137,11***
VALOR CERTIFICACLON SEGÚN EJECUCLON REPORTE SISTEMA	***$14.825.746.424,26***
1. DIFERENCIA ENTRE LA RESOLUCLON Y EL SISTEMA	***$51.842.661,95***
2. CUENTAS PENDIENTES DE PAGO	***$4.333.265,75***

1l, Cuadro de Constitucion de Cuentas por Pagar

CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2017 - CORTE 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

ITEM FONDO	SALDO PRESUPUESTAL	SALDO POR SITEMA PUTTY PRESUPUESTAL	DIFERENCIA POR AJUSTAR LA RESOLUCION Y EL SISTEMA	SALDO PARA SOSTENIBILIDAD CONTABLE	PAGOS	VALOR POR PAGAR
FONDO COMÚN	8.278.343.849,90	8.278.343.849,90	-		8.278.343.849,90	-
FONDOS AJENOS	658.615.740,30	614.295.019,49	44.320.720,81		658.615.740,30	-
FONDOS ESPECIAL	2.062.672.193,68	2.056.465.663,22	6.206.530,46	4.166.257,63	2.058.505.936,05	4.166.257,63
FONDO PRO-UIS	3.331.824.235,02	3.330.508.824,34	1.315.410,68	-	3.331.824.235,02	-
FONDO PRO-UNA	213.450.236,75	213.450.237,00		- 0,25	213.450.237,00	- 0,25
FONDO UISALUD	44.992.543,16	44.992.543,16	-	167.008,37	44.825.534,79	167.008,37
TOTAL	14.589.898.798,81	14.538.056.137,11	51.842.661,95	4.333.265,75	14.585.565.533,06	4.333.265,75

La diferencia evidenciada y reflejada es por el resultado de la aplicación del procedimiento de depuración de cuentas entre los valores constituidos registrados en el Sistema de Información Financiero y el valor real del saldo autorizado y consolidado según soportes técnicos.

F. AJENOS	358	2017000120 Dic/1	14 444444445183 US RESEARCH NANOMATERIALS, INC	**9456**	Dic/14/2017
F. AJENOS	374	2017000031 Oct/1	14 444444445263 CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS - (	**8720**	Dic/21/2017
F. ESPECIAL	358	2017000077 Ago/0	14 444444445249 LEIBNIZ INSTITUTE FOR INFORMATION INFRA	**7884**	Sep/19/2017
F. PROUIS	49	2017000011 Mar/2	2 890100577 AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. A	**1568**	Oct/13/2017

- ***Cuentas pendientes de pago (Para estudio del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable)***

1	1098602259 MA	46 2017012290	462.917,29	9125
1	79851951 WILL	46 2017022867	1.481.336,74	9112
2	890940621 IND	46 2017023258	2.222.003,60	9112
2	**890212568 F**	46 2017015153	**167.008,37**	**9701**

TOTAL, PENDIENTES PARA COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE ***$ 4.333.265.75***

Adicional a lo anteriormente expuesto, se realizaron las gestiones y acciones administrativas por parte de la División de Servicios de Información y Sección de Presupuesto de la Universidad, entre ellas:

a) Ajuste del sistema
b) Consolidación de Soportes técnicos
c) Presentación de información para el comité de sostenibilidad contable para su respectivo análisis y depuración de saldos según cumplimiento de la norma contable.

Sección de Presupuesto:

Las diferencias reflejadas entre el acto administrativo Resolución 037 de enero 15 de 2018 por medio del cual se constituyeron reservas para la vigencia fiscal 2018, en cuantía de $29.421.825.860,38 frente a las cifras reflejadas en el Sistema de Información Financiera – SIF, presentó un diferencia de $-59.116.634,55, se debió a que una vez constituidas las reservas en el SIF y surtido el acto administrativo para tal fin, de manera extemporánea y por un error involuntario se registró información de ajuste en el SIF relacionada con importaciones por parte de la División encargada, viéndose afectado las cifras consignadas en el acto administrativo.

Sin embargo, es pertinente mencionar que el cierre presupuestal y financiero realizado por la División Financiera contempló el ajuste de información reportada de manera extemporánea por parte de importaciones, solo que el acto administrativo no surtió modificación.

En cuanto a que las reservas no son canceladas en su totalidad durante la vigencia 2018, desde la División Financiera se están implementado ajustes de liberación de saldos de reserva, mediante acto administrativo.

CONCLUSLON DEL ENTE DE CONTROL:
Analizada la respuesta enviada por la entidad, se percibe que, acepta la observación endilgada por este ente de control, a pesar de exponer los motivos por el cual existen las diferencias reflejadas. Po lo tanto, se confirma como hallazgo administrativo para ser incluido en el plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	**Tipo de Observación**				
	A	**D**	**P**	**F**	**S**
HERNAN PORRAS DIAZ Rector	X				

A**: Administrativa** D**: Disciplinaria** P**: Penal** F**: Fiscal** S**: Sancionatoria**

- **Cuentas por pagar – vigencias anteriores**

HALLAZGO DE AUDITORIA No.13
A DICIEMBRE DE 2018 TODAVIA SE ENCUENTRAN CUENTAS POR PAGAR DE VIGENCIAS 2013, 2014 Y 2015 POR VALOR DE $20.407.731.

CRITERIO
Las cuentas por pagar constituidas en la vigencia deben pagarse dentro de la anualidad de la siguiente vigencia

CONDICIÓN
Solicitada la ejecución de cuentas por pagar de vigencias anteriores a 2018, se verificó que su constitución había sido por el valor de $399.154.337, de las cuales se depuraron $54.838.558 y se cancelaron 4323.908.048, quedando aún por pagar la suma de $20.407.731.

Las siguientes son las cuentas por pagar a diciembre de 2018 y que corresponden a vigencias anteriores:

DOCUMENTO CONTRATACLON	**PROVEEDOR**	**VALOR POR PAGAR**
	IDENTIFICACLON NOMBRE	
FONDO PRESUPUESTAL FONDO COMUN		
18 2015001074 Mar/27/2015	2 860031042 SOCIEDAD COLOMBIANA DE LA CIENCIA DEL SU	2,217

40	2014003460	2 800197268 DIAN	642
234	2013003549 May/06/2013	1 91534605 SANDRO ALBERTO DIAZ BOADA	19,032
234	2013011634 Dic/05/2013	1 73168296 ORLANDO RAFAEL HERNANDEZ CARVAJAL	850
234	2014002168 Feb/27/2014	2 900336004 COLPENSLONES	66,400
234	2014006070 Jun/18/2014	1 1102375470 ERIKA ALEXANDRA BERMUDEZ JAIMES	300,645
234	2015001950 Mar/06/2015	1 1098715926 SINDY JOHANNA SILVA ROJAS	1,000
234	2015001955 Mar/06/2015	1 1065572812 ELENA PATRICIA MARQUEZ CORONEL	1,000
234	2015005938 Jul/09/2015	4 96022517152 MELISSA BARBA RUEDA	38,278
234	2015011637 Dic/14/2015	1 1095828985 LEIDY JOHANA MOYANO SILVA	180,418
234	2015011760 Dic/31/2015	3 488762 MIGUEL ANGEL GONZALEZ CURBELO	19,592
234	2015011770 Dic/31/2015	1 17140508 CARLOS AUGUSTO MORALES VEGA	91,718
234	2015011786 Dic/31/2015	4 97092700902 JOHN HERNAN GOMEZ ACEVEDO	87,074
234	2016000823 Feb/08/2016	1 1096226785 YEISON ANDRES OSPITIA VILLAMIZAR	16,667
234	2016003923 Abr/29/2016	1 1098621850 SAMUEL ANDRES BRICEÐO GUTIERREZ	6,533
245	2013000521	2 890201213 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	20,000
245	2014005971	2 890903937 ITAU	2,290,107
270	2015000187 Dic/01/2015	2 890201235 DEPARTAMENTO DE SANTANDER	71,105
270	2015000187 Dic/01/2015	2 890206351 SISTEMAS Y COMPUTADORES SA	7,111
270	2015000187 Dic/01/2015	2 860523408 SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	3,526,811
FONDO PRESUPUESTAL FONDOS AJENOS			
20120603			-
40	2014014859	2 800197268 DIAN	2,100
FONDO PRESUPUESTAL FONDO ESPECIAL			
18	2013005005 Sep/26/2013	1 51821880 MARIA CRISTINA PEÐUELA MORA	294,750
18	2013005616 Oct/25/2013	1 10532448 CARLOS ALBERTO TRUJILLO SOLARTE	294,750
18	2015003887 Dic/11/2015	1 71744210 JUAN CARLOS ORREGO ARISMENDI	720,000
234	2014006279 Jun/26/2014	1 63493826 SONIA CRISTINA GAMBOA	109,800
234	2014006280 Jun/26/2014	1 63493826 SONIA CRISTINA GAMBOA	109,800
234	2014008069 Ago/14/2014	1 1096234599 JESSICA MEZA GARCIA	34,000
234	2014008074 Ago/14/2014	1 1096234688 CAROLINA MEZA GARCIA	34,000
234	2015001500 Feb/24/2015	1 1098755396 PAULA ANDREA BARRLOS BARRERA	2,577,400
234	2015002050 Mar/09/2015	4 98080757395 ELAINE JERSEY POVEDA MESA	39,610
234	2015003133 Abr/14/2015	4 98020156015 LINA CONSTANZA PAEZ RAMIREZ	17,500

234	2015003140	Abr/14/2015	1	1098679067 ROBINSON GALVAN LOPEZ	18,300
234	2015007270	Ago/18/2015	1	1098743166 YENNI PALOMA VILLA ACU±A	20,995
234	2015008365	Sep/15/2015	4	97071202830 ROSA ANGELICA MEJIA DURAN	18,300
234	2015008372	Sep/15/2015	1	63552970 LILIANA CARVAJAL MORENO	18,300
234	2015008458	Sep/16/2015	1	1010079453 YOLIMA ISABEL RUIZ MORENO	18,300
234	2015009191	Oct/05/2015	1	91496866 LUIS FELIPE DIAZ ATENCLO	70,000
234	2015010339	Nov/04/2015	1	37860068 LUNAIR MADRD RODRIGUEZ	18,300
234	2016009526	Sep/29/2016	4	98080857110 LAURA MARCELA SALAMANCA CORREDOR	19,600
270	2015000009	Ene/01/2015	2	890206351 SISTEMAS Y COMPUTADORES SA	2,038
270	2015000009	Ene/01/2015	2	890201235 DEPARTAMENTO DE SANTANDER	31,742
270	2015000009	Ene/01/2015	2	860523408 SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	1,566,452
270	2015000009	Ene/01/2015	2	890206351 SISTEMAS Y COMPUTADORES SA	3,174
270	2015000009	Ene/01/2015	2	860523408 SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	1,010,622
270	2015000009	Ene/01/2015	2	890201235 DEPARTAMENTO DE SANTANDER	20,375
270	2015000191	Dic/01/2015	2	890201235 DEPARTAMENTO DE SANTANDER	124,084
270	2015000191	Dic/01/2015	2	860523408 SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	6,123,532
270	2015000191	Dic/01/2015	2	890206351 SISTEMAS Y COMPUTADORES SA	12,408
374	2014000018	Ene/24/2014	2	890201213 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	105,974
FONDO PRESUPUESTAL FONDO DE ESTAMPILLA					
270	2016000165	Jun/14/2016	2	800197268 DIAN	224,325
TOTAL					**20,407,731**

Presunto(s) Responsable(s)	**Tipo de Observación**				
	A	**D**	**P**	**F**	**S**
HERNAN PORRAS DIAZ Rector	X				

RESPUESTA DE LA ENTIDAD AUDITADA

En relación a las cuentas por pagar constituidas de vigencias anteriores, se detalla el saldo que continua en el proceso de depuración, de acuerdo a la siguiente información:

FONDO	Diciembre 31 2018		FONDO	Noviembre 11 2019	
	CANT. REGIST.	VALOR POR PAGAR		CANT. REGIST.	VALOR POR PAGAR
Común	5	$ 6.747.200	Común	4	$ 3.142.173
Ajeno	1	$ 2.100	Ajeno	1	$ 2.100
Especial	4	$ 13.434.106	Especial	2	$ 3.230.179
Estampilla ProUIS	1	$ 224.325	Estampilla ProUIS	1	$ 224.325
TOTAL	**11**	**$ 20.407.731**	**TOTAL**	**8**	**$ 6.598.777**

Por lo anterior, se evidencia que, de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2018 se han depurado al 11 de noviembre de 2019, el 68% de las mismas, resultado obtenido de la gestión realizada por la Sección de Tesorería, a través de la revisión de cada uno de los documentos de contratación con el propósito de identificar las causas por la cuales estos documentos no continuaron el trámite de pago o no fueron anulados; labor que ha sido adelantada conjuntamente con las unidades académico administrativas y ordenadores de gasto.

Es importante resaltar que este proceso es de continua revisión, debido a que en el transcurso del año se vienen realizando seguimientos y acciones de mejora con apoyo de Control Interno y Evaluación Gestión y el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.

CONCLUSLON DEL ENTE DE CONTROL

Revisada la respuesta enviada por la entidad, ésta acepta la falencia expresada inicialmente y manifiesta encontrarse en continuo proceso de depuración. Por lo anterior y para dar continuidad a este proceso, se confirma como hallazgo administrativo para ser incluido en el plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Observación				
	A	D	P	F	S
HERNAN PORRAS DIAZ Rector	X				

A: **Administrativa** D: **Disciplinaria** P: **Penal** F: **Fiscal** S: **Sancionatoria**

- **Situación Presupuestal**

HALLAZGO DE AUDITORIA No.14
EXISTENCIA DE SUPERÁVIT PRESUPUESTAL DURANTE LA VIGENCIA 2018

CRITERIO
Los economistas clásicos consideraban que los presupuestos del Estado debían estar siempre equilibrados, que la existencia de déficits o superávits eran muestra de una administración ineficiente.

CONDICIÓN
La situación presupuestal al cierre de la vigencia fiscal, puede conllevar situaciones de superávit o déficit presupuestal, los cuales no implican necesariamente que la gestión fiscal de la entidad haya sido eficiente o ineficiente, ya que solamente se está comparando situaciones que se reflejan en los informes de ejecución activa y pasiva del presupuesto, respecto de la vigencia fiscal que acaba de terminar.

CAUSA
Una situación presupuestal superavitaria sí refleja, una falta de gestión para comprometer los recursos apropiados en el presupuesto, frente a un recaudo efectivo que sí cumple con las expectativas de programación.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER				
SITUACLON PRESUPUESTAL				
	VIGENCIA 2018	**VIGENCIA 2018**	**VIGENCIA 2016**	**VIGENCIA 2015**
RECAUDOS	478,428,780,530	508,336,781,031	469,783,048,399	421,058,503,255
COMPROMISOS	391,216,887,699	397,568,497,247	348,176,861,589	283,584,962,961
SUPERAVIT PPTAL	**87,211,892,831**	**110,768,283,784**	**121,606,186,810**	**137,473,540,294**
% COMPROMISO	**82%**	**78%**	**74%**	**67%**

EFECTO

Comparando los recaudos con los compromisos durante el cuatrienio, se observa que la UIS ha tenido un superávit presupuestal que ha venido en disminución vigencia a vigencia, lo cual implica que ha dejado de ejecutar recursos que ya fueron recaudados y para la vigencia 2018 alcanzó ejecución del 82%.

Presunto(s) Responsable(s)	**Tipo de Observación**				
	A	**D**	**P**	**F**	**S**
HERNAN PORRAS DIAZ Rector	X				

A**: Administrativa** D**: Disciplinaria** P**: Penal** F**: Fiscal** S**: Sancionatoria**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD AUDITADA

"Por parte de la Universidad se generan iniciativas de forma permanente encaminadas a tener una mejor planeación presupuestal con el fin de incrementar año a año el porcentaje de ejecución.

De igual manera, permanentemente se realiza la gestión de solicitar a las unidades ejecutoras incorporar en el presupuesto de las mismas, las partidas presupuestales a ejecutar de acuerdo con las funciones y proyectos propios de cada dependencia, buscando así, incrementar la eficiencia en la asignación y ejecución de recursos y una real planeación presupuestal

Estas acciones direccionan la gestión hacia el incremento anual de la ejecución presupuestal, acercándonos al 100% y por ende el superávit será menor."

CONCLUSLON DEL ENTE DE CONTROL

De acuerdo con la respuesta entregada por la entidad, se denota el propósito de acercarse al 100% de la ejecución de los recursos presupuestados, con el fin de incrementar la eficiencia en su asignación y planeación. Por lo anterior y con el fin de que se obtenga su optimización, se confirma como hallazgo administrativo para ser

Presunto(s) Responsable(s)	**Tipo de Observación**				
	A	**D**	**P**	**F**	**S**
HERNAN PORRAS DIAZ Rector	X				

A**: Administrativa** D**: Disciplinaria** P**: Penal** F**: Fiscal** S**: Sancionatoria**

2. RELACIÓN DE HALLAZGOS

2.1 Cuadro Consolidado de Hallazgos

2. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS									
TIPO						**DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO**	**PRESUNTO RESPONSABLE**	**CUANTIA**	**Pág.**
	A	**D**	**P**	**F**	**S**				
1	X					FALENCIAS LABORES DE SUPERVISLON Y SOPORTES CONTRACTUALES	**ADMINISTRATIVO** HERNAN PORRAS DIAZ VIDAL HUMBERTO ABREO BECERRA Director TELEUIS Supervisor		22
2	X					INEXISTENCIA SOPORTES CONTRACTUALES	**ADMINISTRATIVO** HERNAN PORRAS DIAZ JUAN DIEGO COLEGIAL GUTIERREZ Director Escuela de Geología UIS		29
3	X					LABOR DE SUPERVISION DEFICIENTE	**ADMINISTRATIVO** HERNAN PORRAS DIAZ JERSUN MENESES GOMEZ Jefe Sección de Seguridad UIS		47
4	X					FALENCIAS PLANEACLON CONTRAACTUAL	**ADMINISTRATIVO** HERNAN PORRAS DIAZ ANGELICA MARIA DIAZ GOMEZ Directora Cultural UIS		51
5	X					DEBILIDADES EN EL CLIMA LABORAL	**DESVIRTUADO**		66
6	X	X				NO SE DA CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTROL INTERNO A LA RESOLUCIÓN N° 533 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2015	**ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARLO** FRANCISCO MOSQUERA – DIRECTOR OFICINA DE CONTROL INTERNO HERNAN PORRAS DIAZ - RECTOR		86
7	X	X				IRREGULARIDADES ESTADOS FINANCIEROS	**ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARLO** EFRAIN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO- Jefe Dirección Financiera FRANCISCO MOSQUERA – Director Oficina de Control Interno- HERNAN PORRAS DIAZ - RECTOR		90
8	X	X				AUSENCIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	**ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARLO** EFRAIN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO- Jefe Dirección Financiera FRANCISCO MOSQUERA – Director Oficina de Control Interno- HERNAN PORRAS DIAZ - RECTOR		97
9	X	X				INCUMPLIMIENTO AL OBJETIVO CONTABLE DE GESTIÓN PÚBLICA	**ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARLO** EFRAIN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO- Jefe Dirección Financiera		105

2. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS									
TIPO						**DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO**	**PRESUNTO RESPONSABLE**	**CUANTIA**	**Pág.**
	A	**D**	**P**	**F**	**S**				
							FRANCISCO MOSQUERA – Director Oficina de Control Interno- HERNAN PORRAS DIAZ - RECTOR		
10	X	X				LA INFORMACIÓN CONTABLE GENERADA NO CUMPLE CON LOS OBJETIVOS	**ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARLO** EFRAIN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO Jefe Dirección Financiera FRANCISCO MOSQUERA – Director Oficina de Control Interno HERNAN PORRAS DIAZ - RECTOR		110
11	X					BAJA EJECUCION EN EL FONDO DE LA ESTAMPILLA PROUIS (27%).	**ADMINISTRATIVO** HERNAN PORRAS DIAZ		128
12	X					EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CONSTITUCLON DE CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS PRESUPUESTALES PRESENTAN DIFERENCIA CON LA INFORMACLON DEL SISTEMA DE INFORMACLON FINANCIERO. ASI MISMO, DURANTE LA VIGENCIA 2018, NO FUERON CANCELADAS EN SU TOTALIDAD.	**ADMINISTRATIVO** HERNAN PORRAS DIAZ		130
13	X					A DICIEMBRE DE 2018 TODAVIA SE ENCUENTRAN CUENTAS POR PAGAR DE VIGENCIAS 2013, 2014 Y 2015 POR VALOR DE $20.407.731.	**ADMINISTRATIVO** HERNAN PORRAS DIAZ		133
14	X					EXISTENCIA DE SUPERÁVIT PRESUPUESTAL DURANTE LA VIGENCIA 2018	**ADMINISTRATIVO** HERNAN PORRAS DIAZ		136

2.2 Cuadro Numérico de Hallazgos

Cuadro Numérico de Hallazgos		
TIPO DE HALLAZGO	**CANTIDAD**	**VALOR**
Administrativos	14	
Disciplinarlos	5	
Penales	0	
Fiscales	0	
Sancionatorios	0	

3. FORMA DE PRESENTACLON DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El presente informe es de carácter **DEFINITIVO**, en consecuencia, **NO** está sujeto a contradicciones.

La Contraloría General de Santander, invita a que se tomen medidas que conduzcan a corregir las situaciones descritas en el presente Informe en aras de lograr el fortalecimiento institucional.

Con el fin de orientar el ejercicio del análisis de la cuenta del fortalecimiento de la entidad, mediante la implementación de actividades correctivas para el mejoramiento de la gestión, de las observaciones contenidas en el presente Informe Definitivo, señaladas como Hallazgos Administrativos, la entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de **diez (10)** días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe definitivo.

El Plan de Mejoramiento para cada uno de los hallazgos relacionados en el presente informe, debe detallar: acciones precisas de mejoramiento, con fechas puntuales de inicio y de terminación de las metas, señalando los responsables que de que estas se implementen.

Es deber del Representante legal y del Jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS) y reportarlo en la plataforma de SIA-CONTRALORIAS.

Se debe presentar un **ÚNICO** Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado en el Capítulo VII de la Resolución Nro. 00230 del 18 de marzo de 2019, emitida por la Contraloría General de Santander.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado, al correo institucional: achogo@contraloriasantander.gov.co a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

Original Firmado Por Grupo Auditor:

MARIA MARGARITA CARDENAS
Profesional Universitario-

SANDRA JANETH ZARATE AMADO
Profesional Universitaria

ANA MARIA CHOGÓ TORRADO
Asesora de Despacho
Coordinadora de auditoria

JENNY LIZETH GOMEZ SANABRIA
Auditor Fiscal - Nodo Central

MARY LILIANA RODRIGUEZ CESPEDES
Subcontralor Delegado para Control Fiscal